

Pontificia Universidad Católica Argentina  
“Santa María de los Buenos Aires”  
Facultad de Teología



**Disertación escrita para la  
Licenciatura especializada en  
Teología Dogmática**

# **SERVICIOS Y MINISTERIOS LAICALES SEGÚN DIONISIO BOROBIO**

**Estudios de dos obras fundamentales en el horizonte del Vaticano II y la teología  
del laicado.**

Alumna: Verónica Leticia Masciadro  
Matrícula N° 4849  
Directora: Dra. Virginia R. Azcuy

Buenos Aires, abril de 2018

## ÍNDICE

Índice.....	2
Siglas y Abreviaturas.....	5
Introducción.....	7
Capítulo 1	La teología del laicado, servicios y ministerios. Marco histórico magisterial.....16
1.1.	El laicado, su visión en el Magisterio. Del Concilio Vaticano I al Concilio Vaticano II.....16
1.2.	El laicado, su conceptualización en el Concilio Vaticano II ( <i>Lumen Gentium</i> y <i>Apostolicam Actuositatem</i> ).....21
1.2.1.	Constitución dogmática sobre la Iglesia <i>Lumen Gentium</i> .....22
1.2.2.	Decreto sobre el Apostolado de los laicos <i>Apostolicam Actuositatem</i> .....34
1.3.	Dionisio Borobio, semblanza del autor: Los servicios y ministerios laicales. Sus obras.....38
1.4.	Balance: Dionisio Borobio en el marco del Vaticano II.....41
Capítulo 2	Los servicios y ministerios laicales en la obra de Dionisio Borobio.....43
2.1.	Precisiones terminológicas.....43
2.1.1.	Vocación.....43
2.1.2.	Dones y carismas.....45
2.1.3.	Servicios y ministerios.....47
2.2.	La corresponsabilidad.....50
2.2.1.	Fundamentos.....50
2.2.2.	Contradicciones en el ejercicio de la corresponsabilidad...56
2.2.3.	Medios para promover la corresponsabilidad.....58
2.3.	Fundamentación sacramental de los servicios y ministerios laicales.....59
2.4.	Razones de un despertar de los servicios y

ministerios laicales.....	62
2.4.1. Nuevo concepto de Iglesia.....	63
2.4.2. Los ministerios en la comunidad primitiva.....	66
2.4.3. Exigencias de participación y responsabilización.....	66
2.4.4. Reconocimiento oficial de los ministerios laicales.....	68
2.4.5. De la Iglesia de la cristiandad a la Iglesia en misión.....	69
2.5. Los ministerios elemento constitutivo de la esencia y la estructura de la Iglesia.....	69
2.5.1. Concepción de Iglesia.....	69
2.5.2. Elemento constitutivo de la Iglesia.....	74
2.5.3. Unidad y diversidad.....	78
2.5.4. Comunidad eclesial y ministerio.....	82
2.6. La mujer y los servicios y ministerios en la Iglesia.....	84
2.6.1. Principios fundantes y especialidad de la vocación y misión de la mujer en la Iglesia.....	84
2.6.2. Ámbitos de presencia y participación de la mujer en la Iglesia.....	87
2.6.3. Valoración de la presencia y puesto de la mujer en la Iglesia actual.....	90
2.7. Balance: Problemas, puntos pendientes y el futuro de los ministerios laicales.....	92
Capítulo 3 La teología de Dionisio Borobio en diálogo con otros teólogos/as contemporáneos/as.....	97
3.1. Aurelie Hagstrom y los ministerios laicales en la Iglesia.....	97
3.1.1. <i>Co-workers in te vineyard of the Lord</i> .....	103
3.1.2. Espiritualidad del laicado.....	107
3.1.3. Balance: propuesta de diálogo entre A. Hagstrom y D. Borobio.....	119

3.2.	B. Sesboüé, dos apostolados formalmente diferentes.....	120
	3.2.1. Apostolado fundado en el propio ser cristiano.....	120
	3.2.2. La participación de los laicos en el ministerio pastoral.....	123
	3.2.3. La lógica de la suplencia.....	129
	3.2.4. Balance: propuesta de diálogo entre B. Sesboüé y D. Borobio.....	130
	Balance Final.....	133
	Anexo.....	140
	Bibliografía.....	153

## SIGLAS Y ABREVIATURAS

a. C.	Antes de la era cristiana
AAS	<i>Acta Apostolicae Sedis</i>
AG	CONCILIO VATICANO II, <i>Decreto sobre la actividad misionera de la Iglesia, Ad Gentes</i>
AT	Antiguo Testamento
c.	Capítulo
Cf.	Confróntese, cotéjese
ChL	JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica Postsinodal sobre la vocación y misión de los laicos en la Iglesia y el mundo actual, <i>Christifideles laici</i>
ChD	CONCILIO VATICANO II, <i>Decreto sobre el ministerio pastoral de los Obispos, Christus Dominus</i>
CIC	Código de Derecho Canónico
CT	JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica, <i>Catechesi Tradendae</i> .
DA	V CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE, <i>Documento de Aparecida</i>
DGPC	CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, <i>Directorio General para la Catequesis</i>
DH	CONCILIO VATICANO II, <i>Declaración sobre la libertad religiosa, Dignitatis humanae</i>
dir(s).	Director(es)
DP	III CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO, <i>Documento de Puebla</i>
DV	CONCILIO VATICANO II, <i>Constitución Dogmática sobre la Divina Revelación, Dei Verbum</i>
ed(s).	Editor(es)
EG	FRANCISCO, <i>Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium</i>
EN	PABLO VI, Exhortación Apostólica <i>Evangelii Nuntiandi</i>
etc.	Etcétera
FC	JUAN PABLO II, <i>Exhortación Apostólica Familiaris Consortio</i>
GE	CONCILIO VATICANO II, <i>Declaración sobre la educación cristiana, Gravissimum educationis</i>

GS	CONCILIO VATICANO II, <i>Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual, Gaudium et Spes</i>
Ibíd.	Obra que se acaba de citar con anterioridad
LG	CONCILIO VATICANO II, <i>Constitución dogmática sobre la Iglesia, Lumen Gentium</i>
lib.	Libro
MD	JUAN PABLO II, <i>Carta Apostólica Mulieris dignitatem</i>
NA	CONCILIO VATICANO II, <i>Declaración sobre las Relaciones de la Iglesia con las religiones no cristianas, Nostra Aetate</i>
NT	Nuevo Testamento
PDV	JUAN PABLO II, Exhortación Apostólica Postsinodal, <i>Pastores dabo vobis</i>
PO	CONCILIO VATICANO II, <i>Decreto sobre el ministerio y la vida de los Presbíteros, Presbyterorum ordinis</i>
s.	Siglo
SC	CONCILIO VATICANO II, <i>Constitución sobre la Sagrada Liturgia, Sacrosanctum Concilium</i>
UR	CONCILIO VATICANO II, <i>Decreto sobre el Ecumenismo, Unitatis Redintegratio</i>

# SERVICIOS Y MINISTERIOS LAICALES

según Dionisio Borobio. Estudios de dos obras fundamentales en el horizonte del Vaticano II y la teología del laicado.

## INTRODUCCIÓN

El camino marcado por el Concilio ha contribuido a que varones y mujeres dentro de la Iglesia puedan sentirse llamados a desempeñar –desde su ser laico<sup>1</sup> y desde su sacerdocio bautismal– diversos servicios y ministerios en orden a la evangelización y al anuncio del Reino. En este orden de ideas es importante decir que: “El Vaticano II supone un gran avance en el reconocimiento y renovación de los ministerios laicales. Pero debe considerarse como un momento decisivo, no como la meta de la renovación”.<sup>2</sup>

Dionisio Borobio es un autor contemporáneo que ha contribuido profundamente con su reflexión a la teología de los ministerios episcopales, presbiterales, diaconales y laicales. Nosotros nos proponemos centrar nuestra atención en el pensamiento y los aportes que Borobio ha hecho con respecto a los servicios y ministerios laicales como elementos integrantes del ser de la misión de la Iglesia. Para ello, creemos necesario primeramente situar su pensamiento en el marco histórico magisterial que va desde el Concilio Vaticano I al Concilio Vaticano II. Para luego sí, con estos presupuestos presentar al autor que será nuestro centro de estudio, Dionisio Borobio y siguiendo su pensamiento, deberemos detenernos en algunas precisiones terminológicas, en el concepto de corresponsabilidad y en definitiva en su visión eclesiológica global, que podríamos resumir en esta frase: los ministerios son elementos constitutivos de la esencia y estructura de la Iglesia.

Afirma, el autor, en la introducción de una de sus obras:

“Se trata de descubrir la esencialidad y consustancialidad de los ministerios con la Iglesia. Los Ministerios (no sólo el ministerio sacerdotal), lejos de ser un elemento periférico y accidental de la Iglesia, son un elemento constitutivo y estructurante de la misma Iglesia. No pueden

---

<sup>1</sup> En la presente tesina su utilizará la expresión: laico, comprensiva tanto de varones como de mujeres.

<sup>2</sup> D. BOROBIO, *Ministerio Sacerdotal. Ministerios laicales*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 1982, 416. En adelante MSML.

considerarse, ni como añadidura cultural, ni como adorno ritual, ni como retórica verbal. Más allá de las evoluciones históricas, o de las suplencias litúrgicas, o de las teóricas afirmaciones, hay una verdad ministerial fundamental de la Iglesia, que debe expresarse y configurarse de modo operativo y real, en cada tiempo a fin de que la Iglesia no deje de ser ella misma en su esencia ministerial [...] O la «ontología» ministerial de la Iglesia se realiza en unas estructuras y realizaciones de ministerios, o se desvirtúa el propio ser eclesial y se cae en una interna contradicción. La Iglesia antes de tener ministerios, es ministerialmente y por sus ministerios. Por ello sólo descubriendo y aceptando su ser ministerial, puede emprender la tarea de renovar y renovarse desde los ministerios”.<sup>3</sup>

Borobio es un autor convencido de que es posible superar un clericalismo histórico, una voluntad de poder alejada del servicio, una pastoral bloqueada por desconfianza ante la participación de los diversos miembros del pueblo de Dios y ante la corresponsabilidad.<sup>4</sup>

La corresponsabilidad en la Iglesia es una posibilidad y un desafío, que implica la colaboración de la voluntad y la acción de todos los fieles cristianos. Para ello habrá que superar visiones eclesiológicas del pasado que unían prácticamente en forma unilateral la misión pastoral al ministerio ordenado. Los fundamentos de esta corresponsabilidad, los expone muy claramente el autor y los desarrollaremos a lo largo de la tesina: todos somos Iglesia, participamos de la misión, somos sacerdotes, servidores de la comunión y portamos carismas.<sup>5</sup> En medio de este pensamiento y visión eclesiológica, iremos reparando en diversas contradicciones, como también en medios concretos para superarlas.

Los términos servicio, ministerio, misión, vocación, carisma, etc. deberán ser esclarecidos de acuerdo con la interpretación del autor, como así también para poder dialogar con otras visiones y opiniones teológicas.

De esta manera nuestro objetivo central será analizar, conceptualizar y valorar la visión eclesiológica de Dionisio Borobio, en dos de sus obras. Centrando nuestra atención en los servicios y ministerios laicales, como elementos constitutivos de la esencia y estructura de la Iglesia.

A su vez como objetivos específicos nos plantearemos: inicialmente, enunciar la visión y misión del laicado puesta de relieve en el contexto inmediato anterior y fundamentalmente en el Concilio Vaticano II; luego presentar al autor Dionisio Borobio, haciendo una reseña de las obras que serán objeto de estudio e indagar la

---

<sup>3</sup> *Ibíd.*, 99.

<sup>4</sup> Cf. D. BOROBIO, *Misión y Ministerios laicales*, Salamanca, Sígueme, 2001, 10. En adelante MyML.

<sup>5</sup> Cf. *Ibíd.*, 21-32.

visión eclesiológica, puesta de relieve primordialmente en dos textos referidos al tema;<sup>6</sup> para finalmente valorar los ejes de la teología de los servicios y ministerios laicales de Borobio en diálogo con otros teólogos y teólogas contemporáneos.

De tal manera, la tesina constará de tres capítulos y un anexo. El primer capítulo será de características históricas-magisteriales, acotado a un momento histórico determinado: la visión del laicado a finales del siglo XIX y durante el siglo XX hasta el Vaticano II. Borobio en su obra MSML realiza una investigación histórica más detallada,<sup>7</sup> sin embargo nosotros no recogeremos este estudio pormenorizado de los servicios y ministerios en las distintas etapas históricas ya que creemos que excedería el marco de la presente tesina. De acuerdo con lo que enunciamos en los objetivos específicos sí nos proponemos poner de resalto los aportes a la concepción y misión del laicado cristiano realizados desde el Concilio Vaticano I al Concilio Vaticano II, con la contribución de diferentes autores. Y detenernos en especial en dos de sus documentos, la Constitución *Lumen Gentium* (en especial el capítulo IV) y el Decreto *Apostolicam Actuositatem*, ya que creemos que son ellos los que ponen los pilares fundamentales para una teología del laicado que nos permitirá, luego, abordar el tema de los servicios y ministerios en Dionisio Borobio. En un anexo al final de la tesina, para tener una visión histórica global pero a la vez acotada, haremos una breve referencia histórica al magisterio posterior. Concretamente nos centraremos en los documentos de Pablo VI, *Ministeria Quaedam*,<sup>8</sup> *Inmensae caritatis*<sup>9</sup> y *Evangelii Nuntiandi*.<sup>10</sup> Como así también, lo recepcionado por el Código de Derecho Canónico<sup>11</sup> de 1983 en lo atinente al tema que nos convoca, la Exhortación *Christifideles laici*<sup>12</sup> de 1988 y en la *Instrucción Vaticana sobre algunas cuestiones acerca de la colaboración de los fieles laicos en el sagrado ministerio de los sacerdotes*,<sup>13</sup> fechada el 15 de agosto de 1997 y publicada el 13 de noviembre de ese mismo año.

---

<sup>6</sup> MSML y MyML.

<sup>7</sup> Cf. MSML, 351-398.

<sup>8</sup> PABLO VI, *Motu proprio Ministeria Quaedam*, 15 agosto 1972, AAS 64 (1972) 529-534.

<sup>9</sup> PABLO VI, *Inmensae Caritatis*, 29 enero 1973, AAS 65 (1973) 264-271.

<sup>10</sup> PABLO VI, *Exhortación Apostólica Postsinodal Evangelii Nuntiandi*, 8 diciembre 1975, AAS 68 (1976) 5-76. En adelante EN

<sup>11</sup> JUAN PABLO II, *Código de Derecho Canónico*, 25 enero 1983, AAS 75 pars II (1983). En adelante CIC.

<sup>12</sup> JUAN PABLO II, *Exhortación Apostólica Postsinodal Christifideles laici*, 30 dic. 1988, AAS 81 (1989) 393-521. En adelante ChL.

<sup>13</sup> Su texto puede consultarse [en línea] <[http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/ccclergy/documents/rc\\_con\\_interdic\\_doc\\_15081997\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccclergy/documents/rc_con_interdic_doc_15081997_sp.html)> [consulta: 8 septiembre 2017]. En adelante: *Instrucción*.

Esta visión histórica magisterial –que no pretende ser exhaustiva, sino limitada a los períodos históricos señalados– creemos que nos dará las bases para justificar histórica y teológicamente la posibilidad de que hoy se piense y se hable de servicios y ministerios desempeñados por laicos dentro de la Iglesia.

La “revolución copernicana”<sup>14</sup> llevada a cabo por los padres conciliares en el esquema inicial *De ecclesia*, colocando un capítulo sobre el Pueblo de Dios, previamente a la consideración de la jerarquía y el laicado, ha permitido probar que en el seno de la Iglesia los laicos, no son menores de edad,<sup>15</sup> a la vez que desarrolla con abundante fundamentación bíblica la igualdad de dignidad de los laicos dentro de la Iglesia como miembros del único Pueblo de Dios. También, en este primer capítulo, se presentará una breve semblanza del autor Dionisio Borobio, así como las obras que serán nuestro principal objeto de estudio.

En un segundo capítulo realizaremos una investigación de la visión teológica y eclesiológica del pensamiento de Dionisio Borobio, específicamente en lo atinente al tema de los servicios y ministerios laicales, la corresponsabilidad y la ministerialidad eclesial. Con este propósito nos detendremos en dos de sus obras: *Ministerio sacerdotal. Ministerios laicales* (Bilbao, 1982) y *Misión y ministerios laicales* (Salamanca, 2001). Al ser un autor con numerosas obras y artículos publicados hemos querido circunscribir nuestro estudio a estos trabajos dado que el primero de ellos data de 1982 y es un escrito en el cual el autor ofrece:

“[...] elementos para una respuesta al problema de los ministerios, desde la profundización en su sentido escriturístico-teológico, de la inserción en su contexto eclesiológico-comunitario, de la de la integración de la variedad de ministerios en una estructura ministerial renovada”.<sup>16</sup>

En tanto que en *Misión y ministerios laicales*, se recogen casi veinte años de reflexión, se aboca exclusivamente a este tema, a la vez que completa la obra con aportes anteriores actualiza estudios parciales sobre cuestiones ministeriales, publicados en artículos diversos, asimismo se hace una lectura de las nuevas situaciones y necesidades que se están planteando en la Iglesia, y que reclaman una atención

---

<sup>14</sup> S. PIÉ-NINOT, *Eclesiología*, Salamanca, Sígueme, 2007, 290.

<sup>15</sup> Cf. G. PHILIPS, *La Iglesia y su misterio en el Concilio Vaticano II*, II, Barcelona, Herder, 1969, 33.

<sup>16</sup> MSML, 15.

especial de servicios o ministerios de los fieles laicos, de manera que pueda ayudarse a un mejor cumplimiento de la misión que Cristo ha encomendado a su Iglesia.<sup>17</sup>

En estas dos obras el autor brinda una investigación teológica y eclesiológica profunda, deteniéndose en el tema de los servicios y ministerios laicales. Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, haremos referencia a otros escritos y artículos del autor, que tengan vinculación con nuestra temática.

Borobio habla de *un* “ser y un aparecer ministerial”<sup>18</sup> en la Iglesia, que deben estar siempre en armónica correspondencia, para que se pueda dar la plenitud de la realización eclesial. Entre este ser y aparecer hay un espacio, en el que existen diversas realidades y estratos, hasta llegar a una configuración ministerial concreta.<sup>19</sup> De allí que conciba a los servicios y ministerios como uno de los elementos integrantes del ser de la misión de la Iglesia.

“Nuestro propósito es tratar de este espacio, de este proceso y estas realidades, de manera que se comprenda la mutua conexión y referencia, al mismo tiempo que su variedad y diferenciación. La concreta ordenación ministerial de la Iglesia, en el momento histórico determinado, no es en definitiva más que la aparición «sacramental» condicionada y terminal (el último eslabón de la cadena) de un proceso que coimplica la vocación fundamental cristiana, el don de Dios, el carisma del Espíritu, el servicio en la comunidad, la aceptación y acción de la diversidad de servicios y ministerios según la vocación particular, la existencia activa y continua de ministerios temporales (laicales) y permanentes (ordenados), y el cumplimiento de la función propia de estos ministerios en la Iglesia y ante el mundo”.<sup>20</sup>

Borobio, analiza en sus obras también el ministerio ordenado, sin embargo, no es nuestra intención su desarrollo. Se hará mención a él sólo en referencia a nuestro tema y cuando el autor lo realice, no como objeto de estudio en sí mismo.

Nuestro propósito se circunscribe a analizar el tema de los servicios y ministerios laicales en la Iglesia Católica, su concepto, evolución, fundamento eclesiológico, presupuestos, contradicciones y medios para su progreso. Tampoco forma parte de nuestro objetivo detenernos en cada uno de ellos haciendo una propuesta pastoral concreta, ni realizar un estudio ecuménico del tema ministerial.

---

<sup>17</sup> Cf. MyML, 11.

<sup>18</sup> *Ibíd.*, 39.

<sup>19</sup> *Ibíd.*

<sup>20</sup> *Ibíd.*

En el tercer capítulo de la investigación nos proponemos valorar los alcances de la visión teológica de los servicios y ministerios laicales expuestos por Borobio, poniéndolo en diálogo con otros teólogos.

Entre los autores que queremos proponer, se encuentra la teóloga Aurelie A. Hagstrom, quien en su obra *The Emerging Laity, vocation, mission and spirituality*,<sup>21</sup> dedica un capítulo especial al análisis de los ministerios laicales en la Iglesia, seleccionando algunos temas teológicos importantes puestos de relevancia por la Conferencia Episcopal de Obispos de Estados Unidos en el documento *Co-Workers in the Vineyard of the Lord, a Resource for Guiding the Development of Lay Ecclesial Ministry* de diciembre de 2005. Como así también un capítulo referido al tema de la espiritualidad laical, las enseñanzas del Concilio Vaticano II al respecto y sus componentes fundamentales.

Otro teólogo que nos proponemos abordar es Bernard Sesboüé, ya que es un autor que también en sus obras analiza el tema de los ministerios y se plantea cuestiones interesantes que pueden completar, complementar o dialogar, con lo aportado por D. Borobio. En su obra *¡No tengáis miedo! Los ministerios en la Iglesia hoy*,<sup>22</sup> Sesboüé expone por un lado el ministerio bautismal de los laicos y por otra la participación de los laicos en el ministerio pastoral, planteando a este último como una paradoja, como una forma híbrida “que no es ni ministerio ordenado ni el ministerio simplemente bautismal”.<sup>23</sup> Y a continuación recoge interesantes objeciones o cuestionamientos, que pretendemos abordar a lo largo de la investigación, ¿siguen siendo laicos estos laicos?, el problema de la suplencia, entre otros.

“Toda decisión eclesial, en su fondo, ha de ser una decisión concordada, una expresión de la comunión de sus miembros con Dios y ellos entre sí. Se trata, pues, de una co-decisión en la que cada miembro de la Iglesia tiene su responsabilidad especial, según el ministerio o carisma que detente”.<sup>24</sup>

Si bien al hablar del laicado cristiano, hablamos siempre de varones y mujeres. En general, tanto el Magisterio, en especial desde el Vaticano II como los autores, tratan el

---

<sup>21</sup> A. HAGSTROM, *The Emerging Laity, Vocation, Mission and Spirituality*, New York, Paulist Press, 2010.

<sup>22</sup> B. SESBOÜÉ, *¡No tengáis miedo! Los ministerios en la Iglesia hoy*, Santander, Sal Terrae, 1998<sup>2</sup>, capítulos 3 y 4.

<sup>23</sup> *Ibid.*, 133.

<sup>24</sup> L. TRUJILLO, “Los laicos y los canales de decisión en la Iglesia”, *Iglesia Viva* 137 (1988) 451-465, 461.

tema de la mujer en apartados especiales. “El Vaticano II no fue un concilio ni de mujeres ni sobre mujeres, pero allí, por primera vez en un concilio, se habló de mujeres”.<sup>25</sup> Y recién en el tercer período de sesiones fueron admitidas veintidós mujeres como auditoras. Recuperando y valorizando este paso dado por los padres conciliares se ha dicho:

“La incorporación de mujeres al aula conciliar se inscribe, por consiguiente, dentro del reconocimiento y la sensibilidad hacia el apostolado y la vocación laical, y constituye un paso importante en la afirmación de la relevancia de la misión del laico, y de modo especial de la mujer”.<sup>26</sup>

Es por ello que creemos necesario en nuestra tesina detenernos en este tema al tratar los servicios y ministerios laicos en la Iglesia, tanto en el pensamiento de Borobio, como en otros teólogos.

También, el tema de la ministerialidad eclesial nos abrirá el horizonte para permitimos hablar de los canales de decisión dentro de la Iglesia y plantear la posibilidad de todo el Pueblo de Dios de expresarse, ser escuchado y tenido en cuenta. Recordemos que hasta hace menos de cien años el laicado en general vivía en la sumisión estricta a la jerarquía.<sup>27</sup> Hoy, el Vaticano II en LG 37 nos convoca a nuevas relaciones y vínculos. De allí que creemos, que al abordar los ministerios laicales, este tema no puede quedar marginado, ya que la voz de personas pastoralmente comprometidas tiene que ser especialmente expuesta, escuchada y valorada. Estos verbos no resultan fácil de llevar a la práctica, dado que aún en nuestra Iglesia subsisten visiones y concepciones del pasado, en donde el laicado tenía acentuadamente un papel pasivo.

“Toda decisión eclesial, en su fondo, ha de ser una decisión concordada, una expresión de la comunión de sus miembros con Dios y ellos entre sí. Se trata, pues, de una co-decisión en la que cada miembro de la Iglesia tiene su responsabilidad especial, según el ministerio o carisma que detente”.<sup>28</sup>

---

<sup>25</sup> M. ECKHOLT, *La Iglesia en la diversidad. Esbozo para una eclesiología intercultural*, Santiago de Chile, Ediciones Universidad Alberto Hurtado, 2014, 169.

<sup>26</sup> V. AZCUY, “La irrupción de las mujeres en la Iglesia. Reflexiones a la luz del Concilio Vaticano II y su recepción teológica”, en: ECKHOLT, MARGIT; BARREDO, FERNANDO, SJ (eds.), *Ciudadanía y memoria. Construcción de la ciudadanía*, Quito, Abya Yala, 2012, 293-318, 294.

<sup>27</sup> Recordamos en este punto, la Encíclica *Vehementer Nos*, de Pío X del 12 de febrero de 1906 que será abordada en el capítulo I de la tesina.

<sup>28</sup> L. TRUJILLO, “Los laicos y los canales de decisión en la Iglesia”, *Iglesia Viva* 137 (1988) 451-465, 461.

En la parte final de la tesina haremos un balance en el que aportaremos nuestra propia visión y comprensión sintética a partir de los aportes recogidos.

Cada capítulo finalizará con un breve balance del tema abordado, lo cual contribuirá al arribo de las conclusiones finales.

En la tesina seguiremos el método teológico de B. Lonergan.<sup>29</sup> Es por ello que estarán presentes los dos momentos fundamentales de la teología, la teología positiva y la teología especulativa, cada una con sus especializaciones funcionales correspondientes.

Se realizará una investigación de la temática principalmente en las obras mencionadas de D. Borobio y se complementará con la visión de otros autores que abordan estas materias, reuniendo los datos necesarios para profundizar en la materia delimitada. La función de interpretación será transversal en el estudio, ya que “se relaciona con la investigación, la historia, la dialéctica, la explicación de los fundamentos, el establecimiento de la doctrina, la sistematización y la comunicación”.<sup>30</sup> En virtud de lo cual se intentará captar la significación de los escritos en sus propios contextos, teniendo en cuenta las circunstancias y la intención de los autores.<sup>31</sup> La función histórica, será fundamental ya que como dijimos la revalorización de la visión del laicado cristiano realizada por el Vaticano II, ha sido precedida por reflexiones teológicas de trascendental relevancia. Así como el modo en que se fue desarrollando la recepción de las reformas introducidas. La función dialéctica será aplicada, especialmente, en la tercera parte de la tesina al momento de hacer dialogar, comparando y confrontando el pensamiento de Borobio otros teólogos y teólogas. A lo largo de todo este proceso investigativo, explicitaremos los fundamentos y estableceremos las doctrinas que se irán proponiendo, clarificando y dilucidando el pensamiento de los autores, haciendo las apreciaciones y críticas que nos parezcan apropiadas y necesarias, lo que nos permitirá valorar, emitir opiniones, juicios y finalmente conceptualizar, sistematizando y comprendiendo más profundamente las realidades aludidas.

---

<sup>29</sup> B. LONERGAN, *Método en teología*, Salamanca, Sígueme, 2006.

<sup>30</sup> *Ibíd.*, 149.

<sup>31</sup> Cf. *Ibíd.*, 127.

Es nuestro propósito a través de este proceso, en definitiva, reflexionar y exponer un determinado campo de la realidad teológica y eclesiológica, que seguramente quedará abierto a posteriores interrogantes e investigaciones.

***Capítulo 1. La teología del laicado, servicios y ministerios laicales. Marco histórico magisterial***

El recelo, la desconfianza y la lejanía han tenido enfrentados durante siglos a laicos y ministros ordenados, cuando en realidad ambos tienen una tarea integrada: evangelizar.<sup>32</sup> Es por ello que desde los primeros años del siglo XX, de la mano de autores como Y.-M. Congar, E. Schillebeeckx, H. Urs von Balthasar, G. Philips, K. Rahner, O. Semmelroth; I. de la Potterie, C. Baumgartner, entre otros, se ha dado una profunda renovación en la reflexión eclesiológica que ha repercutido también, en la forma de concebir al laicado cristiano, su rol y su misión dentro de la Iglesia. Estos aportes han sido recogidos y plasmados en los documentos del Concilio Vaticano II.<sup>33</sup>

De allí que con la finalidad de abordar y valorar el pensamiento de Dionisio Borobio sobre los servicios y ministerios laicales, creemos que es conveniente partir de un marco general. Por ello comenzamos con una breve línea histórica sobre la temática del laicado en el tiempo que va desde el Vaticano I al Vaticano II. Sin exponer esta línea histórica difícilmente se podrá valorar y comprender el giro eclesiológico realizado que hoy nos habilita a estudiar y hacer posible en nuestras comunidades la realidad de los servicios y ministerios laicales.

*1.1. El laicado, su visión en el Magisterio. Del Concilio Vaticano I al Concilio Vaticano II*

El tema del laicado y la Iglesia como Pueblo de Dios ha sido tratado en numerosos y muy profundos textos. Esto generó aquello que ha sido mencionado como una revolución copernicana en el pensamiento eclesial, por lo cual creemos que tiene un pasado que justifica este desarrollo que proponemos a continuación.

“Durante mucho tiempo ha prevalecido en el pensamiento eclesiológico, es decir, entre los teólogos, entre los pastores y dirigentes en general, la opinión de que el seglar estaba obligado a la

---

<sup>32</sup> Cf. F. PECHARROMÁN CEBRIÁN, “Lineamientos para la acción de los laicos”, *Seminarios* LIII 185 (2007), 329-343, 331-332.

<sup>33</sup> Si bien el tema del laicado puede ser estudiado transversalmente en los diferentes documentos conciliares, nos detendremos especialmente en el Capítulo IV la Constitución *Lumen Gentium*, 21 nov. 1964. AAS 57 (1965) 5-71. En adelante LG y en algunos pasajes del Decreto *Apostolicam Actuositatem*. 18 nov. 1965, AAS 58 (1966) 837-864, sin pretender agotar su estudio, en todos sus aspectos. En adelante AA.

obediencia de un menor bajo tutela. En los comienzos de la historia cristiana no era así, en particular cuando la línea de demarcación entre clérigos y simples fieles era menos acusada. Sin duda era ésta la situación más normal, tan normal que apenas si se le prestaba atención”.<sup>34</sup>

El teólogo Sesboüé para hablar de la relación entre clérigos y laicos expone que durante mucho tiempo:

“Esta distinción, de orden institucional, no cubre ni mucho menos la diferencia sociológica añadida, sobre todo en Occidente, por una figura determinada, bastante enojosa, creada por la evolución histórica y cultural: se distinguió entre el alto clero y el pueblo, el clérigo «instruido» y el laico «ignorante», el clérigo especialista en lo espiritual y el laico especialista de lo temporal, e incluso entre los espirituales y los «carnales» o «mundanos», mientras que entre los dos grupos se desarrollaban periódicamente otras oposiciones políticas y económicas. Esta evolución se traducía en el lenguaje por el hecho de que el término «Iglesia» significaba exclusivamente la jerarquía y la vida monástica, mientras que el «mundo» englobaba el conjunto de los cristianos de la sociedad. A comienzo de siglo, algunos papas hablaron incluso de la Iglesia como de una sociedad «desigual». Esta figura, cuyas huellas eran visibles hasta estos últimos decenios, está en vías de desaparición para dejar sitio a otra, la de una gran unidad diferenciada en la que se dan funciones complementarias al servicio de la armonía del todo”.<sup>35</sup>

Durante el pontificado de Pío IX (1846-1878) se llevó a cabo el Concilio Vaticano

I. El Pontífice es consciente de que la participación de los laicos en las tareas apostólicas de la Iglesia se ha dado desde sus mismos orígenes. Este compromiso es una cooperación con la jerarquía y un deber de caridad que incumbe a todos los miembros de la Iglesia. Aunque hay que destacar que siempre con características de subordinación a la jerarquía, como un apostolado auxiliar y sujeto a las directivas de los ministros jerárquicos. Esto obviamente conduce a que la iniciativa apostólica reconocida por Pío IX a los laicos sea muy escasa, quedando con el rol de meros ejecutores.<sup>36</sup>

Durante el pontificado de León XIII (1878-1903) se inicia un nuevo tiempo en la Iglesia. Ante los graves problemas sociales surgidos en el occidente en la segunda mitad del siglo XIX, la Iglesia se muestra más sensible y preocupada por dar respuestas concretas.<sup>37</sup>

<sup>34</sup> G. PHILIPS, *La Iglesia*, II, 14.

<sup>35</sup> B. SESBOÜÉ, *¡No tengas miedo!*, 120.

<sup>36</sup> PÍO IX, *Au Cercle des ouvriers de Rome*, del 3 de febrero de 1871; *Exortae in ista*, del 29 de abril de 1876. Cf. A. ANTÓN, *El misterio de la Iglesia*, II, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1987, 479-480.

<sup>37</sup> Sin perjuicio de ello podemos encontramos con textos como el siguiente de Monseñor Meigan, Arzobispo de Tours durante el pontificado de León XIII afirma lo siguiente: “Es constante y manifiesto que en la Iglesia hay dos órdenes bien distintos por naturaleza: los Pastores o el rebaño. El primer orden tiene por función primordial enseñar, gobernar y dirigir a los hombres en la vida; imponer reglas y normas. El otro, tiene por deber estar sometido al primero, es decir ejecutar sus órdenes y honrarlo”. F. PECHARROMÁN CEBRIÁN, “Lineamientos para la acción de los laicos”, 330.

Podemos reconocer en su pontificado algunos datos contrastantes. La situación es la siguiente: por un lado, el laicado que se organiza, extiende su campo de acción y su colaboración en la misión de la Iglesia y por el otro, la autoridad eclesiástica, que no tolera la crítica de sus decisiones por parte del laicado y menos aún la actitud de disenso. Al laicado le toca obedecer, poner en práctica las órdenes de la jerarquía y manifestar su respeto al que manda en la Iglesia. Sin embargo León XIII fue consciente que la Iglesia necesitaba del apoyo activo de los laicos si quería influir en la sociedad proyectando la reconstrucción de un orden social cristiano.<sup>38</sup>

“Habiendo vivido el laicado varios siglos bajo el control directo e inmediato del episcopado, se comprende la perplejidad en el seglar, llamado a tomar iniciativa y responsabilidad propias. Los jerarcas de la Iglesia, por su parte –León XIII dio ejemplo manifiesto de esta actitud–, fomentan cada día más el diálogo con los seculares e indagan su parecer en numerosos problemas que la Iglesia tiene que afrontar en nuestros días. Las tendencias renovadoras de la eclesiología que se abrieron camino hacia el 1920, recibieron elementos innovadores del magisterio eclesiológico de León XIII. Sin romper abiertamente con la corriente eclesiológica del Vaticano I, en los casi veinticinco años de su pontificado, León XIII sembró estos gérmenes que, un par de décadas más tarde, darán ya sus frutos en una eclesiología en fase de profunda renovación”.<sup>39</sup>

Ahora bien, lo que significó un avance en la consideración del rol del laicado en la Iglesia, tuvo un movimiento regresivo con el pontificado de Pío X (1903-1914). Si bien es cierto que llamó insistentemente a los laicos a trabajar en la Acción Católica y que instó a promover una civilización cristiana en el ámbito de la vida política, administrativa y económica, lo que implicaba participar en la tarea de *instaurare Omnia in Christo*, que era el lema de su pontificado, no es menos cierto que toda la actividad del laicado debía hacerse bajo la vigilancia de la Iglesia.

“Esta insistencia en la sumisión de los seculares a la autoridad jerárquica y en la necesidad de que ésta controle la actividad del laicado deja poco espacio a éste en el eficaz desarrollo de su misión en la Iglesia. En su participación en la tarea directamente pastoral de la Jerarquía, el control de ésta sobre la acción de los seculares es poco menos que total. De ellos espera no que tomen iniciativas, sino que ejecuten las órdenes recibidas”.<sup>40</sup>

En la Encíclica *Vehementer Nos*, del 12 de febrero de 1906 leemos:

---

<sup>38</sup> Cf. B. LLORCA; R. GARCÍA VILLOSLADA; J. M. LABOA, *Historia de la Iglesia Católica*, V, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1999, 393.

<sup>39</sup> *Ibid.*, 492.

<sup>40</sup> *Ibid.*, 500.

“La Sagrada Escritura nos enseña y la tradición de los Padres nos lo confirma que la Iglesia es el Cuerpo místico de Jesucristo, cuerpo dirigido por los Pastores y Doctores, a saber: una sociedad de hombres en cuyo seno se encuentran rectores investidos de pleno y perfecto poder de gobernar, de enseñar y de juzgar. Resulta de aquí que la Iglesia es, por su propia esencia, una sociedad desigual (*societas inaequalis*), es decir, una sociedad que incluye dos categorías de personas: los pastores y el rebaño, los que ocupan un rango en los diferentes grados de la jerarquía y la multitud de los fieles. Y estas categorías son de tal forma distintas entre sí, que únicamente en el cuerpo pastoral residen el derecho y la autoridad necesarios para promover y dirigir a todos los miembros hacia el fin de la sociedad. Por lo que se refiere a la multitud, no tiene otro derecho sino el dejarse guiar y, como rebaño fiel, seguir a sus pastores”.<sup>41</sup>

Sin que haya habido demasiados cambios en la doctrina del laicado en el magisterio de Benedicto XV (1914-1922), con el pontificado de Pío XI (1922-1939), la acción de los laicos en la Iglesia vuelve a ser considerada relevante, aunque dentro de los límites de la participación o ayuda en la misión de la Jerarquía. Incluso con una visión fuertemente dominada por consideraciones circunstanciales, como por ejemplo la falta de sacerdotes.<sup>42</sup> El Papa de la Acción Católica, como ha sido llamado Pío XI, insiste reiteradamente en el derecho y el deber de la Iglesia de formar a los militantes de dicho movimiento con el fin “de que puedan ellos hacer partícipes de los tesoros de la redención a otras almas colaborando con la actividad del apostolado jerárquico”.<sup>43</sup> Es conocida la definición que ha dado en numerosas oportunidades acerca de la Acción Católica como “la participación de los fieles en el apostolado jerárquico”.<sup>44</sup> Hacia el año 1928 en una carta al Cardenal Van Roey reitera este pensamiento afirmando: “la Acción Católica no es otra cosa que el Apostolado de los fieles, quienes, bajo la dirección de los Obispos, se ponen al servicio de la Iglesia, ayudándoles a cumplir integralmente su ministerio pastoral”.<sup>45</sup> Y en igual sentido se expedía en una carta dirigida al episcopado argentino en la cual alude que la participación del laicado:

“[...] no es más que la ayuda aportada por los laicos a las tareas apostólicas de la Jerarquía; que había existido desde los orígenes de la Iglesia y que hoy día solamente toma formas nuevas, mejor adaptado a los tiempos presentes”.<sup>46</sup>

Pío XII (1939-1958) en la *Alocución dirigida al Sacro Colegio Cardenalicio* en 1946 sostiene que:

<sup>41</sup> Pío X, *Carta Encíclica Vehementer Nos*, 11 de febrero de 1906, *Acta Sanctae Sedis*, XXXIX (1906) 3-16, 8-9.

<sup>42</sup> Cf. Y. M.-J. CONGAR, *Jalones para una teología del laicado*, Barcelona, Estela, 1969<sup>4</sup>, 442.

<sup>43</sup> Pío XI, *Encíclica Non abbiamo bisogno*, 29 de junio de 1931, *AAS* 23 (1931) 285-312, 301.

<sup>44</sup> Cf. Y. M.-J. CONGAR, *Jalones*, 443; A. ANTÓN, *El misterio de la Iglesia*, II, 530.

<sup>45</sup> Pío XI, *Carta al Cardenal Van Roey*, 15 de agosto de 1928, *AAS* 20 (1928) 295-296, 296.

<sup>46</sup> Pío XI, *Carta al episcopado argentino*, 4 de diciembre de 1930, *AAS* 34 (1942) 242-246, 242.

“Los fieles, y más exactamente los seglares, están en primera línea de la vida de la Iglesia; para ellos la Iglesia es el principio vital de la sociedad humana. Por eso, ellos, precisamente ellos, deben tener una conciencia cada vez más clara no sólo de pertenecer a la Iglesia, sino de ser Iglesia”.<sup>47</sup>

Esta última afirmación realizada, creemos que tiene fundamental relevancia, estando en sintonía con el pensamiento de Borobio cuando habla del *ser* eclesial del laicado. Veremos más adelante que esto deberá complementarse para que pueda dar verdaderos frutos, también en el aparecer eclesial. Ser y aparecer será un binomio interesante que desarrollaremos en profundidad a la hora de transitar las diversas visiones eclesiológicas.

De tal manera, con esto se ha dado un paso muy importante, que habla de la esencia misma del laicado. Considerando a la Iglesia como un organismo animado sobrenaturalmente y la convicción de que en dicho organismo está vigente la ley de la comunión y la solidaridad, Pío XII ha manifestado a un grupo de mujeres católicas:

“La jerarquía eclesiástica no es toda la Iglesia y ella no ejerce su poder desde fuera, a la manera por ejemplo, del poder civil, que tiene relaciones con sus subordinados sólo sobre el plano jurídico. Vosotras (mujeres de las organizaciones femeninas católicas) sois miembros del cuerpo místico de Cristo, incorporadas en él como en un organismo animado por un solo Espíritu y dotado de una misma y única vida. La unión de los miembros con la cabeza no implica en absoluto que éstos cedan su propia autonomía o renuncien a ejercitar sus funciones; más aún, es de la cabeza de quien reciben los miembros el impulso continuo que les permite obrar con vigor y acierto, en perfecta coordinación con todos los otros miembros para el bien del cuerpo entero”.<sup>48</sup>

Pío XII se niega a distinguir en la Iglesia un elemento activo y otro puramente pasivo. Así dice:

“Todos los miembros de la Iglesia [...] son llamados a colaborar a la edificación y al perfeccionamiento del cuerpo místico de Cristo. Todos son personas libres y deben por esto mismo ser activos. Se abusa a veces del término «emancipación de los laicos», es decir, cuando es empleado en un sentido que deforma el verdadero carácter de las relaciones existentes entre la Iglesia *docens* y la Iglesia *discens*, entre sacerdotes y seglares. Respecto de estas últimas relaciones queremos simplemente hacer constar que el campo de trabajo de la Iglesia es demasiado vasto para perder tiempo en discusiones estériles. Para tutelar la esfera de acción de cada uno basta que todos estemos penetrados por un profundo espíritu de fe, de desinterés propio, de estima y confianza recíproca. El respeto de la dignidad del sacerdote ha sido siempre uno de los rasgos típicos de la comunidad cristiana. Al contrario, también el seglar tiene derechos, y el sacerdote, a su vez, debe reconocerlos”.<sup>49</sup>

<sup>47</sup> Pío XII, *Alocución al Sacro Colegio Cardenalici*, 20 de febrero de 1946, AAS 38 (1946), 141-151, 149.

<sup>48</sup> Pío XII, *Alocución Pussés par le désir*, 29 de septiembre de 1957, AAS 49 (1957) 906-922, 914.

<sup>49</sup> Pío XII, *Alocución Six ans*, 5 de octubre de 1958, AAS 49 (1957) 922-935, 926.

Fue también Pío XII quien se inclinó por la utilización de la palabra “cooperación”, en lugar de “participación” para hablar del apostolado de los laicos, queriendo indicar con este cambio de término una mayor amplitud de significado. También sostuvo que se trata que los laicos tomen conciencia de la parte de iniciativa y hasta de autonomía que les compete en virtud del propio bautismo.<sup>50</sup>

Finalmente, no queremos dejar de mencionar los dos primeros Congresos Internacionales del Apostolado de los laicos, celebrados en Roma en 1951 y 1957 durante el pontificado de Pío XII. El último versó sobre el tema de los laicos en la crisis del mundo moderno, sus responsabilidades y su formación. En estas oportunidades hubo un amplio debate en torno a la noción de laico y la Acción Católica, reflexión que posteriormente va a enriquecer y confluir en los documentos del Concilio Vaticano II, en especial la Constitución LG y el Decreto AA.<sup>51</sup>

### *1.2. El laicado, su conceptualización en el Concilio Vaticano II (Lumen Gentium y Apostolicam Actuositatem)*

La celebración del Concilio Vaticano II y la redacción de sus documentos han sido precedidas por una profunda reflexión y por aportes concretos realizados por el magisterio precedente y también desde la teología. Los aportes ofrecidos a la renovación eclesiológica realizados en la primera mitad del siglo XX, han tenido un particular peso en los debates conciliares en especial en el momento de definir lo que entendemos en la Iglesia por laico. Así, como lo hicimos en la introducción, podemos mencionar a teólogos como Y.-M. Congar, E. Schillebeeckx, Hans Urs von Balthasar, G. Philips, K. Rahner, O. Semmelroth, I. de la Potterie, C. Baumgartner, entre otros.

Como señala Philips, “esta es, sin duda, la primera vez en la historia que un concilio consagra un capítulo particular a los seglares”.<sup>52</sup> Y esto es debido a que en los cincuenta años que precedieron al Concilio Vaticano II y gracias a la reflexión a que hacíamos alusión en el párrafo anterior, se ha caído en la cuenta de que los simples

<sup>50</sup> Cf. A. M. CALERO, *El laico en la Iglesia*, Madrid, CCS, 1998<sup>2</sup>, 47.

<sup>51</sup> Cf. J. KOMONCHAK, “Hacia una eclesiología de comunión”, en: G. ALBERIGO, (dir.), *Historia del Concilio Vaticano II*, IV, Salamanca, Sígueme-Leuven, 2007, 17-97; H. SAUER, “La Iglesia de los laicos: un descubrimiento del Concilio”, en: G. ALBERIGO, (dir.), *Historia del Concilio Vaticano II*, 221-252.

<sup>52</sup> G. PHILIPS, *La Iglesia*, II, 13.

fieles son también capaces de transmitir el mensaje y que esta tarea pertenece a la esencia de su vocación.<sup>53</sup>

“Fue necesario que viniera el Vaticano II, para que la conceptualización eclesiológica, el reconocimiento teórico, y la práctica configuración de los ministerios laicales, comenzara a ser una realidad importante. El Vaticano II es el momento culminante de una exigencia de renovación de los ministerios laicales, que se encuentra todavía en pleno desarrollo, y que debe continuarse hasta renovar la imagen y estructura ministerial de la Iglesia entera”.<sup>54</sup>

El rol del laicado en la Iglesia puede ser objeto de estudio en los diversos documentos conciliares. Sin embargo, en esta tesina vamos a centrarnos, como ya lo adelantáramos, exclusivamente en la contribución realizada por la LG en el capítulo IV y en algunos conceptos vertidos en el AA.

### 1.2.1. Constitución dogmática sobre la Iglesia *Lumen Gentium*

Al iniciar la reflexión sobre el Capítulo IV de LG, creemos importante tener presente la inversión, que fue calificada de revolución copernicana, realizada por los Padres conciliares en el esquema *De ecclesia*, al colocar un capítulo sobre el Pueblo de Dios (cf. LG II), previo a la consideración de la Jerarquía (cf. LG III) y el laicado (cf. LG IV). El capítulo segundo de la LG:

“debe su origen a la propuesta del cardenal Suenens de que un capítulo sobre la totalidad del pueblo de Dios precediera a los capítulos que hablan de varios grupos dentro de la Iglesia [...] Después de hacer notar que «pueblo de Dios» significa aquí la totalidad del cuerpo de creyentes, el clero y el laicado por igual, se explicaba que el nuevo capítulo continuaba la consideración de la naturaleza íntima o misterio, de la Iglesia, comenzada en el capítulo primero, y que se había creado un capítulo separado porque si hubiera un solo capítulo resultaría demasiado extenso. Un capítulo separado tenía también la ventaja de indicar cómo la jerarquía y los fieles constituyen un solo pueblo, cuyo carácter podía desarrollarse antes de que el esquema abordara varias diferenciaciones existentes en su interior”.<sup>55</sup>

Creemos oportuno en este punto hacer un breve paréntesis y detenernos en el propio relato hecho por el Cardenal Suenens, ya que es de mucha riqueza por haber sido él el actor principal en esto que ha pasado a ser en la historia de la Iglesia un verdadero hito:

---

<sup>53</sup> *Ibíd.*

<sup>54</sup> MSML, 398.

<sup>55</sup> J. KOMONCHAK, “Hacia una eclesiológica de comunión”, 54.

“La historia de la *Lumen gentium* incluye, en negativo, la eliminación del esquema preparado por la Curia, y, en positivo, la laboriosa redacción del documento que fue adoptado.

Ya fue evidente desde el principio que el esquema preparado no iba a contar con el apoyo de la asamblea y que era preciso aplicarle el veredicto de un Padre del Vaticano I, que había dicho, a propósito de otro esquema, «que no había que discutirlo sino enterrarlo».

Se trataba, en realidad, de un enfrentamiento entre dos concepciones de la Iglesia. El Santo Oficio había elaborado un esquema impregnado de una eclesiología muy marcada por el aspecto canónico y estructural de la Iglesia, sin poner de relieve de manera prioritaria sus aspectos espirituales y evangélicos. Se trataba a nuestro modo de ver, de pasar de una eclesiología jurídica a una eclesiología de comunión centrada en el misterio de la Iglesia en sus profundidades trinitarias.

Para ganar tiempo, y con gran descontento del cardenal Ottaviani, que denunció el «escándalo» en una sesión plenaria, yo había pedido a Mons. Philips que preparara sin tardanza un nuevo esquema, antes incluso de que fuera rechazado el antiguo. Al final tras la prevista votación negativa, se abrió el camino para lo que iba a convertirse en la *Lumen gentium*.<sup>56</sup>

Cerrando este paréntesis, que revela los avatares por los que ha debido transitar el texto conciliar, podemos introducirnos en el texto del capítulo IV de la LG.

Comienza con un texto introductorio (cf. LG 30) que manifiesta el vínculo existente con el anterior capítulo referido a la Jerarquía (cf. LG III). Destaca el Concilio que los laicos en la Iglesia constituyen un verdadero: estado. “Este estado es estable. Al mismo corresponden una situación y una misión particulares”.<sup>57</sup> Especialmente aclara que a los laicos, “hombres y mujeres”,<sup>58</sup> les corresponden ciertas particularidades que por las circunstancias del tiempo hay que considerar.<sup>59</sup>

“El texto del concilio no consagra más consideraciones a la igualdad de la mujer porque tal cosa cae por su propio peso. Cargar el acento sobre este asunto parecería insinuar la existencia de una falla que habría que rellenar o de un complejo de inferioridad que habría que curar. Ir repitiendo que la mujer merece el mismo respeto que el hombre haría suponer que este principio continúa siendo discutido y nos traería a la memoria el triste recuerdo de tiempos definitivamente pasados en que la mujer estaba bajo tutela. Por esto bastaba con una simple mención”.<sup>60</sup>

<sup>56</sup> L. J. CARDENAL SUENENS, *Recuerdos y esperanzas*, Valencia, EDICEP, 2000, 143.

<sup>57</sup> Cf. G. PHILIPS, *La Iglesia*, II, 19.

<sup>58</sup> Quizás esta referencia también se deba su origen a una alusión que Cardenal Suenens hizo en forma muy oportuna, ya que él mismo relata que: “Al reclamar el reconocimiento de los carismas para todos los bautizados, subrayé, a propósito, al final, que el término «bautizado» se refería tanto a las mujeres como a los hombres. Terminé la llamada a la apertura diciendo que «salvo error, las mujeres constituían la mitad del género humano». A lo cual añadí al día siguiente, un periodista, de su propia cosecha «que las mujeres eran asimismo responsables... de la otra mitad». L. J. CARDENAL SUENENS, *Recuerdos y esperanzas*, 151.

<sup>59</sup> G. PHILIPS, *La Iglesia*, II, 19. Más de cincuenta años después nos damos cuenta que el tema está lejos de ser estar completamente superado y que es necesario que sea tratado con la especialmente como veremos más adelante en esta tesis (ver capítulo 2, punto 2.6)

<sup>60</sup> *Ibíd.*

Philips destaca que los padres conciliares hacen dos observaciones de importancia: En primer lugar que los laicos contribuyen abundantemente al bien de la Iglesia. “El documento aparece casi como una bula de emancipación”<sup>61</sup> y en segundo lugar, es que se declara que los obispos:

“Están obligados a administrar su rebaño de modo que los servicios y las capacidades de sus diocesanos tengan la ocasión de manifestarse, para que todos, clérigos o seculares, puedan así colaborar en completa unanimidad a la misión espiritual de la Iglesia, nos hallamos ante una frase fruto de madura reflexión. Fíjese bien la atención en la expresión *ministraciones et charismata* que, refiriéndose a los seculares, no menciona únicamente los cargos sino también los carismas, aunque el término *ministerium* no figure en el texto, ya que el *ministerio* continúa reservado al clero. El lector no dejará tampoco de notar el adverbio *unanimiter*. Se trata en realidad de un llamamiento al laicado para sacudirlo de su modorra, y esto difícilmente se deja interpretar como una adulación calculada. Es demasiado importante la misión de que se trata para permitirse el empleo de precauciones oratorias; una hoja de movilización se redacta en este estilo”.<sup>62</sup>

Philips en su comentario refiere como fundamentación bíblica de este pasaje conciliar a las palabras de San Pablo y su metáfora de la cabeza y los miembros de Efesios 4, 15-16.<sup>63</sup>

El número 31 de LG lo desarrollaremos de una manera especial, ya que aquí se determina qué se entiende por el término laico. La descripción tipológica de laico contenida en LG 31, tiene un particular recorrido en la historia de su redacción, para arribar finalmente al intento de definición del laico que encontramos en el texto conciliar definitivo.

El texto preconiliar<sup>64</sup> que fue la base de todas las revisiones subsiguientes decía:

“Este Santo Sínodo entiende aquí por el nombre de laicos a los fieles que por el bautismo están incorporados al Pueblo de Dios, pero viviendo en el mundo, se guían únicamente por las normas generales de la vida cristiana. El Sínodo dirige su atención a aquellos fieles del Pueblo de Dios que no han sido llamados ni al orden jerárquico ni al estado religioso reconocido por la Iglesia, pero que de un modo peculiar, deben esforzarse por conseguir la santidad cristiana por la gloria de Dios. Toman parte activa en las ocupaciones del mundo, mas guiados por el espíritu evangélico se oponen enérgicamente a la malicia de este siglo; es más impulsados por su vocación cristiana santifican al mundo desde dentro, por decirlo así”.

---

<sup>61</sup> *Ibíd.*, 20.

<sup>62</sup> *Ibíd.*, 20-21.

<sup>63</sup> Cf. *Ibíd.*

<sup>64</sup> Para el recorrido que ha tenido la redacción de LG 31, seguiremos en adelante el análisis realizado por: E. SCHILLEBEECKX, “Definición del laico cristiano”, en: BARAÚNA, Guillermo (dir.), *La Iglesia del Vaticano II*, II, Barcelona, Flors, 1996, 977-997. De allí también tomaremos los textos de los diferentes esquemas y el texto conciliar definitivo.

Como vemos, estamos frente a una “definición descriptiva” y tres son las características que incluye el concepto de laico: pertenece al Pueblo de Dios (característica positiva), no está ordenado ni pertenece a una Orden religiosa o Congregación (característica negativa), se ocupa en los asuntos de este mundo cristianamente (lo específico).

El segundo esquema, redactado por la Comisión conciliar, formula esta aproximación de manera similar:

“El Santo Sínodo entiende por el nombre de laicos a los fieles incorporados al Pueblo de Dios por el bautismo, que sirven a Dios en el estado común de fieles de Cristo, y, por su parte, ejercen en el mundo la misión de todo el pueblo cristiano, incluso por medio de una actividad religiosa, pero no pertenecen ni al orden jerárquico ni al estado religioso reconocido por la Iglesia. El Sínodo dirige su atención a aquellos que se dedican a las actividades del mundo, pero que, guiados por el espíritu evangélico, se oponen enérgicamente a los deseos mundanos; es más impulsados por su vocación cristiana santifican al mundo, por así decirlo, desde dentro”.

Encontramos en este texto la adición de una frase, “incluso por medio de una actividad religiosa”. Se pone en claro, de esta manera, que los laicos no están fuera de la misión religiosa de la Iglesia. O sea que mediante su actividad secular el cristiano realiza también la misión de la Iglesia.

Diferentes aportaciones que se dieron en el debate hicieron que se enmendara el segundo esquema, dando origen al tercer esquema, que dice:<sup>65</sup>

“Con el nombre de laicos se entiende *aquí* a todos los fieles cristianos, *exceptuados aquellos que reciben un orden sagrado* y los que viven en un estado religioso reconocido por la Iglesia, es decir, los fieles que al estar *incorporados a Cristo* mediante el bautismo, constituidos en Pueblo de Dios y *hechos partícipes a su manera de la función sacerdotal, profética y real de Jesucristo*, ejercen la misión de todo el pueblo cristiano en la Iglesia y en el mundo.

*El carácter secular es propio y peculiar de los laicos... Los laicos... por razón misma de su estado están, especialmente, aunque no exclusivamente, llamados a tratar y ordenar según Dios los asuntos temporales. Viven en el mundo... Allí están llamados por Dios a cumplir su propio cometido, guiándose por el espíritu del Evangelio, de modo que lo mismo que la levadura contribuyan desde dentro, por decirlo así, a la santificación del mundo, y de este modo manifiesten a Cristo a los demás, brillando, sobre todo, con el testimonio de su vida, de su fe, esperanza y caridad. A los laicos, especialmente, corresponde iluminar y organizar todos los asuntos temporales a los que están estrechamente vinculados, de modo que se realicen siempre según el espíritu de Cristo y se desenvuelvan y sean para gloria del Creador y del Redentor.”*

Del texto se desprende que la comisión ha dado un análisis completo del estado común de los fieles de Cristo, ha desarrollado mejor el tema de la responsabilidad de los

---

<sup>65</sup> Las adiciones y enmiendas realizadas se colocan en letra cursiva, en el texto que sigue.

laicos frente al mundo secular y ha sido ampliada la frase “que santifican al mundo desde adentro”. Mediante la expresión “participan activamente en la misión de todo el pueblo cristiano en la Iglesia y en el mundo”, se han querido conciliar las peticiones de aquellos que querían recalcar más el lugar de los laicos en la Iglesia con los que deseaban poner más de relieve la tarea cristiana de los laicos en el mundo.

En la segunda parte vemos cómo se trata de encontrar el lugar propio para la relación del laicado cristiano con el mundo secular. Hay una vocación especial, un llamado (“están, especialmente, aunque no exclusivamente, llamados...”) que constituye su actividad en este mundo, dirigiéndolo hacia la gloria de Dios y santificándose a sí mismo y a los demás.

Con la frase “no exclusivamente”, se intenta conciliar de una manera más lograda, lo que antes se hacía referencia con “incluso por medio de actividades seculares” (primer esquema) y a la otra formulación “incluso por medio de una actividad religiosa” (segundo esquema).

Luego de algunas inserciones y enmiendas, llegamos al cuarto esquema de la Constitución y a la redacción final del párrafo 31 que dice:

“Con el nombre de laicos se designan aquí todos los fieles cristianos (*christifideles*), a excepción de los miembros del orden sagrado y los del estado religioso aprobado por la Iglesia. Es decir, los fieles que, en cuanto incorporados a Cristo por el bautismo, integrados al Pueblo de Dios (*in Populum Dei constituti*) y hechos partícipes, a su modo (*suo modo*), de la función sacerdotal, profética y real de Cristo, ejercen en la Iglesia y en el mundo la misión de todo el pueblo cristiano en la parte que a ellos corresponde.

El carácter secular es propio y peculiar de los laicos (*Laicis indoles saecularis propria et peculiaris est*). Pues los miembros del orden sagrado, aun cuando alguna vez pueden ocuparse de los asuntos seculares incluso ejerciendo una profesión secular, están destinados principal y expresamente al sagrado ministerio por razón de su particular vocación. En tanto que los religiosos, en virtud de su estado, proporcionan un preclaro e inestimable testimonio de que el mundo no puede ser transformado ni ofrecido a Dios sin el espíritu de las bienaventuranzas. A los laicos corresponde, por propia vocación, (*ex vocatione propria*) tratar de obtener el reino de Dios gestionando los asuntos temporales y ordenándolos según Dios. Viven en el siglo, es decir, en todos y cada uno de los deberes y ocupaciones del mundo, y en las condiciones ordinarias de la vida familiar y social, con las que su existencia está como entretrejida. Allí están llamados por Dios, para que, desempeñando su propia profesión guiados por el espíritu evangélico, contribuyan a la santificación del mundo como desde dentro, a modo de fermento. Y así hagan manifiesto a Cristo ante los demás, primordialmente mediante el testimonio de su vida, por la irradiación de la fe, la esperanza y la caridad. Por tanto, de manera singular, a ellos corresponde iluminar y ordenar (*illuminare et ordinare*) las realidades temporales (*res temporales*) a las que están estrechamente vinculados, de tal modo que sin cesar se realicen y progresen conforme a Cristo y sean para la gloria del Creador y del Redentor.”

Como vemos, siguiendo con las anteriores redacciones, el Concilio ha optado por ofrecer una definición tipológica<sup>66</sup> (no ontológica) de aquello que se entiende por laico en el sentido eclesial. Esto significa que realizó una descripción de lo que en el mundo eclesial se entiende por el término, sin alcanzar una profundización acabada en el sentido teológico del concepto.

“El Concilio no se ha preguntado: ¿qué es el laico?, sino ¿qué importancia, qué funciones corresponden en la Iglesia de hoy al grupo más numeroso? No se pretendió dar una *definición* sino una *orientación pastoral*, para la que era suficiente una reglamentación del lenguaje dentro de una valoración aproximada”.<sup>67</sup>

Con la expresión inicial “Con el nombre de laicos se designan *aquí...*”, se alude a que en otros documentos del mismo Concilio e incluso de la misma LG, puede darse un concepto diverso.<sup>68</sup>

En el primer párrafo encontraremos una definición genérica y positiva del laico; junto a una descripción negativa. Se pone de relieve su pertenencia activa a la Iglesia como Pueblo de Dios. Se subraya de una manera particular la dignidad del cristiano alcanzada a partir de la recepción del sacramento del Bautismo y la participación que adquieren *suo modo* en la función sacerdotal, profética y real de Jesucristo. Como así también se reconoce su misión en la Iglesia y en el mundo. No hay ambigüedad, evidentemente la Iglesia se encuentra situada en el mundo y no fuera del universo, pero lo que se quiere es reconocer al laico una misión eminentemente eclesial, junto a su acción en la vida social en general.<sup>69</sup> En medio de esta descripción también, se aclara que el laico es aquel que no es miembro del Orden sagrado y del estado religioso aprobado por la Iglesia. Esta formulación constituye un concepto negativo bipolar,<sup>70</sup> ya que se define al laico como aquél que no es ni clérigo ni religioso.

---

<sup>66</sup> Cf. E. SCHILLEBEECKX, “Definición del laico cristiano”, 987.

<sup>67</sup> H. HEIMERL, “Diversos conceptos de laico en la Constitución sobre la Iglesia del Vaticano II”, *Concilium* 13 (1966) 451-461, 457.

<sup>68</sup> “Así, concretamente en el caso del n.º 43. No sería, pues, nada difícil, descubrir en esta constitución, de una extensión más que regular y que, por el asunto de que trata, no es excesivamente sencilla, cierto número de contradicciones”. G. PHILIPS, *La Iglesia*, II, 23.

<sup>69</sup> Cf. *Ibid.*, 24.

<sup>70</sup> Cf. H. HEIMERL, “Diversos conceptos de laico en la Constitución sobre la Iglesia del Vaticano II”, 454.

En opinión de Philips, esto no convierte en negativa la descripción del laicado.<sup>71</sup> Y sin duda es así,<sup>72</sup> ya que hay muchos elementos positivos que describen al fiel cristiano, los cuales no quedan invalidados por esta limitación.

Continuando con el análisis del texto, en la segunda parte se desarrolla el carácter secular del laico, indicando que lo propio y peculiar del laicado en la Iglesia es “buscar el Reino de Dios tratando y ordenando, según Dios, los asuntos temporales”; están llamados a contribuir a la santificación del mundo “desde dentro”. En opinión de Philips este texto constituye la frase más importante de todo el capítulo y su clave de bóveda.<sup>73</sup> A partir de esta definición conciliar podemos reconocer que la vinculación del laico con el mundo o con los asuntos temporales, “no es una concesión a la debilidad de los hombres, sino que comporta un llamamiento específico”.<sup>74</sup> La vida secular no es un obstáculo, sino el modo en el cual el laico buscará el Reino de Dios. Es desde allí donde varones y mujeres realizan su misión, difunden el Evangelio de Jesucristo y pueden llegar incluso a la santidad. “Santidad vivida no en medio sino en el seno mismo de la vida secular”.<sup>75</sup> La vida secular, el mundo al cual se refiere el texto, no debe ser entendido en el sentido de aquello librado al poder maléfico del pecado, sino el lugar y el espacio donde el cristiano lleva adelante su misión. El “mundo” al que alude el texto “comprende la profesión, el trabajo, la familia, la sociedad, las circunstancias ordinarias en que la casi totalidad de los hombres pasan su vida y que constituye la trama de su existencia”.<sup>76</sup>

También como señala Sesbotié en su obra *¡No tengáis miedo!*, de ninguna manera en la exposición conciliar existe la intención de definir al laico de una manera negativa, sino que lo que se realiza es una “descripción positiva”<sup>77</sup> del término. Como miembro del *laos*, es decir del pueblo de Dios, que es un pueblo sacerdotal. De tal manera que la palabra: laico significa consagrado, santificado, miembro del sacerdocio real. Y cita a

<sup>71</sup> Cf. G. PHILIPS, *La Iglesia*, II, 24.

<sup>72</sup> Se ha realizado una ardua y profunda tarea teológica y magisterial para arribar a esta concepción positiva del laicado. Basta con recordar que “si uno busca en el *Kirchenlexicon* del año 1891 la voz *laico*, debe remitirse a la voz *clero* para concluir la lectura con una comprensión fragmentada, subordinada, de un cristiano de segundo rango”. J. C. CAAMAÑO, “El misterio de la Iglesia, Pueblo de Dios en communion”, *Teología* XLII 88 (2005) 601-622, 612.

<sup>73</sup> G. PHILIPS, *La Iglesia*, II, 29.

<sup>74</sup> W. KASPER, “Vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo”, *Selecciones de Teología* 110 (1989) 101-110, 106.

<sup>75</sup> G. PHILIPS, *La Iglesia*, II, 29.

<sup>76</sup> *Ibíd.*, 30.

<sup>77</sup> B. SESBOÛÉ, *¡No tengais miedo!*, 120.

Tertuliano quien expuso: Donde hay tres fieles, allí hay una Iglesia, aunque sean laicos”.<sup>78</sup>

Si bien el autor no lo dice explícitamente, sino que trata de extraer los elementos positivos de la frase,<sup>79</sup> nosotros consideramos esta expresión algo ambigua, ya que por un lado se reconoce el ser laico como parte de la Iglesia, sin embargo la expresión “aunque” deja traslucir un tinte peyorativo.

Continuando con el análisis del texto conciliar encontramos algunos elementos en el texto que dan forma y expresan acabadamente esta particular vocación: los cristianos deben dejarse guiar por el espíritu evangélico, deben ser levadura en el mundo y descubrir a Cristo en y a la humanidad, deben practicar la fe, la esperanza y la caridad “de tal manera que los demás descubran en sus buenas obras los frutos que el Espíritu Santo produce en ellos”<sup>80</sup> y así iluminar los valores temporales. De acuerdo con lo expuesto por Philips, la expresión *illuminare* fue escogida con toda intención.

“Si los seculares no respetan los valores temporales o si los menosprecian, no los iluminan: los destruyen. No basta con acompañar el trabajo terreno con una piadosa intención, el trabajo no sería de este modo santificado desde el interior; quedaría incambiado: opaco, oscuro y a veces ambiguo. El texto ni siquiera pide al secolar que levante su actividad profana a un nivel superior, porque incluso en este caso la actividad sigue siendo lo que era y su esencia no varía. Mas cuando el trabajo se hace con un alma cristiana, entonces se hace transparente y luminoso porque un rayo de gracia lo atraviesa y le confiere al mismo tiempo brillo y valor de eternidad, sin variar en lo más mínimo su verdad, sino fortificándola”.<sup>81</sup>

El texto que estamos analizando concluye con una alabanza a Dios Creador y Redentor. Dios ha creado al mundo, Dios ha redimido al mundo, de allí su bondad, nobleza y dignidad.

Al finalizar este análisis del texto conciliar, nos permitimos preguntarnos el fundamento de la aclaración realizada en LG 31: “[...] a excepción de los miembros del Orden sagrado y del estado religioso aprobado por la Iglesia [...]”, que utiliza sin duda la vía negativa; el por qué de la necesidad de recurrir al sacramento del Orden para hablar del laico; y si es necesario continuar por este camino en la reflexión. Quizás podríamos atrevernos a preguntar también, si definir –aún entre otras muchas

---

<sup>78</sup> *Ibíd.*, 122.

<sup>79</sup> También B. SESBOÜÉ, en la obra *¡No tengais miedo!*, 122 cita 9, sostiene, citando a A. Faivre que lo importante no es que Clemente mencione al laico en la parte más baja de la jerarquía, sino que no haya omitido el mencionarlo.

<sup>80</sup> G. PHILIPS, *La Iglesia*, II, 30.

<sup>81</sup> *Ibíd.*, 31.

características positivas— por la carencia, por lo que *no se tiene* o por lo que *no se es* no termina contribuyendo a la propagación de la idea —no querida sin duda por el Concilio— de que el laico es un cristiano incompleto. Cuando en realidad tiene todo lo que le corresponde de acuerdo con la vocación a la que Dios lo ha llamado. Lo contrario llevaría al absurdo de admitir que Dios llama a algunos para un estado de vida completo y a otros no. La aclaración puede ser correcta pero deberíamos situarla históricamente, Es más, puede obedecer a resabios de una visión del laico cristiano que lo mantuvo en un lugar pasivo y relegado dentro de la Iglesia. Porque en definitiva, se ponen de relieve gran cantidad de elementos que caracterizan al fiel laico, pero se cae en la necesidad de decir con más o con menos palabras: “pero no tiene el Orden”. Y más aún pensamos que sacando esa aclaración la descripción que realiza el concilio queda perfectamente clara, sin ninguna carencia, que oscurezca su sentido.

El número 32 en su primera parte está “inspirado por la preocupación de probar que en el seno de la Iglesia los seglares no son menores de edad”.<sup>82</sup> Con abundantes citas paulinas se desarrolla la idea de la igualdad de dignidad de los laicos dentro de la Iglesia como miembros del Pueblo de Dios.

Refiriéndose a este apartado en particular, Salvador Pié-Ninot nos refiere:

“En un texto emblemático, el concilio Vaticano II subraya con claridad que en la Iglesia todos «los miembros tienen la misma dignidad (*communis dignitas*) por su nuevo nacimiento en Cristo, la misma gracia de hijos, la misma vocación a la perfección, una misma gracia, una misma fe, un amor sin divisiones. En la Iglesia y en Cristo, por tanto no hay ninguna desigualdad por razón de raza o nacionalidad, de sexo o condición social, pues ‘todos sois uno en Cristo Jesús’» (LG 32). Más aún, poco después el mismo texto, al describir la misión de los pastores, continúa afirmando que «sin embargo existe entre todos una verdadera igualdad (*vera aequalitas*) en cuanto a la dignidad y la actividad común para todos los fieles en la construcción del cuerpo de Cristo [...] En efecto, la propia diversidad de gracias, de servicios y de actividades reúne en la unidad a los hijos de Dios, pues ‘todo esto lo hace el único y mismo Espíritu’ (1 Cor 12, 11)» (LG 32). De esta forma la Iglesia, por la fuerza del Espíritu, se «une en la comunión y en el servicio (*communione et ministracione*), y se construye y dirige con diversos dones jerárquicos y carismáticos» (LG 4).<sup>83</sup>

La segunda parte de este número, trata de las distinciones existentes en esta dignidad indivisa. Hay una misma santidad, pero diversos caminos para alcanzarla (Cf. LG V). “La igualdad se mantiene, nos explica el concilio, desde el momento que todos

<sup>82</sup> *Ibíd.*, 33.

<sup>83</sup> S. PIÉ-NINOT, *Eclesiología*, 289.

participan en la misma dignidad y en la actividad común, según modalidades diversas, es cierto, pero siempre en orden a la edificación del cuerpo”.<sup>84</sup>

A los pastores se los llama servidores. Servicio entre los mismos pastores y los demás fieles, quienes también deben trabajar con los pastores y doctores. El vínculo está señalado por el camino de la colaboración, superando toda dialéctica amo-esclavo. La fraternidad entre los miembros del Pueblo de Dios y con Cristo es resaltada. La *diakonía* conduce de esta manera a la *koinonía* y a la conciencia comunitaria.<sup>85</sup>

“La dialéctica está aquí rota. Puesto que la distinción ya no es un obstáculo sino un elemento de unidad, tal dialéctica no desempeña ya ningún papel. Notemos además que los pastores se prestan también servicio «mutuamente», en particular en la medida en que siguen siendo creyentes. Su esfuerzo, en efecto, no está orientado a poner en pie una asociación de potentados. Al contrario, como declara san Pablo (1 Cor 12, 4-6 y 11) es bien cierta la diversidad de dones (pero el Espíritu es el mismo), la diversidad de ministerios (pero un solo Señor, Cristo), la diversidad de operaciones (pero un solo Dios y Padre)”.<sup>86</sup>

En el siguiente apartado (cf. LG 33) se desarrolla el tema del apostolado de los laicos. Cinco aspectos creemos necesario poner de relieve:<sup>87</sup>

Primeramente, la aclaración que el laico es miembro del cuerpo de Cristo, llamado a la cooperación del desarrollo interno y externo del cuerpo.

Luego, la importante afirmación: “el apostolado de los laicos es la participación en la misma misión salvífica de la Iglesia”. Este llamamiento tiene su raíz en los sacramentos de la iniciación cristiana y conduce a una participación en la misión no sólo ocasional o supletoria sino como su tarea normal y universal.

“Literalmente no hay diferencia entre misión y apostolado: el término «apóstol» significa «enviado», y la comunidad como tal es enviada al mundo entero [...]. Esta participación activa en la misión misma de la Iglesia no es simplemente ocasional o supletoria, de tal suerte que los seglares sean movilizados sólo cuando el clero sea escaso o falto de posibilidades. La misión de los seglares que aquí se describe es su tarea normal y universal, puesto que en su calidad de miembros ellos «son» la Iglesia”.<sup>88</sup>

En tercer lugar, la consideración de que los laicos hagan presente a la Iglesia en lugares y circunstancias a los cuales sólo ellos pueden llegar, dado que el clero sólo no puede hacerse presente en todos los ámbitos de la sociedad. “No hay pues lugar a duda:

---

<sup>84</sup> PHILIPS, *La Iglesia*, II, 36.

<sup>85</sup> Cf *Ibíd.*, 37-8.

<sup>86</sup> *Ibíd.*, 37.

<sup>87</sup> Cf. *Ibíd.*, 38-45.

<sup>88</sup> *Ibíd.*, 40.

el seglar, como la Iglesia en su conjunto, actúa como un testigo e instrumento vivo, es decir, como un sacramento de salvación”.<sup>89</sup>

El cuarto aspecto y más importante para nuestra tesina trata sobre aquellos laicos que tienen una vocación especial que los pone más directamente al servicio de la jerarquía.

“Por más extraño que parezca, el terreno está aquí sembrado de lazos. Con todo, la existencia de semejante vocación, ligada sin duda alguna al terreno carismático, no puede ponerse en discusión. Contentémonos con oír a San Pablo que pasa la lista de sus auxiliares seglares entre los cuales se hallan ampliamente representadas las mujeres. Estos compañeros de trabajo, escribe, se consagran animosamente al servicio del Señor, luchando por el Evangelio y exponen a veces su cabeza por Cristo (Flp 4,3; Rom 16, 3ss). Es un catálogo impresionante no de héroes batalladores sino de hombres simples que han prestado eminentes servicios a la Iglesia por su alegría comunicativa, su hospitalidad y su valentía en llevar el testimonio a todas partes”.<sup>90</sup>

El término que utiliza el Concilio es “cooperación” con la jerarquía y no opta por “participación en el apostolado de la jerarquía”, ya que el primero “expresa mejor la idea del compromiso personal y es menos propicio a ventear relentes de clericalismo”.<sup>91</sup>

Finalmente, es importante destacar la frase con que se concluye este número: “Que el camino, por consiguiente, esté abierto por doquier a fin de que, en la medida de sus fuerzas y según las necesidades de cada época, participen ellos también, activamente, en la obra salvadora de la Iglesia” (LG 33). Esta frase da cuenta que “delante de las iniciativas del laicado todos los caminos deben abrirse y no se ha de dudar, si es necesario, en deshacer los antiguos diques”.<sup>92</sup>

Haciendo una atenta lectura de los tres números que siguen en este capítulo IV de la Constitución, podemos ver que se tratan los temas de la participación de los laicos en el sacerdocio de Cristo, su función profética y su misión de servicio real.

En el número 34, se desarrolla el sacerdocio común de los fieles<sup>93</sup> en base a dos elementos principales: el culto espiritual para la gloria de Dios y para la salvación de la humanidad; y la vocación y los medios para entregarse a las obras de ayuda mutua. Se llama a los laicos a dejar al Espíritu producir frutos en su corazón. Resulta muy elocuente la enumeración de las obras, entre las cuales encontramos la vida conyugal y

---

<sup>89</sup> *Ibíd.*, 42.

<sup>90</sup> *Ibíd.*, 43.

<sup>91</sup> *Ibíd.*, 44.

<sup>92</sup> *Ibíd.*, 45.

<sup>93</sup> Ya tratado por el Concilio en LG 10.

familiar. De tal manera, queda claro y explícito que la vocación laica “no es una concesión para los más débiles sino un medio de santificación”.<sup>94</sup> Al final del párrafo está presente la consagración que los laicos realizan del mundo a Dios. No se recogió literalmente el término *consecratio mundi*,<sup>95</sup> quizás por el peligro de una mala interpretación en el sentido de sacralización de los valores temporales. Sin embargo, se consigna la vocación del laico de asumir todo lo humano y ponerlo en una referencia profunda y decisiva, de cara a Dios, ya que “la santificación no destruye nada, sino que eleva y ennoblece lo que toca”.<sup>96</sup>

LG 35 hace notar que Cristo continúa actualmente su misión no sólo por medio de la jerarquía, sino también por medio de los laicos, haciéndolos participar también en la misión profética. Ellos rinden su testimonio por la fe y la palabra, en la familia y en la sociedad. En la segunda parte del número 35 se compara a los laicos con los sacramentos, con el testimonio de vida acompañado de la palabra, su misión cobra una eficacia especial, al desarrollarse en medio de las condiciones comunes de la vida. En la parte final de este número, los padres conciliares insisten en que los laicos “pueden y deben” realizar la obra de la evangelización del mundo. Para lo cual es fundamental promover la formación doctrinal del laicado.<sup>97</sup>

La participación de los laicos en el servicio real está desarrollada en el LG 36: “El concepto de servicio real hace imposible la dialéctica del amo y el esclavo puesto que es el mismo individuo quien gobierna y quien obedece. Reinar es servir a Cristo y servir equivale a reinar con plena libertad”.<sup>98</sup> En la segunda parte de este número se plantea el tema de los valores terrenos. Para el cristiano, los valores y las actividades terrenas no son sólo un medio para llegar a la salvación sino que poseen la dignidad de un objetivo

---

<sup>94</sup> G. PHILIPS, *La Iglesia*, II, 47.

<sup>95</sup> Cf. *Ibíd.*, 48.

<sup>96</sup> *Ibíd.*, 49.

<sup>97</sup> De allí que ante la formación teológica que están recibiendo también los laicos, algunos hablen de: un nuevo pluralismo teológico, en el cual “los laicos deben participar también fundamentalmente en la explicación científica de la conciencia de la fe de la Iglesia [...] Lo que se demanda es una teología que reúna y agrupe en sus esfuerzos a los representantes de todos los posibles horizontes concretos de la fe. No debe existir una «estructura social del trabajo» teológico del que estén ausentes de entrada representantes de ámbitos vitales importantes o grupos enteros; eso perturba a una conciencia de Iglesia sana. La convergencia de diversos proyectos teológicos, «oriundos» de horizontes de experiencia diferenciados, puede llevar a una mejor «estética teológica», a una mayor sensibilidad por la auténtica experiencia cristiana cuyos efectos se percibirá en la evangelización, la celebración y la vida comunitaria”. J. PEREA (ed.), “La teología en la formación del laicado evangelizador”, en: *La teología en la formación del laicado*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 1999, 29-39, 33.

<sup>98</sup> G. PHILIPS, *La Iglesia*, II, 60.

inmediato y ejercen el oficio de objetos intermediarios desde su propia autonomía.<sup>99</sup> La parte final del número tiene como objetivo distinguir entre el terreno religioso y el plano temporal, para que alcancen en el individuo una armonización. La unión entre ambas esferas se produce en el terreno de la conciencia cristiana. Ya que “la armonía exige que la conciencia cristiana tenga una palabra propia que decir hasta en el contexto temporal”.<sup>100</sup>

El número 37 desarrolla en forma de díptico la temática de la relación de los laicos con la jerarquía y la actitud de la jerarquía para con los seglares.<sup>101</sup> Es de destacar el derecho reconocido a los seglares de comunicar a la autoridad religiosa sus necesidades y sus deseos, justificando esto último, en que se trata de relaciones entre bautizados, todos hijos de Dios y hermanos de Jesucristo. Las actitudes que deben guiar estas relaciones también se plantean con un apartado especial dedicado a la obediencia. De una forma práctica y clara son expuestos los lineamientos que deben guiar a los pastores en sus vínculos con los laicos.

Finalmente, el número 38, concluye este capítulo resaltando el carácter de los laicos como testigos y anunciadores de la resurrección de Jesús.

Desde el primer párrafo hasta este último de LG IV, podemos ver que “la dignidad del laicado es reconocida sin restricción en el único cuerpo de Cristo”.<sup>102</sup>

### 1.2.2. Decreto sobre el apostolado de los laicos *Apostolicam Actuositatem*

Habiendo analizado –de la mano del comentario realizado por su redactor principal– el capítulo IV de la LG, podemos pasar ahora al otro documento conciliar referido específicamente al laicado: el decreto *Apostolicam Actuositatem*. El esquema “Sobre el Apostolado de los laicos” fue aprobado el 18 de noviembre de 1965. Continúa la línea presentada en LG y supuso un reconocimiento del estatuto de los laicos basado

---

<sup>99</sup> Cf. *Ibid.*, 64.

<sup>100</sup> *Ibid.*, 69.

<sup>101</sup> Volveremos más adelante en la tesina para el análisis de este tema en particular (en especial en el capítulo 2).

<sup>102</sup> G. PHILIPS, *La Iglesia*, II, 82.

en: el apostolado y la participación en la misión integral de la Iglesia.<sup>103</sup> El Cardenal Cento, presidente de la Comisión para el apostolado de los laicos, haciendo uso de la palabra, en las sesiones en las que se analizó el esquema que luego culminará en el decreto AA, expresa “que la cuestión del apostolado de los laicos es un asunto de máxima importancia para la Iglesia”,<sup>104</sup> a la vez exhorta a los pastores a tener confianza en los laicos. Cento también utilizó una expresión que queremos expresamente rescatar y resaltar:

“Los laicos no están simplemente en la *Iglesia*, sino que, juntamente con nosotros, *son* la Iglesia, y son miembros vivos y activos de la misma. Tengamos pues, con ellos un solo corazón un una sola alma: llevemos a feliz término el deseo supremo de nuestro redentor.”<sup>105</sup>

Si esta expresión tuvo lugar en la introducción del debate sobre el decreto dedicado a los laicos creemos que fue porque se hacía necesario reconocerla. Utiliza el adverbio: juntamente, de tal manera que todos clérigos y laicos formamos conjuntamente la Iglesia de Jesucristo.

Por otro lado, consideramos que es importante tener en cuenta tres ideas allí expuestas: la principal, es la fundamentación cristológica de su pensamiento, todo esto se basa en “el deseo supremo de nuestro redentor”, por otro lado también es central la señalización que realiza de la pertenencia del laico al mismo ser eclesial y la necesidad de que este tenga una tarea activa para llevar a cabo la misión encomendada por Jesucristo. Creemos que estas son cuestiones no menores debatidas en el seno del Concilio.

El Obispo de Hull (Canadá) Paul Émile Charbonneau, argumentó sobre la gran importancia de la colaboración entre clérigos y laicos, y sobre la necesidad de que en la formación de los sacerdotes se evitara cualquier forma de clericalismo.<sup>106</sup> También fue un obispo de Canadá, Alexander Carter, obispo de Sault Sainte Marie, quien señaló que el esquema tenía una triple deficiencia: “es demasiado clerical, le falta la unidad orgánica y no responde a la expectativa de los laicos en el mundo”.<sup>107</sup> Estas expresiones

---

<sup>103</sup> Cf. D. BOROBIO, *Ministerios en la Comunidad*, Barcelona, Centre de Pastoral Litúrgica, 1999, 280. En adelante Mec.

<sup>104</sup> H. SAUER, “La Iglesia de los laicos: un descubrimiento del Concilio”, en: ALBERIGO, Giuseppe (dir.), *Historia del Concilio Vaticano II*, IV, Salamanca, Sígueme-Leuven, 2007, 221-252, 223.

<sup>105</sup> *Ibid.*

<sup>106</sup> Cf. *Ibid.*, 229.

<sup>107</sup> *Ibid.*, 240.

se fundamentaban en que el documento ya había sido concebido con pecado de clericalismo:

“[...] resulta absurdo que la comisión preparatoria sobre el apostolado laical se halle compuesta únicamente por clérigos. En el momento en que se integraron en ella los primeros laicos, la labor principal se había realizado ya. En el texto del esquema los clérigos hablaban entre ellos mismos, no con los laicos. No existía diálogo ni un fundamento serio para el diálogo. Apenas se considera el apostolado laical fuera de los límites de alguna asociación. Sin embargo, la vocación al apostolado tiene una amplitud mucho mayor.”<sup>108</sup>

Stephen A. Leven, obispo auxiliar de San Antonio (Texas, Estados Unidos) manifestó que por primera vez en la historia de los concilios se exponía de manera muy positiva la doctrina acerca de los laicos y del pueblo de Dios.<sup>109</sup>

También las palabras que pronunció el cardenal Suenens consideramos de vital importancia: “Los laicos son personas adultas. Tengamos confianza en ellos en sus iniciativas apostólicas. Guardémonos muy bien de cualquier apariencia de clericalismo y de una simplificación excesiva de la realidad, que es compleja”.<sup>110</sup> En sus observaciones añadidas por escrito, Suenens expuso más ampliamente su argumentación. “El decreto sobre el apostolado laical debía evitar el peligro de identificar tácitamente a la «Iglesia misma» con la «jerarquía»”.<sup>111</sup> Destacamos también que han sido oradores en este debate el cardenal Antonio Caggiano, arzobispo de Buenos Aires (Argentina) y el obispo de Nueve de Julio (Argentina), Antonio Quarracino, quien expuso que se hacía necesario hablar de la participación de los laicos en la misión de la Iglesia no sólo en los ámbitos de la santidad y de la doctrina, sino también en el de la dirección”.<sup>112</sup> Representando también a nuestro país también habló Eduardo Pironio, obispo auxiliar de La Plata, quien deseaba que se hablara más en sentido bíblico y patrístico, echando de menos un contexto teológico más intenso, incorporando a Cristo, la Iglesia como pueblo de Dios y la encarnación en el mundo. <sup>113</sup>

---

<sup>108</sup> *Ibíd.*

<sup>109</sup> Cf. *Ibíd.*, 234.

<sup>110</sup> *Ibíd.*, 238.

<sup>111</sup> *Ibíd.*

<sup>112</sup> *Ibíd.*, 241.

<sup>113</sup> *Ibíd.*

“En nombre de los auditores y auditoras<sup>114</sup> del Concilio (¡como él mismo acentuó!)”,<sup>115</sup> habló en inglés, Patrick Keegan, presidente de la Federación mundial de obreros cristianos, en su exposición hizo referencia a la necesidad de que entre jerarquía y laicado haya un diálogo de familia, expresión que nos parece muy positiva para hablar del seno de la Iglesia, propia del aporte que puede realizar un laico y muy necesaria para poner de resalto en un Concilio.<sup>116</sup>

Consideremos que el Concilio abrió sus puertas el 11 de octubre de 1962. Recién al comienzo de la tercera sesión fueron nombradas 22 mujeres auditoras. Es interesante, para poder captar el ambiente reinante en el Concilio que según lo relata el propio Cardenal Suenens:

“Tuve que intervenir personalmente ante el papa Pablo VI para que las pocas mujeres presentes como auditoras en el Concilio pudieran comulgar en la mano. Y no conseguí que Barbara Ward –la célebre y notable economista de la universidad de Columbia– pudiera intervenir en un debate. Tuvo que redactar un texto...que fue leído por el auditor americano Nolan. Consiguió hablar más tarde, en un sínodo posconciliar, desde entonces han ido abriéndose puertas”.<sup>117</sup>

En su redacción final, el decreto reconoce los fundamentos del apostolado laical en los sacramentos de la iniciación cristiana, la espiritualidad de los laicos en orden al apostolado en Cristo, “enviado por el Padre, la fuente y el origen de todo apostolado de la Iglesia”,<sup>118</sup> como así también especifica los fines que hay que lograr: la evangelización, la santificación de los hombres, la renovación cristiana del orden temporal y la acción caritativa como distintivo del apostolado cristiano. Esto ha de cumplirse en los diversos campos, bajo diferentes formas, con un determinado orden y con una formación multiforme y completa.

Ya desde el comienzo AA 2, en consonancia con LG 31, nos dice “En la Iglesia hay variedad de ministerios, pero unidad de misión. [...] también los laicos hechos partícipes del ministerio sacerdotal, profético y real de Cristo, cumplen su cometido en la misión de todo el pueblo de Dios en la Iglesia y en el mundo.”

---

<sup>114</sup> Es interesante en este aspecto el desarrollo presentado en la obra de Adriana Valerio, en la obra *Madri del Concilio, Ventitré donne al Vaticano II*, Roma, Carocci editore, 2012. Aquí se recogen los perfiles de las mujeres que fueron invitadas en calidad de auditoras al Concilio.

<sup>115</sup> Cf. H. SAUER, “La Iglesia de los laicos: un descubrimiento del Concilio”, 248.

<sup>116</sup> L.J. CARDENAL SUENENS, *Recuerdos y Esperanzas*, 151-152.

<sup>117</sup> *Ibid.*

<sup>118</sup> AA 4.

Basándose en los sacramentos de iniciación, en la acción del Espíritu Santo y en la recepción de dones y carismas, AA 3 dice claramente que los laicos con su presencia activa, su responsabilidad, su compromiso, y su apostolado son elemento, no accidental y pasajero, sino constitutivo y permanente del ser, la misión y la edificación de la Iglesia en el mundo. Se trata de un derecho y un deber al apostolado, en virtud del bautismo y de la confirmación.

Queremos resaltar la última parte del documento en el que expresamente dice que todo esto se podrá alcanzar en la medida en que se establezcan centros de estudio no sólo teológicos sino también de las diferentes ramas del saber: como la antropología, la psicología, la sociología, etc. “para fomentar más y mejor las cualidades intelectuales de los laicos, hombres y mujeres, jóvenes y adultos para todos los campos del apostolado”.<sup>119</sup>

### *1.3. Dionisio Borobio, semblanza del autor: Los servicios y ministerios laicales. Sus obras.*<sup>120</sup>

Habiendo realizado la recorrida histórico-magisterial que nos propusiéramos, queremos ahora presentar algunos aspectos interesantes del autor principal objeto de estudio en la presente tesina.

Dionisio Borobio nació el 31 de diciembre de 1938 en Soria (España). Tras los estudios en el Seminario, recibe la ordenación sacerdotal en 1965 en Bilbao. Estudió en la Universidad Pontificia Gregoriana, en la Universidad de Santo Tomás, y en el Instituto Litúrgico de San Anselmo en Roma, donde hace su Licenciatura y Doctorado. Luego completó sus estudios en el Instituto litúrgico de Tréveris, especializándose en Teología y Liturgia. Fue Director del Secretariado de Liturgia de Bilbao (1970-1981), Profesor de Teología Sacramental en la Universidad de Deusto, Catedrático de Liturgia y Sacramentos en la Facultad de Teología de la Universidad Pontificia de Salamanca desde 1981. Ha realizado numerosos viajes a América Latina donde investigó temas relativos a la evangelización y a la participación laical en la liturgia. Fue también, Director de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Familia, de la Universidad Pontificia de Salamanca y fundador y Director de la revista Familia. Revista de Ciencias

---

<sup>119</sup> AA 32.

<sup>120</sup> Para la biografía del autor seguimos fundamentalmente a J. BOSCH NAVARRO, *Diccionario de Teólogos Contemporáneos*, Burgos, Monte Carmelo, 2004, 172-177.

y Orientación familiar. En el período que va de 1970 a 1981 fue Director del Secretariado de Liturgia de Bilbao. Borobio elaboró su tesis doctoral sobre el Sacramento de la Penitencia. Allí consigna un dato antropológico fundamental: la aspiración por la reconciliación pertenece a la misma estructura del ser humano. Han sido numerosas y particularmente relevantes las aportaciones del profesor Borobio en el campo de la liturgia y la teología sacramental. En este ámbito, varias convicciones presiden su tarea teológica.

Primeramente, la visión unitaria de la liturgia y de los sacramentos. Es necesario que exista una correlación entre la fe celebrada (*lex orandi*), la fe confesada (*lex credendi*) y la fe vivida (*lex vivendi*).

En segundo lugar, la necesaria correspondencia entre las situaciones fundamentales de la vida y los sacramentos. De allí, que resalte la necesidad de un enraizamiento antropológico, cultural y social de sacramentos, para una mejor comprensión y una celebración más gozosa.

En la cuestión ministerial, es consciente de los grandes cambios y de la crisis sacerdotal que atraviesa la Iglesia, de allí que su reflexión teológica<sup>121</sup> gire en torno a las ideas clave del Vaticano II, analizando de forma precisa y crítica los ministerios episcopales, presbiterales, diaconales y laicales.

D. Borobio ha sabido unir, de manera coherente, su labor evangelizadora, pastoral y docente. Ha dicho:

“Nunca he querido escribir sólo para que mis libros se archivaran en una biblioteca. Siempre he pretendido que fueran «útiles» para la vida, que sirvieran y circularan, para con ello contribuir a renovar la misma vida mirando siempre hacia el futuro. Y, a decir verdad, es así como he sentido muchas veces la utilidad de mi ministerio como teólogo, y también como pastor”.<sup>122</sup>

Fueron numerosas sus obras, colaboraciones en libros y artículos publicados en revistas especializadas. Sólo por mencionar y darnos cuentas de la amplitud de su obra señalamos algunos en nota a pie de página.<sup>123</sup>

<sup>121</sup> Sobre este punto en el desarrollo de la tesina intentaremos demostrar cómo Borobio comienza su reflexión sobre los Ministerios laicales, principalmente ante realidad de la escasez o falta de sacerdotes. Sin embargo con el transcurso del tiempo va exponiendo fundamentos que van más allá de esta necesidad coyuntural.

<sup>122</sup> D. BOROBIO, en: J. BOSCH NAVARRO, *Diccionario*, 173.

<sup>123</sup> Tiene más de setenta títulos publicados. Entre ellos podemos destacar: *Nueva Pastoral para el Bautismo* (1970); *Cuaresma, tiempo de conversión comunitaria* (1970); *Pastoral del matrimonio para nuestros días* (1971); *Un pueblo hacia la Pascua* (1973); *Confirmar hoy. De la teología a la praxis*

En lo referente a nuestro tema las obras que importan para nuestra tesina son cuatro, especialmente la primera y la última mencionadas, ya que recogen años de reflexión teológica y eclesiológica, *Ministerio Sacerdotal, Ministerios Laicales* (1982); *Ministerios laicales manual del cristiano comprometido* (1986); *Ministerios en la comunidad* (1999) y *Misión y Ministerios laicales* (2001). Borobio tiene una quinta obra: *Los laicos y la evangelización* (1987). Esta obra es de gran interés, pero circunscripta a una época determinada: la evangelización de América en el siglo XVI y no es nuestro propósito hacer un estudio histórico integral, por lo cual no será desarrollada en la presente tesina.

También son significativas las colaboraciones en libros y que también tienen vinculación con el laicado y los ministerios;<sup>124</sup> como así también algunos artículos que ponen de resalto algún aspecto desarrollado en sus obras.<sup>125</sup>

---

(1974); *Confirmar hoy. Libro del catequista* (1974); *Contenidos de la evangelización para el hoy y aquí* (1976); *La doctrina penitencial del Liber Orationum Psalmographus* (1977); *Matrimonio cristiano... ¿para quién?* (1977); *La penitencia en la Iglesia Hispánica del s. IV-VI* (1978); *Proyecto de iniciación cristiana* (1980); *Eucaristía para el Pueblo. Vol. I Para una catequesis sobre la Eucaristía* (1980); *Eucaristía para el pueblo. Para una mejor participación* (1980); *Penitencia. Reconciliación* (1982); *Ministerio sacerdotal. Ministerios laicales* (1983); *Ministerios laicales. Manual del cristiano comprometido* (1984); *Sacramentos en comunidad* (1985); *La celebración en la Iglesia. Vol. I. Liturgia y sacramentología fundamental* (1985); *La liturgia eucarística del siglo IV al Vaticano II* (1986); *Nuevos planteamientos teológico pastorales del Bautismo y la Confirmación* (1987); *Catequesis y celebraciones pascuales* (1988); *Reconciliación penitencial* (1988); *La celebración en la Iglesia. Vol. II. Sacramentos* (1988); *La celebración en la Iglesia. Vol. III. Ritmos y tiempos de la celebración* (1990); *Dimensión social de la liturgia y los sacramentos* (1990); *La primera evangelización de América* (ed.) (1992); *Evangelización y sacramentos en Nueva España (s. XVI) según Jerónimo de Mendieta. Lecciones de ayer para hoy* (1992); *Eucaristía y Nueva Evangelización* (1992); *Sacramentos y familia. Para una antropología y pastoral familiar de los sacramentos* (1993); *Inculturación del matrimonio. Ritos y costumbres matrimoniales de ayer y de hoy* (1994); *Familia en un mundo cambiante* (ed.) (1994); *Familia, sociedad, Iglesia. Identidad y misión de la familia cristiana* (1994); *La iniciación cristiana* (1996); *Catecumenado para la evangelización* (1997); *Familia y cultura* (1998).

<sup>124</sup> Uno de los más significativos en el tema de los ministerios es: "Planteamientos actuales en torno a la eclesiológica de los ministerios", en: Fr. MERLOS (ed.), *Iglesia, comunidad y ministerios*, México, Universidad Pontificia de México, 2000, 61-82.

<sup>125</sup> Para ser sintéticos en este punto, pondremos de resalto solamente aquellos artículos relacionados con el tema de la tesina: "Los oficios y ministerios de la reconciliación de los penitentes. Dimensiones del sacramento: el don de Dios en el aquí y ahora del hombre", *Sal Terrae* 5 (1975) 338-348; "Sobre el ministerio del catequista de la confirmación y sus funciones dentro del proceso de iniciación cristiana", *Seminarios* 71 (1979) 11-44; "Función litúrgico-sacramental del ministerio del catequista", *Phase* (1980) 305-321; "Comunidad eclesial y ministerios", *Phase* 118 (180) 183-201; "Participación y ministerios litúrgicos" (1984) 511-528; "Comunidad cristiana, realidad, misterio y misión", *Salmanticensis* 31 (1984) 321-360; "Vocación cristiana y ministerios", *Seminarios* (1984) 349-366; "Eclesialidad y ministerialidad en el sacramento de la penitencia", *Salmanticensis* 34 (1987) 229-325; "Fundamento sacramental de los servicios y ministerios", *Phase* 27 (1987) 491-513; "Ministerio sacerdotal. Ministerios laicales. Comentario al Documento sobre algunas cuestiones acerca de la colaboración de los fieles laicos en el sagrado ministerio de los sacerdotes", *Phase* 224 (1998), 107-131; "Ministerio y ministerios de reconciliación en la Iglesia actual", *Salmanticensis* 3 (1999) 349-373.

#### 1.4. Balance: Dionisio Borobio en el marco del Vaticano II

Como hemos podido apreciar a lo largo de este recorrido histórico preconciliar y conciliar; y además como veremos a lo largo de la tesis, Dionisio Borobio, ha sabido captar la letra y el espíritu del Vaticano II, desarrollando una eclesiología que pone en acción al laico *ad intra* y *ad extra* de la Iglesia. Estas tareas tienen que ver con la misión, la palabra, el culto, la caridad y la dirección, poniendo de resalto, en cada ámbito, de una manera detallada, los diversos documentos magisteriales en los cuales se ha ido fundamentando el tema.

También es importante rescatar su espíritu teológico, reflexivo y especulativo, tratando de ahondar en cada materia señalando posibles canales de acción. Es un autor que expone su pensamiento teológico, litúrgico, sacramental y eclesiológico teniendo muy presente el objetivo de que ese *intellectus fidei* pueda servir dentro de comunidades concretas, de personas necesitadas del anuncio de la Buena Noticia, de una manera renovada, con un lenguaje asequible y con signos actuales para el varón y la mujer de hoy.

Todo su pensamiento lo desarrolla teniendo muy en claro la realidad en la que está inmerso, las diferentes tendencias existentes sobre los temas y asumiendo la problemática con la que la Iglesia se encuentra:

“Los problemas son tan serios y profundos que puede caerse en la tentación de escamotear un serio planteamiento, sea por el miedo a la conmoción de unos modelos establecidos o por la incapacidad para nuevas soluciones, o por la inseguridad ante responsabilidades distintas”.<sup>126</sup>

Su realismo y capacidad de captar los diversos aspectos del contexto le dan la posibilidad, en sus escritos, de brindar canales de solución que lo llevarán a una verdadera recepción bebiendo de las fuentes de la cristiandad (retorno *ad fontes*), sin perder de vista el *aggiornamento* propuesto por Concilio Vaticano II.

Para nuestro tema, en especial, hemos visto el desarrollo y el contenido de fundamentalmente dos documentos conciliares: LG y AA. Estos son tratados y profundizados en las diferentes obras. Borobio ha sabido recoger de estos documentos todo aquello que habilita y posibilita la acción consciente, preparada, proactiva y participativa del laico cristiano, en los diversos ámbitos de la realidad eclesial.

---

<sup>126</sup> MSML, 14.

También dejará canales abiertos para una ulterior reflexión. Que el concilio haya terminado en el tiempo, no quiere decir que esté completamente recepcionado. A este respecto queremos rescatar unas palabras introductorias a la inmensa obra dirigida por G. Alberigo que nos sitúan en el ambiente que se respiraba a treinta años de la clausura del concilio y que en muchos aspectos creemos que conserva toda actualidad:

“[...] es interesante preguntarse qué conocimiento se tiene del concilio, de su desarrollo y de su significado. Se esfumó el entusiasmo que había caracterizado la espera y la celebración del Vaticano II. Va desapareciendo la generación de sus protagonistas; se ha disipado melancólicamente como el humo la misma llamarada del rechazo lefebriano. Es evidente el profundo cambio que se va produciendo en el contexto histórico, debido en gran medida a la misma celebración conciliar y a los grandes procesos que ella puso en marcha”.<sup>127</sup>

Estas palabras tan realistas, nos parece que Borobio las ha sabido poner en marcha en su teología, se ha propuesto: que el Concilio se conozca, que el entusiasmo se mantenga y se propague, que se susciten nuevos protagonistas en todas las diferentes vocaciones eclesiales, sabiendo dejar de lado aspectos que agobian y ahogan la tarea evangelizadora, dando lugar al Espíritu que renueva y da nueva vida, haciendo lugar a la continuidad y a la recepción conciliar.

Para todo esto, habrá cuestiones que el mismo autor dejará abiertas y que quizás futuras generaciones puedan repensar, para que el depósito de la fe se mantenga fiel a la voluntad del Señor, pero también se presente de una manera renovada, creativa e inculturada en los diferentes sectores del planeta.

Con respecto a nuestro tema, los servicios y ministerios laicales, Borobio es consciente de lo que esta reflexión supone y nos dice:

“Fue necesario que llegara el Concilio Vaticano para que los ministerios laicales comenzaran a ser una realidad renovada y reconocida oficialmente. El Vaticano II es el momento culminante de una exigencia de renovación de los ministerios laicales que se encuentra todavía en pleno desarrollo y que debe continuarse hasta renovar la imagen y estructura ministerial de la Iglesia entera. Debemos conocer el «ideal» y la exigencia para así valorar la realidad y promover la vida”.<sup>128</sup>

---

<sup>127</sup> G. ALBERIGO (dir.), *Historia*, I, 9.

<sup>128</sup> D. BOROBIO, *Manual del Cristiano Comprometido*, Madrid, Sociedad de Educación Atenas, 1986<sup>2</sup>. 69. En adelante MLm.

## *Capítulo 2. Los servicios y ministerios laicales en la obra de Dionisio Borobio*

Comenzamos la segunda parte de esta tesina en la que, como adelantáramos en la introducción, realizaremos una investigación de la visión teológica y eclesiológica del pensamiento de Dionisio Borobio en el tema específico de los servicios y ministerios laicales. Para ello deberemos detenernos en algunas precisiones terminológicas, tal como las considera el autor y basándonos fundamentalmente en dos de sus obras MSML y MyML, sin perjuicio de otras citas que enriquecerán la reflexión. Todo esto desembocará en algunas cuestiones que tendrán que ser tenidas en cuenta en orden a la diversidad de su organización y funcionamiento. En última instancia, al bien de la Iglesia.

### *2.1. Precisiones terminológicas<sup>129</sup>*

Los conceptos de vocación cristiana, dones, carismas, servicios y ministerios, son ejes que va desarrollando Borobio para dar a luz su visión eclesiológica. En esta, los laicos son miembros activos y corresponsables. Si los cristianos verdaderamente tomamos conciencia de que todos somos Iglesia, todos participamos de la misión, todos somos sacerdotes, todos somos servidores de la comunión y todos portamos carismas,<sup>130</sup> verdaderamente se hará realidad el sueño del Papa Francisco de una Iglesia en la cual todo el Pueblo de Dios anuncie el Evangelio.<sup>131</sup>

Abordaremos ahora algunos de estos conceptos claves que debemos precisar de nuestro autor y que fundamentan su visión:

#### 2.1.1. Vocación

En MyML comienza analizando el concepto de *vocación* en toda su extensión. Cuando habla de vocación no sólo se refiere a las personas llamadas al estado sacerdotal

---

<sup>129</sup> Estos conceptos de vocación cristiana, eclesial, dones y carismas, diversidad de ministerios y su significación sacramental son desarrollados también en: D. BOROBIO, “Vocación cristiana y ministerios”, *Seminarios* 30 (1984) 349-366.

<sup>130</sup> Cf. MyML, 21-27.

<sup>131</sup> Cf. FRANCISCO, *Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium* 111-134, 24 de noviembre de 2013, AAS 105 N. 12 (2013) 1019-1137. En adelante EG.

o religioso, sino que parte del concepto de vocación como una realidad esencial, como “aplicado al hombre en cuanto llamado a realizar una tarea”.<sup>132</sup> A partir de este concepto base, plantea dos tipos de vocación fundamental: la creatural y la religiosa. La primera es aquella que tiene toda persona por haber sido creada y por haber sido llamada a ser, en-el-mundo y con-los-demás. Desde un punto de vista ontológico y esencial señala que todo ser humano no sólo tiene una vocación, sino que es una vocación, es un ser vocado y convocado a realizar esta tarea con los demás y avocado a una plenitud de realización que le supera.<sup>133</sup> Dando un paso más en la reflexión, dirá que la vocación religiosa es “aquella llamada que el hombre siente en el fondo de su ser, sobre todo en las experiencias fundamentales o en las situaciones-límite de su vida, y por las que tiende a autotranscenderse, a referir su ser al Ser, y su vida a la Vida, y su amor al Amor”.<sup>134</sup>

Estos conceptos referidos son dos tipos de vocación fundamental aplicables a toda persona. Pero desde la revelación y la fe, podemos afirmar la existencia de otros tipos de vocación fundamental que se hacen realidad explícita sólo en el bautizado creyente: la vocación cristiana y la vocación eclesial.

La primera es aquella que tenemos en cuanto discípulos de Cristo, llamados a seguir sus enseñanzas y su ejemplo, a realizar los valores del Reino, a vivir las bienaventuranzas y a continuar su obra, teniendo como meta llegar a participar de la vida de Dios en la plenitud del amor.<sup>135</sup> En tanto que, por la vocación eclesial “el creyente en Cristo, a través de la Iglesia y sus sacramentos, asume de modo significativo y público ante la comunidad el compromiso de conducirse según «aquella vocación a la que ha sido llamado» (Ef 4,1)”.<sup>136</sup>

Borobio señala que la vocación cristiana y la vocación eclesial son inseparables. Cada cristiano desde su bautismo participa de la vocación de Cristo para responder a los planes de Dios, como así también de la vocación de la Iglesia para continuar y realizar estos planes en la historia y en el mundo. “En este sentido puede decirse que el cristiano tiene una vocación a ser Cristo y a ser Iglesia”.<sup>137</sup> De allí que el decreto AA hable de la

---

<sup>132</sup> MyML, 40.

<sup>133</sup> Cf. *Ibíd.*

<sup>134</sup> *Ibíd.*

<sup>135</sup> Cf. *Ibíd.*, 41.

<sup>136</sup> *Ibíd.*

<sup>137</sup> *Ibíd.*, 42.

vocación al apostolado como la actividad de toda la Iglesia tendiente a “propagar el reino de Cristo por toda la tierra para gloria de Dios Padre, y hacer así a todos los hombres partícipes de la redención salvadora, y por medio de ellos ordenar realmente todo el universo hacia Cristo”.<sup>138</sup>

### 2.1.2. Dones y carismas

Borobio continúa analizando este binomio –vocación cristiana y vocación eclesial– sosteniendo que la vocación cristiana fundamental tiene una relación esencial con los dones y carismas del Espíritu, ya que “lo mismo que el Espíritu de Cristo es la posibilidad cristológica de continuidad y realización de la misión, así los dones y carismas del Espíritu son la posibilidad eclesial de cumplimiento de la vocación apostólica que implica la misión”.<sup>139</sup>

En esta expresión teológicamente densa y esencial que hace Borobio, creemos que hay una fundamentación tanto cristológica como pneumatológica de la vocación cristiana fundamental. Hay una potencia, una capacidad básica de todo cristiano que viene del mismo Jesucristo, de su obra salvífica y la donación de su Espíritu. A su vez, este mismo Espíritu es el punto de partida y la condición de posibilidad de una puesta en marcha eclesial para la ejercitación de esos dones y carismas recibidos.

Esta conexión entre vocación, dones y carismas, aplicada en especial al apostolado de los laicos ha sido puesta de relieve por el Concilio Vaticano II cuando sostiene:

“Para practicar este apostolado, el Espíritu Santo, que produce la santificación Pueblo de Dios por medio del ministerio y por los sacramentos, concede también dones peculiares a los fieles (Cf. 1 Co 12,7) «distribuyendo sus dones a cada uno en particular como él quiere» (1 Co 12,11), para que cada uno «ponga al servicio de los demás los dones que han recibido, como buenos administradores de la multiforme gracia de Dios» (1 P 4,10), para edificación de todo el cuerpo en el amor (Cf. Ef 4,16). Es la recepción de estos carismas, incluso de los más sencillos, la que confiere a cada uno de los creyentes el derecho y la obligación de ejercitarlos en la Iglesia y el mundo, para el bien de los hombres y edificación de la Iglesia”.<sup>140</sup>

---

<sup>138</sup> AA 2.

<sup>139</sup> MyML, 43.

<sup>140</sup> AA 3.

Borobio ve en esta relación implicative entre carisma y vocación una fase en el proceso que nos llevará a hablar de los ministerios.<sup>141</sup> Para ello vislumbra cuatro elementos fundamentales: la persona del Espíritu Santo, la pluralidad de dones y carismas, su función social-ecclesial y su necesaria integración. Veamos ahora cómo integra estos elementos.

La persona del Espíritu Santo es la fuente de la que proceden los dones y carismas,<sup>142</sup> es su impulsor al servicio de todo el cuerpo, su principio diversificante y unificante para el bien común. Al Espíritu se debe la diversidad de dones y carismas que distribuye a cada uno según le parece (cf. 1 Co 12,11), en libertad y variedad (cf. 1 Co 12,4-10; Rm 12,6-7), no contradiciendo la unidad sino facilitando la participación y la edificación en el amor (cf. 1 Co 12,7).<sup>143</sup>

“Tampoco es controlable por la jerarquía, aunque a ésta le compete la función especial de discernimiento, ya que el único dueño donante de dichos carismas es el Espíritu «que sopla donde quiere» sin que nadie tenga derecho a apagar su fuego (1 Tes 5, 19-22). Los dones y carismas no son monopolio de nadie, sino agraciación diferenciada para el bien común”.<sup>144</sup>

Los dones y carismas están destinados al servicio del cuerpo, al bien común, a la edificación de la comunidad (cf. 1 Co 12,7). Debe existir una necesaria integración entre los mismos, tanto en la vida personal como en la experiencia ecclesial.<sup>145</sup>

---

<sup>141</sup> Cf. MyML, 44.

<sup>142</sup> Al hablar de *don*, el autor aclara que lo hace refiriéndose a la gracia creatural de Dios en el hombre (gracia natural) en cuanto reconocida como un don en el Espíritu que se realiza en relación a los demás. Y cuando se refiere a *carisma*, considera a ese *don* en cuanto dado, reconocido y asumido individualmente y por los demás en orden a una función social y pública ante la comunidad y el mundo. Cf. MyML, 45.

<sup>143</sup> Juan Pablo II en la Audiencia general del 9 de febrero del 2000 referida a la *Trinidad en la historia* nos decía haciendo alusión a la presencia y la acción de cada persona divina en beneficio de la comunión, que: “El Espíritu de Dios no sólo revela el sentido de la historia, sino que también da fuerza para colaborar en el proyecto divino que se realiza en ella. A la luz del Padre, del Hijo y del Espíritu, la historia deja de ser una sucesión de acontecimientos que se disuelven en el abismo de la muerte; se transforma en un terreno fecundado por la semilla de la eternidad, un camino que lleva a la meta sublime en la que “Dios será todo en todos” (1 Co 15, 28) [...] Así pues, cada uno de nosotros, al balbucear algo del misterio de la Trinidad operante en nuestra historia, debe hacer suyo el asombro adorante de san Gregorio Nacianceno, teólogo y poeta, cuando canta: «Gloria a Dios Padre y al Hijo, rey del universo. Gloria al Espíritu, digno de alabanza y todo santo. La Trinidad es un solo Dios, que creó y llenó todas las cosas..., vivificándolo todo con su Espíritu, para que cada criatura rinda homenaje a su Creador, causa única del vivir y del durar. La criatura racional, más que cualquier otra, lo debe celebrar siempre como gran Rey y Padre bueno» (*Poemas dogmáticos, XXI, Hymnus alias*: PG 37, 510-511).” R. FERRARA, *El misterio de Dios*, Salamanca, Sígueme, 2005, 613.

<sup>144</sup> MyML, 45.

<sup>145</sup> Cf. *Ibid.*, 44-45.

### 2.1.3. Servicios y Ministerios

Dando un paso más en orden a la precisión terminológica dada por Borobio, abordaremos ahora dos términos claves para nuestro tema. Ya que “los dones y carismas conllevan a su vez los diversos servicios y ministerios como forma concreta personal y eclesial por la que ponen en acción y aparecen verificados ante la comunidad”.<sup>146</sup>

Es importante poner de resalto en este punto un comentario realizado por nuestro autor en su obra *Los laicos y la evangelización*:

“Es sorprendente y admirable ver cómo, a pesar de olvidos y marginaciones históricas, la Iglesia ha vivido y reconocido la realidad de los «ministerios laicales», con una u otra denominación, con uno y otro estatuto oficial reconocido. La realidad de los ministerios laicales ha pervivido en sus características y condiciones de identidad a lo largo de la historia, aun cuando su grado de institucionalización oficial no haya sido siempre el mismo”.<sup>147</sup>

Primeramente haremos referencia a la obra MSML, para luego abordar la clasificación realizada en MyML.

Pluralidad de ministerios y estructura eclesial en MSML:<sup>148</sup> Creemos que es importante y necesario destacar para nuestra tesina, la mirada y el vocabulario que ha tenido Borobio en sus obras a la hora de hablar de los servicios y ministerios laicales.

En MSML expone la articulación y complementariedad de los diversos ministerios desde tres perspectivas: la de las grandes funciones: *martyria*, *koinonía*, *leitourgía*, *diakonía*; la de los diversos órdenes de ministerios: generales, determinados, instituidos, ordenados; la de la recopilación en la experiencia personal y comunitaria (por la integración de las diversas dimensiones de la misión y la colaboración con los diversos órdenes ministeriales).<sup>149</sup>

Podemos preguntarnos: ¿cuáles son los criterios diversificantes de los ministerios? Borobio, expone diversos principios: los ministerios son diversos según el grado de reconocimiento, el área de competencias que requieran, la mayor o menor importancia sacramental de un gesto de investidura social o pública, el compromiso de quien asume el ministerio, su intensidad, su amplitud, ya que todos tienen su importancia, pero no

---

<sup>146</sup> *Ibid.*, 46.

<sup>147</sup> D. BOROBIO, *Los laicos y la evangelización*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 1987, 144.

<sup>148</sup> MSML, 146-149.

<sup>149</sup> Cf. *Ibid.*, 149.

todos son igualmente decisivos para la vida de la Iglesia. Otro criterio fundamental es la necesidad de la comunidad concreta. La misión es la misma pero las formas pueden cambiar, los diferentes contextos sociológicos así lo requerirán. “De la recta conexión y armonía entre la diversificación que procede del Espíritu y la diferenciación que reclama la comunidad concreta, depende la configuración variable y adecuada de los ministerios”.<sup>150</sup>

Esta pluralidad de ministerios se debe encuadrar en una estructura eclesial, es por ello que Borobio inspirado en una clasificación de Y.M. Congar,<sup>151</sup> habla del *ministerio general*: aquel que nace espontáneamente de la función diaconal de todo bautizado; *el ministerio determinado o no instituido*: aquel que tiene una concreción en la comunidad, se ejerce por algún tiempo y con clara intención o compromiso de contribuir activa y responsablemente al cumplimiento de la misión que procede de Cristo. Aquí Borobio menciona a catequistas, animadores de la oración y del canto, cristianos consagrados al servicio de la Palabra de Dios o la asistencia a los hermanos necesitados, jefes de pequeñas comunidades, responsables de movimientos. Luego menciona al *ministerio instituido*: aquel que ha sido reconocido pública u oficialmente por la Iglesia, y que comporta un determinado gesto o rito de investidura social. Estos tienen ciertas características, tales como: que la tarea encomendada responda a aspectos realmente importantes de la vida eclesial y de utilidad para la comunidad entera; que el ministerio tenga la estabilidad de una misión duradera y definida; que se dé una responsabilización formal o un compromiso claramente manifestado por parte del sujeto; que el ministerio sea públicamente reconocido y confiado por quien tiene la responsabilidad en la Iglesia; que la encomienda sea convenientemente expresada a través de un rito. Para que se dé un ministerio instituido es condición básica la *missio* o mandato, o bien la *institutio* de la autoridad eclesiástica competente.

En MyML retoma términos que ya había presentado en MSML. Presenta la definición de servicio como:

“Toda función, tarea o acción que emprende un cristiano, en cumplimiento de su vocación y para el bien de la comunidad, pudiendo ser un servicio «espontáneo» porque lo hace libre y

---

<sup>150</sup> *Ibid.*, 145-146.

<sup>151</sup> Cf. Y. M. CONGAR, *Ministerios y comunión eclesial*, Madrid, Fax, 1973, 43-50, en: MSML, 146, nota 122.

espontáneamente sin estar sometido a ninguna determinación de la comunidad, o bien «determinado», si supone una cierta ordenación y regulación por parte de la comunidad”.<sup>152</sup>

A la vez que presenta el concepto de ministerio para indicar una triple realidad:

Primeramente señala aquellos servicios precisos, desempeñados por fieles laicos, y de importancia para toda la comunidad, que comportan una cierta responsabilidad de dirección, son reconocidos por la Iglesia local y son relativamente estables. Los llama ministerios *reconocidos*.

Luego también incluye aquellos que además de lo anterior, suponen una cierta institucionalización de oficialidad (delegación oficial conferida por los pastores): *missio canonica*. Los cuales también son asumidos en un acto litúrgico destinado a ello.

Finalmente, la expresión: ministerio refiere servicios especiales, que suponen todo lo anterior en grado máximo e implican la ordenación sacramental. Son los ministerios *ordenados* (episcopado, presbiterado, diaconado).<sup>153</sup>

Al momento de abordar la conceptualización de los *ministerios laicales*, lo hace en los siguientes términos:

“Aquellos ministerios encomendados a cristianos bautizados y confirmados o fieles seculares en orden a un servicio o tarea importante para la comunidad cristiana que deberá ejercerse con una responsabilidad, desde una capacitación y para un tiempo determinado, según la necesidad y aceptación de la misma comunidad”.<sup>154</sup>

Una vez definidos los términos servicio y ministerio, creemos que es importante detenernos en una afirmación central en el pensamiento del autor y que recorre todas sus obras: todo ministerio es un servicio pero no todo servicio es un ministerio.<sup>155</sup> El ministerio requiere una dedicación y una preparación diferente que el servicio, como así también refiere a una responsabilidad concreta. A su vez los servicios son numerosos, los ministerios son más reducidos (para no caer en algo que también señala Borobio como un exceso que es panministerialismo laical).<sup>156</sup> Esto obedece a que requieren un mayor grado de formación y dedicación, teniendo como función prioritaria el hacer

<sup>152</sup> MyML, 46-47; Cf. MSML, 17-18.

<sup>153</sup> Cf. Mec, 14-15.

<sup>154</sup> MLm, 24-25. Cf. MSML, 18.

<sup>155</sup> Cf. *Ibid.*; MLm, 23; Mec, 14; MyML, 47.

<sup>156</sup> Cf. Mec, 45.

posible que las tareas se cumplan mediante la animación, formación y coordinación de los diferentes servicios.<sup>157</sup>

## 2.2. La corresponsabilidad

### 2.2.1. Fundamentos

Partiremos en esta reflexión de lo que el Concilio llama carácter misionero de la Iglesia. En la Constitución *Lumen Gentium*, luego de consignar el envío de Cristo (Mt 28, 19-20), se nos dice: “Este solemne mandato de Cristo de anunciar la verdad salvadora, la Iglesia lo recibió de los Apóstoles con la misión de llevarlo hasta los confines de la tierra”.<sup>158</sup> Para llevar adelante esta misión encomendada por Cristo, la Iglesia ha sabido discernir, sobre todo a partir del Concilio, que necesita de la colaboración responsable de todos los miembros del Pueblo de Dios, dado que a todos corresponde la misión de apostolado, de participación y de responsabilidad.<sup>159</sup>

De acuerdo con la conceptualización realizada por Dionisio Borobio, la corresponsabilidad:

“supone la capacitación y la misión, la obligación y el derecho de compartir con otros aquellas funciones, decisiones y acciones que se refieren y afectan a un determinado orden de la realidad, y en nuestro caso, de la realidad eclesial [...] La realización de la corresponsabilidad supone asumir, aceptar, coordinar armónica y eficazmente la propia responsabilidad con la de los demás de modo que, ordenando y distribuyendo las tareas entre los diversos corresponsables, según su función y competencia, se realice el objetivo o finalidad sobre la que responsablemente se actúa”.<sup>160</sup>

---

<sup>157</sup> Cf. MyML, 47.

<sup>158</sup> LG 17.

<sup>159</sup> El Cardenal Suenens, en una obra de 1968, sostiene estas importantes palabras: “La historia reconocerá como una gloria del Concilio el haber definido con transparencia la naturaleza de la Iglesia, Pueblo de Dios, y el haber señalado con precisión el lugar y el papel del laicado dentro de la Iglesia. Le reprochará, en cambio, el no haber puesto en práctica de manera suficiente lo que tan bien debía elucidar: la corresponsabilidad de los laicos [...] «Cuán reveladora era la fórmula bajo la que el Concilio de Jerusalén, el primero de la historia, iniciaba el enunciado de sus decretos: ‘Ha parecido bien a los Apóstoles, a los ancianos, y a toda la Iglesia...’ Como se ve, es el Pueblo de Dios en su totalidad el que se halla comprometido en las directrices proclamadas. El Vaticano II se ha reunido en un tiempo en que la teología del laicado estaba aún haciéndose, ha sufrido las consecuencias de esta relativa deficiencia”. Cardenal SUENENS, *La Corresponsabilidad en la Iglesia de hoy*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 1968, 169-170. Nosotros pensamos que quizás no haya “puesto en práctica”, sin embargo es indiscutible que ha puesto las bases para que hoy en la Iglesia se pueda hablar de corresponsabilidad a nivel también, laical.

<sup>160</sup> MSML, 418. Este mismo concepto está presente en la obra del mismo autor, MyML, 20.

Para nuestro autor la corresponsabilidad no es una teoría, implica el servicio compartido y activo en las áreas ministeriales o en las distintas dimensiones de la misión.

Es interesante en este punto poner de resalto el aporte de Monseñor Raúl Berzosa, quien nos dice en un artículo dedicado especialmente a los ministerios laicales que “la Iglesia es una realidad profunda y mística de comunión y misión al mismo tiempo”.<sup>161</sup> Si nos atenemos sólo a la comunión podemos correr en el riesgo de caer en el “gheto”,<sup>162</sup> el grupo cerrado, la secta. Sólo la misión, tampoco es satisfactorio, porque sería reducir la Iglesia a una empresa de técnicas pastorales. Por ello afirma:

“La Iglesia es misterio de comunión para la misión. En cuanto a la comunión, esa «unión común» no expresa tanto la unidad entre las Iglesias cuanto la unidad de la Iglesia en cuyo ser (el ser una y única) se identifican todas ellas. En esta conjugación entre «lo uno y lo múltiple» es donde se vislumbra el modelo místico trinitario. La Iglesia es fundamentalmente expresión de la comunión trinitaria, comunidad de fe, esperanza, caridad, y fraternidad vivida. Y por lo mismo, corresponsabilidad. Traducido en otros términos: en la Iglesia todos los bautizados son necesarios; todos los bautizados deben ser miembros activos; los miembros de la Iglesia tienen diversos carismas y ministerios, y ejercen diversas funciones. Todo ello para edificar el cuerpo de Jesucristo y sobre todo para hacer presente a Jesucristo hoy entre nosotros.”<sup>163</sup>

La corresponsabilidad es la expresión de una exigencia y necesidad cristiana cuyo fundamento se encuentra en la misma esencia del sacramento del Bautismo. Todo bautizado, pertenece al Pueblo de Dios y por ello, Borobio nos dirá que:

- Todos somos Iglesia

“El magisterio permanente, la teología y sobre todo el Vaticano II han recordado que lo primario y fundamental en la Iglesia es pueblo de Dios, en el cual y desde el cual hay que entender la jerarquía eclesial (LG 9 ss)”.<sup>164</sup> Un cristiano es alguien perteneciente al Pueblo de Dios, un miembro de la Iglesia que tras haber sido iniciado por los sacramentos y haber aceptado esa iniciación con su confesión de fe, está llamado a participar de la vida eclesial y a comprometerse en la misión a la que nos llama el Señor, en las distintas tareas pastorales, en plenitud de derechos y deberes.

<sup>161</sup> R. BERZOSA, “Los ministerios, especialmente laicales, en una Iglesia «ministerio de comunión para la misión»”, *Seminarios* LIII 185 (2007) 289-318, 290.

<sup>162</sup> *Ibid.*

<sup>163</sup> *Ibid.*

<sup>164</sup> MyML, 21.

Hay una afirmación de Borobio que puede ser el eje de esta reflexión: “Lo eclesial es una cualificación ontológica del cristiano, no una añadidura del creyente”.<sup>165</sup>

Esto significa que pertenece al mismo ser del laico el llamado a la misión de una manera responsable.

Ser Iglesia es la forma de ser cristiano, común a todos los bautizados creyentes. La Iglesia somos todos. La Iglesia es de todos. Todos somos, por tanto, responsables de la Iglesia. La corresponsabilidad es la forma de mostrar que la Iglesia es nuestra.<sup>166</sup>

- Todos participamos de la misión

El envío de Cristo es a toda la Iglesia, Pueblo de Dios en comunión, en su pluralidad de dimensiones: palabra, culto, caridad, dirección. Afecta y corresponde por igual a todos los miembros del pueblo de Dios, pero funcionalmente los afecta de modo diversificado, según los servicios y ministerios a los que se encuentre llamado cada uno de los miembros. Ya que “la vocación cristiana es, por su misma naturaleza, vocación también al apostolado”.<sup>167</sup>

Es por ello, que corresponde a nuestra identidad cristiana el ser sacerdotes, profetas y reyes (cf. 1 P 2,9) y “nadie tiene el monopolio ni de la función o servicio a la Palabra, ni la función o servicio sacerdotal-cultural, ni la función o servicio a la caridad”.<sup>168</sup>

Nadie tiene el monopolio.<sup>169</sup> Creemos que esta afirmación es central: hay corresponsabilidad, hay un llamado común a la misión que en el nivel funcional se diversificará, pero no en el nivel ontológico o en el ser cristiano.

- Todos somos sacerdotes

Cristo, único y eterno sacerdote (cf. Hb 7, 24) ha suscitado un pueblo enteramente sacerdotal. Toda la Iglesia ha sido asociada al sacerdocio de su cabeza: Cristo. Por esta participación que se expresa en la visibilidad eclesial a través de la consagración del

---

<sup>165</sup> MSML, 419.

<sup>166</sup> Cf. MyML, 21-22.

<sup>167</sup> AA 2.

<sup>168</sup> MSML, 421.

<sup>169</sup> Cf. MLm 98, MyML, 23.

bautismo y la unción del Espíritu, llegamos a ser un reino de sacerdotes (cf. Ap 1, 6; 5, 9-10).

Borobio deja en claro que cuando LG 10 sostiene que el sacerdocio común de los fieles y el jerárquico se diferencian “esencialmente y no sólo en grado”, tal diferencia:

“no está ni en que uno sea real (el jerárquico) y otro espiritual (el de los fieles); ni en que aquél sea sacramental mientras éste no lo es (los dos se basan en un sacramento); ni en que uno pueda ofrecer y el otro sólo «concurrir». La diferencia está más bien en que el ministro ordenado hace todo lo que puede hacer el no ordenado y aquello que ministerialmente le corresponde, pero desde una consagración y «capacitación» sacramental-eclesial original o especial (sacramento del orden) que le permite representar y ofrecer, significando especialmente la capitalidad y presidencia de Cristo a través del ejercicio de unas funciones concretas que sólo él, como representante simbólico personal, puede con pleno derecho ejercer, en concreto, presidir la eucaristía y la reconciliación sacramental”.<sup>170</sup>

Y agrega una conclusión, no presente en su primera obra, que creemos que es importante en orden a la comunión y a las relaciones armónicas de todo el Pueblo de Dios:

“De aquí se deduce respecto a la corresponsabilidad que el carácter sacerdotal del ministerio [creemos que aquí el autor alude al ordenado y no a los ministerios laicales], lejos de ser un motivo de división o superioridad, es una exigencia de participación común. El sacerdocio jerárquico no está en competencia, sino en continuidad armónica con el sacerdocio de los fieles. Si todos somos sacerdotes y participamos el mismo sacerdocio de Cristo, todos debemos ser responsables, según la condición propia, con la dimensión sacerdotal del pueblo de Dios”.<sup>171</sup>

Esta aclaración hecha por nuestro autor en su obra MyML, que no se encuentra presente en su reflexión de 1982, creemos no es menor. Y evidencia que ha sido necesaria su inclusión debido, quizás, a una tensión que puede llegar a darse en algunas comunidades por una interpretación tendenciosa del texto conciliar.

Esto, lejos de escandalizarnos o de llevarnos a una competencia impropia entre los diversos miembros del pueblo de Dios, debe unirnos en el servicio, la caridad y la misión. Considerando que LG 10 es el primer documento conciliar en que el magisterio se pronuncia explícitamente sobre el sacerdocio común de los fieles,<sup>172</sup> resulta

---

<sup>170</sup> *Ibid.*, 24.

<sup>171</sup> *Ibid.*

<sup>172</sup> Cf. G. PHILIPS, *La Iglesia y su misterio en el Concilio Vaticano II*, I, Barcelona, Herder, 1968, 176. “El ataque de Lutero contra el sacerdocio jerárquico en nombre del sacerdocio todos ha tenido como consecuencia que los teólogos católicos se hayan esforzado cabalmente en poner el acento sobre la jerarquía y hayan guardado, por desgracia un silencio demasiano reservado a propósito del sacerdocio común. Estos últimos años la situación ha mejorado”. *Ibid.*, 177.

comprensible que la inercia de antiguas visiones eclesiales, conduzcan a algunos miembros por caminos no queridos por el espíritu conciliar y por la misma revelación.

“El concilio no ha procedido sin madura reflexión al escoger los términos más próximos a la revelación, especialmente el de sacerdocio *común*, edificado sobre la base del bautismo, y el de sacerdocio *ministerial o jerárquico*, fundado sobre la ordenación sacramental en orden al servicio organizado. En la Iglesia nadie puede arrogarse el papel de tirano; es declaración del mismo Señor (cf. Lc 22,25)”.<sup>173</sup>

- Todos somos servidores de la comunión<sup>174</sup>

Para Borobio “la expresión clave o la categoría fundamental que da sentido, que condensa y articula la pluralidad de dimensiones de la misión es *diakonía*”.<sup>175</sup>

La Iglesia tiene como misión hacerse servicio en el amor y amar sirviendo como el mismo Cristo. La Iglesia, llamada a ser sacramento de salvación para el mundo, sólo puede serlo desde la actitud y actos de servicio de todos sus miembros. La Iglesia está llamada a ser enteramente ministerial. Los servicios y ministerios son el verdadero ejercicio de corresponsabilidad eclesial. Nadie puede renunciar al servicio porque nadie puede ser cristiano sin un compromiso de servicio a Dios, a toda la humanidad, a la Iglesia entera.<sup>176</sup>

A continuación el autor realiza una reflexión que une dos términos fundamentales: *diakonía* y *koinonía*, y que creemos que fundamentan el cambio de título a este apartado realizado desde el primero de los libros MSML a MyML.

“Si los ministerios son la figura manifestativa del servicio, la comunión es la prueba de la autenticidad del servicio y de los ministerios. *Diakonía* y *koinonía* se reclaman y complementan ontológicamente: la una pertenece al mismo ser de la otra y viceversa. Por eso el cristiano no sólo es un ser en comunión con los demás, sino que está llamado a comprometerse para mantener y hacer crecer esta comunión con los demás. Todo creyente, lo mismo que la Iglesia entera (LG 22-23), se define como ser-en-comunión, cuya tarea principal será crear, animar y hacer aparecer dicha comunión por la responsabilidad y participación en la vida de la comunidad buscando

---

<sup>173</sup> *Ibíd.*, 189.

<sup>174</sup> Si bien tomamos el título que D. Borobio utiliza en su obra MyML, en MSML lo expresa diciendo “Todos somos responsables del servicio”, que creemos más acorde con el contenido de lo expuesto por el autor. Porque como él más adelante lo va a decir en MyML, la comunión es la autenticidad del servicio bien realizado en la Iglesia. Por lo que consideramos que quizás el tema de la comunión hubiera merecido un apartado especial, ya que es una consecuencia que refleja el servicio bien apartado, bien vivido, bien realizado en la comunidad eclesial.

<sup>175</sup> MyML, 25.

<sup>176</sup> Cf. *Ibíd.*

siempre el bien común. Si el mejor servicio es la comunión, la comunión se hace por los servicios que llevan a edificar la comunidad en la unidad, el amor y la paz”.<sup>177</sup>

- Todos portamos carismas

La fuente de donde proceden los diversos dones espirituales y carismas es el mismo y único Espíritu, que actúa y distribuye a cada uno sus dones como le parece (cf. 1 Co 12, 11), en una libertad y variedad que, lejos de contradecir la unidad, edifica en el amor (cf. 1 Co 12, 4-10; 13; Rm 12, 6-7). Todos los carismas son para el bien común y el servicio en el amor (*ágape*).

“Nadie tiene derecho a ahogar o mutilar los verdaderos carismas de los hermanos. La Iglesia es la comunidad de quienes se acogen y animan, en un discernimiento caritativo, el desarrollo de los propios carismas para la edificación. En el interior del ágape que debe unir a la comunidad y del que todos son responsables, va perfilándose la diversidad de funciones en el Cuerpo, que requiere una responsabilización común, en la medida en que cada uno tiene una parte activa, grande o pequeña, en el funcionamiento del cuerpo”.<sup>178</sup>

Por eso creemos que hacen tanto daño a la vitalidad de la Iglesia, todos aquellos que quizá con buenas intenciones, ponen frenos a los dones y carismas que se suscitan en las comunidades; o pretenden mantener una eclesiología y una pastoral de conservación, pero en el fondo no hacen más que pretender ahogar la obra del Espíritu. La cita de Juan puede ilustrar lo que pretendemos expresar: “El viento sopla donde quiere: tú oyes su voz, pero no sabes de dónde viene ni a dónde va. Lo mismo sucede con todo el que ha nacido del Espíritu”.<sup>179</sup> Ya sea se trate de pastores que pretenden digitalizarlo todo desde su perspectiva, sin consultar a su comunidad; ya sea que se trate de laicos que consideran que su proyecto, su idea, su visión es la única y la mejor. Volvemos sobre el punto anterior: sólo en el interior de una comunidad que vive la comunión con autenticidad, el servicio desde el diálogo y el ágape como punto de partida, como fundamento y como fin, se logrará dar lugar a los diversos carismas en un clima de auténtico espíritu cristiano.

---

<sup>177</sup> *Ibid.*, 25-26.

<sup>178</sup> *Ibid.*, 26.

<sup>179</sup> Jn 3, 8.

### 2.2.2. Contradicciones en el ejercicio de la corresponsabilidad

La corresponsabilidad no es teoría, es ejercicio compartido y activo de la responsabilidad en aquellas áreas ministeriales o dimensiones principales que realizan la misión: servicio de la palabra: enseñar; servicio del culto: santificar; servicio de la dirección: regir; servicio de la caridad: servir.

Estas dimensiones competen, en diverso grado y medida, a todo el pueblo de Dios. De tal manera que entre el servicio del pueblo de Dios y el de la jerarquía haya una verdadera colaboración, corresponsabilidad, acción coordinada y armónica. Sin embargo, estas afirmaciones que son tan claras en la teoría muchas veces se vuelven oscuras en la práctica, el saber, el valer y el poder, pueden dar lugar a contradicciones que no favorecen ni la corresponsabilidad, ni la comunión.<sup>180</sup>

Las contradicciones señaladas por Borobio, son las siguientes y abarcan todos los ámbitos de la misión:

- En el orden de la Palabra

Si bien el servicio de la Palabra compete a todo el Pueblo de Dios, ya que de este servicio nace, se alimenta y crece la fe, con frecuencia la jerarquía ha cumplido esta función más desde una posición del “saber”, que desde el “servir”. Si bien a partir del Concilio Vaticano II se han dado pasos que han permitido la preparación y formación necesaria de los laicos para este servicio, el mismo Borobio reconoce que:

“no podemos desconocer que persisten todavía no pocos prejuicios y suspicacias en algunos obispos y sacerdotes respecto a la capacidad y hasta conveniencia de que los laicos participen en estas tareas: así sucede en la predicación, en la enseñanza, sobre todo en Facultades de Teología, en su intervención para determinar planes de pastoral en relación a la Palabra”.<sup>181</sup>

Siempre han existido laicos doctores, investigadores y maestros de la fe. De allí que hoy, la Iglesia puede abrirse a la corresponsabilidad de los laicos en este ámbito también, ya que no son pocos los que se preparan en el saber teológico de una manera

---

<sup>180</sup> Cf. MyML, 27.

<sup>181</sup> *Ibíd.*, 28.

seria y fiel al Magisterio. Esto desde la Revelación y desde la fe, sabemos que es obra del Espíritu.

- En el orden de la liturgia:

Todo el Pueblo de Dios participa del único sacerdocio de Cristo (cf. 1 P 2,9), por lo tanto todo cristiano puede ser vehículo o medio de santificación, de gracia para los demás. Sin embargo, dada la práctica común de la Iglesia durante siglos, hasta las reformas introducidas por el Concilio Vaticano II y documentos posteriores, una gran masa de fieles sigue identificando a la Iglesia con el clero y a la santificación con el culto y el orden sagrado, así como con el valor litúrgico sacramental. A la vez que no pocos sacerdotes manifiestan prevenciones y reparos antes de responsabilizar a los laicos de una celebración o intervención litúrgica de cierta responsabilidad. A pesar de ello, se hace necesario y exigitivo que laicos preparados, formados en lo litúrgico-sacramental, colaboren y se responsabilicen junto con el sacerdote en la preparación y la ordenación de las celebraciones que se ofrecen a la comunidad.<sup>182</sup>

- En el orden de la dirección de la comunión

Borobio comienza reconociendo que el servicio de la presidencia o dirección de la comunidad es algo específico del ministerio ordenado, aunque no exclusivo. Así es como recuerda casos existentes de laicos responsables de la comunidad en diferentes lugares donde se hace necesario. Siempre considerando que presidir o dirigir no es ejercer dominio, ni estar enfrente, ni imponerse, ni ordenar o mandar. “La potestad de regir es la capacidad de servir no la facultad de imponer”.<sup>183</sup>

El ideal o utopía de hacer del orden de la dirección una dimensión más dentro de la corresponsabilidad, se ve muchas veces impedido ya que, “muchos presbíteros siguen actuando con actitudes y criterios de superioridad y prepotencia, sin atender ni escuchar la voz de los fieles, sin abrir espacios para la participación y corresponsabilidad”.<sup>184</sup>

---

<sup>182</sup> Cf. *Ibid.*, 30.

<sup>183</sup> *Ibid.*, 31

<sup>184</sup> *Ibid.*

Expone el autor una realidad que debe ser reconsiderada para intentar introducir cambios en este aspecto:

“Mientras la Iglesia siga interpretando la función real de los fieles simplemente como sometimiento a Cristo y obediencia a los representantes de Cristo, no será posible una verdadera corresponsabilidad. Se dirá, con razón, que dicha función significa, sobre todo, el dominio sobre sí mismo y sobre las realidades temporales. Pero sería preciso reconocer algo más: que el contar con los laicos también implica, en alguna medida, la participación real en el poder de dirección y gobierno de la Iglesia”.<sup>185</sup>

### 2.2.3. Medios para promover la corresponsabilidad

Hasta ahora hemos mencionado contradicciones que enumera Borobio en el ejercicio de la corresponsabilidad. Si estas son las contradicciones, podremos preguntarnos ¿cuáles serán los medios para superarlas? Si como ya dijimos, la corresponsabilidad no es teoría, por lo tanto habrá que rever actitudes, crear dispositivos, repensar estructuras, para pasar de la teoría a la praxis.

Iremos viendo cada caso en particular, de acuerdo con lo expuesto por nuestro autor:

#### - Para el servicio de la Palabra

Con la finalidad de que los laicos también tengan un papel activo en organismos, instituciones, asambleas, acciones, en y por los que se realiza el servicio de la Palabra, será necesario facilitarles la posibilidad de acceder a los medios necesarios para un servicio responsable: facultades, escuelas de teología o institutos de ciencias religiosas, centros teológicos a nivel diocesano o interdiocesano, escuelas de catequistas, etc. Borobio lo aclara explícitamente, la función del laico en absoluto tiende a suplantar o a homologarse con la de la jerarquía, pero exige ser necesariamente complementaria de aquella. Los laicos pueden y deben tener un puesto no pasivo de oyentes, sino activo, lo cual requiere no sólo una formación y capacitación “*a pari*”<sup>186</sup> con el clero, sino

---

<sup>185</sup> *Ibíd.*, 32.

<sup>186</sup> *Ibíd.*, 33.

también, el reconocimiento de su sabiduría y su sentido de la fe, en los aspectos que sea competente.<sup>187</sup>

- Para el servicio de la liturgia

La función de santificar no es exclusiva de los sacerdotes, Borobio reconoce explícitamente que a ellos se reserva el poder de presidir la eucaristía y la penitencia, y que son los principales responsables de la función cultural en sus diversos niveles. No se trata de quitar el relieve, renegando de la especificidad sacerdotal del ministerio ordenado, sino de acentuar lo propio, valorando la responsabilidad sacerdotal de todos los miembros del pueblo de Dios. Esta responsabilidad se manifestará, por ejemplo, en el desempeño de los diversos ministerios litúrgicos (lectorado, acolitado, ministro extraordinario de la comunión, encargado de la colecta, cantor, etc.).<sup>188</sup>

- Para el servicio de la comunión

La Iglesia debe edificarse sobre un modelo de relación entre comunidad-ministerios, fraternidad-servicios. La comunidad debe tener tantos ministerios cuantos sean necesarios para su plena realización como comunidad cristiana. La participación en la dirección para la comunión de los laicos es, por tanto, la capacitación y posibilidad de participar responsablemente en las tareas (ministerios), en la dirección de comunidades (cuando es necesario) y en los órganos de decisión (consejos diocesanos, parroquiales) desde los que configura la vida de la comunidad y en los que se decide su propio futuro.<sup>189</sup>

### 2.3. *Fundamentación sacramental de los servicios y ministerios laicales*

En este apartado, nuestro autor se propone como objetivo profundizar y desarrollar el fundamento sacramental de los servicios y ministerios eclesiales. Por ello sostiene:

---

<sup>187</sup> Cf. *Ibid.*, 32-33.

<sup>188</sup> Cf. *Ibid.*, 34.

<sup>189</sup> Cf. *Ibid.*, 35-6; CIC 225-230.

“Nuestro objetivo es profundizar y desarrollar el fundamento sacramental de la participación de los laicos en la vida y en la misión de la vida de la Iglesia, que implica como condición exigitiva formal el desarrollo de los diversos servicios y ministerios. Para ello se impone un estudio de la relación sacramentalidad-ministerialidad en la Iglesia, que sitúe y oriente el análisis de la relación fundante y exigitiva a la vez de cada uno de los sacramentos con los diversos servicios y ministerios”.<sup>190</sup>

Los sacramentos son puntos de referencia eclesial, en torno a los cuales se articula la vida cristiana en su nacimiento, desarrollo y plenitud; dado que los servicios y ministerios son constitutivos de la Iglesia y pertenecen a su ser (ontología) y a su aparecer (imagen), también hay que suponer que su origen y fundamento está en su realidad sacramental como “sacramento de salvación”.<sup>191</sup> Por lo tanto concluye Borobio: “La sacramentalidad eclesial es un exigitivo de la ministerialidad integral de la misma Iglesia, ya que sin tales ministerios no podría ser ni aparecer como cumplidora de la misión de Cristo ni como real sacramento de salvación para todos los hombres”.<sup>192</sup>

Toda la vida cristiana es un desglosamiento situacional de la vida recibida en el bautismo como don dinámico, por lo tanto todo servicio o ministerio para su desarrollo tiene su origen y fundamento también en el bautismo. “Toda ministerialidad es bautismal, porque todo ministerio arranca del bautismo. Todo ministerio es bautismal, porque todo ministerio arranca del bautismo y la salvación de todos”.<sup>193</sup>

Nuestro autor hace notar que en la Iglesia hay complementariedad o correlación entre ministerios y sacramentos. Esto es así por la mutua fundamentación y también por la mutua posibilitación real en la misión de la Iglesia. Hay sacramentos porque hay ministerios, que concretan la mediación sacramental de la Iglesia para su celebración; y hay ministerios porque hay sacramentos que cualifican a los sujetos para el ejercicio de su acción ministerial en beneficio de la comunidad entera.<sup>194</sup>

“Puede decirse que los ministerios entran (aunque diversamente según sean ordenados o no) en la misma estructura de la celebración sacramental, para que ésta sea celebración sacramental «jerárquicamente ordenada» y plenamente participada (SC 14.26.28). Y que también

---

<sup>190</sup> MyML, 63.

<sup>191</sup> Cf. *Ibid.*, 64; LG 8; SC 5.

<sup>192</sup> Cf. MyML, 64.

<sup>193</sup> Como dice ChL 9: “Es la inserción en Cristo por medio de la fe y de los sacramentos de la iniciación cristiana la raíz primera que origina la nueva condición del cristiano en el misterio de la Iglesia, la que constituye su más profunda «fisonomía» la que está en la base de todas las vocaciones y del dinamismo de la vida cristiana de los fieles laicos”.

<sup>194</sup> Cf. MyML, 65.

los sacramentos entran en el ejercicio de la acción ministerial, si se quiere que estos ministerios sean un real servicio. Pues «son los sacramentos, y sobre todo la eucaristía, los que comunican y alimentan en los fieles la caridad, que es el alma de todo apostolado» (AA 3; cf. AA6).<sup>195</sup>

A continuación Borobio realiza una aclaración importante para el desarrollo del tema: “no todo sacramento se relaciona igualmente con todo ministerio ni viceversa”<sup>196</sup>

Fundamental y primariamente todos los ministerios, ordenados o laicales, encuentran su origen y fundamento en el bautismo y la confirmación. Diferenciada y especialmente hay algunos ministerios que tienen su origen y fundamento en los sacramentos que suponen la elección de un estado de vida, nos referimos al sacramento del orden y del matrimonio. Finalmente vital y permanentemente todos los ministerios tienen sus centros de animación y renovación en los sacramentos de la Eucaristía y la Penitencia.<sup>197</sup>

En un artículo especialmente dedicado a la vocación y los ministerios, Borobio sostiene<sup>198</sup> que la vocación cristiana, los carismas del Espíritu, el misterio de la Iglesia, la misma naturaleza de la comunidad y de la persona humana, reclaman que los ministerios eclesiales sean adecuadamente significativos. Asimismo manifiesta que la forma más propia de significación en la Iglesia es: la institución, una encomienda oficial de la Iglesia y la celebración litúrgica correspondiente. El hecho de que se hable de institución, para nuestro autor, no significa ahogar la libertad, ni violentar el carisma propio, ni clericalizar. En realidad, significa el reconocimiento por parte de la comunidad cristiana de aquellos carismas y servicios que ya existen nacidos de la propia vida y necesidad y que a su vez la misma comunidad reconoce e invoca la gracia de Dios, ofrece su ayuda y reclama su dedicación.

Haciendo una síntesis, Borobio sostiene que hay cuatro aspectos fundamentales que supone la institución: el reconocimiento del carisma personal (investidura espiritual); la encomienda eclesial-comunitaria por medio del responsable (investidura social); la celebración litúrgica o significación sacramental (investidura ritual); el compromiso público de cierta permanencia o estabilidad (investidura pactual). Estos cuatro factores aparecen concentrados y significados en la celebración litúrgica, sin la cual el ministro sería difícilmente reconocido y aceptado como la mediación personal

---

<sup>195</sup> *Ibíd.*

<sup>196</sup> *Ibíd.*

<sup>197</sup> Cf. *Ibíd.*, 65-66.

<sup>198</sup> Cf. D. BOROBIO, “Vocación cristiana y ministerios”, 361-364.

significante (cuasi-sacramental) para una relación de amor, de unidad y de pertenencia a Cristo, a la Iglesia y a la comunidad concreta. Es por ello que partiendo de un concepto general de sacramento, como manifestación visible de una realidad invisible, no debe resultar extraño el que se reconozca cierto grado de sacramentalización en la institución de los ministerios laicales. Citando a Rahner, Borobio dice: “se trata de un momento en el cual la radical y ontológica consagración creatural, y su cristiana plenitud bautismal aparecen finalizadas en orden a cumplir una función concreta en la comunidad”.<sup>199</sup> En definitiva se trata de la aparición eclesial, pública y significada de la vocación apostólica cristiana fundamental y de los dones del Espíritu. De todo esto pueden extraerse dos consecuencias: la importancia de la celebración litúrgica para la institución de los ministerios y la necesidad por parte de la Iglesia de descubrir el valor y la riqueza sacramental entrañada en la celebración.

#### 2.4. Razones de un despertar de los servicios y ministerios laicales

En su obra de 1982 MSML, Borobio señala algunas razones que justifican el despertar de los servicios y ministerios laicales. Habla en la Introducción de una “permanente ebullición desde la década del 60”,<sup>200</sup> del tratamiento del tema entre los diferentes autores, con opciones y visiones diferentes.

“Los hechos son por todos conocidos: el número de sacerdotes ha disminuido de forma alarmante: apenas hay candidatos al sacerdocio; no pocas comunidades están «condenadas» a quedarse sin la presencia y la asistencia de un sacerdote: cada vez será más normal el que no haya un sacerdote que presida la Eucaristía del domingo; los seglares se ven urgidos, en no pocos casos a responsabilizarse de diversos ministerios, pero además de la carencia de formación y la falta de dispositivos institucionales de apoyo, sus funciones se ven reducidas y limitadas: La Iglesia sigue manteniendo, a pesar de todo, una visión clericalista de la vida cristiana y defiende «modelos ministeriales» discutibles; algunas comunidades viven un momento crítico, bien porque se sienten abandonadas o porque no hay quien asuma los ministerios «laicales» o porque ha desaparecido todo signo de comunión cristiana y de pertenencia eclesial”.<sup>201</sup>

Este estado de situación (que correspondía a los años 80 aproximadamente) descrito sucintamente en el párrafo anterior, lleva a nuestro autor a hacerse preguntas cruciales en torno a la disminución del clero, sus funciones, la necesidad de que exista

---

<sup>199</sup> K RAHNER, *Weihe im Leben und in der Reflexion der Kirche: Schriften zur Theologie*, vol. 14, 113-131, en: D. BOROBIO, “Vocación cristiana y ministerios”, 363.

<sup>200</sup> MSML, 13.

<sup>201</sup> *Ibid.*

un modelo sacerdotal determinado que él mismo llama “arcaico”,<sup>202</sup> se cuestiona en concreto “¿Habría que privar a las comunidades de sacerdote y de Eucaristía, por defender, en todo caso, un modelo de sacerdote masculino, célibe, ilustrado y aliñado según la exigencia de nuestros seminarios?”<sup>203</sup> Y en concreto sobre los ministerios laicales: ¿cómo configurar los ministerios laicales, y cuál es la importancia de esta situación eclesial? ¿cuáles son las funciones o servicios que pueden desempeñar los seglares, y en qué relación se encuentran con las funciones presbiterales? Y una pregunta que consideramos clave: ¿Podrá encontrar la Iglesia un camino de renovación, desde la renovación de sus ministerios?

Borobio considera que los problemas se plantean pero que en el fondo se sigue pensando “desde y para un modelo de sacerdote y de Iglesia que no se atiene a romper los moldes del pasado, ni a afrontar radicalmente las situaciones del presente, ni a proyectar con valentía las soluciones del futuro”.<sup>204</sup>

Al abordar el tema de los ministerios laicales, el autor lo hace desde una visión panorámica, de modo que se pueda partir de la situación que se encontraba atravesando la Iglesia y luego encaminarse hacia la meta a la que deberíamos llegar.

Borobio señala algunas razones que fundamentan el resurgir de los ministerios laicales y que justifican que sea posible para estos últimos el ejercicio de funciones, antes reservadas en exclusividad para el clero:

#### 2.4.1. Nuevo concepto de Iglesia

Como ya lo hemos visto en la primera parte de la tesis,<sup>205</sup> el Concilio Vaticano II ha sido la “llave que nos ha abierto la puerta de tránsito de una eclesiología más piramidal, jerárquica y monolítica, a una eclesiología más participativa, comunitaria y abierta”.<sup>206</sup> De la Iglesia como sociedad perfecta, pasamos a una Iglesia misterio y sacramento de salvación, en donde lo primario no es el clero sino el pueblo de Dios.

En este punto Borobio aclara, en nota a pie de página, que los autores que comentan la LG concuerdan en que se trata en primer lugar del misterio de la Iglesia (cf.

---

<sup>202</sup> *Ibid.*, 14.

<sup>203</sup> *Ibid.*

<sup>204</sup> *Ibid.*

<sup>205</sup> Ver capítulo 1, en especial punto 1.2.

<sup>206</sup> MSML, 45.

LG 1-8), después de la Iglesia como Pueblo de Dios (cf. LG 9-17), y a continuación de la constitución jerárquica de la Iglesia (cf. LG 11-12). Si bien esto es correcto y hasta obvio desde el punto de vista del orden de tratamiento de los temas, es de destacar que hay opiniones que ponen de resalto la categoría de Pueblo de Dios<sup>207</sup> tratada en la LG, dado que es allí donde se ha dado la novedad, el giro copernicano del que ya hablamos. Y por lo tanto, este modo de plantear la Iglesia hace que todo el documento pueda leerse desde esta perspectiva.

El principal redactor de la LG nos dice en su comentario a esta categoría:

“La segunda tabla del díptico formado por los capítulos primero y segundo presenta la imagen del misterio de la Iglesia en su dimensión humana, su aparición y su expansión en el mundo y en el tiempo. Podríamos darle también el título: «La catolicidad histórica de la Iglesia». La catolicidad a secas no es suficiente porque se la podría concebir fuera del tiempo, o en otros términos: fuera del proceso de la génesis y del crecimiento de los hombres y de las cosas, lo cual nos llevaría por el mismo hecho fuera de la realidad. En términos bíblicos la catolicidad histórica de la economía divina se expresa así: el pueblo de Dios en su peregrinación a través de la historia santa, partiendo de la vocación de Israel, hacia la Iglesia de dimensiones mundiales.

El pueblo de Dios no es en realidad más que la manifestación terrena del misterio de la Iglesia. La revelación habla además tan abundantemente del pueblo de Dios en marcha que ninguna explicación sobre la Iglesia, en busca de síntesis, podría descuidar este elemento. La conclusión del capítulo primero, en el artículo 8, nos ha hecho volver a tierra firme. Se trata ahora de seguir el camino en grupo, a través del tiempo y del espacio, hasta el término final de la gloria. El punto de partida es la nueva alianza que el Señor ha sellado para siempre con su nuevo pueblo, a fin de estar con la Iglesia desde su salida de la antigua morada de servidumbre hasta su entrada en la patria”.<sup>208</sup>

El documento de Puebla, en el número 232 formula una expresión donde recepciona el concepto de comunión y la categoría de pueblo de Dios, ambos se encuentran incluidos y relacionados: la Iglesia “vive en misterio de comunión como Pueblo de Dios”.

“En este texto la *comunión* viene a ser explicitada más en conexión con la nota de *misterio*. Alude al contenido íntimo, al tejido interior de la Iglesia. Mientras que la categoría *Pueblo de Dios*, en una clara recepción de la dinámica conciliar viene a ser la expresión histórica, cultural, social de esa comunión”.<sup>209</sup>

Sin embargo, la categoría Pueblo de Dios mencionada 184 veces en el Concilio, ha tenido un camino arduo en la recepción teológica europea, C. M. Galli reflexiona

<sup>207</sup> “Es un dato evidente que la autocomprensión de la Iglesia como Pueblo de Dios es uno de los aportes nuevos y decisivos de la eclesiología conciliar”. C. M. GALLI, “Tres precursores de la eclesiología conciliar de Pueblo de Dios”, *Teología* 52 (1988), 171-204, 171.

<sup>208</sup> G. PHILIPS, *La Iglesia y su misterio en el Concilio Vaticano II*, I, 162.

<sup>209</sup> J. C. CAAMAÑO, “El misterio de la Iglesia, Pueblo de Dios en comunión”, 620.

sobre el derrotero que ha sufrido la categoría a lo largo de los años.<sup>210</sup> Tanto es así que resulta llamativo que en la Relación Final del Sínodo Extraordinario del año 1985 se “cite la categoría sólo una vez y lo haga entre otras metáforas de la Iglesia sin otorgarle una mayor significación que la de estas”.<sup>211</sup>

“La Iglesia comprendida sólo como comunión es un tanto abstracta. Como si se dijese que Dios es amor o que Dios es comunión. No basta. Pero cuando afirmo que Dios es Trinidad este amor y esta comunión adquieren un rostro concreto. Así como cuando digo que la Iglesia es Pueblo, la comunión adquiere concretez. Y en este caso indica esta dimensión peregrina, histórica, concreta que se abre a los pueblos y a las culturas y que realiza en ellos la comunión teologal, asumiéndolos y transformándolos. La noción de Pueblo de Dios muestra «arraigo» de toda la Iglesia en el Dios que se ha manifestado y ha asumido la historia”.<sup>212</sup>

Todas estas reflexiones justifican que la categoría de Pueblo de Dios sea tomada seriamente en cuenta al tratar el tema de la Iglesia en la teología conciliar y posconciliar, sin fundamento para que se vea opacada o eclipsada por las categorías de misterio, sacramento o comunión, que son también válidas para su análisis. Una posición integradora<sup>213</sup> parecería ser la más equilibrada y la que sea capaz de enriquecer con mayor amplitud la recepción conciliar.

---

<sup>210</sup> “Las nociones Comunión y Sacramento convertidas en clave de lectura conciliar y posconciliar, sirven de eclipse de Pueblo de Dios en un proceso de inadecuación con la *Lumen Gentium*. Colombo, al analizar la comunal y sacramental denuncia peligros cruzados de des-historización de la Iglesia al negar su encarnación histórica y de des-teologización del Pueblo de Dios al ser reducido a una interpretación política”. C. M. GALLI, “La recepción latinoamericana de la teología conciliar del Pueblo de Dios”, en: J. C. CAAMAÑO, “El misterio de la Iglesia, Pueblo de Dios en comunión”, 618.

<sup>211</sup> *Ibid.*

<sup>212</sup> *Ibid.*, 620.

<sup>213</sup> “En esa línea algunos desarrollamos una eclesiología integradora. La Iglesia es la comunión del Pueblo de Dios en la historia o el misterio del Pueblo peregrino de Dios en comunión. Las nociones comunión o sacramento son empleadas en sentido predicativo o atributivo. La Iglesia es una comunión, pero no decimos que la comunión es la Iglesia, porque aquel es un concepto análogo que se predica de distintos sujetos, como la Trinidad, la Eucaristía y la Iglesia. En cambio, el título Pueblo de Dios señala el sujeto y es un concepto subjetivo. El Pueblo de Dios es misterio o sacramento de comunión. Él es el sujeto social e histórico del misterio y, en cuanto tal, «permanece insustituible». El Pueblo de Dios se refiere a un sujeto comunitario, al «nosotros» de la Iglesia”. C. M. GALLI, *Conferencia del Dr. Carlos María Galli en el convenio “De Puebla a Aparecida. Iglesia y Sociedad en América Latina”, organizado por el Instituto de Estudios Políticos San Pio V del 26 al 27 de enero de 2017, con el patrocinio del Instituto Ítalo Latinoamericano*. Pontificia Comisión para América latina [en línea], <<http://www.americalatina.va/content/americalatina/es/articulos/el-pueblo-de-dios--el-pueblo-y-los-pueblos--el-papa-francisco-y-.pdf>> [consulta: 14 diciembre 2017].

#### 2.4.2. Los ministerios en la comunidad primitiva

Nuestro autor deja en claro que con los estudios que han precedido al Vaticano II se ha podido constatar que la comunidad primitiva se estructuraba sobre la unidad y diversidad de ministerios. Fundado en 1 Co 12 habla de un mismo Espíritu que prolonga históricamente el servicio de Cristo, unificando a la Iglesia en una misma misión diaconal y diversificando esta misión en multiplicidad de dones y carismas, que comportan pluralidad de ministerios para el bien común de la comunidad y edificación de la Iglesia.<sup>214</sup> Asimismo aclara que si bien en el Nuevo Testamento aparecen diferentes modelos de Iglesia (la Iglesia de Corinto, la Iglesia de Jerusalén, la Iglesia de las Cartas pastorales), lo que sí afirma es que, en su opinión, se tiende a no ver oposición entre ministerio y ministerios entre carisma e institución, entre participación “desde abajo”<sup>215</sup> y ordenación “desde arriba”.<sup>216</sup> “En cualquier caso, creemos que todo ello ha contribuido a la renovación de los ministerios laicales en la Iglesia actual”.<sup>217</sup>

#### 2.4.3. Exigencias de participación y responsabilización

Borobio habla de dos conductos a través de los cuales se dan las exigencias de participación y responsabilización:

Por un lado la doctrina del Vaticano II, que ha formulado “los principios exigitivos de una comunidad activa y responsable, en la que todos los miembros están llamados a participar, por el Bautismo y la Confirmación, en la misión y tareas de edificación de la Iglesia, según la capacidad, la disposición y el carisma de cada uno”.<sup>218</sup>

Pero además Borobio dice expresamente que esto no es todo:

“[...] a la exigencia de la Iglesia ha venido a sumarse la «reivindicación» del pueblo que, influenciado por la nueva mentalidad democrática y sensibilidad social-participativa, reclamaba un nuevo «estatuto» para su ser, estar y actuar en la Iglesia. Una vez rotas las barreras que separaban a la Iglesia del mundo, lo espiritual de lo material, lo sagrado de lo profano, los laicos van teniendo acceso a tareas y funciones que en otro tiempo se consideraron reducto o prerrogativa del clero. Ya

---

<sup>214</sup> Cf. MSML, 45.

<sup>215</sup> *Ibíd.*, 46.

<sup>216</sup> *Ibíd.*

<sup>217</sup> *Ibíd.*

<sup>218</sup> *Ibíd.*

no se consideran como responsables solamente del mundo, sino también de la edificación de la Iglesia, de su imagen, estructuras y ministerios.”<sup>219</sup>

Esto tiene su fundamento en que ya en la Iglesia no hay, esa dicotomía que unía lo sagrado: al ministro ordenado y lo profano o las realidades del mundo: al laico. Los estudios de Y. Congar en este punto han sido cruciales.

En esta instancia queremos hacer un paréntesis para exponer algún pensamiento de Y. Congar —que fue uno de los pioneros en recobrar una visión del laicado más amplia que la planteada en la Iglesia antes del Vaticano II— y que justamente tiene vinculación con el tema que venimos desarrollando.

Para este autor, “como miembros del pueblo de Dios, los laicos tienen, igual que los clérigos y los monjes, por estado y de forma directa, acceso a las realidades celestes”.<sup>220</sup> Hay una realidad ontológica y fenomenológicamente anterior que une a todo el pueblo de Dios en comunión: el bautismo. En efecto, antes que cualquier diversidad en razón de vocación, servicios o ministerios *en* la Iglesia, está la realidad de *la* Iglesia, constituida por un pueblo consagrado por el bautismo partícipe en el triple oficio de Cristo. Por algo, Congar quiere situar su reflexión sobre la teología del laicado en el marco de una “eclesiología total”.<sup>221</sup>

Partiendo del plan unitario de Dios y de la misma encarnación llega a la valoración de las realidades temporales y de la historia. Alejándose de una deformación histórica que no respetaba plenamente las realidades terrenas en nombre de una referencia trascendente,<sup>222</sup> Congar advierte una vinculación entre el mundo y el Reino que el laico está llamado a realizar en su vida diaria. A lo largo de su obra *Jalones para una teología del laicado*, nos va mostrando cómo en y por la vida de los fieles “las energías salvíficas de Cristo se despliegan en la dimensión de la historia y del mundo para conducir a Dios todas las riquezas de la Creación en la que Cristo es el Primogénito y rey”.<sup>223</sup>

El marco y la reflexión que el teólogo francés realiza sobre la tríada: Iglesia-Mundo-Reino, le ha permitido evitar:

---

<sup>219</sup> *Ibíd.*

<sup>220</sup> Y-M CONGAR *Jalones*, 37.

<sup>221</sup> *Ibíd.*, 13.

<sup>222</sup> Cf. *Ibíd.*, 40.

<sup>223</sup> Cf. *Ibíd.* 136-137.

“los equívocos tanto de un naturalismo o temporalismo –con su peligro de disolver la Iglesia en la Historia– como de una visión desencarnada o espiritualista de la Iglesia, que comportaría paralelamente el desconocimiento y entorpecimiento de la autonomía de la misma historia y del mundo, en particular frente a las pretensiones de clericalismo”.<sup>224</sup>

Cerrando este paréntesis, y volviendo a la reflexión de Borobio, podemos constatar como el pensamiento de estos dos autores están en perfecta sintonía cuando este último expone:

“Se da un «curioso entre-cruzado»: mientras los sacerdotes salen de su recinto hacia el mundo, los laicos son movilizados para asumir tareas de los sacerdotes [...] No es que los laicos quieran «arrebatar», repartir o rechazar la «autoridad» y el puesto que compete a los sacerdotes. Lo que desean es que se abandone todo tipo de «dictadura» en la Iglesia, que se les considere como «mayores de edad», que se deje de utilizarlos como simples «ayudantes» o «auxiliares» del clero, que se creen espacios adecuados para el ejercicio de su misión de modo responsable, que puedan participar en aquellos organismos de dirección donde se decide el futuro de la Iglesia y de la comunidad cristiana”.<sup>225</sup>

Con estas citas vemos cómo el pensamiento de Congar ha sido recogido en el Concilio Vaticano II, a la vez que el pensamiento de Borobio ha sabido continuar y profundizar en la misión del laicado en la Iglesia.

#### 2.4.4. Reconocimiento oficial de los ministerios laicales

Un aspecto no menor, que pone de resalto Borobio también en su obra de 1982, es el reconocimiento oficial de los ministerios laicales, en especial desde el Vaticano II, cuando en LG después de tratar la constitución jerárquica de la Iglesia,<sup>226</sup> se refiere a la función que desempeñan otros ministerios, junto con el ministerio jerárquico, los cuales contribuyen a la edificación de la misma Iglesia.<sup>227</sup>

En el Concilio la palabra *ministerio* no se reduce a los *ministerios ordenados*, sino que se aplica también a otros servicios. Así como también se exige que toda comunidad cristiana se establezca desde el principio de modo que sea capaz de satisfacer sus propias necesidades, y de ejercitar las funciones sacerdotal, profética y real que Cristo le ha encomendado desde el mismo momento del Bautismo.

---

<sup>224</sup> R. PELLITERO, *La teología del laicado en la obra de Yves Congar*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1996, 475.

<sup>225</sup> MSML, 46-47.

<sup>226</sup> Cf. LG 18-29.

<sup>227</sup> Cf. *Ibid.*, 30-38.

Es la congregación de los fieles la que se ve dotada de los ministerios e instituciones necesarias las cuales son: sacerdotes, religiosos y seglares.<sup>228</sup>

“Es, pues evidente que para el Concilio la Iglesia universal, la particular y la local-concreta se entiende como una comunidad que, para cumplir su misión y sus funciones, necesita de diversos ministerios, los cuales deben ser asumidos, a distinto nivel, por los miembros de dicha comunidad, la mayoría de los cuales son laicos o seglares”.<sup>229</sup>

#### 2.4.5. De la Iglesia de la cristiandad a la Iglesia en misión

Borobio señala que, conjuntamente con el fenómeno de la disminución de sacerdotes, en estos últimos tiempos, se han ido multiplicando las funciones, lo cual también ha generado el incremento de necesidades.<sup>230</sup> Por un lado el clero entendió que su función no se reducía a la sacerdotal-cultural; y por el otro lado los laicos entendieron que su ser cristiano no se reducía a un conjunto de ritos cristianos. A la vez (nosotros decimos providencialmente) la Iglesia tomó conciencia de ser una Iglesia misionera, no sólo *ad extra* sino también *ad intra*. “En una palabra la Iglesia pasó de ser «una Iglesia de la cristiandad» a ser «Iglesia de misión»”.<sup>231</sup> Una Iglesia que no sólo tenía que bautizar a los convertidos, sino también convertir a los bautizados. El horizonte y las funciones se multiplicaban doblemente: hacia afuera, por una inserción en las tareas del mundo; hacia adentro por una conciencia de la necesidad de evangelización eclesial interna. Todo esto no puede entenderse ni llevarse a la acción si no es por una “inter-conexión” de funciones que se planteen, “no una «cesión» obligada de los sacerdotes”.<sup>232</sup>

### 2.5. *Los ministerios elemento constitutivo de la esencia y la estructura de la Iglesia*

#### 2.5.1. Concepción de Iglesia

<sup>228</sup> Cf. MSML, 47. CONCILIO VATICANO II, *Decreto sobre la actividad misionera de la Iglesia, Ad Gentes*, 7 dic. 1965, AAS 58 (1966), 947-990, 15, 19. En adelante AG.

<sup>229</sup> MSML, 48.

<sup>230</sup> Iremos viendo en el desarrollo de la tesina que la disminución de vocaciones sacerdotales no es la causa del redescubrimiento de los ministerios laicales, sino –en nuestra opinión– su providencial ocasión.

<sup>231</sup> MSML, 49.

<sup>232</sup> *Ibíd.*

En el segundo capítulo de la obra MSML, Borobio desarrolla el tema de los ministerios en la Iglesia, desde la óptica eclesiológica y teológica.<sup>233</sup> Como adelantábamos en la introducción, los ministerios —ya sean ordenados, ya sean laicales— no son elementos periféricos o accidentales en la Iglesia. Son un elemento constitutivo de la misma. Hay una afirmación que consideramos clave para nuestro análisis: “la «ontología» ministerial de la Iglesia se expresa y realiza en unas estructuras y realizaciones de ministerios”.<sup>234</sup> O sea que el tema ministerial constituye y toca al mismo ser de la Iglesia, a su naturaleza, a su esencia; antes que a su funcionamiento y desarrollo en las diferentes etapas históricas.

Citando a J. Moingt, Borobio nos refiere que cuando se habla de los ministerios de la Iglesia, “se tiene necesariamente en la cabeza una cierta idea de la Iglesia: toda teología sobre el ministerio o el sacerdocio presupone una determinada teología sobre la Iglesia o una eclesiología”.<sup>235</sup> Nosotros a esto podemos agregar: toda teología sobre los ministerios laicales también tiene una determinada teología y eclesiología.

A continuación Borobio se pregunta cuáles son las eclesiologías que condicionan la diversa concepción de los ministerios y cómo entender la relación entre “dimensiones contra-envolventes”,<sup>236</sup> de manera que la tensión conduzca a la integración y no a la ruptura.

En esta línea nuestro autor nos presentará utilizando un lenguaje de relación, oposición y complementariedad dialéctica, las dimensiones eclesiológicas que crean tensión, y pueden ser fuente de riqueza u origen de división. Lo hace planteando ocho concepciones que iremos analizando sintéticamente:

Primeramente plantea la dicotomía u oposición, que durante algún tiempo se planteó entre Iglesia carismática e Iglesia institucional. Sin embargo a continuación afirma que, si bien carisma e institución no se identifican, tampoco se oponen de modo irreconciliable. Sostiene que ya coexistían en las comunidades del Nuevo Testamento (Corinto, Éfeso, Jerusalén, situación gentil, situación judeo-cristiana). E incluso nos ejemplifica aludiendo a la actuación de Pablo, quien no fundaba comunidades en

---

<sup>233</sup> El primer capítulo, el mismo autor lo manifiesta, estuvo dedicado al aspecto sociológico-pastoral.

<sup>234</sup> MSML, 99.

<sup>235</sup> *Ibid.*, 100.

<sup>236</sup> Borobio llama “dimensiones contra-envolventes”, a aquellas que se refieren a aspectos eclesiológicos opuestos pero relacionados cuya evolución o desarrollo no referenciado a los otros aspectos, conduce a concepciones parciales y a comportamientos erróneos. Aclaración realizada en: *Ibid.*, 101, nota a pie de página 3.

oposición a la Iglesia de Jerusalén. De allí que ministerio y carisma no tienen por qué oponerse, sino que deben ir unidos. Desde ya, cada eclesiología subyacente tendrá distintos acentos. Borobio los describe de la siguiente manera:

“La eclesiología más institucional insistirá en la institución de un modelo de Iglesia por Cristo, en la sucesión apostólica, en el ministerio ordenado, en la ordenación y estructura externa, en la visibilidad, territorialidad, juridicidad en las notas de unidad y catolicidad...En cambio la eclesiología más carismática pondrá el énfasis en la diversidad de dones y carismas en la pluralidad de estructuras comunitarias, en el impulso del Espíritu, en la libertad y responsabilidad de cada miembro por la comunidad, en la prioridad del carisma sobre la institución, en la igualdad y la fraternidad de todos los miembros de la Iglesia...”<sup>237</sup>

Una afirmación, que a continuación realiza el autor parece clave para nuestra investigación: “resulta evidente que una concepción eclesiológica que acentúe los carismas, favorecerá más los ministerios”.<sup>238</sup> También refiere que este tipo de eclesiologías estará más abierta a la participación y corresponsabilidad de todos los miembros, respetando su propio carisma y libertad, compartiendo tareas y responsabilidades.

Por el contrario una eclesiología más institucional se inclinará por potenciar el puesto de quienes presiden la comunidad, la organización externa, la unicidad y uniformidad, el respeto y la obediencia.

Está claro, que ninguna de las dos debería darse en una comunidad de manera pura. “Las dos deben complementarse e integrarse”.<sup>239</sup>

Una segunda concepción de Iglesia que nos acerca nuestro autor es la Iglesia cristológica y la Iglesia pneumática. Si bien se han presentado en ocasiones como modelos disyuntivos, lo adecuado es hablar de una Iglesia cristológica-pneumática o pneumática-cristológica. En esta reflexión nos encontramos con otra afirmación central de Borobio, que nos habla del ser mismo de la Iglesia, de su naturaleza, de su esencia: “El ser de la Iglesia es cristológico-pneumático [...] La Iglesia no existe sin Cristo, ni sin el Espíritu, de la misma manera que la Trinidad no existe sin el Verbo o el Pneuma, y que la Pascua no existe sin la Resurrección y Pentecostés”.<sup>240</sup> Por otro lado alude a que si bien en la historia ha habido polarizaciones en ambos sentidos, el Concilio

---

<sup>237</sup> MSML, 102.

<sup>238</sup> *Ibid.*, 103.

<sup>239</sup> *Ibid.*

<sup>240</sup> *Ibid.*, 103-104.

Vaticano II “ha querido recuperar el aspecto pneumático-eclesiológico del ministerio”.<sup>241</sup>

En tercer lugar, Borobio habla de la Iglesia de la autoridad jerárquica y de la Iglesia de la participación del pueblo de Dios. Si bien el Vaticano II pretendió mitigar el primer modelo, en ocasiones esto no es llevado a la práctica. Para que se ejerza más la participación en las decisiones y responsabilidades es necesario inclinarse por el segundo modelo. “Sólo un poder que no tiraniza y oprime, sino que ama y sirve, como Cristo, puede ser evangélicamente adjudicable al ministerio y a los ministerios en la Iglesia”.<sup>242</sup>

Como cuarta concepción de Iglesia, Borobio nos plantea un modelo segregado del mundo y otro que sea sacramento de salvación para el mundo.<sup>243</sup> El primero caerá en una separación del mundo, sostendrá más lo divino sobre lo humano, lo espiritual sobre lo material, lo sagrado sobre lo profano, lo superior sobre lo inferior, a la vez de un cierto concepto platónico de Iglesia, para el cual la Iglesia está en el mundo pero no es del mundo, su acción es sobre el mundo, pero desde afuera. En este modelo el Obispo y los presbíteros son los que se dedican a las cosas espirituales. Sin embargo el Concilio Vaticano II, ha comprendido un nuevo modo de relación de la iglesia con el mundo,<sup>244</sup> y a la Iglesia como sacramento de salvación para el mundo.<sup>245</sup>

Borobio —diferenciándose así de aquellos que sitúan al sacerdote fuera de la pluralidad de ministerios de la comunidad— llama al ministerio sacerdotal ministerio eje: que preside y sirve, coordina y anima, reconcilia y crea la comunión.

La quinta concepción a la que alude nuestro autor, es la Iglesia de “ministros” y la Iglesia “toda ella ministerial”<sup>246</sup>. Para explicarla nos dice:

“Hasta el Concilio Vaticano II apenas se aplicaba el término «ministro» a otros cristianos que no fueran los obispos o los sacerdotes y apenas se utilizaba la expresión «ministerio» para otra cosa que para designar el «ministerio sacerdotal». En los últimos años, se ha revalorizado un uso más amplio de los términos, en correspondencia con el uso neotestamentario de la palabra «diakonía» – «diakonoi» y debido a la renovación eclesiológica-ministerial del Vaticano II. La evolución semántica está indicando, sin duda, el cambio de concepción y de praxis. Si antes

<sup>241</sup> *Ibid.*, 105.

<sup>242</sup> *Ibid.*, 108.

<sup>243</sup> Cf. *Ibid.*, 108-110.

<sup>244</sup> Cf. CONCILIO VATICANO II, *Constitución pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual, Gaudium et Spes*, 7 dic. 1965, AAS 58 (1966) 1025-1115. En adelante GS.

<sup>245</sup> Cf. LG 1, 8, 9, 48; GS 45; CONCILIO VATICANO II, *Constitución sobre la Sagrada Liturgia, Sacrosanctum Concilium*, 4 dic. 1963, AAS 56 (1964) 97-138, 1, 5. En adelante SC.

<sup>246</sup> MSML, 110

prevalecía una Iglesia de «ministros» (especie de «funcionarios eclesiásticos»), que disponía del poder-saber-valer religiosos, y acaparaba funciones y ministerios, relegando al pueblo cristiano al papel de puro ejecutor sumiso... Hoy, desde la nueva concepción y realidad, tiende a prevalecer una Iglesia de «ministerios», donde se busca la unidad desde la diversidad, donde el indicador principal de la iglesia, no es tanto el sacerdote cuanto la comunidad”.<sup>247</sup>

Por ello, sólo una falsa interpretación de la ministerialidad de la Iglesia total o del ministerio sacerdotal, puede temer que se desvanezca lo específico de este último. La responsabilidad y especificidad del sacerdote sólo podrá entenderse bien desde el contexto de la corresponsabilidad diferenciada y orgánica de la comunidad entera.

Una sexta concepción distingue a la Iglesia del culto y del rito, de la Iglesia de la Palabra y la caridad. Desde la Edad Media, específicamente desde el Concilio de Trento y hasta los años pre conciliares, “la Iglesia se había entendido a sí misma sobre todo como religión e institución sagrada; y el ministerio había concentrado sus funciones casi exclusivamente en lo sacerdotal-cultural”.<sup>248</sup> Y concuerda con otros teólogos, como Moingt, sosteniendo que, hasta la renovación propiciada por el Vaticano II, la Iglesia “aparecía como una institución a la que había que acudir para pedir unos bienes espirituales, para recibir unos ritos, y los ministros eran considerados como los distribuidores y agentes de estos ritos sagrados”.<sup>249</sup>

En el Vaticano II y en especial en LG, GS y PO, esta concepción ha sido superada. La Iglesia se entiende como pueblo de Dios, como sacramento de Dios para el mundo. Los ministerios son concebidos en conexión con el pueblo de Dios y no por encima del mismo. Ahora bien, Borobio también reconoce, que esta concepción no está exenta de ambigüedades. Expresa esta situación que se da en el seno de la Iglesia diciendo:

“Se habla de pueblo y comunidad, pero se conserva la visión de «sacerdocio-mediador»; se valora la participación y responsabilidad de los laicos pero los laicos no tienen, como tales voz activa, representación ni «status» social en la Iglesia [...] Será preciso, en todo caso, integrar en lo que tienen de más auténtico estas visiones de Iglesia, yendo hacia un nuevo equilibrio que valore en su justa medida las diversas dimensiones eclesiales y las diversas funciones del ministerio sacerdotal”.<sup>250</sup>

---

<sup>247</sup> *Ibíd.*

<sup>248</sup> *Ibíd.*, 112.

<sup>249</sup> *Ibíd.*

<sup>250</sup> *Ibíd.*, 113.

En séptimo lugar, encontramos la concepción de la Iglesia centralizada y la Iglesia localizada. Borobio alude que hasta el Concilio prevaleció una concepción de Iglesia centralizada, romanizada, uniforme, cuyos ejes doctrinales eran la unidad y la catolicidad; por otro lado encontramos otro punto de vista que privilegia una Iglesia en la que vive, expresa y realiza en las Iglesias particulares y en las comunidades concretas. Sin embargo el Concilio no ha negado ninguna de las dos perspectivas, pero ha prestado especial atención a la Iglesia particular y local. Esto sumado a la corresponsabilidad de todos los miembros y la valoración de los carismas han conducido a posibilitar que la comunidad local sea punto de referencia primera de los ministerios.<sup>251</sup>

Finalmente, hacemos alusión a lo que Borobio llama Iglesia de dualismo “clérigo-laico” e Iglesia del binomio “comunidad-ministerios”. En el primer caso se pondrá el acento en lo que separa y divide más allá que en lo que une e iguala, será el clero el centro de gravedad y no la comunidad, se relegará la participación y responsabilidad de los fieles. En cambio en el segundo caso, se tendrá más en cuenta a la comunidad, a los carismas personales, a la responsabilidad compartida, a la colaboración de tareas comunes, a los ministerios laicales, a las necesidades concretas de cada comunidad. Esta reflexión no debe llevar a la Iglesia a una polarización, ni a que se tema a prescindir de la especificidad del ministerio sacerdotal. Por el contrario:

“El dilema entre una concepción ontológico-sacerdotalista y otra puramente funcionalista debe ser superado con el concepto de «ministerio eclesial», entendido como don de un carisma eclesial que otorga el Espíritu y como servicio de dirección prestado a la comunidad, con todo lo que esto significa en una «comunidad de Cristo»”.<sup>252</sup>

### 2.5.2. Elemento constitutivo de la Iglesia

Intentaremos expresar en unos pocos párrafos las ideas principales que llevan a Borobio a sostener que existe en los últimos años un redescubrimiento de la constitutividad de los ministerios respecto a la Iglesia.

---

<sup>251</sup> Cf. *Ibíd.*, 114-115.

<sup>252</sup> E. SCHILLEBEECKX, “La comunidad cristiana y sus ministros”, *Concilium* 153 (1980), 420-422, 394-438, en: MSML, 115. En nota Borobio aclara detalles del pensamiento de E. Schillebeeckx cuando afirma: “la separación entre poder y comunidad, entre «*potestas iurisdictionis ordinis*» y «*potestas ordinis*», y la unión entre sacerdocio-potestad-Eucaristía, dieron lugar a las llamadas ordenaciones absolutas, a las relaciones sacrales, que eclipsan la necesaria unión entre ministerio y comunidad”.

Por un lado es necesario detenerse y analizar, con nuestro autor la afirmación eje de su eclesiología: los ministerios son un elemento constitutivo del ser de la Iglesia. Primeramente diremos que habla de ministerios y no de ministerio, para dejar en claro que no sólo se está refiriendo al ministerio ordenado. Estos ministerios son constitutivos de la Iglesia. Forman parte de su mismo ser, pertenecen a la “ontología eclesial”.<sup>253</sup> La misión que Cristo encomendó a la Iglesia sólo puede realizarse por los ministerios.

“Aunque los ministerios se hayan configurado según un variado proceso eclesial, este proceso arranca en la misión del mismo Señor resucitado y conserva unos elementos constantes en la fe de la comunidad. Desde la misión dada por el Señor resucitado (cristología), desde el envío del Espíritu para cumplir esta misión (pneumatológica), desde la constitución de la Iglesia para cumplimiento de la misión (eclesiológica), no sólo es legítimo y necesario el hablar de un ministerio constitutivo del mismo ser de la Iglesia”.<sup>254</sup>

Afirma Borobio, que los ministerios forman parte de la “estructura fundamental”,<sup>255</sup> porque la Iglesia “es misterio en visibilidad, Cuerpo de Cristo y Pueblo de Dios, no puede por menos de expresar externamente, en una adecuada ordenación, aquello que internamente la constituye”.<sup>256</sup> En este contexto el término estructura expresa aquello que ha sido y sigue siendo querido por Dios para su Iglesia, a través del acontecimiento fundante del ministerio pascual y del don del Espíritu Santo. De tal manera que no se debe confundir estructura con organización concreta. La estructura fundamental tiene su origen con la voluntad de Dios y sus raíces en las enseñanzas del Nuevo Testamento,<sup>257</sup> en tanto que la organización<sup>258</sup> apunta al modo de ordenarse entre sí los diversos componentes de la estructura. Es por esto que observamos que la estructura ministerial eclesial se ha dado en organizaciones diversas a lo largo de la historia.

Estas aclaraciones terminológicas que realiza Borobio son fundamentales para comprender lo que hay que atribuir a la voluntad de Dios, y lo que es fruto de la concreción humana. Siguiendo la línea de su pensamiento eclesiológico, los ministerios

---

<sup>253</sup> *Ibid.*, 117.

<sup>254</sup> *Ibid.*, 118.

<sup>255</sup> *Ibid.*

<sup>256</sup> *Ibid.*

<sup>257</sup> Más adelante dirá que con el término estructura se entiende “la totalidad orgánica de elementos que constituyen la voluntad de la Iglesia”. *Ibid.*, 132.

<sup>258</sup> También más adelante dará una definición de organización, afirmando que constituye “la diversa forma de ordenarse entre sí los elementos de la estructura”. *Ibid.*

proceden de la voluntad de Cristo, fueron por Él instituidos, sin perjuicio de que encontramos diferentes formas de instituciones a lo largo del tiempo.<sup>259</sup>

Sin profundizar, como lo adelantáramos en la Introducción, sólo aludimos a la cuestión ecuménica que se ha planteado respecto de este tema y remitimos, para su profundización a las obras señaladas por Borobio como integrantes de esta temática.<sup>260</sup> Autores como R. Bultmann, E. Schweizer, H. Gonzelmann, H. V. Compenhausen, entre otros, han rechazado que el ministerio haya sido algo constitutivo de la Iglesia, sino algo surgido en el catolicismo primitivo, donde con la acentuación del carácter jurídico-institucional, hizo que el ministerio surja para regular la praxis de la comunidad. Sin detenernos demasiado, diremos con Borobio que:

“desde el principio hay un especial envío de determinadas personas, y esto es constitutivo de la Iglesia. No hay Palabra que se anuncia, si no existen anunciadores de la Palabra. Y si el anuncio de la Palabra es constitutivo de la Iglesia, no puede no serlo el ministerio de aquellos por los que se anuncia”.<sup>261</sup>

Afirmamos con Borobio que la ministerialidad de toda la Iglesia es constitutiva del ser eclesial, como servicio para sí misma. Esto tiene sus raíces en el Nuevo Testamento, en donde la comunidad cristiana está en situación de servicio (*diakonía*) y de misión, como servicio fraternal del Evangelio para el mundo, de acuerdo con la particularidad de los dones y carismas de cada uno. Por ello la ministerialidad fundamental de toda la Iglesia, se debe a su ser como comunidad, no para sí misma, sino en servicio desde sí misma a la humanidad entera. La Iglesia tiene ministerios porque es ontológicamente ministerial. La ministerialidad de la Iglesia es, por tanto, un constitutivo fundamental del mismo ser eclesial.<sup>262</sup>

Borobio da razones que justifican esta postura. En el Nuevo Testamento la ministerialidad es propia de toda la Iglesia, toda la comunidad cristiana está en situación de servicio. Esto involucra a todo cristiano. Es ley de la existencia cristiana que todos estén al servicio de todos, según la particularidad de los dones recibidos. Toda la Iglesia debe asumir la misión de anunciar el Evangelio como un verdadero servicio sacerdotal (cf. 1 P 2, 5-9). Todo aquel que cree que Jesús es el Cristo y ha sido bautizado, participa

---

<sup>259</sup> Cf. *Ibíd.*, 119-120.

<sup>260</sup> Cf. *Ibíd.*, 120-124.

<sup>261</sup> *Ibíd.*, 123.

<sup>262</sup> Cf. *Ibíd.*, 124-25.

de su sacerdocio, está comprometido desde su mismo ser a anunciar la Buena Nueva recibida, de tal manera que viendo sus buenas obras todos alaben a Dios.

Por tanto, hay un ministerio fundamental que involucra a la comunidad entera. Dentro de esta surgen los ministerios especiales. La comunidad antes de tener ministerios, está llamada a ser ministerialmente, a ser ministerio (*diakonía*) viviente con su palabra y sus obras.<sup>263</sup>

Borobio fundamenta la ministerialidad de toda la Iglesia también desde su sacramentalidad. “Toda la Iglesia es ministerial, porque toda la Iglesia es sacramental. O con otras palabras, del misterio de la Iglesia «sacramento de salvación» nace el ministerio de la Iglesia total”.<sup>264</sup> Esta ministerialidad de toda la Iglesia debe su mismo ser como comunidad, no para sí misma, sino para el servicio a toda la comunidad, a la humanidad entera. “A partir del concepto de sacramentalidad los diversos ministerios o vocaciones dentro de la Iglesia, tienen por finalidad ir explicitando lo ontológico del ser cristiano. En consecuencia... la Iglesia no aparecería completa sin tales ministerios”.<sup>265</sup>

Es también importante poner de resalto en este apartado que el apostolado puede entenderse como ministerio originante-constitutivo para la Iglesia. Toda ella es apostólica, ya que ha recibido de Cristo la misión del apostolado, la misión de ser testigo del Evangelio en la fuerza del Espíritu. Borobio afirma la existencia del llamamiento y transmisión de poderes a determinados hombres en servicio del Evangelio, sin embargo también agrega que el factor realmente constitutivo del ministerio eclesial es la voluntad del Señor resucitado y el envío del Espíritu. “El mandato del resucitado va dirigido, sin duda alguna, de modo general a la comunidad entera de los discípulos, representados en aquel momento por los doce”.<sup>266</sup> Desde la misión encomendada por el Señor a los doce, el ministerio del apostolado “cobra toda su relevancia como ministerio central originante de los diversos ministerios de la Iglesia”.<sup>267</sup>

Para Borobio la ministerialidad fundamental de la Iglesia y el apostolado son “dos dimensiones complementarias e inseparables, sobre las que se funda radicalmente la

---

<sup>263</sup> *Ibid.*, 124.

<sup>264</sup> *Ibid.*, 125.

<sup>265</sup> *Ibid.*

<sup>266</sup> *Ibid.*, 126.

<sup>267</sup> *Ibid.*

constitutividad del ministerio en general para la Iglesia”.<sup>268</sup> Pero esta ministerialidad no se da en abstracto sino en lo concreto de la vida de las comunidades (cf. 1 Co 12,1). San Pablo considera la pertenencia a la comunidad como un “ser-para-los-demás en cristiano, que abarca la existencia total y pone al servicio del bien común los propios carismas”.<sup>269</sup> En numerosas citas Pablo insiste en la diversidad de ministerios (cf. Rm 12,1 ss; 1 Co 12,5ss; Flm 1,1; 1 Ts 5, 12), lo cual alude a que la diversidad no es algo accidental sino fundamental para la vida de la comunidad.

Borobio reconoce una evolución o cambio que se observa en las comunidades paulinas y la de los Hechos, así como en las de las Cartas Pastorales o deuteropaulinas. Mientras que en las primeras se acentúan los ministerios carismáticos, en las últimas se hace hincapié en los ministerios oficiales instituidos, como los colaboradores de Pablo (Tito, Timoteo, Bernabé, Silas y Apolo) (cf. Hch 20, 28; 1 Tm 3, 1-13; Tt 1, 59, etc.). Sin embargo nuestro autor no ve aquí una ruptura, sino “la continuidad de un proceso de configuración condicionado en gran parte por las circunstancias y situaciones de la comunidad”,<sup>270</sup> que con el tiempo, de modo oficial e institucionalizado se encomienda a ciertas personas para que presten un servicio a la comunidad.

### 2.5.3. Unidad y diversidad

En el apartado anterior definíamos lo que Borobio entiende por los términos estructura y organización. Ahora para avanzar en el pensamiento del autor definimos aquello que él entiende por organización estructural: “las diversas organizaciones de ministerios que inciden en el interior de la estructura fundamental”.<sup>271</sup> Estas a su vez dan lugar a organizaciones de estructura menores, en torno a un centro ministerial orgánico como puede ser la Palabra. Borobio primeramente expone con detalle los centros ministeriales que encontramos en el Nuevo Testamento, los que tienen su origen o se fundan en los poderes y el envío “originante” de Cristo sacerdote, profeta y rey. De allí que todo aquél que continúa la misión de Cristo debe participar en este triple ministerio profético, real y sacerdotal, a uno u otro nivel.<sup>272</sup> La Iglesia primitiva

---

<sup>268</sup> *Ibid.*, 127.

<sup>269</sup> *Ibid.*

<sup>270</sup> *Ibid.*, 129.

<sup>271</sup> *Ibid.*, 132.

<sup>272</sup> Cf. *Ibid.*

desarrollando coherentemente la misión encomendada por Cristo tiene conciencia y se esfuerza por cumplir la función profética, real y sacerdotal encomendada por Cristo. De esta manera surgen las grandes funciones ministeriales: el servicio de la Palabra (función profética), la Comunión (función pastoral) y el servicio del Culto (función sacerdotal).<sup>273</sup>

El Vaticano II, como ya lo hemos visto en AA 2 opta claramente por una ordenación estructural de los ministerios en torno a las funciones señaladas en el Nuevo Testamento.

En MSML Borobio hace alusión al documento de la Tercera Conferencia General del Episcopado Latinoamericano Puebla.<sup>274</sup> Hoy podemos citar numerosos apartados específicos en los que el Documento de V Conferencia del Episcopado Latinoamericano y del Caribe en Aparecida, en el cual se hace directa referencia a la necesaria formación, como así también participación del laicado en las diferentes tareas, servicios y ministerios a los que se encuentra llamado para ser verdadero discípulo misionero del Reino.<sup>275</sup>

En opinión de Borobio, tanto en MSML,<sup>276</sup> como en MyML,<sup>277</sup> es preciso distinguir o podríamos decir brindar a la comunidad, tantos centros ministeriales cuantos sean necesarios para abarcar la totalidad de la misión y para ordenar estructuralmente la diversidad de ministerios eclesiales.

Por otro lado, sin restar importancia a la clasificación clásica del triple *munus* siguiendo el paradigma de Cristo, Borobio entiende que la siguiente clasificación clarifica y ordena mejor la variedad de servicios y ministerios que se pueden brindar: la *leitourgia*, como centro ministerial específico distinto de la *koinonía*, así como también debe señalarse como centro ministerial el de la dirección de la comunión o servicio de la

---

<sup>273</sup> Cf. *Ibid.*, 133.

<sup>274</sup> CONFERENCIA EPISCOPAL ARGENTINA, *Documentos de Santo Domingo, Puebla, Medellín y Río de Janeiro*, Buenos Aires, Conferencia Episcopal Argentina Oficina del Libro, 2008. En adelante DP. En especial mencionamos aquí el número 288.

<sup>275</sup> V CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE, *Documento de Aparecida*, Buenos Aires, Conferencia Episcopal Argentina Oficina del Libro, 2008<sup>2</sup>. En adelante DA. Los números 99 y 100 manifiestan los frutos y las sombras de la acción evangelizadora, como así también *Ibid.*, 174, 202-204, 209-215, 232, 282, 283, 307-310, 313, 345, 346, 366, 371, 400, 403, 406, 413, 419, 458, 469, 475, 497 a, 518 f. k. m. o, 505, 517 h, 550.

<sup>276</sup> Cf. MSML, 138-140.

<sup>277</sup> Cf. MyML, 51-52.

comuni3n, distingui3ndolo del servicio de la comuni3d. De tal manera los centros ministeriales, para Borobio, podr3an estructurarse de la siguiente manera:<sup>278</sup>

El servicio de la Palabra o *Martyria*: cuya funci3n es proclamar y extender el Evangelio con fidelidad y que engloba todos los centros dedicados a la evangelizaci3n (predicaci3n, catequesis, ense1anza, testimonio de la Palabra a trav3s de la vida cristiana).

El servicio de la Direcci3n-Comuni3n o *Koinon3a*: que tiene por funci3n el servicio de representaci3n y unidad entre los miembros y las comuni3des, abarcando los ministerios de presidencia, responsables de comuni3des y grupos, miembros activos en los consejos de direcci3n de la comuni3d, etc.

El servicio del Culto o *Leitourgia*: aqu3 la funci3n se centra en la ordenaci3n, celebraci3n y servicio en orden a una acci3n cultural donde se exprese la alabanza a Dios. Todos los ministerios lit3rgicos, la presidencia de la Eucarist3a e incluso cualquier funci3n especial por parte de los fieles, se ordenan en torno a este servicio.

El servicio de la Caridad o *Diakon3a*: cuya funci3n es manifestar de modo especial el amor o 3gape al pr3jimo, no solamente asistiendo o consolando, sino tambi3n luchando por la comunicaci3n de bienes y la promoci3n de todos los valores que contribuyen a la realizaci3n integral de la persona humana, con especial dedicaci3n a los m3s pobres y necesitados.

Estos centros ministeriales, as3 caracterizados y agrupados por Borobio tienen como principio unificante al mismo Cristo, quien a trav3s de la Encarnaci3n, predicaci3n y donaci3n del Esp3ritu, muestra la radicalidad del amor de Dios hecha servicio de una forma extraordinaria. Diferenci3ndose as3 de religiones paganas y de antiguas filosof3as en las cuales es el ser humano el que deb3a hacer un movimiento ascendente previo, para lograr la vida y la felicidad. En la Iglesia, es el Esp3ritu donado por Cristo de donde provienen todos los dones y carismas. Es el mismo Esp3ritu el que nos ha engendrado a la vida de Cristo nos ha incorporado al Cuerpo de la Iglesia y el que distribuye sus dones como quiere (cf. 1 Co 12, 4.11). De esta manera tanto la unidad, como la pluralidad que suponen los diversos ministerios, provienen de Dios y de Cristo, expresadas a trav3s del Esp3ritu. "Es especialmente el Esp3ritu el que aparece como principio originante y promotor de la unidad, como punto de referencia y

---

<sup>278</sup> Cf. MSML 139; MyML, 53.

cohesión de los diversos servicios y ministerios, por los que realiza la diaconía salvífica”.<sup>279</sup>

Así como veíamos principios unificantes de los distintos ministerios, Borobio también destaca principios diversificantes. Estos lejos de negar la unidad, la confirman y la realizan. Por eso afirma: “todo en la Iglesia es servicio, pero no todo lo que se hace en la Iglesia es el mismo servicio”,<sup>280</sup> como constatábamos párrafos atrás.

Podemos agregar nosotros otro aspecto. La persona que realiza un servicio puede ser o no la persona idónea para realizar otro servicio. Esto en las comunidades es muy importante de discernir, porque se pone en juego que el servicio o el ministerio que se ejercita logre el cometido propuesto. Por ejemplo, un catequista, puede ser excelente dirigiéndose a un grupo de niños, pero no así a un grupo de adultos, o viceversa. Aquí hay muchas variables que se ponen en juego: la vocación de la persona y el don recibido, el tiempo disponible, la preparación, el ambiente socio-cultural, etc.

Borobio aquí realiza una afirmación que encontramos central, fundado en las epístolas paulinas y en especial en 1 Co 12, 4.8-11:

“Todo carisma exige e impulsa al «ministerio general» o ministerialidad fundamental de la propia vida. Pero no todo carisma exige e implica el ejercicio de un ministerio. Sin embargo, todo ministerio nace de un carisma y supone un carisma. La diversidad de carismas se enraíza por el don del Espíritu, en la propia naturaleza humana, en la singularidad personal, en la individualidad y cualidades de cada sujeto que, consciente de este don en sí para los demás, se pone a su servicio movido por la fuerza del Espíritu. Todo ministerio nace de un carisma y supone un carisma. La diversidad de carismas proviene del mismo Espíritu. La diversidad de carismas, enraizados en la diversidad de singularidades personales, es pues, principio de diferenciación ministerial”.<sup>281</sup>

Podemos preguntarnos ahora: ¿cuáles son los criterios diversificantes de los ministerios? Borobio, expone diversas razones: los ministerios son diversos según el grado de reconocimiento, el área de competencias que requieran, la mayor o menor importancia sacramental de un gesto de investidura social o pública, el compromiso de quien asume el ministerio, su intensidad, su amplitud, ya que todos tienen su importancia, pero no todos son igualmente decisivos para la vida de la Iglesia. Otro criterio fundamental es la necesidad de la comunidad concreta. La misión es la misma pero las formas pueden cambiar, los diferentes contextos sociológicos así lo

---

<sup>279</sup> MSML, 141.

<sup>280</sup> *Ibid.*, 143.

<sup>281</sup> *Ibid.*, 144.

requerirán.<sup>282</sup> “De la recta conexión y armonía entre la diversificación que procede del Espíritu y la diferenciación que reclama la comunidad concreta, depende la configuración variable y adecuada de los ministerios”.<sup>283</sup>

#### 2.5.4. Comunidad eclesial y ministerios<sup>284</sup>

En MSML Borobio se propone contemplar los ministerios en su vertiente más eclesiológica:

“[...] desde su relación con la Iglesia particular y local, en cuanto comunidades eclesiales concretas que, estando constituidas por el mismo ser y estructura ministerial de la Iglesia exigen una realización y verificación determinadas del Ideal, por aquellos medios más en consonancia con el evangelio y más adecuados a la realidad”.<sup>285</sup>

Los conceptos de Iglesia-comunidad-ministerios, Borobio los considera interrelacionados en la teoría y en la práctica concreta. Afirma que el Nuevo Testamento utiliza la expresión *Ekklesia* para expresar tanto Iglesia como comunidad. Es asamblea reunida para escuchar la palabra, comunidad que reside en un determinado lugar, comunidad universal de todos los que creen en Cristo, pueblo de Dios. Sostiene que: “la diferencia que solemos establecer entre Iglesia=reunión de todos los creyentes y comunidad=reunión localizada de creyentes o grupo cristiano, no aparece, al menos con claridad, en el Nuevo Testamento”.<sup>286</sup> También agrega que podrá discutirse si hay una diferencia desde el punto de vista sociológico o institucional, pero no desde el punto de vista bíblico y teológico. De allí que “la Iglesia está presente en toda la vida y actividad de sus comunidades y las comunidades están presentes como su base en la vida de la Iglesia”.<sup>287</sup>

Borobio sostiene que debe haber cinco elementos fundamentales para que podamos afirmar que hay una comunidad o Iglesia: a) tensión entre lo humano y lo divino invisible, apareciendo la sacramentalidad propia de la Iglesia; b) confesión de una misma fe; c) aceptación de la misión apostólica que procede de Cristo; d)

<sup>282</sup> Cf. *Ibid.*, 143-145.

<sup>283</sup> *Ibid.*, 145-146.

<sup>284</sup> Cf. *Ibid.*, 151-170. También podemos encontrar esta reflexión en: D. BOROBIO, “Comunidad eclesial y ministerios”, *Phase* 123 (1981), 183-201.

<sup>285</sup> MSML, 151.

<sup>286</sup> *Ibid.*, 152.

<sup>287</sup> *Ibid.*

realización histórica de las tres grandes dimensiones de la misión: servicio de la Palabra (*Martyría*), servicio del Culto (*Leitourgía*) y servicio de la Caridad (*Diakonía*); e) comunión con las demás comunidades que confiesan la misma fe a través de los vínculos de fraternidad, solidaridad y aceptación del servicio de dirección o comunión encomendado de modo especial al ministro ordenado.

A continuación, nuestro autor realiza una afirmación fundamental para nuestro tema:

“Desde el principio de la vida de la Iglesia, los ministerios juegan un papel fundamental para las comunidades. Porque la comunidad es *diakonía* y ministerio, no puede por menos tener ministerios. Su forma de ser es ministerialmente. Todo lo que es y sucede en la comunidad queda incluido en estas palabras: misión-funciones-servicios-ministerios-ministros”.<sup>288</sup>

Más allá de las diferentes concepciones que se han dado a lo largo de la historia,<sup>289</sup> el Vaticano II ha colaborado en la línea de hacer una síntesis: el origen de todo ministerio se debe situar en Cristo y el Espíritu, de quienes procede la misión y los carismas; todo ministerio debe entenderse dentro de una comunidad en donde se dan los servicios.

“Tanto el ministerio del todo el pueblo, cuanto los diversos ministerios de la comunidad, y el misterio «especial» u «ordenado», deben ser comprendidos a partir de la naturaleza de la Iglesia y de las necesidades de la comunidad creyente. Ni los ministerios son antes que la comunidad, ni esta se constituye como tal sin la presencia de los ministerios. La comunidad existe ministerialmente desde el principio y los ministerios existen comunitariamente desde el comienzo, aún aceptando una variedad de estructuras y de configuración”.<sup>290</sup>

Las diferencias que se han dado a lo largo de la historia, pueden superarse desde un punto de vista más pneumatológico, tienen su fundamento en Cristo pero su origen inmediato en el don del Espíritu, por lo tanto no se podrán desligar los ministerios de la comunidad eclesial, ni tampoco olvidar su origen fundamentalmente cristológico.

Los ministerios proceden de la comunidad eclesial y tienen su razón de ser en la misma Iglesia comunidad. Por lo tanto, la Iglesia es al mismo tiempo, objeto de donación de los ministerios por parte de Dios, y sujeto autodonante de los ministerios

---

<sup>288</sup> *Ibíd.*, 157.

<sup>289</sup> Postura católica: que acentuaba en la institución por parte de Cristo y la sucesión de los apóstoles, fijando su atención en la diferencia entre clérigo y laico. Postura protestante: que pone el acento en la comunidad y no en la jerarquía, fijando su atención en el sacerdocio universal. Cf. *Ibíd.*, 158.

<sup>290</sup> *Ibíd.*, 160.

por parte de la comunidad, dado que ella es la que colabora, anima y determina los ministerios.<sup>291</sup>

Por lo tanto, “los ministerios, en su unidad y diversidad, son un elemento constitutivo de la Iglesia y de las comunidades particulares y locales”.<sup>292</sup> Una comunidad sin ministros no es una comunidad cristiana, a la vez que ministerios sin comunidad no son ministerios cristianos eclesiales. La comunidad es la causa determinante y referente inmediata de los ministerios. A la pregunta que se hace Borobio: ¿Qué ministerios necesita una comunidad?<sup>293</sup> Podemos resumir la respuesta diciendo que los que sean necesarios. Cada comunidad, en comunión con la Iglesia local y universal, se puede dar a sí misma los ministerios que necesita para ser ella misma.

## 2.6. *La mujer y los servicios y ministerios en la Iglesia*

En este punto de la tesina nos limitaremos a expresar la opinión de D. Borobio sobre el tema de la mujer y los servicios y ministerios en la Iglesia.<sup>294</sup> Expondremos sintéticamente los tópicos fundamentales que fundamentan su reflexión, considerando que nuestro autor, no se propone hacer un estudio completo sobre el tema, sino detectar y analizar valorativamente la temática, sin centrar la atención ni en el pasado, ni en el futuro sino en el presente “que hunde sus raíces en un pasado y que inevitablemente se proyecta hacia un futuro”.<sup>295</sup>

### 2.6.1. Principios fundantes y especialidad de la vocación y misión de la mujer en la Iglesia

Borobio comienza analizando los principios y fundamentos en los que se sustenta la vocación y misión de la mujer en la Iglesia. Estos son: el principio creatural, el cristológico, el eclesiológico, el sacramental, el pastoral y el mariológico.

El principio creatural nace de los mismos textos bíblicos en los que se destaca la igualdad y la singularidad del ser hombre y mujer.

---

<sup>291</sup> Cf. *Ibíd.*, 161-168.

<sup>292</sup> *Ibíd.*, 168.

<sup>293</sup> Cf. *Ibíd.*, 168-170.

<sup>294</sup> Cf. MyML 89-119.

<sup>295</sup> *Ibíd.*, 89.

“Ambos son seres humanos en el mismo grado; ambos se sitúan en el mismo plano de dignidad y valor; ambos están creados de la misma materia, tienen el mismo origen, coexisten al mismo nivel de persona humana; ambos han sido creados a imagen de Dios y están llamados a ser procreadores con Dios (Gen 1, 28)”.<sup>296</sup>

Este principio creatural-antropológico fue recordado siempre en la Iglesia, pero de forma especial podemos simplemente enumerar algunos textos del Vaticano II que lo ponen de resalto.<sup>297</sup>

El principio cristológico: Es aquel que se manifiesta y deduce del comportamiento de Cristo respecto a la mujer, de acuerdo con el Nuevo Testamento. Será preciso para ello situar su mensaje entre dos coordenadas fundamentales: las estructuras socioculturales heredadas del judaísmo y el paganismo, que defienden la radical subordinación de la mujer al hombre; y la oposición y denuncia de esta estructura por una defensa de la igualdad del hombre y la mujer como propone Jesús.<sup>298</sup>

“Jesús se encuentra con el «mundo de Israel», con una sociedad patriarcal que discrimina seriamente a la mujer y permite la compra de la esposa, la ley del repudio, la lapidación de adúlteras, la exclusión del templo y por supuesto del sacerdocio, presentándola como la fuente de la caída y de la permanente tentación del hombre (cf. Núm 5, 11-31)”.<sup>299</sup>

El comportamiento de Jesús ante esta realidad aparece como profético, “a favor de la igualdad original y de la novedad evangélica”.<sup>300</sup> Jesús no teme acercarse y hablar con una mujer (cf. Jn 4, 27), acoge y sana a las mujeres aquejadas de dolor y enfermedad (cf. Lc 13,11) o a la que está en casa con fiebre (cf. Mc 1,30) o la que padece flujo de sangre (cf. Mc 5, 25-34). Lejos de separarse, acepta que lo acompañen y sigan, incluso algunas lo asisten con sus bienes (cf. Lc 8, 1-3). En algunas parábolas las propone como ejemplo evangélico (cf. Lc 15, 8-10; Mt 13,33; Mt 25, 1-13; Lc 21, 1-4). En otros casos Jesús rehabilita y promueve a mujeres marginadas y rechazadas (cf. Jn 4, 7-27; Lc 7, 37-47; Jn 8, 3-11). Incluso se encuentra con mujeres a quienes revela de modo especial su misterio (cf. Jn 4 14-24; Jn 11, 5-27; Jn 19 25; Mt 27, 55; Lc 23, 27). Son las mujeres las primeras testigos de la resurrección (cf. Mt 28, 6), las primeras

---

<sup>296</sup> *Ibíd.*, 90-91.

<sup>297</sup> GS 43; Cf. LG 32-33; GS 8-9; AA 9.

<sup>298</sup> MyML, 91.

<sup>299</sup> *Ibíd.*, 92.

<sup>300</sup> *Ibíd.*

anunciadoras del acontecimiento (cf. Mt 28 28, 1-16; Lc 24, 8-11), las primeras testigos del resucitado (cf. Jn 20, 16-18).

“Es cierto que no aparece ninguna mujer entre el número de los Doce, y ninguna está presente en la última cena o en el momento solemne del envío apostólico (cf. 20, 21-23). Sin embargo, esto no reduce ni la actitud ni el comportamiento de Jesús como antidiscriminatorio, en favor de la igualdad y participación femenina correspondiente en la misión”.<sup>301</sup>

En cuanto al principio eclesiológico, simplemente diremos con nuestro autor que:

“La tradición cristiana ha oscilado siempre entre la minusvaloración discriminatoria y la exaltación idealizadora de la mujer sin mostrar un verdadero equilibrio valorativo. Por fortuna la actual «liberación» y sensibilidad respecto a la mujer, así como el mejor conocimiento de la Escritura y la Tradición, han conducido a la Iglesia a superar discriminaciones y reconocer su igualdad y dignidad humanas, su vocación y su misión cristianas. La mujer tiene el mismo derecho y deber, la misma dignidad y responsabilidad que el hombre en la misión evangelizadora y la transformación y humanización del mundo según los valores del Reino,<sup>302</sup> sencillamente porque es miembro del pueblo de Dios y pertenece en plenitud a la Iglesia de comunión, que está llamada a ser sacramento de salvación para todos los hombres”.<sup>303</sup>

En cuanto al principio sacramental, reconoce en la mujer la igualdad y dignidad cristiana común a todos los que han recibido los sacramentos de la iniciación cristiana, a la vez que es miembro del cuerpo vivo de la Iglesia y a pertenecer con todos los derechos y deberes al pueblo de Dios, comprometiéndose a ser testigo de Dios en el mundo con la fuerza especial del Espíritu Santo.

“La identidad y dignidad del cristiano se manifiesta no sólo por el bautismo y la participación de la vida de Cristo, sino también por la comunión eclesial y la participación en la misión de la Iglesia. El bautizado no sólo está en la Iglesia; no sólo pertenece a la Iglesia, sin que la Iglesia le pertenece también a él. Ahora bien, esta igualdad y común dignidad bautismal se especifica en una diferenciación de misión, según el carisma, la vocación propia, el oficio y ministerio que cada uno tiene, y que puede llegar a expresarse y sellarse con un sacramento especial, como el del orden o el del matrimonio [...] Los sacramentos, por tanto suponen una diferenciación, pero excluyen toda discriminación entre hombre y mujer. La mujer puede y debe ser todo lo que exige su vocación cristiana, en virtud del principio exigitivo sacramental”.<sup>304</sup>

Refiriéndose al principio pastoral, nuestro autor sostiene que la incorporación a Cristo y la pertenencia a la Iglesia comprometen en la misión de Cristo y de la Iglesia.

---

<sup>301</sup> *Ibid.*, 93.

<sup>302</sup> Cf. LG 32-33; AA 2-3, 9.

<sup>303</sup> MyML, 95.

<sup>304</sup> *Ibid.*, 97.

Reconociendo que a lo largo de la historia una limitada participación del laicado y en especial de la mujer, a raíz de una clericalización de las funciones especiales. De alguna forma el Vaticano II ha renovado esta visión promoviendo el derecho y el deber, de todos en la Iglesia a colaborar en la solidaridad y la participación, como así también, la urgencia del apostolado y la evangelización extendida a todo el Pueblo de Dios.<sup>305</sup>

Citando a ChL 51 Borobio expone una común dignidad entre hombre y mujer, como así también un mismo llamado a actuar en la evangelización y la pastoral. Sosteniendo también como lo hace ChL que el no acceso de la mujer del sacerdocio no quiere significar una discriminación pastoral, sino una especificación ministerial: “Nos encontramos en el ámbito de la función, no de la dignidad ni de la santidad”.

También, refiriéndose a la misión de la mujer en la Iglesia, expone un principio mariológico. Citando a MD 9-11 y 21, descubre la mujer a la luz de la dignidad salvífica de María, apreciando de modo peculiar lo específico femenino de la vocación y misión cristiana. Sostiene nuestro autor, que “la liberación femenina no está, por tanto en la masculinización de lo femenino, sino en el descubrimiento de la originalidad de su forma de ser humano”.<sup>306</sup>

#### 2.6.2. Ámbitos de presencia y participación de la mujer en la Iglesia

A continuación nuestro autor analiza los ámbitos de la presencia y participación de la mujer en la Iglesia, a partir del triple *munus*, de donde extrae cuatro dimensiones: profética, sacerdotal, real y pastoral.

Por la dimensión de la Palabra, se anuncia y se transmite la buena noticia de la salvación, como mensaje salvífico del evangelio. Varios son los documentos que luego del Vaticano II alientan a los laicos a colaborar con el anuncio.<sup>307</sup>

El Código de derecho canónico en especial destaca el derecho y el deber de los laicos de colaborar en el anuncio de la palabra.<sup>308</sup> A su vez, pueden recibir diversos

<sup>305</sup> Cf. LG 32 y 33; AG 15.

<sup>306</sup> MyML, 100.

<sup>307</sup> CONCILIO VATICANO II, *Decreto sobre el ministerio pastoral de los Obispos, Christus Dominus*, 28 oct. 1965, AAS 58 (1966) 673-696, 13. En adelante ChD. Cf. ChL14-15; AA 10. 17; AG 15. 17; EN 73; JUAN PABLO II, *Exhortación Apostólica Postsinodal sobre la catequesis en nuestro tiempo*, Buenos Aires, Paulinas, 2006<sup>15</sup>, 12-17. En adelante CT; CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, *Directorio catequístico general*, Conferencia Episcopal Argentina Oficina del libro, 2003<sup>6</sup>, 17. En adelante DCG.

oficios y ministerios, con la idoneidad y la preparación necesarias: pueden ser peritos y consejeros,<sup>309</sup> pueden recibir el mandato de enseñar ciencias sagradas habiendo estudiado en institutos o facultades eclesiásticas.<sup>310</sup> También se señala que pueden predicar en Iglesias y oratorios, si fuera necesario y según la determinación de la Conferencia Episcopal, educar en la fe, dar catequesis, evangelizar, intervenir en la acción misionera, en la enseñanza como profesores de religión, difundir la fe en medios de comunicación social, ser juez en Tribunales eclesiásticos.<sup>311</sup> En ninguno de estos casos se hace distinción entre varón y mujer.

En cuanto a la dimensión y oficio litúrgico, a partir de la reforma introducida por el Vaticano II, esta dimensión también, abarca los servicios y ministerios, que pertenecen al laicado.<sup>312</sup> Con el *Motu proprio Ministeria quaedam*, Pablo VI propondrá como ministerios instituidos el lectorado y el acolitado, pero en cuanto instituidos y de acuerdo con una “venerable tradición de la Iglesia, se reserva a varones”.<sup>313</sup> Posteriormente *Inmensae caritatis*, también de Pablo VI, instaura el ministerio extraordinario de la comunión, que permite que algunos fieles –ya sea varón o mujer– administren la comunión con las debidas disposiciones y preparación. Posteriormente el Código de derecho canónico reformado, mitiga levemente la cuestión de los sujetos, amplía las posibilidades ministeriales y afirma que, en caso de necesidad, los laicos, aunque no sean lectores o acólitos pueden ejercer el ministerio de la Predicación de la Palabra, de la presidencia de la oración litúrgica, de la administración del bautismo, de la distribución de la sagrada comunión y otros sacramentales<sup>314</sup> y predicar *in ecclesia vel oratorio* en las condiciones establecidas por la autoridad competente.<sup>315</sup> Sin embargo en la *Instrucción* de la Santa Sede de 1997, se insiste en la excepcionalidad de esta facultad.<sup>316</sup>

---

<sup>308</sup> Cf. CIC 225 §1.

<sup>309</sup> Cf. *Ibid.*, 228 §1 y 2.

<sup>310</sup> Cf. *Ibid.*, 229 §3

<sup>311</sup> Cf. *Ibid.*, 766-767; 774 §1 y 2; 775 §3; 785; 784; 810 §1; 814; 818; 822 §3; 1424; 1428 §2; 483 §2

<sup>312</sup> Cf. SC 14; 28: 39.

<sup>313</sup> PABLO VI, *Ministeria quaedam*, Capítulo VII.

<sup>314</sup> CIC 230 §3; 1168.

<sup>315</sup> *Ibid.*, 766.

<sup>316</sup> “La predicación en las Iglesias y oratorios de parte de los fieles no ordenados puede ser concedida en suplencia de los ministros sagrados o por especiales razones de utilidad en los casos particulares previstos por la legislación universal de la Iglesia o de las conferencias episcopales, y por tanto no se puede convertir en un hecho ordinario, ni puede ser tenida como auténtica promoción del laicado”. *Instrucción*, art. 2.

A continuación Borobio presenta los servicios o ministerios que puede desempeñar el laicado (en donde encontramos obviamente a las mujeres), de acuerdo con lo que “los autores suelen indicar”.<sup>317</sup>

Por su parte la ChL reconoce avances en la participación del laicado, advierte también sobre los peligros que pueden darse.<sup>318</sup> Sin embargo, sostiene Borobio:

“Además de estas «reservas», el documento no responde a la cuestión pendiente del «sujeto», de los ministerios del «lectorado» y «acolitado», que la *Ministeria Quaedam* reservaba a los *virii laici*. Parece evidente que, como recordaron algunos Padres Sinodales, esta norma sea reformada en el futuro, superando la discriminación por razón de sexo que supone, y los condicionamientos que condujeron a ello, como piden la mayoría de los estudios sobre el tema. Puede considerarse incluso como una injusticia o «agravio comparativo» el hecho de que, siendo una inmensa mayoría de mujeres las que desempeñan los diversos servicios y ministerios litúrgicos, y las que más y mejor suelen participar en la liturgia, se mantenga «oficialmente» esta discriminación. Y más aún cuando no se indica ninguna restricción por razón de sexo ni en que las mujeres puedan dirigir «una celebración dominical en ausencia de presbítero», ni tampoco en el ejercicio del «ministerio extraordinario de la comunión»”.<sup>319</sup>

En la dimensión u oficio de la caridad y la justicia de acuerdo con las necesidades de nuestra sociedad, Borobio destaca la importancia del laicado en este aspecto en particular, fundado en su inserción en el mundo y su índole secular, abundantemente recordada y promovida por el Vaticano II. Sin embargo también sostiene que:

“Las mujeres, es preciso reconocerlo, son las que más participan y desempeñan los ministerios de hospitalidad y acogida, de asistencia enfermos y ancianos, de animación cultural y familiar. Su presencia, en cambio, es poco relevante aún, porque está acaparada o es ejercida de hecho por los hombres, en el ámbito de la política, del desarrollo tecnológico, de la economía y la administración”.<sup>320</sup>

En cuanto a la mujer y la dimensión u oficio de la dirección para la comunión, Borobio afirma que la Iglesia ha ido reconociendo la posibilidad de la participación laical en el orden pastoral o de dirección. Esto muchas veces no se ha plasmado en los documentos oficiales, sin embargo:

---

<sup>317</sup> Cf. MyML, 105-107. Sin detenernos en todo el elenco que realiza Borobio, ya que no el propósito de la tesina detenerse en cada servicio o ministerio en particular, podemos decir, en pocas palabras, que presenta aquellas celebraciones que los laicos pueden: presidir (bautismos, distribución de la comunión fuera de la misa, la liturgia de las horas, etc.); proclamar la palabra con predicación (no con homilía); dirigir oraciones diversas (oración universal, preces de laudes y vísperas, etc.); desempeñarse en el coro; ser testigos privilegiados en algunas circunstancias (como por ejemplo los padres en el bautismo y la confirmación, los catequistas en la celebración de estos sacramentos, etc.); y finalmente, la presentación de ofrendas al altar.

<sup>318</sup> Cf. ChL 23.

<sup>319</sup> MyML, 108. Aquí Borobio cita especialmente: el CIC 1248 §2; y la *Instrucción*, art. 7, 1-2 y art.8, 1-2.

<sup>320</sup> MyML, 110.

“de hecho hay que decir que, si bien muchos que ejercen ese ministerio son hombres, también hay mujeres que actúan directamente en las comunidades, bien sea en consejos diocesanos, bien en el «consejo pastoral de la parroquia», bien colaborando de forma especial en la dirección en algunos casos, bien ejerciendo de «capellanes» en hospitales, siendo responsables de pequeñas comunidades, o animadoras de grupos diversos, o incluso siendo delegadas diocesanas o dirigiendo una comisión episcopal”.<sup>321</sup>

### 2.6.3. Valoración de la presencia y puesto de la mujer en la Iglesia actual

Borobio en este punto quiere hacer una confrontación entre los principios, las posibilidades y la realización, para hacer un discernimiento entre lo más positivo y negativo y así poder mirar hacia el futuro.

En cuanto a los aspectos positivos manifiesta que se ha dado como nunca un despertar de la participación laical en la Iglesia, con un reconocimiento de la acción de la mujer en la misión evangelizadora y en la vida de la comunidad cristiana.<sup>322</sup>

“El hecho de que se valore una participación de la mujer en todas las dimensiones de la misión (Palabra, culto, caridad, comunión), creemos que es sumamente positivo, y viene exigido por la misma integralidad de los diversos aspectos de la misión. La diversidad de servicios y ministerios que la mujer desempeña hoy en la Iglesia, en cada una de estas áreas, es la que hace posible en gran medida que la misión se cumpla y que la vida cristiana crezca. Son la mayor y la más extensa participación; son la más fiel respuesta que mantiene y promueve la vida cristiana, y lleva levantada la antorcha del evangelio”.<sup>323</sup>

Creemos que esta afirmación última de nuestro autor es fundamental y constatable fácilmente tanto en la participación eclesial, como en la transmisión de la vida de la fe en los hogares. A continuación Borobio hará un reconocimiento central dado que habla de la participación de la mujer en los diversos ámbitos de la Iglesia, como un tema eclesiológico central y que corresponde a la misma esencia de la Iglesia como tal:

“La presencia y participación plena de la mujer en la misión y en las tareas eclesiales no es una concesión de misericordia, sino una devolución de lo que siempre les perteneció por derecho y deber, y que en gran parte se les había arrebatado o negado. La admisión de la mujer a los

---

<sup>321</sup> *Ibid.*, 111-112. Borobio aclara que se dan casos significativos en Europa, dada la nueva situación demográfica, con parroquias rurales vacías, la falta desproporcional de sacerdotes, las nuevas necesidades pastorales emergentes. Ante esto la cooperación, colaboración, corresponsabilización, delegación o encomienda a algunos laicos preparados y capacitados para desempeñar tareas importantes, se ha vuelto imprescindible, dando así lugar a una nueva estructura ministerial, en la cual la diversidad de ministerios laicales sea armonizada por la coordinación del ministerio ordenado.

<sup>322</sup> Cf. ChL 51.

<sup>323</sup> MyML, 114.

servicios y ministerios no es una cuestión accidental o arbitraria sino un asunto eclesiológico esencial. En ello se juega la fidelidad de la Iglesia a la misión, la aceptación práctica de la identidad cristiana del bautizado, la seriedad de la igualdad de sexos proclamada, la imagen que la Iglesia da de sí misma, su propia credibilidad ante el mundo”.<sup>324</sup>

Si bien estos aspectos positivos son una realidad y así lo declara Borobio, a continuación pone de resalto también aspectos negativos en cuanto a la participación activa de la mujer dentro de la Iglesia. Reconoce una “historia ministerial clericalista, de marginación y discriminación de la mujer”.<sup>325</sup> Tanto en la teoría como en la práctica resulta difícil superar este pasado. Se pone en tela de juicio la capacidad de la mujer, su preparación, su eficacia para asumir verdadera responsabilidad.

“La resistencia masculina a aceptar y reconocer a la mujer como la otra forma plena de ser humano, con su igualdad, dignidad y especificidad; el cierto miedo al otro femenino con sus «peligros» por una parte de eclesiásticos «celibatarios»; la celotipia clerical ante el avance de su intervención en la Iglesia y ante la posible pérdida de ciertas áreas de monopolio y de poder; unido todo ello unas veces a los complejos femeninos, otras a la persistencia de una conciencia de servidumbre y hasta inferioridad, y otras exageraciones o ligerezas que puede mostrar la mujer en determinados ministerios... todo ello creemos, sigue siendo una rémora y aspecto negativo en la actitud que es preciso todavía cambiar y superar”.<sup>326</sup>

Borobio destaca dos ámbitos en los cuales se encuentra más resistencia en la participación y presencia de la mujer: el saber y el poder.

Afirma que las mujeres son mayoría participante, pero minoría preparada<sup>327</sup> y especializada. ChL 59 propone y pide una formación integral de los fieles laicos. Pero “la buena voluntad no va acompañada de la buena preparación y capacitación teológica, moral y vivencial a todos los niveles”.<sup>328</sup> Es preciso dar y ofrecer medios operativos y eficaces para que la preparación y la capacitación lleguen a cada lugar y situación que sea necesaria. Reconoce que se han dado pasos, sin embargo también que estamos lejos de las metas mínimas al respecto.

También se hacen evidentes las resistencias, miedos y hasta celos en el ámbito de la corresponsabilidad. “La Iglesia sigue siendo una comunidad de mayoría femenina,

---

<sup>324</sup> *Ibíd.*

<sup>325</sup> *Ibíd.*

<sup>326</sup> *Ibíd.*, 115.

<sup>327</sup> Concordamos con Borobio en cuanto a que a la mujer no le es fácil acceder a una formación teológica superior, pero creemos que no ocurre así en los institutos de formación para catequistas, dado que este rol le es encomendado con más naturalidad y sin mayor objeción a la mujer, sobre todo si hablamos de catequesis de niños.

<sup>328</sup> *Ibíd.*

regida por una minoría masculina”.<sup>329</sup> De lo que se trata es de hacer lugar a la capacitación y la posibilidad de participar responsablemente en las tareas (ministerios) y en los órganos de decisión desde los que se configura la vida de la comunidad.<sup>330</sup>

Como expectativas para el futuro, Borobio sostiene que el dinamismo de la historia y de la sociedad van a conducir a un progresivo avance de lo femenino cristiano. La necesidad pastoral, la conciencia de que no se puede marginar el potencial femenino a riesgo de un incumplimiento e injusticia, todo esto avalado por la experiencia histórica reciente, hace que se tienda a un mayor equilibrio e integridad masculino-femenina en la edificación de la Iglesia.<sup>331</sup>

### *2.7. Balance: Problemas, puntos pendientes y el futuro de los ministerios laicales*

En esta segunda parte de la tesina hemos querido centrarnos en el pensamiento y visión de Dionisio Borobio, su posición teológica y eclesiológica respecto a los servicios y ministerios laicales. Creemos que resulta clara su postura, bien fundamentada, contemplando los medios concretos para llevar adelante el ser y el aparecer eclesial ministerial.

En cuanto a las razones del despertar de los servicios y ministerios laicales, creemos que ha habido una evolución en su pensamiento. Si bien no basa el resurgir de los servicios y ministerios laicales, exclusivamente, en la escasez de sacerdotes, este motivo tiene un peso importante en su reflexión. Su obra del año 1982 está dedicada al estudio del ministerio sacerdotal y los ministerios laicales. Ya en su introducción dice:

“El tema de los ministerios se encuentra en permanente ebullición desde la década de los 60 [...] Los hechos son de todos conocidos: el número de sacerdotes ha disminuido de forma alarmante [...] Es, en fin nuestra opinión que sólo desde una verdadera renovación y valoración de los llamados «ministerios laicales» que conlleva una relativización del actual modelo de presbítero

---

<sup>329</sup> *Ibíd.*, 116.

<sup>330</sup> En este punto Borobio sin pretender analizar el tema en todos sus fundamentos sostiene que “un aspecto importante que está bloqueando o decidiendo sobre la responsabilización de la mujer en las tareas eclesiales es el de su posible *ordenación o sacerdocio*” *Ibíd.*, 117. Nosotros no ahondamos en este punto ya que no es el tema de la tesina, a la vez consideramos junto con Borobio que si bien es un “problema símbolo” para la Iglesia, no es el único problema, ni la única vía para la corresponsabilidad y la participación activa dentro de la Iglesia.

<sup>331</sup> Cf. *Ibíd.*, 118-119.

puede encontrarse un camino de solución a las cuestiones que, por la indigencia de sacerdotes, se plantean a la Iglesia y a las comunidades concretas”.<sup>332</sup>

Es verdad que en sus conclusiones<sup>333</sup> afirma que la cuestión de los ministerios laicales es una cuestión teológica y eclesiológica, no coyuntural y de emergencia, sin embargo es sugestivo que el título del capítulo VI sea “Los ministerios laicales como respuesta a la falta de sacerdotes y reestructuración ministerial de la Iglesia”.<sup>334</sup>

Si bien es un leve matiz, consideramos que en el pensamiento de los años 80 Dionisio Borobio veía a los ministerios laicales como una respuesta a una situación circunstancial, no exclusivamente, pero sí con un gran peso.

Ahora bien, pasados veinte años, en su obra MyML, este acento en el resurgir de los ministerios laicales por la falta o escasez de sacerdotes, no resulta tan evidente. Primeramente, porque toda la obra está dedicada a los ministerios laicales, a su fundamentación y a la descripción y estudio de los mismos.<sup>335</sup> También porque comienza su obra con el tema fundamental que abre un abanico de posibilidades: la corresponsabilidad. Si bien en MSML también está desarrollada, el hecho de ponerla al inicio y desde allí construir un modelo eclesiológico, nos parece importante. Asimismo fundamenta la ontología misma de la Iglesia en una configuración ministerial variada.

Lo que resulta permanente en su reflexión es la temporalidad de los ministerios laicales. Y en este punto creemos que podemos hacernos la pregunta de ¿por qué los ministerios laicales deben ser temporales? Esto puede interpretarse como algo positivo para el laico, ya que podrá renovar o no su compromiso en distintos períodos o cambiar de un ministerio a otro. Pero también puede interpretarse como una posibilidad de control clerical, que permitirá renovar o no ese rol en la estructura eclesial, de acuerdo al criterio de los distintos pastores.

Otro aspecto que consideramos fundamental y muy positivo es que Borobio, fundado en el Magisterio del Concilio Vaticano II, pone de resalto la participación de todos los miembros del Pueblo de Dios en el sacerdocio de Cristo. Lo señalamos porque, después del Concilio, ya no cabe hablar de una participación, colaboración, del laicado en el ministerio ordenado. El laico, ya no participa del sacerdocio, profetismo y

---

<sup>332</sup> MSML, 13-15.

<sup>333</sup> Cf. *Ibid.*, 453.

<sup>334</sup> *Ibid.*, 351.

<sup>335</sup> Ya lo había realizado en la obra MLm.

realeza del que gozan los ministros ordenados, ni son agraciados con una delegación especial de estos, sino que, desde su incorporación a la Iglesia por los sacramentos de iniciación, los laicos participan del sacerdocio, profetismo y realeza del mismo Cristo, de acuerdo con la vocación a la que han sido llamados. Esto Borobio lo expone claramente en sus obras.

Dicho esto, creemos que cabe hacernos una pregunta: este tema en la teoría está expuesto y perfectamente fundado en la Escritura, la Tradición y el Magisterio de la Iglesia, sin embargo no se evidencia con tanta claridad en la práctica y en el día a día de las comunidades. Quizás en ocasiones la inercia, hace que se repitan esquemas del pasado, que no permiten que nuevos paradigmas se lleven adelante.

De allí que, en este segundo balance que realizamos en la tesina, podemos vislumbrar como un posible problema con respecto a los servicios y ministerios laicales, la falta de correlato en la práctica de aquello que se sostiene tan claramente desde la teoría, aun estando fundados en las Sagradas Escrituras y la Tradición de la Iglesia. Por otra parte los autores señalan, como hemos visto, un cierto resquemor por parte de los ministros ordenados a delegar funciones. Repetir, siempre es más fácil y seguro que renovar. Hacer y pensar las cosas de acuerdo al propio criterio, siempre va a resultar más fácil y menos problemático que llevar adelante proyectos pastorales que surjan desde la opinión y las necesidades expresadas por la misma comunidad. Por lo que consideramos que un posible problema que se puede dar en la práctica de las diversas comunidades es el miedo a innovar y a perder el poder o el control, en el caso de la delegación en agentes de pastoral laicos.<sup>336</sup> También debemos decir, que en el laicado también puede darse la falta de compromiso en la misión, constituyéndose un circuito negativo, que no facilita la misión de llevar el Evangelio a todos los pueblos.<sup>337</sup> Todo esto consideramos podría obedecer a que la renovación eclesiológica abierta por el Concilio Vaticano II no ha permeado a todas las capas de la estructura eclesial.

Por otra parte, Borobio mismo señala que en las comunidades que se hace lugar a los ministerios laicales, puede darse el peligro de la “inflación ministerial”.<sup>338</sup> La multiplicación de ministerios tampoco es conveniente para el buen desarrollo de la

---

<sup>336</sup> Cf. MSML, 89; MyML, 361.

<sup>337</sup> “La vida de no pocas comunidades discurre entre un cierto automatismo continuador de lo tradicional, y una cierta renovación a golpe de respuesta a lo urgente e inmediato”. *Ibid.*, 365.

<sup>338</sup> MSML, 88.

comunidad cristiana y el anuncio del Evangelio. Creemos, conjuntamente con Borobio, que cada comunidad debe tener los ministerios que sean necesarios. En cada caso se deberá realizar un discernimiento de las necesidades reales. Ya que, “cuando todo es un «ministerio» ya no sabemos qué es el ministerio. De la máxima indigencia de ministerios no debemos pasar al «panministerialismo» laical”.<sup>339</sup>

Otro aspecto que queremos poner de resalto, como el mismo Borobio lo ha hecho, es la realidad de que la concurrencia de las mujeres a las Iglesias es notablemente mayor que la presencia de varones, como así también el desempeño de los diversos servicios y ministerios. Sin embargo, su opinión, su voz, su visión, no encuentra los canales estructurales necesarios para ser escuchada y considerada a la hora de tomar decisiones. El hecho de que el Papa Francisco, en el Encuentro del comité de coordinación del CELAM en el año 2013, haya llamado la atención sobre la necesidad del buen funcionamiento y la participación laical en los consejos pastorales y de asuntos económicos,<sup>340</sup> es significativo. Ya que si no hay consejos pastorales o si existen meramente en la teoría, sin un correlato en la práctica, las voces de los diversos agentes pastorales (en su mayoría mujeres) no tienen la posibilidad de ser escuchadas o tenidas en cuenta. Borobio mismo al hablar de los sujetos de los ministerios sostiene que no encuentra motivos suficientes para que en el laicado se prohíba el acceso a la mujer al lectorado y el acolitado.<sup>341</sup>

Como punto pendiente creemos que podemos señalar la importancia de la adecuada preparación del laico para desempeñar los diversos servicios y ministerios. La apertura de escuelas de formación, la posibilidad de que el laico alcance una formación terciaria e incluso universitaria en el área de la teología no se da en todas las Iglesias particulares.

“Sólo se puede asumir la responsabilidad y participar en las decisiones de la misma comunidad, cuando se conocen las dimensiones del objeto de que se trata y se aborda su repercusión desde unos criterios objetivos de discernimiento. Y esto es algo que se puede dar cuando ha precedido una formación adecuada. Formación que no sólo ha de ser teológica y

---

<sup>339</sup> *Ibíd.*

<sup>340</sup> “¿Es un criterio habitual el discernimiento pastoral, sirviéndonos de los Consejos Diocesanos? Estos Consejos y los Parroquiales de Pastoral y de Asuntos Económicos ¿son espacios reales para la participación laical en la consulta, organización y planificación pastoral? El buen funcionamiento de los Consejos es determinante. Creo que estamos muy atrasados en esto.” FRANCISCO. OFICINA DE PRENSA. BOLETÍN DE LA SANTA SEDE [en línea], <[https://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2013/july/documents/papa-francesco\\_20130728\\_gmg-celam-rio.html](https://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2013/july/documents/papa-francesco_20130728_gmg-celam-rio.html)> [consulta: 7 diciembre 2017].

<sup>341</sup> MSML, 94.

doctrinal, sino también humana, social, pedagógica, psicológica, pastoral..., de manera que pueda anunciarse el mensaje, celebrar el culto o servir en la caridad con la máxima eficacia. La «espontaneidad» de los ministerios, la libertad de los carismas no está reñida con la formación para los ministerios, ni tiene nada que ver con la ignorancia sobre los ministerios”.<sup>342</sup>

En la práctica hay algo que creemos resulta fundamental, esto es la posibilidad de que los seminaristas estudien y se preparen para el sacerdocio ministerial conjuntamente con laicos. De esta manera se mantiene una inserción en la realidad y un contacto fluido con la sociedad. En caso contrario el seminarista pierde durante su formación sacerdotal, un contacto que luego le podrá resultar dificultoso en su desempeño como pastor en las diversas comunidades. A la vez que los laicos reconocen al sacerdote como una figura lejana, o a la cual resulta difícil acceder. Poniéndose las bases para que no se llegue a cumplir con las relaciones y actitudes aludidas por LG 37.

Con respecto al futuro, lo que podemos esperar con un sano optimismo es el crecimiento y desarrollo armónico<sup>343</sup> de los diferentes servicios y ministerios laicales en las comunidades. No tiene sentido quedarnos en la competencia entre el presbítero y los laicos que sienten un llamado a desempeñar alguna función en el seno de la comunidad. Lo importante es que el anuncio del Evangelio llegue a todos los ambientes. La oposición entre sacerdote y laico, no hace más que crear desunión y generar trabas para la evangelización.

---

<sup>342</sup> *Ibíd.*, 96.

<sup>343</sup> Cf. MyML, 361.

### Capítulo 3 *La teología de Dionisio Borobio en diálogo con otros teólogos/as contemporáneos/as*

En esta tercera parte de la tesina, es nuestra intención estudiar también los análisis realizados sobre esta temática por otros teólogos, en particular. Aurelie A. Hagstrom y Bernard Sesboüé, para hacerlos dialogar con Borobio.

Expone el Sesboüé con gran claridad y acierto que: “Las palabras no son neutras: en nuestro caso, tras el uso de una o de otra está en juego una idea eclesiológica profunda”.<sup>344</sup> Es por esta razón que vamos a analizar los capítulos quinto y sexto que la teóloga estadounidense Aurelie Hagstrom, dedica a los ministerios de los laicos y su espiritualidad en su libro *The Emerging Laity, Vocation, Mission and Spirituality* y dos capítulos que Bernard Sesboüé le dedica al tema del apostolado de los laicos, en su obra: *¡No tengáis miedo! Los ministerios en la Iglesia hoy*, en esta clave, estudiando la reflexión teológica allí vertida, poniéndola en diálogo con lo que hemos visto y extrayendo algunas conclusiones.

#### 3.1. *Aurelie Hagstrom y los ministerios laicales en la Iglesia*

La teóloga estadounidense Aurelie Hagstrom, trabaja en el ámbito de la eclesiológica especializándose en la vocación, la misión y la espiritualidad del laicado de acuerdo con las enseñanzas del Vaticano II. En esta línea se ha abocado a estudiar cómo los laicos son Iglesia en el corazón del mundo y cómo acercan al mundo hacia el corazón de la Iglesia.<sup>345</sup>

En su obra *The Emerging Laity, Spirituality*, en el capítulo quinto<sup>346</sup> realiza un análisis en torno a los ministerios de los laicos en la Iglesia. Comienza reflexionando sobre la renovación realizada por el Concilio Vaticano II. El subtítulo ya nos introduce en los acentos que pondrá en su exposición: una gracia inesperada. Afirma que la nueva apreciación a cerca del sacramento del bautismo y el llamado a la misión que emana la confirmación, constituyeron la ocasión para que personas laicas desplegaran sus roles y

<sup>344</sup> B. SESBOÜÉ, *¡No tengáis miedo!*, 127.

<sup>345</sup> Cf. [en línea], <<http://www.providence.edu/theology/undergraduate/Pages/hagstrom.aspx>> [consulta: 17 Julio 2017].

<sup>346</sup> A. HAGSTROM, *The Emerging Laity*. Aquí se ponen de resalto los aportes fundamentales realizados por la autora.

responsabilidades en la vida de la Iglesia. “Pero una gracia del nuevo Pentecostés ciertamente inesperada para los padres conciliares fue el fenómeno de los ministerios laicales en la Iglesia”.<sup>347</sup> Refiere que en lugar de considerarlos como un progreso del siglo XX es más provechoso para un apropiado entendimiento partir de la enseñanza del Nuevo Testamento, basándose en textos como Hch 18,18-26; Rm 16, 3 y 1 Co 16, 17-18, los cuales han sido citados en el Concilio en los diferentes documentos.

La autora se detiene en otras citas bíblicas en las que Pablo menciona a mujeres y hombres *coworkers* en el Evangelio, se detiene en personas que han sido importantes en el anuncio como: Prisca, Aquila, Junia, Febe, Clemente y Timoteo. Ellos son tan solo ejemplos de las personas que compartían con Pablo la labor evangelizadora. La teología paulina de la Iglesia como Cuerpo de Cristo y su teología sólida de los carismas constituyen la base de su convicción de que el ministerio del anuncio del Evangelio es un esfuerzo compartido y realizado en colaboración entre diferentes personas.<sup>348</sup>

Si bien en el Concilio la mayoría de las veces se hace alusión a términos como misión o apostolado de los laicos, también es utilizado el término ministerio. Estos pasajes no proveen una teología completa sobre los ministerios laicales, pero sí suministran información acerca del modo en el que los padres conciliares consideraron la imagen de los laicos dentro de la vida de la Iglesia. Desde ya y como ha quedado claro a lo largo de la tesis, el laico no puede celebrar la Eucaristía o escuchar confesiones pero se le puede delegar la labor de bautizar, ser testigo en los matrimonios, predicar, distribuir la Eucaristía. Todo esto la autora lo expone basándose en el mismo Concilio en documentos que nosotros ya hemos visto como LG y SC. También agrega el decreto GE 8 el cual expone el rol de los laicos en la educación cristiana, AG 26 para la preparación y formación necesaria para llevar adelante actividades misioneras y la GS para promoción de la justicia, la paz, la defensa de los derechos humanos, etc.

La autora con acierto refiere que no podemos inferir del Concilio una teología completa de los ministerios laicales. “No hay en los documentos conciliares un tratamiento sistemático de la teología de los ministerios laicales. Los padres conciliares no pudieron anticiparse por completo a los movimientos del Espíritu Santo en la nueva era del laicado, tampoco se podría haber esperado que lo hicieran”.<sup>349</sup>

---

<sup>347</sup> *Ibid.*, 83.

<sup>348</sup> *Ibid.*

<sup>349</sup> *Ibid.*, 86.

La participación más directa de los laicos en la misión de la transmisión del evangelio puede dar por resultado el florecimiento de proyectos y actividades renovadas, para ello habrá que confiar en vocaciones surgidas a partir del Concilio y el dinamismo del Espíritu Santo. A medida que muchos varones y mujeres laicos comenzaron a desempeñar el rol que les corresponde en la Iglesia han surgido voluntariados y diversas actividades pastorales. Al dejar de ser tratados como menores de edad, los laicos comenzaron a gozar de madurez y autonomía dentro de la misión de la Iglesia.

Poco después del concilio, las áreas de participación de los laicos en la misión de la Iglesia incluían la liturgia, la catequesis, la evangelización, la administración y las labores solidarias. Tradicionalmente estas tareas eran llevadas a cabo exclusivamente por el ministerio ordenado, pero ahora se invitaba a los laicos a tomar parte responsablemente en el cuidado de las almas, una expresión que prácticamente nunca se había utilizado en relación con el laicado antes del Vaticano II.

Para la concepción tradicional del ministerio el cuidado de las almas era responsabilidad exclusiva del clero y los laicos eran simplemente sus receptores pasivos. Pero, el concilio se alejó de esta concepción y, en cambio, invitó a los laicos a tener una participación más plena en el cuidado de las almas en áreas como la enseñanza de la doctrina cristiana y algunas funciones litúrgicas.<sup>350</sup>

En efecto, hoy el laicado comparte la responsabilidad del cuidado de las almas. Como señalan los padres del concilio, los laicos acercan a la Iglesia a personas que quizás estaban muy alejadas de ella, ayudan a comunicar la Palabra de Dios por medio de la instrucción catequística, entre otros medios, y “con ayuda de su pericia hacen más eficaz el cuidado de las almas e incluso la administración de los bienes de la Iglesia”.<sup>351</sup>

También agrega que, luego del Concilio, hubo una explosión de la participación de los laicos en muchas áreas del trabajo pastoral que el Vaticano II no había previsto. Esto lejos de limitar los ministerios pastorales de los laicos, pareció ser un incentivo generalizado para que los laicos tengan un papel activo en la vida interna de la Iglesia luego de siglos de pasividad casi absoluta.

---

<sup>350</sup> Cf. AA 24.

<sup>351</sup> *Ibid.*, 10.

A continuación la autora se pregunta algo fundamental para nuestra tesina: ¿qué se considera un ministerio?<sup>352</sup> Afirma que la definición teológica del término ministerio que había estado asentada durante siglos en la teología católica estaba siendo cuestionada y debatida. Si los fieles laicos podían asumir en algunos casos la tarea del cuidado de las almas, ¿cómo podría conservarse la estricta conexión entre el sacerdocio y el ministerio sagrado? Es decir, si los laicos pueden llevar a cabo ministerios dentro de la Iglesia, ¿cómo se entiende entonces el rol del clero? Poco después del Vaticano II, las cuestiones fundamentales que debatían los padres conciliares en relación con la vocación y la misión de los laicos cobró una nueva importancia.

En medio del entusiasmo y la emoción posteriores al concilio, era común que se denominara: ministerio, a casi cualquier voluntariado laico.<sup>353</sup> A menudo, este uso relajado del lenguaje teológico condujo a una confusión de la teología más técnica de los ministerios. Incluso por momentos, parecía que todas las buenas obras debían ser consideradas ministerios. De hecho, aproximadamente 20 años luego del concilio, el Sínodo de Obispos de 1987 criticó el uso demasiado indiscriminado del término ministerio. Como alude el Papa Juan Pablo II en *Christifideles Laici*,<sup>354</sup> los obispos deseaban una teología de los ministerios que fuera más clara, que estuviera formulada con mayor precisión, que tomara en cuenta el fenómeno de los ministerios, oficios y funciones de los laicos, fundados en los sacramentos del Bautismo y la Confirmación y al mismo tiempo, permaneciera fiel a la concepción tradicional del sacerdocio de Cristo, raíz del Orden Sagrado.

En la consideración de la teóloga, el deseo del Sínodo de un lenguaje más preciso y una teología más clara no debe ser entendido como un intento de reducir o restringir las actividades de los laicos en la vida interna de la Iglesia. El nuevo Pentecostés que suscitó el Concilio Vaticano II dio lugar al fenómeno inesperado de los ministerios laicales, ante lo cual la teología de la Iglesia necesitaba ponerse al día con este movimiento del Espíritu. La labor intelectual para definir ministerio con mayor precisión no debe sofocar al Espíritu. Por el contrario, una teología del ministerio más clara puede ayudar a promover los ministerios de los bautizados en colaboración con los ministerios de los ordenados.

---

<sup>352</sup> Cf. A. HAGSTROM, *The Emerging Laity*, 87-88.

<sup>353</sup> El peligro del panministerialismo, al que ya hemos aludido.

<sup>354</sup> Cf. ChL 23.

De allí que desde el concilio, ha existido un esfuerzo constante por elaborar una teología de los ministerios laicales. A medida que se desarrolló la experiencia práctica de la Iglesia, surgieron cuestionamientos y desafíos nuevos que demandan nuevas direcciones en el trabajo teológico. Esta labor académica ha aumentado gracias al fomento y el estímulo de los pastores.

De acuerdo con el Papa Juan Pablo II, la enseñanza de San Pablo se encuentra también en las bases de la teología de los ministerios. El Papa afirma que: “Pablo es completamente claro al hablar de la constitución ministerial de las Iglesias apostólicas”.<sup>355</sup> Al referirse a las enseñanzas del San Pablo acerca de los carismas en la Primera carta a los corintos, el Papa señala que en “estos y otros textos del Nuevo Testamento, son múltiples y diversos los ministerios, como también los dones y las tareas eclesiales.”<sup>356</sup>

El discurso de san Pablo en Efesios 4 acerca de la finalidad y los usos de los carismas es también una reflexión importante para tener en cuenta en cualquier teología de los ministerios. Al analizar la realidad del Bautismo, san Pablo afirma que la gracia del Espíritu Santo se derrama sobre la Iglesia para llevar a todos a una madurez espiritual y una plena estatura en Cristo.

A continuación la teóloga nos propone reflexionar sobre la Iglesia como comunión.<sup>357</sup> Esta teología de la Iglesia como Cuerpo de Cristo y el papel de los carismas en la vida de todos los fieles tal vez se entienda mejor en el contexto del concepto teológico de comunión. El dinamismo del Espíritu Santo, según se manifiesta en los carismas otorgados a los fieles, fortalece los ministerios para el crecimiento del Cuerpo de Cristo. Dios trino es una comunión de relaciones dinámicas entre el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. Las tres personas divinas están ordenadas en función de brindarse a sí mismas en un amor eterno y donarse a la comunión de personas. De allí que, la comunión de la Iglesia sirve para reflejar este ordenamiento en sus relaciones ministeriales. La diversidad y variedad de ministerios que se complementan los unos con los otros están unidos por el Espíritu Santo, los dones, roles y ministerios en la Iglesia no deben ser considerados como adversarios unos de otros, en realidad unos dependen de los otros e incluso se enriquecen mutuamente. Esta teología de la

---

<sup>355</sup> A. HAGSTROM, *The Emerging Laity*, 89.

<sup>356</sup> ChL 21.

<sup>357</sup> Cf. A. HAGSTROM, *The Emerging Laity*, 90-91.

comunión y las distinciones entre los ministerios son necesarias y beneficiosas. Esas diferencias se manifiestan en relaciones orgánicas y ordenadas que han sido creadas a través del Bautismo y la presencia de los carismas en medio de la comunión de fieles. Este abordaje de la vida de la Iglesia desde la comunión resulta muy útil en la articulación de cualquier teología de los ministerios laicales ya que evita el enfoque más antiguo que considera a la Iglesia como una sociedad desigual.

Seguidamente, la autora continuando su análisis de los ministerios realiza la siguiente pregunta: ¿una visión bifocal?<sup>358</sup> Y expone que incluso a más de cuarenta años después del Vaticano II, la diferenciación entre ministerios ordenados y ministerios laicales constituye una labor teológica en curso. Una visión que es limitada a las funciones o tareas no es útil; como tampoco lo es una que utilice el carácter secular de la vocación y la misión de los laicos para diferenciar a los ministerios laicales. No sería correcto afirmar que los fieles laicos son únicamente responsables de la misión de la Iglesia en el mundo y el clero es responsable de la vida y la misión internas de la Iglesia. El carácter secular de los laicos no los convierte en mundanos ni les impide participar en las actividades sagradas de la misión de la Iglesia.

Una visión bifocal que enfrenta lo sagrado con lo secular no encuentra soporte en las enseñanzas del concilio. Sería un error defender una diferenciación rígida entre el ministerio de los laicos y el del clero que cree dos focos distintos para cada ámbito de la misión, ubicando al clero dentro de la Iglesia y a los laicos en ámbito de lo profano. Después de todo, toda la Iglesia tiene una dimensión seglar y todo creyente bautizado tiene la responsabilidad de transformar al mundo con los valores del Evangelio.

Sin embargo esto último no es compartido por todos los miembros de la Iglesia, ya sean laicos como ministros ordenados. Desafortunadamente, esta actitud resulta en una Iglesia profundamente clericalizada y en un laicado reducido a una ciudadanía de segunda clase dentro de la vida interior y la misión de la Iglesia. Sostienen algunos que las actividades del laicado deberían llamarse: apostolados, no: ministerios. Apostolado se refiere a actividades dirigidas al mundo, el lugar adecuado para cualquier tipo de participación laical.

Esta dicotomía lingüística entre: apostolado y ministerio parece estar motivada por la preocupación de que el énfasis en los ministerios laicales dentro de la Iglesia

---

<sup>358</sup> Cf. *Ibid.*, 92.

pueda socavar la importancia de las actividades de los laicos dirigidas hacia el mundo. Se teme la posibilidad que la promoción de los ministerios laicales en la enseñanza y la práctica eclesiales minimice el carácter secular del laicado o resulte en su olvido. Quienes apoyan esta visión que separa en dos ámbitos la misión de la Iglesia sostienen que el énfasis en los ministerios laicales resta importancia a la responsabilidad de los laicos de transformar las instituciones políticas, sociales y económicas en el mundo.<sup>359</sup>

Sin embargo, la visión de los dos ámbitos que enfrenta los ministerios clericales con el apostolado laical, en opinión de Hagstrom no es justificada por las enseñanzas del concilio ni mucho menos por las Escrituras y la Tradición.<sup>360</sup>

La autora prefiere referirse a estos miembros como colaboradores en la viña del Señor. El ser colaborador constituye un buen ejemplo de un continuo esfuerzo para la apropiación de las enseñanzas del Concilio Vaticano II acerca de los laicos y su simultánea adaptación para el abordaje de los nuevos fenómenos y situaciones pastorales.

### 3.1.1. *Co-workers*<sup>361</sup> in the Vineyard of the Lord<sup>362</sup>

Una contribución importante al desarrollo de la teología de los ministerios laicales fue la publicación en el año 2005 del documento *Co-workers in th Vineyard of the Lord*, de la Conferencia de Obispos católicos de los Estados Unidos.<sup>363</sup> El subtítulo es también importante para entrar en su contenido: un recurso para la guía del desarrollo del ministerio eclesial laico. Este no constituye un mandato legal de las normas o leyes de la Iglesia acerca de los ministerios eclesiales laicos. En cambio, lo que sí pretende es proveer un marco histórico, teológico y pastoral para que los ministerios eclesiales laicos continúen desarrollándose con fidelidad a la tradición teológica y doctrinal de la

<sup>359</sup> O podemos agregar nosotros surgen de un grupo de ministros ordenados temerosos de que algunas de sus funciones sean puestas en juego y tengan que ser compartidas con los fieles laicos.

<sup>360</sup> Cf. Jn 17, 16; ChL15. Cf. A. HAGSTROM, *The Emerging Laity*, 93.

<sup>361</sup> Para la traducción de esta palabra tan importante en la elaboración teológica realizada en el texto que analizamos hemos utilizado: *The Oxford Spanish Dictionary*, B. GALIMBERTI JARMAN y R. RUSSELL, Oxford, Editorial Oxford University Press, 2008<sup>4</sup>, 1068. “(AmE) (Workmate) Colega *mf*, compañero, -ra *mf* de trabajo; (collaborator) colaborador, -dora *mf*”. En adelante nos referiremos al documento como *Co-workers*.

<sup>362</sup> Cf. A. HAGSTROM, *The Emerging Laity*, 93-98.

<sup>363</sup> El texto en español lo podemos encontrar en:[en línea], <<http://www.usccb.org/upload/co-workers-vineyard-lay-ecclesial-ministry-2005-espanol.pdf>> [consulta: 8 agosto 2017].

Iglesia de un modo que responda o se adecue a las situaciones y necesidades pastorales contemporáneas.

En la estructura misma del documento puede verse cómo cualquier consideración acerca de los ministerios eclesiales laicos debe estar fundada en una teología de la Iglesia y de los ministerios, antes de poder abordar cuestiones más prácticas relacionadas con las políticas y la praxis.

La autora afirma que ninguna otra conferencia en el mundo ha provisto este recurso que combina una teología de los ministerios emergentes con la enseñanza del Concilio Vaticano II.<sup>364</sup>

En un esfuerzo para alcanzar la correcta interpretación, los obispos identifican a los ministros eclesiales laicos como un grupo específico: es un ministerio laico porque está basado en los Sacramentos de la Iniciación cristiana, en lugar del sacramento del Orden Sagrado. Es eclesial, ya que se realiza dentro de la comunidad de la Iglesia, cuya comunión y misión sirve, y porque está sometido al discernimiento, la autorización y la supervisión de la jerarquía. Finalmente es un verdadero ministerio dado que constituye una participación en el triple ministerio de Cristo como sacerdote, profeta y rey. Expresamente aclara que aplica el término ministerio a ciertas tareas llevadas a cabo por fieles laicos refiriéndose constantemente a una fuente, el ministerio de Cristo. El ministerio eclesial laico se ejerce de acuerdo con la vocación laica específica.

En el documento encontramos un selecto temario teológico:

El término vocación, referido a los laicos, dado que Dios llama a todos a tener una relación con Él y este llamado es también una vocación hacia la santidad. Los obispos se refieren a la “vocación universal a la santidad” de LG 40 “[...] todos los fieles, de cualquier estado o condición, están llamados a la plenitud de la vida cristiana y a la perfección de la caridad, y esta santidad suscita un nivel de vida más humano incluso en la sociedad terrena”.

Los obispos, a la vez, fundamentan las realidades de la misión y los ministerios en los sacramentos. La identidad sacramental de los laicos constituye la fundamentación de su ministerio. Es interesante que *Co-workers* 9 considere al Matrimonio como un Sacramento de misión junto con el Bautismo y la Confirmación. En este punto los obispos siguen el ejemplo del Vaticano II en AA 10.

---

<sup>364</sup> Cf. A. HAGSTROM, *The Emerging Laity*, 94.

El tema de la Comunión es central en el documento. Se entiende que los ministerios laicales están fundados en la teología de la comunión, la cual está enraizada en la vida interna de la Trinidad misma y la cual se define por las relaciones entre el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. “El único Dios verdadero es fundamentalmente relacional: una comunión amorosa de personas, Padre, Hijo y Espíritu Santo. El misterio de Dios es un misterio de amor, el amor de la comunión trinitaria revelado en la misión.”<sup>365</sup> Toda la vida de la Iglesia encuentra su fuente y su propósito en la vida de Dios Trino. El Bautismo es la puerta de entrada de los creyentes a esta comunión, la cual une profundamente a todos los miembros de la Iglesia con Dios y entre sí. Por tanto, la Iglesia es una comunión en sí misma, es una en Cristo y una en su misión de anunciar el Reino de Dios y transformar el mundo con la fuerza del Espíritu Santo. Los Obispos utilizan la descripción de Juan Pablo II cuando se refiere a la Iglesia como un “misterio de comunión trinitaria en tensión misionera” para relacionar los temas de la comunión y la misión.<sup>366</sup>

Al estar fundados en la comunión, los diversos carismas, roles y funciones no compiten entre sí, sino que trabajan complementariamente dentro de la misión de la Iglesia. Todos los dones y manifestaciones del Espíritu Santo son dados para la edificación del Cuerpo de Cristo. *Co-workers* entiende las distinciones entre los ministerios en el contexto de esta comunión eclesiológica, las ve como necesarias y señala que “iluminan la naturaleza de la Iglesia como una comunión orgánica y ordenada.”<sup>367</sup>

Estas distinciones no constituyen una clasificación en orden de importancia, mérito o santidad. Antes bien, al basarse en una comunión eclesiológica, manifiestan la naturaleza la Iglesia misma, la cual es una comunión orgánica y ordenada conformada por diversas partes. Es precisamente esta comunión la que hace posible y necesaria la colaboración entre los ministerios laicos y ordenados.

En relación con los carismas, *co-workers* reclama que los mismos sean: “puestos a prueba y guiados por los pastores de la Iglesia, con la asistencia de directores espirituales, directores de formación, mentores y otros individuos”,<sup>368</sup> de tal modo que

---

<sup>365</sup> *Co-workers* 17.

<sup>366</sup> Cf. *Ibid.*, 19.

<sup>367</sup> *Ibid.*, 20.

<sup>368</sup> *Ibid.*, 19.

se ordenen hacia la edificación de todo el Cuerpo de Cristo. Los carismas manifiestan la diversidad de ministerios dentro de la única misión de la Iglesia.

Refiriéndose al carácter secular, *Co-workers* definitivamente no presenta un enfoque que separa los ministerios en dos ámbitos basándose en el carácter secular. En cambio, plantea la cuestión de cómo puede expresarse este carácter secular en la edificación de la comunión en la vida interna de la Iglesia. Los ministerios eclesiales laicos expresan excepcionalmente su carácter secular no por medio de un trabajo en este ámbito, sino “trabajando en la Iglesia y concentrándose en la edificación de la comunión eclesial, entre cuyos propósitos está la transformación del mundo. El trabajo en Iglesia es una jornada de discipulado cristiano, que debe ser alentado por la jerarquía”.<sup>369</sup>

El último tema teológico tratado en *Co-workers* es el del Ministerio,<sup>370</sup> descrito por los obispos como un servicio (*diakonía*) por medio del cual se realiza la comunión de la Iglesia y la participación en la expresión del ministerio de Cristo. Sin embargo es preciso destacar algo que el documento deja bien en claro: “La eclesiología de la comunión considera que los diferentes dones y funciones no actúan como adversarios, sino que se enriquecen y complementan mutuamente”.<sup>371</sup> Dios trino es una comunión de relaciones dinámicas constituidas por la autodonación de amor entre el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo. La diversidad de ministerios se articula mejor en una teología de la comunión que pone el énfasis en la unidad dentro de la diversidad de relaciones sacramentales ordenadas. El ordenamiento de las relaciones ministeriales refleja el de la vida intratrinitaria.

“El desarrollo y ordenamiento adicional de relaciones apropiadas entre aquellos llamados a los ministerios públicos se realiza con la visión de impulsar a todos los discípulos a ser conscientes de su llamado a la santidad y al servicio. Al examinar estas relaciones podemos lograr una mejor comprensión del lugar específico que ocupan los ministros eclesiales laicos en una comunidad ministerial ordenada y relacional”.<sup>372</sup>

Colaboradores en la viña del Señor es una respuesta de los obispos católicos estadounidenses a las nuevas realidades presentes en la vida y los ministerios de la Iglesia. Ofrece a las diócesis, los programas y las instituciones académicas recursos teológicos y pastorales para reconocer a los ministerios eclesiales laicos dentro del

---

<sup>369</sup> *Ibid.*, 8.

<sup>370</sup> Cf. A. HAGSTROM, *The Emerging Laity*, 97-98.

<sup>371</sup> *Co-workers*, 20.

<sup>372</sup> *Ibid.*, 21.

amplio contexto de renovación de la forma en que se entienden y organizan los ministerios laicos y ordenados.

Como conclusión la autora nos refiere que, en el continuo desarrollo de la teología de los ministerios eclesiales laicos, es primordial resistir la tendencia a categorizar todo de forma clara, decisiva y perfecta. Sin importar cuál sea el resultado de este continuo lidiar con las cuestiones relacionadas con los ministerios, siempre se debe promover y profundizar la comunión de la Iglesia, que es la única fuente de misión.

### 3.1.2. La espiritualidad del laicado<sup>373</sup>

A. Hagstrom en la obra que venimos analizando se detiene también a considerar la espiritualidad en el seno del laicado, sus pilares y componentes fundamentales. El llamado universal a la santidad que hizo el Concilio Vaticano II dio fin a la idea de que los laicos se encontraban de algún modo exceptos del duro trabajo que conlleva el discipulado cristiano. Se dejó de considerar que el clero y los religiosos corrían con ventaja en lo relacionado al crecimiento espiritual con respecto al laico. El llamado que el concilio hizo a laicos a abrazar completamente su identidad bautismal fue al mismo tiempo un desafío a reconsiderar la santidad y verla no como un ideal imposible, sino como un imperativo del Evangelio ya que Cristo no hizo distinciones en su llamado a sus seguidores.

Las enseñanzas del Concilio sobre la santidad ha aumentado las expectativas de una espiritualidad genuinamente laica y afirmado su realidad, como lo reconoce LG 11: “Todos los fieles, cristianos, de cualquier condición y estado, [...] son llamados por el Señor, cada uno por su camino, a la perfección de aquella santidad con la que es perfecto el mismo Padre”.

La condición o el estado de los laicos no debían considerarse como un obstáculo o un estorbo para un verdadero crecimiento en santidad. La vida del laico en el mundo no impide el progreso espiritual. Por el contrario, el carácter secular de la vocación y la misión de los laicos debería abrazarse como una gracia que da forma a la respuesta de los laicos al llamado a la santidad. El énfasis del Concilio en el valor espiritual de la vida cotidiana hizo posible que los laicos vieran sus actividades cotidianas, luchas,

---

<sup>373</sup> Cf. A. HAGSTROM, *The Emerging Laity*, 101-116.

triumfos y esperanzas como oportunidades para crecer en santidad y acercarse más a Dios. La espiritualidad de los laicos debe acomodarse a la vida en el mundo y debe dar cuenta de las circunstancias en medio de las cuales se encuentran diariamente. No sería fructífero pretender imponer a los laicos una espiritualidad “pseudo-clerical” o “pseudo-religiosa”. Como indica la LG, los laicos están llamados a dar gloria a Dios con el carácter secular de su vida (cf. LG 31).

También, el Papa Juan Pablo II enseñó que todos los aspectos de la vida diaria deben ser integrados en la espiritualidad de los laicos. Incluyendo “la competencia profesional y la solidaridad en el trabajo, el amor y la entrega a la familia y a la educación de los hijos, el servicio social y político, la propuesta de la verdad en el ámbito de la cultura”.<sup>374</sup>

Hay que admitir que el Concilio si bien hizo una llamada universal a la santidad y resaltó el carácter secular del laicado, no ha formulado explícita y detalladamente una espiritualidad laica. Es necesario admitir que el Concilio no trata la espiritualidad laica de una manera sistemática y completa. Sin embargo, esto demuestra que una espiritualidad genuinamente laica debe ser elaborada por los mismos varones y mujeres laicos. Son ellos quienes deben crear una espiritualidad que se adecúe a sus vidas en el mundo. Y, por lo tanto, si bien el Concilio ofreció algunos principios y puntos de vista sobre la vida espiritual de los laicos, dejó la puerta abierta para que ellos formularan su propia respuesta al llamado de la santidad.

En su sentido más amplio, espiritualidad es simplemente vivir la propia fe y ser cada vez más consciente de la incorporación a Cristo que tenemos por el Bautismo. La espiritualidad es un proceso que dura toda la vida de crecimiento para alcanzar la santidad que es el objetivo de toda vida cristiana. Este crecimiento es una experiencia consciente de unión con Cristo por medio de la oración y de una vida de acuerdo con sus enseñanzas (cf. LG 40). La madurez cristiana de los laicos incluye ser testigos de Cristo en los asuntos temporales de acuerdo con sus estados de vida y dones y talentos personales. Y es por medio de su santidad, mantienen los padres del Concilio, que los laicos actúan como fermento en la sociedad. Todos los fieles cristianos, sin importar su

---

<sup>374</sup> ChL 59.

estado, “están llamados a la plenitud de la vida cristiana y a la perfección de la caridad, y esta santidad suscita un nivel de vida más humano incluso en la sociedad terrena”.<sup>375</sup>

Por el Bautismo, los laicos comparten el triple oficio de Cristo como sacerdote, profeta y rey. Por su identidad sacramental y su carácter secular, los fieles laicos tienen un rol único en las dimensiones santificadoras, proféticas y reales de la misión de Cristo. Cada una de estas funciones forman parte del llamado a la santidad de los laicos.

Los fieles laicos participan en la función sacerdotal de Aquel que se ofreció a sí mismo como el sacrificio máximo en el altar de la cruz para la salvación del mundo. Como sacerdote, Cristo ofrece el sacrificio único que trae la redención de toda la raza humana. Todos los bautizados comparten la responsabilidad de ofrecer esta redención a todos y así extender la labor salvífica de Cristo. De modo especial, los laicos se comprometen con la dimensión sacerdotal de su vocación y su misión por medio de sus liturgias de la vida cotidiana. Ninguna de las luchas o situaciones individuales queda excluida de la participación en el sacrificio redentor de amor de Cristo; todas pueden convertirse en “sacrificios espirituales, aceptables a Dios por Jesucristo”.<sup>376</sup>

Los laicos también comparten la función profética de aquel que es la Palabra hecha carne. Cristo es el más grande profeta que por medio de su palabra y su obrar introduce el reino de Dios. Los fieles laicos están llamados a ser testigos valientes y entusiastas de esta palabra en sus actividades temporales actuando como sal, luz y fermento del mundo. El poder del Evangelio debe brillar en la vida social y familiar de todos los días “en las condiciones comunes del mundo”.<sup>377</sup>

También los laicos comparten el oficio real de Aquel que es rey de reyes y señor del universo. Por su muerte y resurrección, Cristo se revela como el soberano de la vida y de la muerte. En la gloria de su reino, todas las cosas se someten a Él. Todos los bautizados participan en la difusión de su reino y en el ordenamiento de toda la creación bajo su poder salvífico. La realeza de Cristo se plenifica con la derrota del pecado y con la realización de la misión de justicia, paz y amor de la Iglesia. El concilio remarca que la realidad del trabajo también da forma al llamado a la santidad de los laicos ya que en sus labores diarias comparten el oficio real de Cristo: con sus esfuerzos contribuyen “a que los bienes creados, de acuerdo con el designio del Creador y la iluminación de su

---

<sup>375</sup> LG 40.

<sup>376</sup> *Ibíd.*, 34.

<sup>377</sup> *Ibíd.*, 35.

Verbo, sean promovidos, mediante el trabajo humano, la técnica y la cultura civil, para utilidad de todos los hombres sin excepción”.<sup>378</sup>

La autora a continuación va a mencionar algunos componentes básicos de la espiritualidad laical, presentes de algún modo en el Concilio y que emanan de estos tres oficios de Cristo: sacerdote, profeta y rey. Sin embargo, debe admitirse que estos componentes no son exclusivos de la espiritualidad laica; ciertamente, todos los miembros de la Iglesia deberían incorporarlos a su camino de vida cristiana a la santidad. Pero, la configuración que tengan en la vida de cada persona dependerá en gran medida en el estado de vida y las circunstancias. No existe un talle único en lo referente a la espiritualidad cristiana. “Cada uno debe caminar sin vacilación por el camino de la fe viva, que engendra la esperanza y obra por la caridad, según los dones y funciones que le son propios”.<sup>379</sup>

La primera ayuda espiritual común a todos los fieles que el Concilio resalta es la Palabra de Dios. Las escrituras constituyen un sustento indispensable de la vida del cristiano. Divinamente inspirada por el Espíritu Santo, la Biblia es la Palabra viva de Dios que habla a cada creyente y a la totalidad de la Iglesia. Como San Pablo nos exhorta: “Que la Palabra de Cristo resida en ustedes con toda su riqueza. Instrúyanse en la verdadera sabiduría, corrigiéndose los unos a los otros” (Col 3,16). Es a través de la Palabra de Dios que se alcanza un crecimiento en la relación con Él.

Los padres del Concilio incentivan a los laicos a hacer de la Palabra de Dios una parte integral de su vida espiritual. Desde ya que la Palabra es proclamada en la Misa y en otras celebraciones litúrgicas, pero se exhorta a los laicos a leerla en privado. Anteriormente, la Iglesia vacilaba en permitir a los laicos leer la Biblia por su cuenta, por temor a las interpretaciones erróneas privadas contrarias a las enseñanzas de la Iglesia. Pero el Vaticano II cambió esta actitud en sus directivas a los fieles laicos para que hagan de las escrituras un componente su espiritualidad. “A fin de que la caridad crezca en el alma como una buena semilla y fructifique, todo fiel debe escuchar de buena gana la palabra de Dios y poner por obra su voluntad con la ayuda de la gracia”.<sup>380</sup> Esta exhortación dio lugar a una renovación en los estudios bíblicos, cursos

---

<sup>378</sup> *Ibid.*, 36.

<sup>379</sup> *Ibid.*, 41.

<sup>380</sup> *Ibid.*, 42.

parroquiales y publicaciones especialmente dirigidas a los laicos para su crecimiento espiritual.

Los laicos necesitan la guía de la Biblia y la inspiración que proviene de ella para poder descubrir la voluntad de Dios y juzgar correctamente las cosas del mundo. Como se afirma en el Concilio:

“Solamente con la luz de la fe y la meditación de su palabra divina puede uno conocer siempre y en todo lugar a Dios, «en quien vivimos, nos movemos y existimos» (Hch 17, 28), buscar su voluntad en todos los acontecimientos [...] y juzgar rectamente sobre el sentido y el valor de las cosas materiales”.<sup>381</sup>

Un segundo componente nos lleva a reflexionar que el tener la vida cimentada en la Palabra de Dios debe complementarse con la participación en la vida sacramental de la Iglesia. De allí que, los sacramentos sean otro de los componentes fundamentales de la espiritualidad del laicado. El Espíritu Santo es tanto el alma del Cuerpo de Cristo, la Iglesia, y la fuente de su vida sacramental. Los sacramentos no son meras ceremonias humanas, ni rituales familiares, ni ritos de paso; sino que son encuentros reales con Dios en el camino de la fe. Estos encuentros sacramentales directos con Dios nutren y fortalecen a los creyentes para que vivan su vocación y su misión en la Iglesia y el mundo. Los sacramentos son una forma única de comunicar la presencia y el poder de Dios. Tienen la función de sanar, transformar y dar forma a la vida de los laicos mientras crecen en santidad.

El corazón de la vida sacramental es la Eucaristía, ya que es el cuerpo y sangre de Cristo mismo. Por lo tanto, el concilio destaca a la Eucaristía y a la participación en la liturgia como un elemento fundamental para la espiritualidad del laicado (Cf. LG 42; AA 3).

Un tercer componente a destacar en la vida cristiana es la oración. La vida y el ministerio de Cristo estaban fundadas en la oración. El Evangelio confirma la importancia de la oración en su vida. Él rezaba a su Padre en el poder del Espíritu Santo en varios momentos de su vida. Tradicionalmente, se sostenía la concepción errónea de que una vida inmersa en la oración era privilegio exclusivo de aquellos que seguían una vocación monástica. Las expectativas para la espiritualidad laica eran bastante pobres ya que se creía que la vida de los laicos en el mundo les impedía tener una oración seria o

---

<sup>381</sup> AA 4.

realizar una contemplación verdadera. El Concilio elevó las expectativas de la espiritualidad laica al afirmar que los fieles laicos deben “aplicarse asiduamente a la oración”.<sup>382</sup> En efecto, ¿cómo se suponía que los laicos atendieran a la exhortación de San Pablo a “orar sin cesar” (1 Ts 5, 17)? El Concilio afirmó que los fieles laicos estaban llamados a una vida formada por la oración que tomara en serio sus asuntos temporales y ocupaciones seculares. En lugar de ascéticos horarios de oración o votos monásticos de silencio, los laicos deben encontrarse con Dios y comunicarse con Él en medio de su vida diaria.

Las vidas ocupadas de los laicos ofrecen muchas ocasiones de conversación con Dios. El constante fluir de personas y situaciones que se encuentran puede aportar a sus oraciones una riqueza única. Lejos de constituir un obstáculo para las oraciones, estas ocasiones precisamente poseen las condiciones en las cuales los católicos ordinarios pueden crecer en su unión con Dios (cf. AA 4).

Los carismas y las virtudes son otro componente fundamental en la espiritualidad laical. Por medio del Bautismo, todos los creyentes reciben el Espíritu Santo. En la Confirmación se recibe un derramamiento del poder del Espíritu Santo más profundo y completo. Cristo prometió la presencia del Espíritu Santo como un regalo duradero para sus seguidores. Luego de la ascensión, los cristianos no quedarían huérfanos, sino que experimentarían íntimamente la presencia de Dios por el Espíritu Santo que moraría en sus corazones. El papa Juan XXIII rezaba para que el Concilio Vaticano II fuera un nuevo Pentecostés que renueve la Iglesia. Y, ciertamente, las enseñanzas del Concilio reflejan este énfasis en el poder y la acción del Espíritu Santo en la Iglesia: “De la recepción de estos carismas, incluso de los más sencillos, procede a cada uno de los creyentes el derecho y la obligación de ejercitarlos para bien de los hombres y edificación de la Iglesia”.<sup>383</sup>

Los dones o carismas provenientes del derramamiento del Espíritu Santo no quedan limitados al clero y los religiosos; los laicos también reciben la gracia del Espíritu Santo y la energía para seguir el llamado de Cristo al amor y al servicio. Estos carismas que el Espíritu Santo regala son otra de las fuentes de la espiritualidad de los fieles laicos.

---

<sup>382</sup> LG 42.

<sup>383</sup> AA 3.

“La espiritualidad de los laicos debe tomar su nota característica del estado de matrimonio y de familia, de soltería o de viudez, de la condición de enfermedad, de la actividad profesional y social. No descuiden, pues, el cultivo asiduo de las cualidades y dotes convenientes para ello que se les ha dado y el uso de los propios dones recibidos del Espíritu Santo”.<sup>384</sup>

Además de los carismas del Espíritu Santo, las virtudes teologales de fe, esperanza y caridad son un componente importante de la espiritualidad del laicado ya que posibilitan la vida cristiana de amor y servicio. Estas virtudes se reciben en el Bautismo y se desarrollan a medida que progresa el camino en la vida cristiana. Una vida santa es aquella que está marcada de forma especial por la manifestación de la acción de estas tres virtudes. La fe, la esperanza y la caridad son mutuamente dependientes; es decir, la profundización en una de las virtudes afecta a las otras dos. La fe es el comienzo de la vida cristiana. Y, a medida que crece, da lugar a la esperanza que se basa en la resurrección y la victoria de Cristo sobre el pecado y la muerte. Esta esperanza cristiana, fundada en la resurrección, motiva al creyente a vivir una vida de caridad hacia los demás.

La familia, la amistad y las relaciones en asociaciones y por otros medios, constituyen pilares fundamentales a la hora de ejercitar la espiritualidad en la vida de los laicos. La vida cristiana se vive por medio de la comunión con Dios y los demás. Junto con la Palabra de Dios, los sacramentos, la oración, la vida litúrgica, los carismas y las virtudes, el concilio destaca a la relaciones con otros creyentes como una fuente para las vidas espirituales de los fieles laicos. Las relaciones con otras personas puede ser una fuente muy importante de edificación para los varones y mujeres es su búsqueda de apoyo y ayuda.

La relevancia de la vida familiar es fundamental en las enseñanzas del Concilio. Las alegrías y tristezas, las bendiciones y los desafíos de la vida familiar dan forma a la espiritualidad de los laicos y la profundizan. Nada, ya sea preocupaciones familiares o demás asuntos seculares, ha de ser ajeno a la vida espiritual de los fieles laicos (cf. AA 4). En red de relaciones interpersonales de la vida familiar y matrimonial se presentan muchas oportunidades para el crecimiento en la santidad por medio de una vida de caridad. La familia cristiana es una Iglesia en miniatura y es, en muchas formas, la principal escuela de fe, esperanza y caridad. Cristo mismo era parte de una familia y los

---

<sup>384</sup> *Ibíd.*, 4.

años ocultos en Nazaret con María y José pueden ser un modelo para este aspecto de la espiritualidad laica.

“Los esposos y padres cristianos, siguiendo su propio camino [de santidad], mediante la fidelidad en el amor, deben sostenerse mutuamente en la gracia a lo largo de toda la vida e inculcar la doctrina cristiana y las virtudes evangélicas a los hijos amorosamente recibidos de Dios. De esta manera ofrecen a todos el ejemplo de un incansable y generoso amor, contribuyen al establecimiento de la fraternidad en la caridad y se constituyen en testigos y colaboradores de la fecundidad de la madre Iglesia [...] Ejemplo parecido lo proporcionan, de otro modo, quienes viven en estado de viudez o de celibato, los cuales también pueden contribuir no poco a la santidad y a la actividad de la Iglesia”.<sup>385</sup>

La vida diaria de la familia se presenta como una participación en la función profética de Cristo proclamando el reino de Dios con sus palabras y su obrar. Los fieles laicos están llamados a ser testigos “para que la virtud del Evangelio brille en la vida diaria, familiar y social” (LG 35). El Vaticano II une la vacación y la misión de la vida matrimonial dentro de la misión profética del laicado en el mundo.

“En esta tarea resalta el gran valor de aquel estado de vida santificado por un especial sacramento, a saber, la vida matrimonial y familiar... Aquí los cónyuges tienen su propia vocación: el ser mutuamente y para sus hijos testigos de la fe y del amor de Cristo. La familia cristiana proclama en voz muy alta tanto las presentes virtudes del reino de Dios como la esperanza de la vida bienaventurada”.<sup>386</sup>

Por lo tanto, la espiritualidad del laicado está profundamente marcada por los desafíos, sorpresas y luchas de todos los días propias de la vida familiar. Estas relaciones no son secundarias en la vida de los laicos; sino más bien, estas relaciones delinean profundamente la forma de la espiritualidad laica. El Concilio se aleja de la idea tradicional de que el matrimonio y la vida en el mundo eran una “concesión para la debilidad humana”, espiritualmente inferiores a las vocaciones religiosas. En cambio, el lenguaje del Concilio propone una visión que exalta el matrimonio y la vida familiar como una vocación eclesial con la misión de transformar al mundo para Cristo.

La amistad cristiana es otro elemento importante de la espiritualidad laica. Tener compañeros en el peregrinar de la fe puede ser una gran fuente de consolación y estímulo. Al fomentar la amistad cristiana, los laicos se ayudan los unos a los otros en todas sus necesidades (cf. AA 4). De hecho, Cristo mismo usa a la amistad como un

---

<sup>385</sup> LG 41.

<sup>386</sup> *Ibid.*, 35.

modelo para las comunidades cristiana, llama a sus discípulos “amigos” y, al hacerlo, confiere una dimensión espiritual a la institución humana de la amistad. “No hay amor más grande que dar la vida por los amigos. Ustedes son mis amigos si hacen lo que yo les mando [...] yo los llamo amigos, porque les he dado a conocer todo lo que oí de mi Padre” (Jn 15, 13-15). En efecto, la amistad con Dios y la amistad cristiana con otros son parte importante de la red de relaciones que definen la espiritualidad cristiana.

El último nivel de relaciones que identifica el Concilio es el de las asociaciones e instituciones laicas dentro de la Iglesia. El Vaticano II estimuló la libertad y la autonomía de los laicos para conformar por iniciativa propia asociaciones cristianas. Fue así que se produjo un florecimiento de movimientos, instituciones y asociaciones laicos dentro de la iglesia que son parte del nuevo Pentecostés de la espiritualidad laica. Los laicos pertenecientes a alguna de estas asociaciones o institutos aprobados por la Iglesia aceptan el llamado a adoptar las características especiales de la espiritualidad propias a dicha asociación (cf. AA 4).

Estas instituciones, movimientos y asociaciones renovadas con una identidad especialmente laica tienen por lo general carismas y ministerios diferenciales. Los carismas de los fundadores de estos movimientos generalmente devienen en espiritualidad y tradiciones únicas que estimulan el movimiento para la misión. La vida de la iglesia se ve beneficiada cuando estos movimientos y carismas diferenciales pueden vivirse en armonía. El peligro reside siempre en la competitividad y desconfianza entre las asociaciones laicas. La forma de relacionarse entre los distintos movimientos debería ser complementaria y no competitiva. La misión de la iglesia florece cuando las diferentes espiritualidades e instituciones ofrecen a los laicos modos complementarios de vivir su vocación y su misión.

Otro pilar de la espiritualidad laica es la experiencia del trabajo, el cual resulta un poco sorprendente debido a un concepto erróneo tradicional de la realidad del trabajo. Una lectura de capítulo 3 del Génesis llevó a una percepción negativa del trabajo como el castigo de Adán por el pecado original. Dios dice a Adán que ahora deberá trabajar por haber comido del fruto prohibido. De acuerdo con esta lectura, la experiencia humana del trabajo se convirtió en realidad solo luego de que la caída de Adán y Eva en el pecado. También era considerado como una fuente de tentaciones para cometer pecados personales.

Sin embargo, la explicación del trabajo que da el Vaticano II corrigió este concepto erróneo y restableció la visión del trabajo como actividad que comparte en los poderes creativos de Dios y participa en la redención de Cristo. Los humanos son co-creadores con Dios, no sólo por la procreación sino también por su trabajo. El trabajo no constituye ni una distracción ni una maldición, sino que contribuye a la vida espiritual del laicado y ayuda a su crecimiento en la santidad.

Las enseñanzas de los padres del Concilio conectan la función de Cristo como rey con la realidad del trabajo. Los laicos participan de esta función real de Cristo dándole importancia a la creación y ordenándola de acuerdo al plan de Dios. El trabajo es una expresión concreta de este ordenamiento de la creación. Las tareas mundanas, las labores diarias y las responsabilidades contribuyen a la expansión del reino de Dios y su poder salvífico. Una parte importante de la espiritualidad laica es, entonces, una reflexión constante acerca del significado y el valor del trabajo.

Incluso en las ocupaciones seculares [los fieles] deben ayudarse mutuamente a una vida más santa [...] Por ello, con su competencia en los asuntos profanos y con su actividad elevada desde dentro por la gracia de Cristo, contribuyan eficazmente a que los bienes creados, de acuerdo con el designio del Creador y la iluminación de su Verbo, sean promovidos, mediante el trabajo humano, la técnica y la cultura civil, para utilidad de todos los hombres sin excepción.<sup>387</sup>

El trabajo no debe considerarse como una fuente de tentaciones, sino como una oportunidad de alcanzar la santidad en la vida diaria. El trabajo puede ser una forma de santificación individual y de transformación del mundo para Dios.

El último componente de la espiritualidad laica que plantea la autora es el papel del sufrimiento en la vida cristiana. Este tiene muchos niveles y dimensiones y puede representar frecuentemente uno de los aspectos más desafiantes de la vida de un discípulo de Cristo. Desde las agudas preguntas del Job doliente en el Antiguo Testamento hasta el aparente sinsentido del sufrimiento del mundo actual, los creyentes han tenido que lidiar con este profundo misterio. El Vaticano II exhorta a los laicos a ver al sufrimiento –ya sea a la pobreza, la enfermedad, la persecución u otras adversidades– a la luz de los sufrimientos de Cristo mismo (cf. LG 41).

Uno de los misterios más profundos de la fe cristiana es que Dios mismo sufrió en Cristo y por ese sufrimiento nos redimió a todos. “Y, aunque era Hijo de Dios, aprendió

---

<sup>387</sup> *Ibid.*, 36.

por medio de sus propios sufrimientos qué significa obedecer. De este modo, él alcanzó la perfección y llegó a ser causa de salvación eterna para todos los que le obedecen” (Hb. 5, 8-9). Incluso los apóstoles tuvieron problemas para aceptar esta realidad; el Señor resucitado tuvo que explicarles el propósito de esta muerte vergonzosa. Les preguntó a los discípulos de Emaús: “¿No será necesario que el Mesías soportara esos sufrimientos para entrar en su gloria?” (Lc 24, 26). Ciertamente, sólo a la luz de la Resurrección el misterio de los sufrimientos de Cristo cobra sentido.

Las enseñanzas del Concilio establecen un vínculo entre los sufrimientos de Cristo y los sufrimientos de sus seguidores por medio de la función sacerdotal. Esta participación bautismal en el sacerdocio de Cristo es la clave para entender el papel del sufrimiento en la vida cristiana. El desafío que plantea la incorporación del sufrimiento en la vida de la fe solo puede enfrentarse si los fieles laicos recuerdan los sufrimientos de Cristo, sacerdote y víctima a la vez, en la Cruz. Su sacrificio como víctima inocente es el sufrimiento que salva a toda la humanidad. Al compartir este sacerdocio, los laicos pueden unir sus sufrimientos a los de Cristo y participar en la redención del mundo. San Pedro ofrece este marco cuando dice: “también ustedes, a manera de piedras vivas, son edificados como una casa espiritual, para ejercer un sacerdocio santo y ofrecer sacrificios espirituales, agradables a Dios por Jesucristo” (1 P 2, 5).

Este aspecto de la espiritualidad laica refleja el constante esfuerzo que supone dejar que el Espíritu Santo facilite el entendimiento y los recursos espirituales necesarios para superar el dolor, las pérdidas y las tragedias de la vida. Para unir los sufrimientos cotidianos a los de la labor salvífica de Cristo es necesario rendirse al poder del Espíritu Santo. Las adversidades de la vida pueden convertirse en oportunidades para unirse a la labor sacerdotal de Cristo, que aún hoy trae la redención del mundo; así los laicos se convierten en cooperadores de la reconciliación de todas las cosas con Dios. Esta ofrenda sacerdotal de los sufrimientos diarios no es un asunto individual que se lleva a cabo en soledad; sino que es una actividad que compete a la totalidad de la Iglesia, la comunión de los creyentes que juntos ofrecen sacrificios y alabanzas a Dios. San Pablo incluso desafía a los creyentes a considerar sus sufrimientos como una forma de solidaridad espiritual con los demás miembros del Cuerpo de Cristo “¿Un miembro sufre? Todos los demás sufren con él. ¿Un miembro es enaltecido? Todos los demás participan de su alegría” (1 Co 12, 26).

El Espíritu Santo, el vínculo de comunión con Dios y el prójimo, es la fuente de esta solidaridad espiritual; lo cual significa que los sufrimientos personales pueden ofrecerse por el bien de toda la Iglesia. Toda la comunidad cristiana puede recibir gracias espirituales cuando los sufrimientos de cualquiera de los miembros de su Cuerpo se unen a los sufrimientos de Cristo. San Pablo afirma: “Ahora me alegro de poder sufrir por ustedes, y completo en mi carne lo que falta a los padecimientos de Cristo, para bien de su Cuerpo, que es la Iglesia”.<sup>388</sup>

El Concilio no idealiza el sufrimiento ni lo convierte en una señal del favor de Dios, como tratan de hacerlo a veces algunas espiritualidades tradicionales. En cambio, hace frente a la realidad del sufrimiento y la cimienta en la virtud cristiana de la esperanza. Solo desde la perspectiva de la victoria pascual de Cristo sobre la muerte y el pecado, los creyentes pueden tener esperanza en medio del dolor, el odio y la pérdida. “En medio de las adversidades de este vida hallan la fortaleza de la esperanza, pensando que «los padecimientos del tiempo presente no son nada en comparación con la gloria que ha de manifestarse en nosotros» (Rm 8,18)”.<sup>389</sup>

Todas las dimensiones espirituales que hemos mencionado dentro de la espiritualidad del laicado tienen como finalidad la profundización en la relación con Dios y el prójimo por medio de una vida de caridad. La LG utiliza el lenguaje del amor para describir este llamado: la caridad, el vínculo de la perfección, es el medio más acabado para alcanzar la santidad y nos guía hacia nuestro fin último. El amor a Dios y al prójimo es el signo distintivo del verdadero discípulo de Cristo que da testimonio de santidad (cf. LG 42). La caridad es la clave para alcanzar la unión con Dios y la transformación del mundo (cf. LG 40). La santidad de los fieles laicos fluye hacia la caridad, la cual puede caracterizarse como su misión. Y, al mismo tiempo, los laicos se santifican y crecen en santidad por medio de las actividades que constituyen esta misión. Por lo tanto, la santidad “es un presupuesto fundamental y una condición insustituible para realizar la misión salvífica de la Iglesia”<sup>390</sup> y el fruto de la vida según el Espíritu.<sup>391</sup> Esta vida del Espíritu anima a todos los bautizados y los llama a imitar a Jesucristo, en la recepción de sus Bienaventuranzas, en la meditación de la Palabra de

---

<sup>388</sup> Col 1, 24.

<sup>389</sup> AA 4.

<sup>390</sup> ChL 17.

<sup>391</sup> Cf. Rm 6, 22; Ga 5, 22.

Dios, en la participación activa en la vida litúrgica y sacramental de la Iglesia, en la oración individual, familiar y comunitaria, en la búsqueda de la justicia, en la práctica del mandamiento del amor en toda circunstancia, especialmente en el servicio de los más pequeños, de los pobres y de los que sufren.<sup>392</sup>

### 3.1.3 Balance: Propuesta de diálogo entre A. Hagstrom y D. Borobio

Luego de analizar dos capítulos de la obra de la teóloga A. Hagstrom, podemos afirmar que presenta un análisis completo y fundamentado de la realidad de los ministerios laicales y la espiritualidad laical.

Basada en el Concilio Vaticano II y la ChL como fuente principal va desgranando los elementos centrales que constituyen tales realidades.

El documento *Co-workers*, constituye un aporte novedoso e importante, del cual rescata afirmaciones teológicas centrales para el análisis de los temas de la tesina, como el de la fundamentación de los ministerios eclesiales laicos, la vocación, la comunión y la definición misma de lo que se debe entender por ministerio.

Al igual que Borobio, fundamenta los ministerios laicales en importantes citas bíblicas, en el Concilio Vaticano II y en los sacramentos de la iniciación cristiana, considerando errónea toda teología que se dirija a la oposición entre los ministerios laicales y el ministerio ordenado. Como así también toda visión que coloque a los laicos exclusivamente en el ámbito secular y al clérigo en el ámbito eclesial. Una visión matizada, conducirá a dar mayores frutos en el trabajo pastoral concreto.

Un tema fundamental que analiza es el tema de la espiritualidad laical. Lo hace basada en realistas y sólidos principios. Son tocados todos los ámbitos en los que se desenvuelve el laico y en los que puede dar gloria a Dios creciendo en la fe, la esperanza y la caridad.

La presentación realizada por la autora deja traslucir una vida integrada. Es de central la afirmación que realiza en las conclusiones del capítulo sexto:

“El mayor desafío de la espiritualidad laica reside en la integración de la llamada «vida de fe» y la «vida real». Por lo tanto, no debe existir una dicotomía entre la vida de la fe y las

---

<sup>392</sup> Cf. ChL 16.

actividades diarias ni una división entre la devoción privada y el testimonio público. La *Gaudium et Spes* describe al divorcio entre la fe y la vida diaria como uno de los errores más graves de nuestra época y llama a acabar con las oposiciones artificiales entre las ocupaciones profesionales y sociales, por una parte, y la vida religiosa por otra (GS 43)<sup>393</sup>.

Realiza un aporte reflexivo importante para la caracterización de la espiritualidad laica, también afirmando que las ocupaciones ordinarias, el trabajo, la familia y la sociedad son caminos apropiados para su desarrollo. El aislamiento no favorece sino que aleja al laico de su compromiso también como cristiano.<sup>394</sup>

Tanto D. Borobio, como A. Hagstrom han demostrado que el carácter secular de la vocación y la misión laica, puede perfectamente constituir un camino de crecimiento en el servicio, la ministerialidad y la espiritualidad que le es propia.

Ambos autores aportan una reflexión sistemática afrontando el tema del laicado en toda su realidad, bebiendo en las fuentes de la Sagrada Escritura, la Tradición y el Magisterio de la Iglesia.

### 3.2. Bernard Sesboüé, dos apostolados formalmente diferentes

B. Sesboüé en la obra mencionada, luego de exponer las luces y las sombras de una Iglesia en cambio y de profundizar acerca del ministerio y la vida de los presbíteros y los diáconos, dedica dos capítulos a los que él llama “Ministerio bautismal de los laicos”<sup>395</sup> y “La participación de los laicos en el ministerio pastoral”.<sup>396</sup> A continuación presentaremos el núcleo fundamental de cada uno de ellos, para luego resaltar las divergencias o convergencias que pudiera tener con lo expuesto por D. Borobio.

#### 3.2.1. Apostolado fundado en el propio ser cristiano

Sesboüé sostiene que existe un apostolado bautismal, fundado en los sacramentos de la iniciación cristiana, basando sus afirmaciones en los textos que hemos citado en la primera parte de esta tesina, ya sea de la Sagrada Escritura, como del

---

<sup>393</sup> A. HAGSTROM, *The Emerging Laity*, 115.

<sup>394</sup> Cf. *Ibid.*

<sup>395</sup> Cf. B. SESBOÜÉ, *¡No tengáis miedo!*, 117-132.

<sup>396</sup> Cf. *Ibid.*, 133-171.

Concilio Vaticano II, fundamentalmente LG, AA, AG, así como también lo referido por Pablo VI en *Ministeria quaedam* de 1972 y por Juan Pablo II en EN 73 y ChL 15.

Luego de esta reseña sostiene:

“En treinta años hemos pasado a una situación formalmente distinta. Lo que en aquella época [el Concilio] sólo tenía un valor de excepción transitoria se ha convertido ahora en algo suficientemente estable, tanto en el espacio como en el tiempo, y ha llegado a constituir un «hecho de Iglesia»”.<sup>397</sup>

Este hecho de Iglesia es interpretado, por el autor de una doble manera y es aquí donde hablará de un apostolado propio del ser cristiano, fundado en los sacramentos del Bautismo, la Confirmación, la Eucaristía y el Matrimonio; y por otro lado la realidad de algunos laicos que participan en el ejercicio de la cura pastoral del ministerio de los ordenados.<sup>398</sup>

Continuando con la exposición de Sesbotié ahora nos detenemos en sus afirmaciones sobre la vocación secular del laico, como aquel que vive en el siglo, en el mundo profano. Recuerda que en la literatura cristiana, el primero que utiliza el término es Clemente Romano. Y haciendo una recopilación a modo de conclusión de esta sección, Sesbotié nos dice: “El laico es una persona consagrada por su bautismo y destinada a vivir en el mundo no consagrado para hacer que llegue a él el reino de Dios y santificarlo”.<sup>399</sup>

“El servicio de los laico en el mundo no es un servicio secular. Es un servicio salvífico que, por eso mismo, es eclesial. [...] Así es como el servicio secular de los laicos participa del carácter sacramental de la Iglesia que, como sacramento universal de salvación, es el Pueblo mesiánico”.<sup>400</sup>

Para Sesbotié la consagración del laico fundamenta su habilitación para el apostolado y para ciertos ministerios. Sostiene que “la noción de apostolado es más global que la de ministerio. El ministerio es una determinación particular que puede adoptar el apostolado en algunos casos”.<sup>401</sup> De allí que convenga distinguirlos.

Hablando del apostolado cita a A. G. Hamman quien resume el testimonio evangélico que desde los mismos orígenes de la Iglesia está llamado a dar el laico:

---

<sup>397</sup> *Ibid.*, 117.

<sup>398</sup> CIC 517 §2.

<sup>399</sup> B. SESBOÛÉ, *¡No tengáis miedo!*, 122.

<sup>400</sup> *Ibid.*, citando a Kasper.

<sup>401</sup> *Ibid.*, 123.

“La acción misionera particular, por el solo dinamismo de la fe bautismal brota habitualmente de los cristianos en cuanto tales. Aparecen sacerdotes, pero los laicos son la mayoría. El cristianismo es una mancha de aceite que se extiende por las redes de la familia, del trabajo y de las relaciones. Es una predicación modesta, que no se hacía a bombo y platillo ni públicamente en plazas y mercados, sino sin ruido, al oído, por medio de palabras dichas en voz baja, al amparo del hogar doméstico”.<sup>402</sup>

Continuará exponiendo nuestro teólogo francés, dando un paso más, que el apostolado pasa por el testimonio de vida y el de la palabra, a la vez que esta responsabilidad apostólica del laico es fuente de auténticos ministerios:

“Lo mismo que hay una misión y una sacramentalidad de toda la iglesia, así también puede decirse que hay una ministerialidad global de la Iglesia como cuerpo, y un ministerio de la Iglesia, ministerio de la reconciliación de la humanidad con Dios y consigo misma. Misterio, sacramento y ministerio no sólo están ligados entre sí, sino que son interiores el uno al otro”.<sup>403</sup>

A raíz de estas reflexiones es que afirmará: “Este ministerio fundamental se expresa y se distribuye en ministerios particulares: el ministerio ordenado y el ministerio de los laicos”.<sup>404</sup>

Para que pueda hablarse de ministerio (voluntario o retribuido, a tiempo completo o parcial), se deben respetar algunas condiciones.<sup>405</sup>

En esta línea Sesboüé sostiene que, en su opinión, la vocación de los laicos se inscribe en la misión de toda la Iglesia, así como que la responsabilidad apostólica del laico es fuente de auténticos ministerios.<sup>406</sup>

Sesboüé afirma a continuación que hay dos campos para el apostolado de los laicos:

La vida de la comunidad eclesial: el apostolado de los laicos se inscribe fundamentalmente en su presencia y acción en el mundo (*ad extra*), sin embargo AA 10 como ChL 25 a 28 también mencionan en primer lugar los servicios prestados en el marco de la comunidad eclesial –parroquia y diócesis– ya sea en la liturgia, la catequesis, la acogida, los consejos pastorales, etc.

---

<sup>402</sup> *Ibíd.*

<sup>403</sup> *Ibíd.*, 125.

<sup>404</sup> *Ibíd.*

<sup>405</sup> Cita a Y. Congar quien afirmaba que deben darse algunas condiciones para que pueda hablarse de un ministerio bien sea voluntario o retribuido, a tiempo completo o tiempo parcial. Todo carisma personal, todo servicio prestado, todo testimonio dado no es forzosamente un ministerio. Es así que distinguía entre servicios concretos, servicios de importancia vital, que impliquen una verdadera responsabilidad, reconocidos por la Iglesia local y que supongan una cierta duración. *Ibíd.*, 127.

<sup>406</sup> *Ibíd.*

Los grandes sectores de la vida humana: Para el Concilio se tratará de todo lo que comporte el orden temporal, los bienes de la vida y de la familia, los jóvenes que deben ser los primeros apóstoles de los propios jóvenes, la cultura, los ámbitos sociales, los oficios y las profesiones, las realidades económicas, etc.<sup>407</sup> Juan Pablo II en ChL 37-52, también invita a los laicos a anunciar el evangelio y a participar de la nueva evangelización.<sup>408</sup>

Se pregunta ahora Sesboüé: “todo lo dicho es de sobra conocido, se dirá ¿había necesidad de repetirlo?”. Su respuesta es un rotundo: Sí. Y esgrime dos razones, la primera está dada porque se ha puesto en tela en juicio la cualificación eclesial de ministerio referida a los laicos. De tal manera que “había que reafirmar con claridad el alcance eclesiológico de la existencia en la Iglesia de dos realidades ministeriales, una pastoral y ordenada, y otra bautismal”.<sup>409</sup> La segunda es que ante el desarrollo de los laicos en la función pastoral “corremos el riesgo de la infravaloración de estos ministerios propios de los laicos e insustituibles en su orden”.<sup>410</sup>

### 3.2.2. La participación de los laicos en el ministerio pastoral

Sesboüé en su segundo capítulo dedicado a nuestro tema, reflexiona en torno a una nueva realidad eclesial, tratando de delinear la nueva identidad ministerial de los animadores laicos a partir de un discernimiento teológico:

Primeramente define quienes son estos laicos:

---

<sup>407</sup> Cf. AA 7, 11-14.

<sup>408</sup> Es interesante destacar que el término “evangelización” fue utilizado por primera vez en 1900 por R. Speer en la Conferencia Ecuménica de la Iglesia presbiteriana de los Estados Unidos como “enseñanza y predicación del pro evangelio de la salvación” u “oportunidad de conocer a Jesucristo en cuanto Señor y Salvador personal”. En la Iglesia católica este término es delineado muy claramente por la EN 18 “Evangelizar significa para la Iglesia llevar la Buena Noticia a todos los ambientes de la humanidad y, con su influjo transformar desde dentro, renovar a la misma humanidad [...] La finalidad de la evangelización es por consiguiente este cambio interior y, si hubiera que resumirlo en una palabra, lo mejor sería decir que la Iglesia evangeliza cuando por la sola fuerza divina del mensaje que proclama, trata de convertir al mismo tiempo la conciencia personal y colectiva de los hombres La actividad en la que ellos están comprometidos, su vida y su ambiente. Cf. C. FLORISTÁN, *Teología Práctica*, Salamanca, Sígueme, 1998, 369. En tanto que el término Nueva Evangelización ha sido utilizado en Medellín y fue Juan Pablo II quien lo ha acuñado firmemente, lo ha puesto en el candelero de la actualidad, aunque anteriormente ha sido utilizado. Fue en Polonia en la misa del 9/6/79 cuando se refirió a este concepto con estos términos: “Con la cruz hemos recibido un signo de que en los umbrales del nuevo milenio vuelve a ser anunciado el evangelio. Ha comenzado una nueva evangelización, como si se tratase de un segundo anuncio, aunque en realidad es siempre el mismo”. Cf. J. A. RAMOS, *Teología pastoral*, Madrid, BAC, 2006, 224.

<sup>409</sup> B. SESBOÜÉ, *¡No tengáis miedo!*, 131.

<sup>410</sup> *Ibid.*

“Se trata aquí de los laicos y de muchas religiosas, que investidos de una carta de misión de su obispo, reciben una tarea propiamente pastoral, es decir, orientada al anuncio oficial de la palabra de Dios en la Iglesia, en la animación de la comunidad y a la administración, al menos parcial, de los sacramentos. Estos laicos trabajan en capellanías (colegios, institutos, universidades, hospitales, cárceles, etc.) o en parroquias, asumiendo la responsabilidad de la acogida de los sacramentos y de la vida litúrgica. Se encuentran integrados al servicio de la institución eclesial, a la que representan ante aquellos a quienes son enviados”.<sup>411</sup>

Sus tareas pueden ser numerosas: preparar para el bautismo, el matrimonio, la animación de comunidades, celebrar asambleas dominicales sin sacerdote y dar la comunión,<sup>412</sup> administrar el bautismo y proceder a la celebración del matrimonio.<sup>413</sup> No administran la reconciliación,<sup>414</sup> pero:

“En muchos casos (enfermos, jóvenes), el consejo de ir a confesarse con un sacerdote es inútil, o el de seguirlo sería propiamente imposible. Son, por tanto testigos de la misericordia de Dios que da la paz, y hacen vivir la gracia de la reconciliación y del perdón. Nos hallamos en presencia de una celebración débil del sacramento de la reconciliación, análoga a la que practicaban los monjes entre los siglos VI y IX, en los comienzos de la penitencia secreta, que no daban la absolución, pero que sí señalaban una penitencia. Puede decirse, por tanto, que participan de la función de «santificación» de la Iglesia, así como de las funciones de enseñanza y gobierno.”<sup>415</sup>

Ahora bien. ¿cómo interpretar teológicamente estos hechos?

La interpretación bautismal, es la que más está en boga, fundada en LG 35,4; AA 24, sin embargo en la época del Concilio era fuerte la conciencia de provisionalidad y excepción en el desempeño de estas labores por miembros laicos de la Iglesia. Es preciso recordar que el mismo canon 230 §3, lo expone en términos de suplencia y fundado en la dureza de los tiempos.<sup>416</sup>

---

<sup>411</sup> *Ibid.*, 135.

<sup>412</sup> CIC 910 §2.

<sup>413</sup> Según la forma extraordinaria prevista por *Ibid.*, §1.112.

<sup>414</sup> En un artículo dedicado especialmente a la reconciliación D. BOROBIO expone: “El laico, «ministro confesor extraordinario»: Es conocido cómo sobre todo durante la Edad Media, se recomienda y valora la confesión a los laicos, aunque sin absolución, cuando se trata de una grave necesidad (vgr., peligro de muerte), y cuando no puede encontrarse a mano un sacerdote. En este caso, se recomienda confesarse a un cristiano ejemplar, a un amigo, al compañero de viaje, al vecino, y si esto no es posible incluso al objeto más precioso. La razón es que por esta confesión se manifiesta la contrición, y aun no recibiendo la absolución, el penitente se hace digno del perdón de Dios, que se manifestará más plenamente cuando reciba la reconciliación del ministro de la Iglesia. Esto quiere decir que también el laico puede ejercer a su nivel un cierto ministerio para la reconciliación y el perdón, como ya afirmara el mismo apóstol Santiago (5,16)”. D. BOROBIO, “Ministerio y ministerios de reconciliación en la Iglesia actual”. *Salmanticensis* 46 (1999), 349-373, 361. También entre los siglos VI y VII y especialmente en Oriente, según el testimonio de Orígenes y Clemente de Alejandría, se encuentra la figura de algunos laicos como, ministros espirituales. Cf. *Ibid.*, 359.

<sup>415</sup> B. SESBOÜÉ, *¡No tengáis miedo!*, 136.

<sup>416</sup> Cf. *Ibid.*, 137-139.

Sesboüé llega a tener palabras fuertes con esta participación laical, como por ejemplo cuando dice: “Luego de todo lo dicho en este libro sobre el ministerio ordenado por una parte y sobre el ministerio bautismal, por otra, la participación de los laicos en la función pastoral de los sacerdotes se presenta como una paradoja”.<sup>417</sup> Aún más, de acuerdo con las categorías ministeriales establecidas, esta sería una forma híbrida. Se trata de figuras totalmente distintas de las vistas hasta ahora y en pleno crecimiento, hablamos de la “creciente asociación de laicos a las tareas propiamente pastorales de la Iglesia”.<sup>418</sup>

En esta cuestión la práctica va por delante de la teología. Nos encontramos con una realidad pastoral en génesis, en función de la cual habrá que reflexionar teológicamente, ya que para explicarlas no basta con recurrir a los documentos ya vistos. Sesboüé recuerda que la estructura ministerial de la Iglesia es viva,<sup>419</sup> y por ello afirma:

“Ello sería tanto como olvidar que la estructura ministerial de la Iglesia es viva, y que se la desnaturalizaría haciendo una referencia puramente estática a la misma, siendo así que siempre se ve atravesada por una dinámica existencial. Lo que se produce es de algún modo fruto de la vida de la estructura ministerial de la Iglesia.”<sup>420</sup>

Cita a Pablo VI quien en EN y a Juan Pablo II en ChL. Sin embargo todo esto no deja de llevarlo a ciertos interrogantes. Alude al Sínodo de 1987 cuando el uso del término ministerio para los laicos resultaba sospechoso de alimentar una confusión con los ministerios ordenados, sin embargo deja bien en claro la necesidad de mantener el término ministerio también ligado al laicado.

“Confiscar de nuevo el término «ministerio» para el ministerio ordenado sería ciertamente un retroceso. A pesar de todo el trabajo realizado por el Vaticano II y después de él, se ve cómo reaparece la tentación histórica demasiado constante en la Iglesia, de recluir los ministerios en la esfera jerárquica del ministerio ordenado [...] Excluir a los laicos de la realidad de los ministerios sería en cierto modo excluirlos de la Iglesia, que es toda ella ministerial. Este punto es decisivo para la renovación de la Iglesia”.<sup>421</sup>

---

<sup>417</sup> *Ibíd.*, 133.

<sup>418</sup> *Ibíd.* Como el mismo autor dijo las palabras no son neutras y revelan una eclesiología. Entonces nos permitimos preguntarnos a partir de la última afirmación que cuando menciona la palabra Iglesia se estaría refiriendo a la jerarquía porque después de todo lo dicho ¿no forma parte de la Iglesia el laico?

<sup>419</sup> También en DV 10 se habla del Magisterio vivo de la Iglesia, “que no está sobre la Palabra de Dios sino que la sirve, no enseñando otra cosa que lo que le ha sido transmitido por mandato divino y, con la asistencia del Espíritu Santo, la escucha piadosamente, la custodia santamente y la expone fielmente”.

<sup>420</sup> B. SESBOÜÉ, *¡No tengáis miedo!*, 134.

<sup>421</sup> *Ibíd.*, 127.

Dejando esto en claro, el autor distingue entre apóstolados que lleven adelante ministerios voluntarios o retribuidos, a tiempo completo o parcial.<sup>422</sup> Siguiendo a Congar establece que para que se dé un ministerio debe haber una tarea bien definida y estable y distingue entre ministerios instituidos (como los establecidos por Pablo VI al sustituir las órdenes menores) o simplemente reconocidos (respondiendo a una iniciativa de la los laicos y –agregamos nosotros– a una necesidad de la Iglesia y por qué no a la esencia misma de la Iglesia).

En la segunda interpretación, que realiza este autor, “por envío en misión”,<sup>423</sup> comienza con una afirmación importante: estos laicos “contraen, quiérase o no, una identidad ministerial nueva en la Iglesia”.<sup>424</sup> Nos encontramos con un “tercer polo”.<sup>425</sup> Laicos que se acercan a ministros ordenados, para alguna colaboración.

Sin embargo, ahora estamos en presencia de una segunda etapa de este proceso existencial: en este proceso entran en juego las necesidades de la Iglesia y un devenir espiritual para el que hay que emplear el término “vocación”.<sup>426</sup> Hay en ellos, un carisma, un don del Espíritu que va más allá del don del bautismo y de la confirmación. De allí que Sesboué hable de un tercer polo, esos laicos “siguen perteneciendo [a la comunidad laical], pero no forman parte del cuerpo apostólico de los ministerios ordenados”.<sup>427</sup>

Al abordar el tema del sentido de este ministerio, sostiene que están asociados al ministerio propiamente pastoral de la Iglesia, “es decir al ministerio apostólico que tiene su origen en el envío en misión de los apóstoles por Jesús [...] son revestidos oficialmente de autoridad y de responsabilidad pastoral”.<sup>428</sup> Y sigue aclarando que su accionar sólo puede ser legítimo manteniendo una estrecha colaboración con el presbítero a quien llama: moderador.<sup>429</sup>

Para el autor francés, lo que está más en boga es decir que se trata de un caso un tanto particular de participación del apóstolado de los laicos en la vida de la comunidad.

---

<sup>422</sup> Si bien el tema de la retribución económica no será tratado en estas páginas es un interesante ítem en el cual profundizar.

<sup>423</sup> Cf. *Ibid.*, 140-149.

<sup>424</sup> *Ibid.*, 140.

<sup>425</sup> Así lo llama el autor. Cf. *Ibid.*, 141.

<sup>426</sup> *Ibid.*, 142.

<sup>427</sup> *Ibid.*

<sup>428</sup> *Ibid.*, 142-143.

<sup>429</sup> *Ibid.*, 135.

Con respecto a la terminología utilizada para ellos, se habla de cargo pastoral o de cargo eclesial, hablamos de animadores, asistentes parroquiales, capellanes en los liceos, colegios y hospitales, de ministros del culto, etc.<sup>430</sup>

Sesboüé no ve con buenos ojos, fundamentar estos ministerios tan solo con los sacramentos de iniciación (bautismo-confirmación), sino que va más allá. Sostiene “para fundamentar este ministerio se necesita algo más que el carisma bautisma”.<sup>431</sup> Continúa afirmando, que formalmente, el envío en misión, dista mucho de constituir un elemento accesorio o secundario, “es un acto de jurisdicción del obispo, análogo al que confiere a un presbítero las responsabilidades de cooperador del cargo episcopal”.<sup>432</sup> De allí que la carta de misión no debe comprenderse tan sólo en su valor jurídico, sino que tiene también un valor teológico y teologal, es la forma institucional de la relación que se va a establecer entre el obispo y el enviado, confía una responsabilidad pastoral, aun cuando esta no implique la totalidad del ministerio pastoral.<sup>433</sup> Para ello deben darse diferentes situaciones: el componente personal (experiencia personal que lo pone al nivel de la responsabilidad que se le encomienda), el componente episcopal (envío en misión por parte del Obispo), el reconocimiento por parte de los destinatarios (los fieles) y en cuarta instancia el componente de los presbíteros y el pueblo cristiano en general. Señala Sesboüé y nosotros coincidimos que este último es el punto más difícil, por temores o por ignorancia de lo que está en juego.<sup>434</sup> También creemos que es por un resabio clericalista, que hace que todo sea más: santo, más: oficial o más: puro, si lo realiza un sacerdote que si lo realiza un laico.

Sesboüé rescata un término utilizado por Y. Congar, que es el de: sacramentos personas. Congar<sup>435</sup> hablaba en estos términos del Obispo, el presbítero y el diácono, nuestro autor sostiene también que “este dato está igualmente en juego en la relación

---

<sup>430</sup> Cf. *Ibid.*, 143.

<sup>431</sup> *Ibid.*, 144.

<sup>432</sup> *Ibid.*, 145.

<sup>433</sup> Sesboüé narra el caso de una religiosa que debía llevar siempre consigo la carta de misión del obispo, porque las personas le preguntaban con inquietud y a veces con agresividad, por qué y en virtud de qué título presidía ella alguna celebración. Al mostrar la carta de envío desaparecían las objeciones, si había sido el obispo quien le había confiado la tarea desaparecían las objeciones. Cf. *Ibid.*, 145-146.

<sup>434</sup> Cf. *Ibid.*, 147-148.

<sup>435</sup> Y-M. CONGAR, *Ensayo sobre el misterio de la Iglesia*, Estela, Barcelona, 1966<sup>3</sup>, 33-45, en: B. SESBOÜÉ, *¡No tengáis miedo!*, 148.

que se establece entre los fieles y el laico enviado con encargo pastoral. También el enviado es una «presencia crística» entre los hombres”.<sup>436</sup>

Ahora bien, Sesboüé, se pregunta ¿siguen siendo laicos estos laicos? Ya que viven la paradoja de seguir siendo laicos en el plano sociológico y canónico, no así en el teológico. Y sostiene que cierta vehemencia: ¡Que no nos asusten estas palabras!

“No las empleo al servicio de una «clericalización» sociológica del laico [...] tampoco la empleo al servicio de ninguna «promoción» de los laicos en la Iglesia. Debemos liberarnos de todo «clericalismo», al igual que de todo «laicalismo». De hecho lo que busco es la interpretación teológica de algo que está ahí”.<sup>437</sup>

De tal manera, como dijimos *ut supra*, se trata de interpretar una realidad que se ha dado en la práctica antes que en la teoría. Un hecho sociológico, canónico y teológico que ha surgido de la necesidad y de la realidad. Sesboüé sostiene que nos hallamos ante una realidad evolutiva, y sólo el futuro permitirá dar a *posteriori* todas las definiciones adecuadas.<sup>438</sup>

Entre las objeciones que destaca y ha observado que se realizan, sostiene la necesidad de mantener la diferencia entre los dos sacerdocios y respetar la especificidad del ministerio presbiteral. El laico en misión está asociado al ejercicio del ministerio ordenado, se trata de sumar no de competir u oponer. Debe evitarse cualquier confusión entre el ministerio presbiteral y los ministros laicos. “Liberémonos, de una vez por todas, de las lógicas de oposición inmediata, como si lo que se confiara a unos les fuera quitado a los otros. Al presbítero no se le quita nada: tan sólo se le pide que viva de otra manera su propio ministerio”.<sup>439</sup> A continuación manifiesta:

“El laico enviado no está ya en la situación del cristiano ordinario. Hay que inventar una forma nueva de presidencia y de colegialidad, que debe significarse por la red de relaciones mutuas, cuyo sentido y alcance deben poder entender todos los fieles. Es a través de ese juego de relaciones múltiples como todas las identidades de uno y de otros se reconocen y, consiguientemente, podrán vivirse en verdad por los interesados. Por otra parte de los fieles puede darse al principio una cierta indefinición; pero la comunión entre los diversos actores les permitirá enseguida reconocer la identidad ministerial del enviado”.<sup>440</sup>

---

<sup>436</sup> *Ibíd.*

<sup>437</sup> *Ibíd.*, 149.

<sup>438</sup> Cf. *Ibíd.*

<sup>439</sup> *Ibíd.*, 153.

<sup>440</sup> *Ibíd.*

### 3.2.3. La lógica de suplencia

Este es un tema importante que menciona Borobio pero que desarrollan con más extensión otros autores como Sesboüé.

El término oficial que la Iglesia a menudo utiliza es el de: suplencia, para hablar de la misión de los laicos, (así podemos verlo en el Código de Derecho Canónico 230 §3; ChL 23 y otros). Que se utilice este término traduce por su propia significación el hecho que tratamos de casos temporales, provisionales y dada la situación particular que se esté desarrollando.

Sesboüé hace alusión a algo más grave aún, ya que el término “suplencia” connota cierta negatividad y puede “sugerir la idea de ministerios «tapa-agujeros»”.<sup>441</sup> Sin embargo el mismo autor dice a continuación:

“Hablar de suplencia es caminar mirando hacia atrás. Ahora bien la «suplencia» a la que nos referimos debe pensarse en función de futuro, porque indica que está produciéndose algo nuevo que no entra en los marcos establecidos y comporta una mutación en la figura de la Iglesia. De este vocabulario de la suplencia se oculta, por tanto una apuesta importante ¿Hay que considerar de manera restrictiva la participación de los laicos en la función pastoral, casi como si fuera un mal necesario? ¿Es simplemente un remedio para salir del paso o es un bien y una oportunidad para la Iglesia? Nadie puede prever hoy la situación que a largo plazo crearán estas suplencias cuando lleguen días mejores”.<sup>442</sup>

También existen temores de que este movimiento actual se trate de una ideología de promoción de laicos, para darles poder frente a la jerarquía. Sesboüé es terminante:

“Que existe el riesgo de una clericalización de los laicos, es también indiscutible. Y ese riesgo se hace realidad cuando los laicos pretenden reproducir o imitar el modelo presbiteral (autoritarismo...) [...] necesitamos salir a toda costa del dualismo sociológico clérigo/laico, que tiene el peligro de solidificarse en nombre de mejores intenciones. Este dualismo está cargado de un antagonismo que se manifiesta por un lado en el clericalismo, y por otro, el «laicismo», la cara y la cruz de un mismo defecto. Dejemos que cada cual sea lo que es, sin demagogias, busquemos las complementariedades y no las oposiciones. Y dejemos que encuentren también su propia identidad en la Iglesia quienes «transgreden» los que algunos querrían que fuera una línea de demarcación”.<sup>443</sup>

Otro autor también nos dice:

“La separación y contraposición entre clero y laicado como si se tratara de una polaridad antecedente no sólo no se compece con la realidad de una Iglesia que es primaria y

---

<sup>441</sup> *Ibid.*, 155.

<sup>442</sup> *Ibid.*, 156.

<sup>443</sup> *Ibid.*, 157.

fundamentalmente comunión, sino que favorece la persistencia de una serie de dualismos que pervierte lo que son distinciones en separaciones y de esta manera coarta el desplegarse de una auténtica espiritualidad cristiana”.<sup>444</sup>

Resulta muy esclarecedor cuando Sesboüé dice: “lo que está en juego, en definitiva es una nueva figura de colaboración pastoral”.<sup>445</sup> La solución a esta polaridad indiscutiblemente innecesaria, la atribuye al sentido eclesial de ambas partes. No se trata ni de conservar potestades, ni de conquistar derechos, lo que debe imperar es una “colaboración armoniosa”,<sup>446</sup> basándonos en el respeto mutuo de lo que cada uno es.<sup>447</sup>

El laico respetando al presbítero, dentro de una Iglesia jerárquica y los laicos, como hombres y mujeres,<sup>448</sup> cooperadores asignados a una misión.

“Esos laicos deben participar en los diversos consejos pastorales y en las reuniones en las que se elabora la actividad pastoral, y debe escucharse con mucha atención su parecer, porque, aunque no siempre sea aceptable, traduce la existencia de un problema que hay que tener en cuenta. La dimensión de la comunión en la misma fe y en la misma función debe primar sobre la subordinación”.<sup>449</sup>

De tal manera, será necesario que los organigramas de las responsabilidades sean muy claros y no dejen lugar a conflictos de poder. Que seguramente traerá más sombras que luces sobre la Iglesia.

### 3.2.4. Balance: Propuesta de diálogo entre B. Sesboüé y D. Borobio

En esta sección de la tesina, queremos hacer dialogar a estos dos autores, desde el fundamento que cada uno le da a los servicios y ministerios, así como también a la definición que arriban.

Borobio podemos decir que analiza el tema de los servicios y ministerios laicales desde dos puntos fundamentales. Por un lado habla del ser y del aparecer de la Iglesia, de su esencia y de su desarrollo visible, de la Iglesia en acción, la cual debe responder –

---

<sup>444</sup> J. NOEMÍ, “Espiritualidad del laico”, en: *Anales de teología de la Universidad Católica de la Santísima Concepción* 9 (2007) 169-172, 171.

<sup>445</sup> B. SESBOÜÉ, *¡No tengáis miedo!*, 157.

<sup>446</sup> *Ibid.*, 158.

<sup>447</sup> Cf. *Ibid.*

<sup>448</sup> Cf. *Ibid.* Esta es la primera vez que el autor hace alusión a las mujeres. Seguramente porque anteriormente lo consideraba tácito, pero en este punto lo ha querido dejar bien en claro.

<sup>449</sup> *Ibid.*

para ser auténtica— a esa esencia a la que nos referíamos. En este trayecto —entre ser y aparecer— hay un espacio en el cual se dan las diversas realidades y estratos, donde aparece la configuración ministerial concreta de una comunidad, sus diversos servicios y ministerios, tantos como sean necesarios en un clima de comunión.

Por otra parte también presenta un tema fundamental, la corresponsabilidad, tema que ya el Cardenal Suenens había tratado en una obra del año 1968 *La Corresponsabilidad en la Iglesia de hoy*, dedicándole el capítulo IX a los laicos.<sup>450</sup>

En cuanto a los conceptos dados por los autores, Borobio sostiene que los ministerios son servicios especiales dentro de la comunidad, desempeñados por personas determinadas, encomendados a cristianos bautizados y confirmados o fieles seculares en orden a un servicio o tarea importante para la comunidad cristiana que deberá ejercerse con una responsabilidad, desde una capacitación y para un tiempo determinado, según la necesidad y aceptación de la misma comunidad.<sup>451</sup> En tanto que Sesboüé por su parte habla, como ya lo hemos expuesto de los ministerios como: “una determinación particular que puede adoptar el apostolado en algunos casos”.<sup>452</sup> Todos los bautizados están llamados al apostolado, siendo esta responsabilidad apostólica fuente de auténticos ministerios. Más allá de las condiciones que se tengan que dar para que pueda darse uno u otro ministerio, lo cierto es que la Iglesia es toda ella ministerial.<sup>453</sup> “Este punto es decisivo para la renovación de la vida de la Iglesia, así como para el diálogo ecuménico”.<sup>454</sup> Es precisamente en este punto en el que Sesboüé coincide perfectamente con Borobio cuando habla de un ser y un aparecer ministerial. Toda la Iglesia es en su esencia ministerial y llamada a dar lugar a los diversos centros ministeriales.

Tampoco creemos que los conceptos dados por los autores se opongan, pero sí creemos poder afirmar que tienen acentos diferentes: Borobio recordemos habla que:

“La diversidad de ministerios, tanto ordenados como no ordenados, «es un elemento constitutivo de la Iglesia» en cuanto que dichos ministerios forman parte de su misma ser y

---

<sup>450</sup> No en vano la obra MyML comienza con un capítulo dedicado a este tema.

<sup>451</sup> Cf. MLm, 23-25; MSML, 18.

<sup>452</sup> B. SESBOÜÉ, *¡No tengáis miedo!*, 123.

<sup>453</sup> *Ibid.*, 126.

<sup>454</sup> *Ibid.*, 127.

aparecer integralmente como Iglesia, y en cuanto que sólo desde esta diversidad puede la misma Iglesia cumplir su misión y realizarse en plenitud”.<sup>455</sup>

Por su parte, Sesboüé coloca estos términos dentro de un concepto abarcador: el apostolado y sus diferentes modalidades.

Por otra parte el espectro que analiza Borobio, en los textos analizados, es más amplio, él habla de servicios y ministerios laicales, los define, los enumera, etc. En tanto que Sesboüé, se circunscribe a analizar el fundamento de los ministerios laicales: el apostolado y los laicos enviados en misión.

Para Borobio esto no constituye un tercer polo, como lo llama Sesboüé, o no lo problematiza en estos términos. Para el primero se trata de una vocación que responde a una necesidad concreta de la Iglesia, para llegar a cumplir la misión que Cristo ha encomendado a la Iglesia. Creemos que es esto lo que nuestro autor prioriza.<sup>456</sup>

---

<sup>455</sup> MyML, 47. También encontramos esta reflexión en D. BOROBIO, “Vocación cristiana y ministerios”, 349.

<sup>456</sup> Cf. MLm, 22.

## Balance final

De todo lo expuesto en la presente tesina, pretendemos extraer ahora algunas conclusiones que emanan de cada uno de los capítulos.

El marco histórico magisterial de una teología del laicado, como así también de los servicios y ministerios ha puesto de manifiesto el modo en que eran considerados los laicos hasta las enseñanzas dadas por el Concilio Vaticano II. No creemos sobreabundar en el tema con esta breve cita. Muy por el contrario creemos que condensa siglos de una determinada consideración histórica:

“De una manera festiva el Cardenal Gasquet, allá por los 1914, decía en Londres: «Un catecúmeno preguntó a un sacerdote católico cuál era la posición del laico en su Iglesia.

La posición del laico en nuestra Iglesia, respondió el sacerdote, es doble: ponerse de rodillas delante del altar, es la primera; sentarse frente al púlpito, es la segunda.

El Cardenal Gasquet añade: Olvidó una tercera: meter la mano en el bolsillo y sacar las monedas para la ofrenda»”.<sup>457</sup>

Más allá de esta cita, consideramos que ha quedado al descubierto que durante siglos el apostolado y las funciones más activas y responsables dentro de la Iglesia fueron teñidas por una excesiva distinción entre la Iglesia docente y la Iglesia discente, entre sacerdotes y laicos, con una postura netamente verticalista.<sup>458</sup>

Gracias a la preparación teológica por parte de algunos autores especialistas ya mencionados en la tesina se ha logrado lo que se llamó: la revolución copernicana acontecida en el Concilio Vaticano II. Esta posibilitó la visión teológica de la Iglesia como Pueblo Dios en comunión, en la cual cada uno desempeña la función de acuerdo con la vocación a la que hubiere sido llamado, sin esto significar un más o un menos en una escala de posicionamientos.

La presentación realizada, creemos, ha mostrado que los ministros ordenados y los otros fieles comenzaron (o recomenzaron, si nos retrotraemos a la Iglesia primitiva) a sentirse unidos los unos a los otros en la Iglesia por una comunidad de relaciones basadas en la confianza a la hora de manifestar opiniones relativas al bien de la Iglesia, la valoración de una dignidad común, la fraternidad y el trato familiar, la expresión y la

---

<sup>457</sup> F. PECHARROMÁN CEBRIÁN, “Lineamientos para la acción de los laicos en la Iglesia”, 330.

<sup>458</sup> Cf. *Ibid.*, 331.

escucha que hubiera resultado impensable en otras épocas, dejando de lado recelos y desconfianzas alejados del Evangelio.<sup>459</sup>

Esta nueva consideración del laicado, basada tanto en la Escritura como en la Sagrada Tradición de la Iglesia, nos permite afirmar que el laicado ya no está al margen de la Iglesia o situado en la parte inferior de una pirámide o confinado al silencio y la obediencia, sino que pertenece al seno de una comunidad, son miembros de un pueblo, que hunde sus raíces en la Buena Nueva traída por Cristo y se encuentran llamados a desempeñarse de una manera activa y responsable.

En lo atinente a los documentos posteriores al Concilio (tratados más adelante, en el anexo de la tesina) creemos que han fortalecido y de ningún modo frenado o puesto obstáculos al desempeño responsable del laicado en medio de la Iglesia. Incluso la *Instrucción Vaticana* del año 1997, como veremos, no ha dejado una huella negativa, que impidiese a los laicos asumir servicios y ministerios de una manera ordenada, corresponsable y positiva para el bien de la comunidad cristiana.

En cuanto a los autores que se han analizado creemos que han colaborado a profundizar la temática. Comenzando con Dionisio Borobio podemos decir que son importantes para la consideración de su pensamiento las especificaciones terminológicas realizadas en perfecta coherencia y claridad. La capacidad de descubrir en la Iglesia un ser y un aparecer, que deben estar en armónica correspondencia. La utilización del término corresponsabilidad, fundado en el envío de Cristo y en la necesidad de que su mensaje llegue a todos los confines de la tierra, con profunda fundamentación.

No observamos en Borobio una problematización o necesidad de nuevas categorizaciones para hablar de laicos que desempeñen servicios y ministerios dentro de la Iglesia, aspecto que sí pone de resalto Bernard Sesboué al hablar de un tercer polo o de una situación híbrida en estos laicos que no son ni ministros ordenados ni simples fieles laicos.

En nuestra opinión la simplicidad y la coherencia teológica manifestada por Dionisio Borobio habilitan a que no encontremos esta complejidad en la realidad de nuestras comunidades. Borobio en su obra MyML habla de nueve centros ministeriales en concreto que pueden llevarse a cabo en las comunidades. Quizás no sean necesarios

---

<sup>459</sup> Cf. LG 32.37.

estos nueve centros ministeriales en todas las comunidades, por ello cada comunidad en un diálogo comunal debe darse los ministerios que fueren necesarios para su plena realización.

No se trata tanto de enumerar y fundamentar cada servicio y ministerio, cuanto de darle una fundamentación a la totalidad de los mismos y esto Borobio lo hace con toda claridad: todos somos Iglesia, participamos de la misión, somos sacerdotes, servidores para la comunión y portamos carismas.

¿Contradicciones? ¿Obstáculos en el camino? Sí. Pero no imposibles de ser sorteados con una profunda comprensión de lo que significa la comunión. Estamos hechos a imagen de un Dios que es amor y comunión y ese modelo es el que estamos llamados a reproducir en nuestras vidas, en nuestras estructuras, en nuestra Iglesia. De allí que no hay lugar para subordinacionismos, sino para trabajo común, diálogo y corresponsabilidad. Porque como dice San Pablo “ya no hay judío ni pagano, esclavo ni hombre libre, varón ni mujer, porque todos ustedes no son más que uno en Cristo Jesús. Y si ustedes pertenecen a Cristo, entonces son descendientes de Abraham, herederos en virtud de la promesa”.<sup>460</sup>

Una imagen muy hermosa, para ilustrar las relaciones en la Iglesia, es la que utiliza la teóloga Letty Russell: reunirse alrededor de la mesa y del mundo.<sup>461</sup> “Al explicar el compañerismo, Russell nos dice que se trata de «un nuevo enfoque de relación en la cual se da un continuo compromiso y una lucha común en interacción con un amplio contexto comunitario»”.<sup>462</sup> Porque “la «misión compartida» que va creciendo en muchas comunidades religiosas que comparten con los laicos, entre distintas congregaciones o de muchas otras maneras, constituye un modo peculiar de entender y vivir la comunión y la misión”.<sup>463</sup>

A raíz del documento *Mutuae Relationes* de 1978, dedicado a las relaciones entre los Obispos y los Religiosos, la teóloga Virginia Azcuy nos dice, hablando también del laicado, que en el centro de esta única misión, se logran relaciones más

---

<sup>460</sup> Ga 3, 28-29.

<sup>461</sup> L. M. RUSSELL, *La Iglesia como comunidad inclusiva*, San José-Costa Rica/Buenos Aires, Universidad Bíblica Latinoamericana/Instituto Universitario Isedet, 2004, en: V. R. AZCUY, “Reunirse alrededor de la mesa y del mundo. Claves eclesiológicas para discernir la «misión compartida»”, *Nuevo Mundo* 10 (2008), 129-160, 160.

<sup>462</sup> *Ibid.*

<sup>463</sup> CENTRO MARNUEL LARRAIN [en línea], < [http://www7.uc.cl/facteo/centromanuellarrain/htm/azcuy\\_reunirse\\_alrededor.html](http://www7.uc.cl/facteo/centromanuellarrain/htm/azcuy_reunirse_alrededor.html) > [consulta: 5 marzo 2018].

amplias y fecundas, se reafirma la unidad, la diversidad y la complementariedad de dones, oficios y ministerios.<sup>464</sup>

Por otra parte:

“El nuevo contexto antropológico y socio-cultural, junto a la fuerte irrupción de los laicos y laicas en la Iglesia, invitan a mirar las relaciones en la perspectiva del cambio de época. El horizonte de globalización hace que el cuadro de nuestras relaciones vitales, haya quedado estrecho; es preciso ensanchar los márgenes por la cantidad de relaciones abiertas y por la extensión que alcanzan. Vivimos una red como mendicantes de sentido, imbricados en el complejo tejido [...] de comunitariedad, convivencia, colegialidad, sinodalidad, solidaridad, consenso, colaboración, reciprocidad, hospitalidad, compartir”.<sup>465</sup>

Una eclesiología alejada de las enseñanzas puestas de manifiesto por el Concilio Vaticano II lejos de animar a la comunidad cristiana, la divide y la paraliza. Y esto que acabamos de afirmar no se opone al capítulo III de la LG, porque la jerarquía bien entendida dentro de la Iglesia, no impone: dialoga; no ordena: coordina; no trabaja sola: se deja acompañar por todos aquellos que quieran llevar el Evangelio de una manera nueva y renovada, sin importar si son ministros ordenados o laicos. Coloca la intención, los medios y el fin, antes que la función de la persona que lo señala. Así será una Iglesia verdaderamente católica, verdaderamente universal y verdaderamente inclusiva.

Otra imagen que sirve para reflexionar sobre las mutuas relaciones entre todos los miembros de la Iglesia, es la que utiliza el Pbro. Héctor J. Valla al hablar de una mutualidad<sup>466</sup> trascendente:

“Por el entroncamiento de la humanidad creyente en Cristo, se ha creado más allá de los vínculos de solidaridad natural una suerte de «sintaxis divina» (Leon Bloy), una mutualidad trascendente que se ordena a la dispensación de la gracia y a la expansión de la vida de Dios en la existencia humana.

En ese sobredominio de la gracia, la solidaridad alcanza su expresión definitiva y se realiza el amor consumado. Allí se abren de par en par los vasos comunicantes del espíritu y rige una misteriosa ley de intercambios sobrenaturales por la que nuestras donaciones personales se transfieren generosamente a nuestros hermanos y se destinan en definitiva a enriquecer la sangre común que nutre a todos los miembros del Cuerpo Místico de Cristo”.<sup>467</sup>

El mismo autor, continúa sosteniendo, hablando de toda la Iglesia que:

---

<sup>464</sup> Cf. V. R. AZCUY, “Reunirse alrededor de la mesa y del mundo. Claves eclesiológicas para discernir la «misión compartida»”, 145.

<sup>465</sup> *Ibid.*, 146.

<sup>466</sup> Por mutualidad entendemos una interacción entre diferentes actores, en donde ambos se benefician y mejoran su aptitud.

<sup>467</sup> H. J. VALLA, *Mensaje cristiano*, Rosario, Didascalía, 2007, 190.

“Indudablemente los creyentes nos faltaríamos mucho menos unos a otros, si mantuviéramos actualizado en nuestra conciencia el recuerdo de que vivimos sumergidos en este misterio envolvente que nos aglutina en un mismo destino sobrenatural. Ninguna consideración más eficaz que ésta para incitarnos a quebrar el cerco constreñido del egoísmo y ensanchar las fronteras de la caridad: Somos accionistas y beneficiarios de una inmensa cooperación sobrenatural en la que cada uno se favorece con las ganancias de todos.”

Todas estas consideraciones van en el camino de señalar que en la Iglesia (como en la Trinidad) no hay lugar para subordinacionismos sino una misma corriente de amor que construye, que favorece el diálogo, la comunión, la construcción común, la misión compartida... al sabernos eco del envío al mundo entero, en definitiva el considerarnos todos discípulos de Cristo con un llamamiento común: la misión.

En definitiva se trata de poner en práctica LG 37 con todas las implicancias que este tiene. No creemos que haga falta otro documento magisterial. La constitución LG es clara y las relaciones entre laicos y ministros ordenados, los laicos tienen derechos y también deberes, que deben ser tenidos en cuenta, así como también la posibilidad de que los pastores “reconozcan y promuevan la dignidad y la responsabilidad de los laicos en la Iglesia”.<sup>468</sup> Creemos que llevando a la práctica estos principios auténticamente los servicios y ministerios laicales pueden ser una realidad que enriquezca la vida de las comunidades y que den fruto abundante para la misión.

Hay un tema en particular que no creemos que deba quedar fuera de este balance final: el de las mujeres laicas y su rol dentro de la Iglesia. No dudamos porque lo podemos cotejar fácilmente en nuestras comunidades que la presencia de las mujeres en la Iglesia es numerosa, por no decir, superior a la de los hombres. Sin embargo hay un aspecto que resaltar: el lugar, el rol de esas mujeres.

La teóloga y catedrática de derecho canónico en la Universidad de Ratisbona, Sabine Demel dice enfáticamente:

“¡Qué oportunidades desperdicia la Curia romana por el hecho de contar hasta ahora entre sus filas con tal solo un 15 por ciento como máximo de mujeres, y de que el puesto más alto ocupado hasta el momento por una mujer sea el de «subsecretaria», mientras que las pocas restantes trabajan «principalmente como secretarías y mecanógrafas»”.<sup>469</sup>

---

<sup>468</sup> LG 37.

<sup>469</sup> S. DEMEL, “Las mujeres se ponen en la cabeza: ¡Ahora incluso en la Curia Romana!”, *Concilium* 353 (2013) 97-108, 102.

Esto lo dice la autora refiriéndose a un porcentaje no solo de la Curia sino del Estado Vaticano y de la Curia Romana.

Otra autora, Judith Zoebelein, sostiene que deberían proponerse más mujeres para puestos libres, aunque esto “solo puede suceder si los responsables conocen personalmente a mujeres cualificadas”.<sup>470</sup> Y agregamos nosotros si se produce en las mentes de quienes tienen que cubrir esos y otros cargos dentro de la Iglesia un cambio de paradigma, de mentalidad, dejando de lado “los bloqueos mentales y los modelos inconscientes de comportamiento”<sup>471</sup> y realizando “una limpieza, una higiene y purificación de prejuicios, tópicos y criterios”<sup>472</sup> que contemple la igualdad de dignidad y de capacidad del varón-mujer como punto de partida.

San Juan Pablo II, en el número 3 de la *Carta a las mujeres* denuncia que:

“por desgracia somos herederos de una historia de enormes condicionamientos que, en todos los tiempos y en cada lugar, han hecho difícil el camino de la mujer, despreciada en su dignidad, olvidada en sus prerrogativas, marginada frecuentemente e incluso reducida a esclavitud. Esto le ha impedido ser profundamente ella misma y ha empobrecido la humanidad entera de auténticas riquezas espirituales. No sería ciertamente fácil señalar responsabilidades precisas, considerando la fuerza de las sedimentaciones culturales que, a lo largo de los siglos, han plasmado mentalidades e instituciones. Pero si en esto no han faltado especialmente en determinados contextos históricos, responsabilidades objetivas incluso en no pocos hijos de la Iglesia, lo siento sinceramente”.<sup>473</sup>

Ante esto creemos que lo fundamental es un retorno a la Escritura que reconoce que ambos varón y mujer tienen una misma dignidad por ser creados a imagen y semejanza de Dios (cf. Gn 1, 26) y al Evangelio, el cual nos muestra a Jesucristo rompiendo esquemas de su época, relacionándose con la mujer al punto de sorprender a los discípulos cuando dialoga con la samaritana junto al pozo de Sicar (cf. Jn 4, 1-45) o cuando escandaliza a su anfitrión dejándose lavar los pies por una mujer (cf. 7, 36-50).<sup>474</sup>

No hay razones, por tanto para que el rol de la mujer en la Iglesia sea infravalorado y hasta se tema su incursión en puestos de relevancia. Ya sea que

---

<sup>470</sup> *Ibid.*, 104.

<sup>471</sup> *Ibid.*, 105.

<sup>472</sup> L. GROSSO GARCÍA, «¡Rabboni!» *Presencia y misión de la mujer en la Iglesia*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2016, 3.

<sup>473</sup> JUAN PABLO II, *Carta a las mujeres* [en línea] <[https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/letters/1995/documents/hf\\_jp-ii\\_let\\_29061995\\_women.html](https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/letters/1995/documents/hf_jp-ii_let_29061995_women.html)> [consulta: 15 septiembre 2017].

<sup>474</sup> Cf. L. GROSSO GARCÍA, “«¡Rabboni!»”, 7.

hablemos de una pequeña comunidad (Capilla, Oratorio, etc.) o como aludíamos anteriormente en la Curia Romana.

Si su presencia en las iglesias es indiscutible y su preparación teológica es asegurada y contemplada por la Jerarquía de la Iglesia, su participación en los diferentes puestos de decisión no debe, con espíritu sincero, ser ignorada.

Con todo lo dicho creemos haber puesto de manifiesto y fundamentado suficientemente la necesidad de la existencia y reconocimiento de servicios y ministerios laicales dentro de la Iglesia, tanto para varones como para mujeres, *a pari*, en todos los puestos aún en los de toma de decisiones, en un clima de unión y comunión, sintiéndonos todos partes de un mismo pueblo, para favorecer así la evangelización, que es en última instancia la encomienda que Jesús nos ha dejado: que con la fuerza de su santo Espíritu se difunda la Buena Noticia que Él nos ha trae: la Salvación.

## ANEXO

### Documentos posteriores relacionados con nuestra temática

Luego del Concilio Vaticano II y en especial de la LG y AA –textos que ya fueron objeto de análisis en la primera parte de la tesina– se han expedido otros documentos referidos al tema que nos ocupa. En este apartado es nuestro propósito hacer una pequeña reseña y presentar breves comentarios realizados por diferentes autores.

Durante el Pontificado de Pablo VI (1963-1978) se redactan documentos que simplemente mencionaremos en sus aspectos fundamentales. El *Motu proprio Ministeria Quaedam* (1972), que entre otras medidas instituye los nuevos ministerios del lectorado y acolitado también para laicos varones (*virii laici*), con la edad, la preparación y cualificación necesaria. En el editorial de un volumen especial dedicado a los ministerios en la Iglesia de la revista *Seminarios*, se expone que este documento tiene la intención:

“de sustituir las obsoletas Órdenes menores (Ostiario, Lectorado, Exorcista y Acolitado) y Subdiaconado por ministerios más acordes con la realidad actual y hacer de las mismas no peldaños de cara a la Ordenación de Presbítero (o diácono), sino respuesta a las necesidades de la comunidad. En sus palabras está la intención de un cambio progresivo y con el ritmo apropiado para que fuese un cambio «bien asimilado». Decía él «mantener lo que es todavía útil, introducir lo que sea necesario y, asimismo, establecer lo que se debe exigir a los candidatos al Orden sagrado».<sup>475</sup>

Otro documento importante es la *Instrucción Immensae Caritatis* (1973), que trata sobre el ministro extraordinario de la comunión, el cual también lo podrán desempeñar además del sacerdote y el diácono, los laicos (se indican el superior o superiora, alumno de seminario mayor, religioso, religiosa, catequista, fiel varón o mujer).

También, queremos señalar y detenernos, aunque sea brevemente, en la Exhortación Postsinodal *Evangelii Nuntiandi*, que en el capítulo VI, dedica un apartado especial al laicado como agente de la evangelización<sup>476</sup> y más adelante habla de los Ministerios diversificados, en donde se profundiza en los ministerios confiados a los laicos. Concretamente dice:

<sup>475</sup> Editorial “Ministerios laicales ¿utopía o realidad?”, *Seminarios* vol LIII 185 (2007), 281-288, 283.

<sup>476</sup> Cf. EN 70, 71, 72 (que aluden a laicos, familia y jóvenes).

“Es así como adquiere toda su importancia la presencia activa de los seculares en medio de las realidades temporales. No hay que pasar pues por alto u olvidar otra dimensión: los seculares también pueden sentirse llamados o ser llamados a colaborar con sus Pastores en el servicio de la comunidad eclesial, para el crecimiento y la vida de ésta, ejerciendo ministerios muy diversos según la gracia y los carismas que el Señor quiera concederles.

No sin experimentar íntimamente un gran gozo, vemos cómo una legión de Pastores, religiosos y seculares, enamorados de su misión evangelizadora, buscan formas cada vez más adaptadas de anunciar eficazmente el Evangelio, y alentamos la apertura que, en esta línea y con este afán, la Iglesia está llevando a cabo hoy día. Apertura a la reflexión en primer lugar, luego a los ministerios eclesiales capaces de rejuvenecer y de reforzar su propio dinamismo evangelizador.

Es cierto que al lado de los ministerios con orden sagrado, en virtud de los cuales algunos son elevados al rango de Pastores y se consagran de modo particular al servicio de la comunidad, la Iglesia reconoce un puesto a ministerios sin orden sagrado, pero que son aptos a asegurar un servicio especial a la Iglesia.

Una mirada sobre los orígenes de la Iglesia es muy esclarecedora y aporta el beneficio de una experiencia en materia de ministerios, experiencia tanto más valiosa en cuanto que ha permitido a la Iglesia consolidarse, crecer y extenderse. No obstante, esta atención a las fuentes debe ser completada con otra: la atención a las necesidades actuales de la humanidad y de la Iglesia. Beber en estas fuentes siempre inspiradoras, no sacrificar nada de estos valores y saber adaptarse a las exigencias y a las necesidades actuales, tales son los ejes que permitirán buscar con sabiduría y poner en claro los ministerios que necesita la Iglesia y que muchos de sus miembros querrán abrazar para la mayor vitalidad de la comunidad eclesial. Estos ministerios adquirirán un verdadero valor pastoral y serán constructivos en la medida en que se realicen con respecto absoluto de la unidad, beneficiándose de la orientación de los Pastores, que son precisamente los responsables y artífices de la unidad de la Iglesia.

Tales ministerios, nuevos en apariencia pero muy vinculados a experiencias vividas por la Iglesia a lo largo de su existencia —catequistas, animadores de la oración y del canto, cristianos consagrados al servicio de la palabra de Dios o a la asistencia de los hermanos necesitados, jefes de pequeñas comunidades, responsables de Movimientos apostólicos u otros responsables—, son preciosos para la implantación, la vida y el crecimiento de la Iglesia y para su capacidad de irradiarse en torno a ella y hacia los que están lejos. Nos debemos asimismo nuestra estima particular a todos los seculares que aceptan consagrar una parte de su tiempo, de sus energías y, a veces, de su vida entera, al servicio de las misiones.

Para los agentes de la evangelización se hace necesaria una seria preparación. Tanto más para quienes se consagran al ministerio de la Palabra. Animados por la convicción, cada vez mayor, de la grandeza y riqueza de la palabra de Dios, quienes tienen la misión de transmitirla deben prestar gran atención a la dignidad, a la precisión y a la adaptación del lenguaje. Todo el mundo sabe que el arte de hablar reviste hoy día una grandísima importancia. ¿Cómo podrían descuidarla los predicadores y los catequistas?

Deseamos vivamente, que en cada Iglesia particular, los obispos vigilen por la adecuada formación de todos los ministros de la Palabra. Esta preparación llevada a cabo con seriedad aumentará en ellos la seguridad indispensable y también el entusiasmo para anunciar hoy día a Cristo”.

Algunos aspectos que queremos destacar de este extenso número de la Exhortación: primeramente, se sigue utilizando la expresión “colaboración con los Pastores” para el accionar del laicado, lo cual revela una eclesiología que pone en manos de los Pastores el servicio de la evangelización de la comunidad eclesial, en la cual los laicos pueden colaborar. Sin embargo, también se menciona el gozo eclesial

que esto genera y alienta a la apertura en esta línea, al rejuvenecimiento del dinamismo evangelizador, que su tarea puede aportar.

Por otro lado, refiere una definición negativa de los ministerios (“sin orden”), cuando ya hemos expresado nuestra opinión al respecto, creemos que se hubiera podido evitar algo que gran parte de la Iglesia está intentando desde los mismos albores del concilio: definir al laico por lo que tiene para aportar y no por su carencia.

Sin embargo algo importante es la mirada a las fuentes del cristianismo de una manera actualizada a las nuevas necesidades. Algo que el Concilio también ha realizado con su retorno *ad fontes* y el *aggiornamento*.

Finalmente queremos señalar también como muy positivo, el acento que pone en la preparación de estos laicos y en la responsabilidad de cada Iglesia local y cada Obispo en hacerse eco de esta realidad valorada.

No queremos dejar de mencionar para hacer un elenco de los documentos referidos a los ministerios laicales, el *Directorio de Pastoral Catequética* de 1971, el documento del Sínodo de los Obispos *Sobre la Catequesis en nuestro tiempo* de 1978.

Ya bajo el Pontificado de Juan Pablo II (1978-2014), mencionamos la Exhortación *Familiaris Consortio*, que recoge los resultados del Sínodo de los Obispos de 1980, la cual alude a que la catequesis de los padres a sus hijos es un “verdadero y propio ministerio en la Iglesia”.<sup>477</sup> En el mismo sentido podemos mencionar la Exhortación *Redemptoris missio*.<sup>478</sup>

A continuación, nos detendremos en el nuevo Código de Derecho canónico. Borobio aborda su contenido en *Mec* y en *Ministerios Laicales, manual del cristiano comprometido*.<sup>479</sup> Sin embargo en su obra *MyML* no profundiza en el tema.

En *MLm*, nos dice acerca del modo en que el Código trata el tema de los servicios y ministerios laicales:

“[...] es el último y más importante documento oficial que, por su carácter normativo para la Iglesia universal, debe recoger los aspectos regulables relativos a los ministros laicales. Los ministerios al tener un destino para los demás o comunitario, conllevan relaciones interhumanas o intersubjetivas, que exigen una regulación correspondiente, de manera que se garantice la justicia y la dignidad, los derechos y deberes de las personas que entran en juego en dicha relación [...] El

<sup>477</sup> JUAN PABLO II, *Exhortación Apostólica post-sinodal Familiaris Consortio*, 22 noviembre 1981, AAS 73 (1981) 81-191. Nos referimos concretamente a los números 38, 52 y 53. Cf. *Mec*, 285-6.

<sup>478</sup> Cf. JUAN PABLO II, *Carta Encíclica Redemptoris Missio*, 7 diciembre 1990, AAS 83 (1991) 249-340. En especial el número 73.

<sup>479</sup> *MLm*, 85.

Derecho pretende garantizar que se cumple el ideal propuesto por el Concilio, que se desempeña el ministerio con competencia y sin arbitrariedad, que se atiende a las necesidades objetivas de la comunidad, que se respetan los derechos y deberes de los sujetos a cuyo servicio están destinados, que se desempeña dentro de los límites de la propia competencia [...] Sin embargo, esta finalidad, que en sí pertenece al Derecho no se cumple plenamente en el nuevo Código, quizá porque la extensión y profundidad con que hoy se habla de los «ministerios laicales» supera en parte sus mismos planteamientos y, sobre todo, porque se está todavía en un momento de redescubrimiento, de identidad, de experimentación práctica, de adaptación a las nuevas necesidades surgidas en la actual configuración de la Iglesia, que están exigiendo una nueva estructura ministerial”.<sup>480</sup>

De allí que el propio Borobio no se sorprende que el nuevo Código no ofrece ni una breve síntesis teológica, ni una definición sobre los ministerios laicales, ni un breve título.<sup>481</sup>

Borobio aborda el análisis del Código desde diversas categorías, así podemos mencionar: los ministerios y la misión; los ministerios en orden al culto; en orden a la palabra; en orden a la caridad y finalmente en orden a la dirección.

En lo atinente a los ministerios y la misión, el código se preocupa de situar los derechos y obligaciones, tanto de los fieles en general como de los laicos en particular dentro de la misión de la Iglesia, “por lo que viene a entender los ministerios laicales como un verdadero servicio a la misión”.<sup>482</sup> Entre las funciones que destaca encontramos la colaboración en el crecimiento y santificación de la Iglesia, el anuncio de la Palabra a todas las gentes,<sup>483</sup> la manifestación de su opinión y de su crítica respetuosa ante la jerarquía, la promoción y sostenimiento de la acción apostólica, la atención a las necesidades de la Iglesia y la realización y promoción de la justicia social.<sup>484</sup> Destaca la acción de los padres de familia en la educación de los hijos.<sup>485</sup> En los cánones 228 y 229 se habla expresamente de laicos que por su idoneidad en alguna materia pueden ser llamados para diferentes oficios eclesiásticos, incluso como peritos y consejeros de los pastores. Asimismo hace hincapié en la necesaria formación doctrinal, en las ciencias sagradas, ya sea en universidades como en institutos, asistiendo a sus clases y obteniendo grados académicos.

Refiriéndose a los ministerios en orden al culto, en este contexto de misión y de misión prioritaria de la Palabra destaca dos ministerios laicales instituidos de forma

---

<sup>480</sup> *Ibid.*

<sup>481</sup> Cf. Mec, 286.

<sup>482</sup> *Ibid.*, 287.

<sup>483</sup> CIC 211.

<sup>484</sup> *Ibid.*, 210-212, 216, 222-223.

<sup>485</sup> *Ibid.*, 225-226

estable o permanente: el lectorado y el acolitado,<sup>486</sup> destinados a *virii laici* o varones laicos. Sólo se habla de *laici* en general (comprensivos de varones y mujeres) cuando se trata de un ministerio temporal. Todos los laicos, pueden desempeñar la función de comentadores o cantores. Se dice asimismo, que en caso de necesidad aunque no sean lectores o acólitos, pueden ejercer ministerios como son el de la predicación de la Palabra, la presidencia de la oración litúrgica, la administración del bautismo, la distribución de la Sagrada Comunión. (cf. CIC 230 §3)

Asimismo, el canon 1168 faculta a los laicos a administrar algunos sacramentales, sin indicar cuáles y supuesta la aprobación del ordinario y la capacidad del sujeto.<sup>487</sup>

En lo concerniente a los ministerios en el orden de la Palabra, el Código no habla expresamente de ministerios instituidos en relación con la Palabra. Pero se reconocen diversos servicios o ministerios que pueden o deben desempeñar laicos: predicación,<sup>488</sup> educación en la fe,<sup>489</sup> catequesis,<sup>490</sup> acción misionera,<sup>491</sup> enseñanza,<sup>492</sup> difusión de la fe,<sup>493</sup> justicia y acción judicial.<sup>494</sup> Entre todos estos servicios, algunos pueden llegar a ser ministerios instituidos, si se da la aprobación correspondiente por parte de la autoridad y las condiciones de preparación y responsabilización de parte de los sujetos.<sup>495</sup>

Respecto a los ministerios en orden a la caridad, el Código no realiza una enumeración. Sólo se recuerda la obligación de todos los fieles de subvenir las necesidades de la Iglesia y de ejercer el precepto de la caridad, promoviendo la justicia social y ayudando de modo especial a los pobres. Aquí puede ubicarse la participación

---

<sup>486</sup> *Ibid.*, 230 §1 y 1035 §1.

<sup>487</sup> “El c., siguiendo la voluntad del Vaticano II (SC 79), recoge también la posibilidad de que laicos, hombres y mujeres, puedan administrar sacramentales. Esto puede ocurrir o bien en función de su propia misión (v. gr., de los padres hacia sus hijos), o bien en virtud de una peculiar institución (v. gr. Lectores y acólitos), o del legítimo desempeño de un especial ministerio en la Iglesia (v. gr. Los catequistas, religiosos). La concreción de casos debe verse en los libros litúrgicos, en particular en el libro de bendiciones”. Comentario al canon 1168. *Código de Derecho Canónico*, Edición bilingüe comentada por los profesores de derecho canónico de la Universidad Pontificia de Salamanca, Salamanca, BAC, 1986<sup>12</sup>, 567.

<sup>488</sup> CIC 766-767.

<sup>489</sup> *Ibid.*, 774 §1 y 2; 776.

<sup>490</sup> *Ibid.*, 775 §3, 785.

<sup>491</sup> *Ibid.*, 784.

<sup>492</sup> *Ibid.*, 805; 810 §1; 814 y 818.

<sup>493</sup> *Ibid.*, 822 §2.

<sup>494</sup> *Ibid.*, 1424, 1428 §2; 1435; 483 §2.

<sup>495</sup> *Ibid.*, 776, 779, 780, 785, entre otros. Cf. Mec, 290.

de los fieles en los consejos económicos diocesanos, parroquiales y la posibilidad de desempeñarse como administradores.<sup>496</sup>

“Estas indicaciones sobre los servicios y ministerio en el orden de la caridad son importantes, pero parecen insuficientes. El Código no da el puesto y tratamiento que cabría esperar a esta dimensión ni en su vertiente de caridad y justicia, sobre todo respecto a los más pobres y necesitados; ni en su vertiente de relación político-social, sobre todo en las situaciones conflictivas; ni tampoco en su incidencia respecto a la comunicación de bienes dentro de la misma Iglesia”.<sup>497</sup>

En lo concerniente a los ministerios en orden de la dirección, Borobio da una definición diciendo que: “pueden llamarse así a aquellos servicios encomendados a los laicos en el orden de la dirección de la Iglesia local, que en su caso podrían llegar a ser verdaderos ministerios”.<sup>498</sup>

El Código no emplea esta expresión, ni dedica un apartado al respecto pero, en opinión de Borobio, puede encontrarse expresado en diferentes encomiendas y responsabilidades “que suponen una colaboración en la «tarea pastoral», en algunos casos normalmente encomendada a los sacerdotes”.<sup>499</sup> Enumera casos tales como: la participación en Sínodos diocesanos, en los consejos pastorales diocesanos o en los consejos pastorales parroquiales.<sup>500</sup>

En especial queremos detenernos en el caso que menciona el canon 517 §2. Se trata de los casos de necesidad por la falta de sacerdotes, en los cuales puede llegar hasta asumir la responsabilidad de dirección pastoral de la parroquia en unión con el sacerdote. De acuerdo con la visión de Borobio, puede apreciarse un cierto reconocimiento de responsabilidad y participación en el ámbito de la dirección y observa en ello “un primer paso en orden a poner en práctica la verdadera corresponsabilidad, así como en vistas a responder a las necesidades que hoy se plantean”.<sup>501</sup> Aunque a continuación reconoce, a nuestro juicio con verdadero realismo: “los laicos son llamados a colaborar y emitir su consejo en los momentos decisivos,

<sup>496</sup> *Ibid.*, 222 §1 y 2; 492-494; 1289.

<sup>497</sup> Mec 290-291. Cf. MLm, 88-90.

<sup>498</sup> Mec, 291. Cf. MLm, 90.

<sup>499</sup> Mec, 291. Cf. MLm, 91.

<sup>500</sup> CIC 463 §5; 511; 512 §1; 536 §1 y §2.

<sup>501</sup> Mec, 292. Cf. MLm, 91.

pero su voz no se registra todavía como decisiva y su participación en la codecisión no se valora suficientemente”.<sup>502</sup>

Ya habiendo pasado varios años desde que se sancionó el Código y de estas reflexiones de nuestro autor podemos atrevernos a hacernos algunas preguntas incluso en el seno de nuestras comunidades: si esta participación en orden a la dirección ha llegado a concretizarse, si la corresponsabilidad ha logrado abrirse camino, si los laicos son llamados a colaborar y emitir su consejo y su voz (aunque consultiva) puede alzarse de modo suficiente.<sup>503</sup>

Borobio sostiene que el nuevo Código no añade nada de especial sobre los ministerios, pero recoge todo lo dicho o dado por la Iglesia respecto a los ministerios y aplica, en algunos casos, incluso amplía, aquello que aparece insinuado en el Concilio; si bien no pretende ofrecer una lista completa de servicios y ministerios (tampoco creemos que sería su función), recoge los que la Iglesia considera como más importantes para la época. Nuestro autor añora que el Código no contenga una claridad en la distinción entre la conceptualización de servicios y ministerios, ya que esto hubiera evitado la confusión que se da en algunos sectores, también hubiera deseado más desarrollo y clarificación de la participación de los laicos en las tareas pastorales y en el *munus regendi*.<sup>504</sup>

Como conclusión Borobio destaca tres conceptos claves que definen la aportación del Concilio y los otros documentos postconciliares analizados: desclericalización, institución y valoración.<sup>505</sup> Y con gran realismo y, creemos nosotros que también actualidad, nos dice:

“[...] en orden de los principios, el Vaticano II formuló un ideal. Pero en orden de la concreción y realización práctica no hizo sino iniciar un camino. Ni las propuestas conciliares ni las concreciones posconciliares dan respuesta plena a los planteamientos teóricos. Se percibe un desarrollo excesivamente ligado al servicio litúrgico: los tres únicos ministerios instituidos pertenecen a este orden (lector, acólito,<sup>506</sup> ministro extraordinario de la comunión). No está claramente delimitado ni cuáles deberían ser su complementariedad ni articulación. Falta por perfilar la terminología y, sobre todo, la identidad y funciones propias de cada ministerio en orden no precisamente a fijar campos de competencia, sino a reconocer responsabilidades de acción. Hay que avanzar en la superación de falsas discriminaciones respecto a los sujetos aptos para el

<sup>502</sup> Mec, 292. Cf. MLm, 91-92.

<sup>503</sup> Ya hemos tenido oportunidad de abordar estas preguntas y temas en el punto 2.2. referido a la corresponsabilidad.

<sup>504</sup> Cf. Mec, 292-293. Cf. MLm, 92.

<sup>505</sup> Cf. Mec, 293.

<sup>506</sup> Aclaremos como ya se hizo oportunamente solamente reservado a *virii laici*.

desempeño de los diversos ministerios. Y, sobre todo, hay que cambiar de mentalidad, jerarquía y pueblo, hay que convertirse a una Iglesia más viva, más participativa, más fraternal y de comunión”.<sup>507</sup>

Queremos ahora centrar concisamente nuestra atención en la *Exhortación Apostólica Postsinodal sobre la vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo Christifideles laici*. Este documento es fruto del Sínodo de obispos de 1987, supuso un cierto desarrollo y avance en algunos aspectos respecto al Vaticano II. “Viene a constituir la «carta magna» del laicado”.<sup>508</sup> Comienza dirigiéndose a los Obispos, Sacerdotes y Diáconos, Religiosos y Religiosas y a todos los Fieles laicos y basándose en la dignidad de estos últimos, fundada en la inserción en Cristo por medio de la fe y de los sacramentos de la iniciación cristiana, los llama a participar en la evangelización y la misión centrándose en una eclesiología de comunión. Presenta, asimismo, la responsabilidad de los fieles laicos en la Iglesia-misión. “Los laicos también están llamados a participar y responsabilizarse de la misión y de la evangelización, poniendo en práctica su función profética, sacerdotal y real, tanto *ad intra* (en el interior de la comunidad cristiana), como *ad extra*,<sup>509</sup> en medio del mundo, por el servicio a la persona y la sociedad, así como a formarse tanto en el ámbito espiritual como en el doctrinal, social y humano.”<sup>510</sup>

Siguiendo a Borobio,<sup>511</sup> podemos decir que “después de *Christifideles laici*, cabría esperar un mayor desarrollo de los servicios y ministerios laicales en la Iglesia”.<sup>512</sup> Sin embargo no fue así. Los peligros aludidos por ChL 51, alertaron a algunos pastores, temerosos de la pérdida de prestigio y poder, que comenzaron a extender sus reservas. A raíz de esto, el 13 de noviembre de 1997 se da a conocer una *Instrucción vaticana sobre algunas cuestiones acerca de la colaboración de los fieles laicos en el sagrado ministerio de los sacerdotes*, firmada por ocho dicasterios romanos.<sup>513</sup>

---

<sup>507</sup> Mec, 293-294; MLm 92-94.

<sup>508</sup> Mec, 294.

<sup>509</sup> Cf. ChL 36-44. En estos números el documento se detiene en especial en los campos o áreas del apostolado y evangelización de los laicos.

<sup>510</sup> La referencia a los servicios laicales está realizada 9 veces a lo largo del documento. Concretamente en ChL 2, 20, 32, 41 y 51. Este último referido a las mujeres. Y los ministerios laicales están mencionados 25 veces, en: *Ibid.*, 2, 20, 21, 23, 24, 27, 55 y 64.

<sup>511</sup> Cf. Mec, 299-321.

<sup>512</sup> *Ibid.*, 301.

<sup>513</sup> Las congregaciones fueron: la Congregación para el clero, el Pontificio Consejo para laicos, la Congregación para la Doctrina de la fe, la Congregación para el Culto Divino, la Congregación para los

Este documento trajo reacciones dispares, algunos consideraban que era mejor que quedara olvidado y no hablar del tema, otros obispos declararon directamente que ese texto “no atañe a su diócesis”.<sup>514</sup> D. Borobio en su obra de 2001 MyML ya no hace referencia al tema, pero sí hace un comentario al respecto, en su obra de 1999 Mec, “con la intención de ayudar a superar las resistencias y temores que sobre el tema pueden suscitarse”<sup>515</sup> y en un artículo publicado especialmente sobre el tema.<sup>516</sup>

Nosotros vamos a detenernos sólo en aquellos aspectos que puedan tocar directamente a nuestra cuestión. La *Instrucción* quiere destacar la necesidad y positividad de la participación de los laicos en la vida. Pone de resalto que en muchas iglesias particulares la colaboración de los fieles no ordenados en el ministerio pastoral del clero se desarrolla de manera positiva y dentro de límites fijados.

Sin embargo Borobio señala que:

“[...] parece ponerse excesivo acento en la especificidad de las funciones del «ministerio sagrado», como si no le compitiera también, en su medida, una participación en tareas sociales y «seculares»; y por otro lado, la «índole secular» del fiel laico, como si a él no le compitiera como derecho y deber, según su carisma y vocación, aquellas funciones o tareas que constituyen misión de Cristo y de la Iglesia, bien sea en el orden de la palabra, o de la liturgia, o de la comunión, o de la caridad, tal como se afirma en los diversos documentos desde el Vaticano II”.<sup>517</sup>

A la vez que, llama la atención que en la *Instrucción*, se utilice casi exclusivamente el término: colaboración y casi nunca: responsabilización o corresponsabilidad. Borobio afirma —en nuestra opinión, quizás de manera demasiado optimista—<sup>518</sup> que lo que se intenta con la *Instrucción* es dar una respuesta autorizada y clarificar situaciones de abusos de interpretación teórica y práctica que oscurecen la identidad de la misión del ministerio sacerdotal y la del fiel laico.<sup>519</sup>

El objetivo que señala el documento es dar respuesta a diferentes consultas que les llegan a sus Dicasterios de parte de obispos, sacerdotes y laicos. Borobio ante esto sostiene que:

---

Obispos, la Congregación para la Evangelización de los Pueblos, la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y el Pontificio Consejo para la Interpretación de los Textos Legislativos.

<sup>514</sup> Posición tomada en la presentación de la edición francesa oficial de la *Instrucción*, por Mons. Y. Bodin. Cf. B. SESBOÛÉ, *Roma y los laicos*, Bilbao, Mensajero, 1999, 5.

<sup>515</sup> Mec, 300.

<sup>516</sup> D. BOROBIO, “Ministerio Sacerdotal, Ministerios Laicales”, *Phase* 224 (1998) 107-131.

<sup>517</sup> *Ibid.*, 109.

<sup>518</sup> Decimos esto porque quizás este documento lejos de animar una participación más activa del laicado en la Iglesia, habría producido una reacción contraria.

<sup>519</sup> Mec, 302.

“tiene una intención clarificadora y correctiva: salir al paso de aquellos abusos de interpretación teórica y práctica que, de algún modo, oscurecen la identidad de la misión del ministerio sacerdotal y la del fiel laico. En sí se trata de una finalidad positiva: «dar respuesta clara y autorizada» y «clarificar» estas cuestiones. Sin embargo, no puede evitarse la impresión de que se piense mucho más en aquellos que superan el máximo permitido, que en aquellos que no llegan al mínimo exigido. Parece como si se pretendiera «poner freno» a la acción más significativa de una renovación de la imagen de la Iglesia, cual es la de la nueva conciencia de pertenencia, participación y responsabilización de la misión que a todos afecta”.<sup>520</sup>

Los principios teológicos en los que se funda la *Instrucción* ya son conocidos y los hemos mencionado anteriormente: el sacerdocio común y el sacerdocio ministerial, la unidad y la diversidad en las funciones ministeriales, la insustitubilidad del sacerdocio ordenado, la colaboración de fieles no ordenados en el ministerio sacerdotal. Citando al documento *Pastores dabo vobis*,<sup>521</sup> se alude a la corresponsabilidad y la valoración de todos los carismas y tareas, quizás en opinión de Borobio, habría sido conveniente una insistencia mayor en este diálogo corresponsable, ya que son muchos los sacerdotes que aún se niegan a él, y por otra parte viene exigido por las mismas estructuras de participación requeridas por la Iglesia, como los Consejos Pastorales de la comunidad parroquial.<sup>522</sup>

En cuanto a las disposiciones prácticas, Borobio hace una distinción que nos parece muy interesante, que si bien no está así expresada en el documento, puede ser útil para aclarar un texto demasiado confuso, al “reconocer que hay un uso «lícito», un uso «ilícito» y un uso «permitido» del término «ministerio»”.<sup>523</sup>

“El *uso lícito* sería aquél que utiliza «ministerio» para referirse a la participación del único ministerio (servicio de Cristo). Sólo la constante referencia al único y fontal ministerio de Cristo permite, en cierta medida aplicar también a los fieles no ordenados, sin ambigüedad, el término «ministerio». En cambio, el *uso ilícito* sería cuando se emplea el término para designar los «officia» (oficios), en sí propios de los ordenados, que temporalmente son confiados a los laicos, y que son «exclusivamente fruto de la delegación de la Iglesia». Respecto al *uso permitido* sería cuando el «fiel» no ordenado puede asumir la denominación general de ‘ministro extraordinario’, dadas las condiciones de la «missio canónica», de suplencia temporal, según derecho, y también cuando se acompaña el determinativo correspondiente. No es lícito, por tanto, que los fieles no ordenados asuman, por ejemplo la denominación de ‘pastor’ de ‘capellán’, de ‘coordinador’, ‘moderador’ o de títulos semejantes que podrían confundir su función con la del Pastor, que es únicamente el Obispo y el presbítero”.<sup>524</sup>

<sup>520</sup> D. BOROBIO, “Ministerio Sacerdotal” *Phase*, 110.

<sup>521</sup> JUAN PABLO II, *Exhortación Apostólica Post-sinodal Pastores dabo vobis*, 25 marzo 1992, AAS 84 (1992) 714-718. Aquí aludimos en especial PDV, 74.

<sup>522</sup> Cf. Mec, 304.

<sup>523</sup> *Ibid.*, 310.

<sup>524</sup> *Ibid.*, 310-311.

Ante esto, la conclusión a la que arriba Borobio es la siguiente: “El texto oficial nos parece que, lejos de aclarar el tema, lo confunde más todavía”.<sup>525</sup> La fundamentación dada por el autor es que parece contradecir, en parte, el uso que los mismos documentos oficiales han tenido hasta el presente del término: ministerio aplicado a los laicos, quizás hubiera sido más clarificador detenerse en diferenciar el ministerio ordenado, los ministerios laicales y los servicios desempeñados por los fieles.

“Nos parece que las «precisiones» que ofrece nuestro texto serán difícilmente comprensibles tanto para pastores como para laicos, allí donde ya se han consolidado los «ministerios laicales» (África, América, Europa) y la expresión, lo mismo que la realización lejos de ofrecer algún problema, ha clarificado la estructura ministerial de la Iglesia y ha potenciado la participación y colaboración de los fieles bautizados”.<sup>526</sup>

En definitiva nos dice Borobio:

“[...] difícilmente puede evitarse la impresión de encontramos ante un documento «negativo»: porque centra su atención en la denuncia y corrección de «abusos»; porque no resalta suficientemente la grandísima labor, por derecho y deber de los fieles laicos; porque junto con la corrección de abusos por exceso no corrige también los abusos por defecto, ni propone los impulsos necesarios para alcanzar el ideal; porque no aparece un equilibrio entre la visión de lo normativo canónico y lo teológico-litúrgico-pastoral; porque parece dar «marcha atrás» respecto al Vaticano II, y a la misma enseñanza de los Papas en algunos de sus documentos; porque parte de una prevención a nuestro entender exagerada del uso de la expresión «ministerio»; porque aún sin quererlo, parece poner un interés desproporcionado (nadie niega la necesidad de salvaguardar su identidad ministerial) en la defensa de las atribuciones y el «poder sagrado» del sacerdote; porque, en fin suscita la sospecha de la presencia preponderante de una «ideología teológica-canónica» determinada, que difícilmente puede hacerse acreedora de la plena verdad del evangelio, y de la total ortodoxia de la doctrina de la Iglesia”.<sup>527</sup>

Creemos que estas palabras sintetizan de una manera muy clara su pensamiento.

Por su parte B. Sesboüé, también se ha hecho explícitamente eco del documento, lo ha reflexionado en profundidad en la obra que ya hemos mencionado.<sup>528</sup> Fundamenta tal decisión en que lo que está en juego es la autoridad de la Iglesia, a la vez que el futuro pastoral de la misma, en un momento particularmente crítico. Hay una cuestión eclesiológica de fondo entre el primado romano y la colegialidad episcopal, en concreto: la eclesiológica de comunión rehabilitada por Concilio Vaticano II.<sup>529</sup> “Entre estas dos instancias eclesiológicas, muchos reconocen que la Curia romana ejerce un poder cada

<sup>525</sup> *Ibid.*, 311.

<sup>526</sup> *Ibid.*, 312.

<sup>527</sup> D. BOROBIO, “Ministerio sacerdotal”, *Phase*, 107-131, 131.

<sup>528</sup> Cf. B. SESBOÜÉ, *Roma y los laicos*.

<sup>529</sup> Cf. *Ibid.*, 7.

vez más grande y que no corresponde al que debería ser en una eclesiología de comunión”.<sup>530</sup>

“[...] la gravedad del problema creado entre la Curia romana, que ha querido apoyar el documento con la autoridad de ocho dicasterios, y el conjunto del cuerpo episcopal que se siente juzgado, cuando es éste, en realidad, el que soporta en el tema de la actividad ministerial del laico «el peso del día y del calor»”.<sup>531</sup>

Sesboüé en su comentario advierte que el documento parte de una premisa positiva e incluso prometedora, subrayando “la urgencia y la importancia de la acción apostólica de los fieles laicos en el presente y en el futuro de la evangelización”.<sup>532</sup> Si bien en la premisa, la visión es positiva, “el tono del documento va a ensombrecerse en las consideraciones y posturas siguientes”.<sup>533</sup>

Brevemente consignaremos algunas de esas expresiones que parecerían oscurecer un inicio tan prometedor:

Se hace insistentemente la alusión a la distinción entre el sacerdocio común de los fieles y el sacerdocio ministerial.<sup>534</sup> Surge de la lectura atenta del documento que esto es algo esencial que se quiere dejar en claro (¡Cómo si el Concilio Vaticano II se hubiera expedido en otro sentido!).

“Los autores del documento parecen sentir una amenaza por parte de los fieles laicos respecto del sacerdocio ministerial [...] parece igualmente, que tienen miedo de que se ponga en duda «el carácter irremplazable del ministerio ordenado» y que los resquicios abiertos a los laicos «favorezcan la disminución del número de candidatos al sacerdocio»”.<sup>535</sup>

También se aborda el término “cooperación”<sup>536</sup> de los laicos en las tareas que corresponden al ministerio pastoral. Se teme al lenguaje y se afirma, aludiendo a los laicos, que:

“Los *Officia* a ellos confiados temporalmente, son, más bien, exclusivamente fruto de una delegación de la Iglesia. Sólo la constante referencia al único y fontal «ministerio de Cristo» (...) permite, en cierta medida, aplicar también a fieles no ordenados, sin ambigüedad, el término

---

<sup>530</sup> *Ibid.*

<sup>531</sup> *Ibid.*, 6.

<sup>532</sup> *Ibid.*, 47.

<sup>533</sup> *Ibid.*, 48.

<sup>534</sup> Cf. *Instrucción, Principios teológicos* 1, 2, 3, 4.

<sup>535</sup> B. SESBOÜÉ, *Roma y los laicos*, 50.

<sup>536</sup> Cf. *Instrucción. Disposiciones prácticas*. Artículo 1. Necesidad de una terminología apropiada.

ministerios: sin que este sea percibido como una indebida aspiración al *ministerio ordenado*, o como progresiva erosión de su especificidad”.<sup>537</sup>

Este y otros textos que no citamos de la *Instrucción* y a la cual remitimos, para no hacer un copiado íntegro que excedería el presente comentario, hacen que el teólogo Sesboué llegue a la siguiente conclusión:

“Lo que más deploro en este texto es que no dice nada sobre la nueva identidad eclesial de los laicos asociados de manera estable al ministerio pastoral. Este silencio expresa el rechazo a hablar de esta identidad, como si se tratase ya de una concesión peligrosa. También tiene que ver con la perspectiva de una realidad puramente «transitoria». Pero, incluso en lo más inmediato, el rechazo a reconocer claramente lo que se hace de nombrarlo es también perjudicial para los interesados y para todo el pueblo cristiano. Una reflexión teológica positiva sería necesaria del todo, aunque no sea más que para evitar la famosa confusión entre los dos sacerdocios que la Instrucción teme tanto”.<sup>538</sup>

Finalmente proponemos otro teólogo que recepcionó la *Instrucción* y realizó un comentario sobre ella: Salvador Pié-Ninot.<sup>539</sup> Solamente destacaremos algunos aportes que realiza el autor en su comentario, para no ser reiterativos con los ya mencionados. El primero, que consideramos no menor a la hora de ponderar el valor magisterial de la *Instrucción*, es que no fue firmada por el Papa, sino aprobada según la regulación propia de los organismos de la Curia, destacando el carácter ministerial e instrumental de los documentos emanados de la Curia. Al ser una *Instrucción*, tiene un carácter administrativo e interno que se limita a inculcar la observación del derecho vigente.<sup>540</sup> Otro comentario que realiza es que en las disposiciones prácticas se califica a los laicos utilizando la fórmula negativa: “fieles no ordenados”.<sup>541</sup> Recordemos que una de las aportaciones y objetivos fundamentales del Vaticano II en LG IV y AA es la de superar esta descripción meramente negativa. Pié-Ninot utiliza una expresión muy clara a la hora de evaluar la *Instrucción*: “respira demasiado temor hacia los laicos, teniendo en cuenta que a pesar del rol distinto que tienen respecto a los presbíteros todos forman una misma Iglesia”.<sup>542</sup>

<sup>537</sup> *Ibid.*, Artículo 1 apartado §2.

<sup>538</sup> B. SESBOUÉ, *Roma y los laicos*, 51.

<sup>539</sup> S. PIÉ-NINOT, “Los ministerios confiados a los laicos”, *Phase* 38 (1998) 133-153.

<sup>540</sup> *Ibid.*, 134.

<sup>541</sup> *Ibid.*, 141.

<sup>542</sup> *Ibid.*, 141-142.



## BIBLIOGRAFÍA

### 1. Obras seleccionadas de Dionisio Borobio

#### 1.1. Libros principales:

- BOROBIO, Dionisio, *Ministerio sacerdotal. Ministerios laicales*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 1982.
- ID., *Ministerios laicales, manual del cristiano comprometido*, Madrid, Sociedad de Educación Atenas, 1986<sup>2</sup>.
- ID., *Los ministerios en la comunidad*, Barcelona, Centre de Pastoral Litúrgica, 1999.
- ID., *Misión y Ministerios laicales*, Salamanca, Sígueme, 2001.

#### 1.2. Otras obras y artículos relacionados con la investigación:

- BOROBIO, Dionisio, “Los oficios y ministerios de la reconciliación de los penitentes”, *Phase* 79-80 (1974), 50-66.
- ID., “Sobre los ministerios del catequista de la confirmación y sus funciones dentro del proceso de iniciación cristiana”, *Seminarios* 71 (1979) 11-44.
- ID., “Función litúrgico sacramental del ministerio del catequista”, *Phase* 118 (1980) 305-321.
- ID., “Participación y ministerios litúrgicos”, *Phase* 144 (1984) 511-528.
- ID., “Comunidad eclesial y ministerios”, *Phase* 123 (1981), 183-201.
- ID., “Comunidad cristiana, realidad, misterio y misión”, *Salmanticensis* 31 (1984) 321-360.
- ID., “Vocación cristiana y ministerios”, *Seminarios* 30 (1984) 349-366.
- ID., “Eclesialidad y ministerialidad en el sacramento de la penitencia”, *Salmanticensis* 34 (1987) 299-325.
- ID., “Fundamentación sacramental de los servicios y ministerios”, *Phase* 27 (1987) 491-513.
- ID., *Los laicos y la evangelización*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 1987.
- ID., “Ministerio sacerdotal. Ministerios laicales. Comentario al Documento «Sobre algunas cuestiones acerca de la colaboración de los fieles laicos en el sagrado ministerio de los sacerdotes»”, *Phase* 224 (1998) 107-131.
- ID., “Ministerio y ministerios de reconciliación en la iglesia actual”, *Salmanticensis* 46 (1999) 349-373.

### 2. Fuentes

- BIBLIA DE JERUSALÉN. Bilbao, Desclée de Brouwer, 1998.
- CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1993<sup>12</sup>.
- CONCILIO VATICANO II: Constituciones. Decretos. Declaraciones. Documentos pontificios complementarios, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1966<sup>2</sup>.
- CONFERENCIA NACIONAL DE OBISPOS DE BRASIL, *Misión y ministerios de los cristianos*, Bogotá, Secretariado General del Celam, 2000.

- CONGREGACIÓN PARA EL CLERO, PONTIFICIO CONSEJO PARA LOS LAICOS, CONGREGACIÓN PARA LA DOCTRINA DE LA FE, CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS, CONGREGACIÓN PARA LOS OBISPOS, CONGREGACIÓN PARA LA EVANGELIZACIÓN DE LOS PUEBLOS, CONGREGACIÓN PARA LOS INSTITUTOS DE VIDA CONSAGRADA, PONTIFICIO CONSEJO PARA LA INTERPRETACIÓN, *Instrucción sobre algunas cuestiones acerca de la colaboración de los fieles laicos en el sagrado ministerio de los sacerdotes*, 15 agosto 1997 [en línea], <[http://www.vatican.va/roman\\_curia/congregations/ccclergy/documents/rc\\_con\\_interdic\\_doc\\_15081997\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/congregations/ccclergy/documents/rc_con_interdic_doc_15081997_sp.html)>, [consulta 8 septiembre de 2017].
- CONSEJO EPISCOPAL LATINOAMERICANO (CELAM), *Ministerios eclesiales en América Latina. Reflexión teológico-pastoral*, Bogotá, Secretariado General del Celam, 1974. francesco\_20130728\_gmg-celam-rio.html> [consulta: 7 diciembre 2017].
- FRANCISCO. *Oficina de prensa. Boletín de la Santa Sede* [en línea], <[https://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2013/july/documents/papa-francesco\\_20130728\\_gmg-celam-rio.html](https://w2.vatican.va/content/francesco/es/speeches/2013/july/documents/papa-francesco_20130728_gmg-celam-rio.html)> [consulta: 7 diciembre 2017].
- FRANCISCO, *Exhortación Apostólica Evangelii Gaudium* 111-134, 24 de noviembre de 2013, AAS 105 N. 12 (2013) 1019-1137.
- JUAN PABLO II, *Exhortación Postsinodal Familiaris Consortio*, 22 noviembre 1981 AAS 73 (1981) 81-191.
- JUAN PABLO II, *Exhortación Apostólica Postsinodal sobre la vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo Christifideles laici*, 30 diciembre 1988, AAS 81 (1989) 393-521.
- JUAN PABLO II, *Carta Encíclica Redemptoris Missio*, 7 diciembre 1990, AAS 83 (1991) 249-340.
- JUAN PABLO II, *Exhortación Apostólica Postsinodal Pastores dabo vobis*, 25 marzo 1992, AAS 84 (1992) 714-718.
- JUAN PABLO II, *Carta a las mujeres* [en línea] <[https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/letters/1995/documents/hf\\_jp-ii\\_let\\_29061995\\_women.html](https://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/letters/1995/documents/hf_jp-ii_let_29061995_women.html)> [consulta: 15 septiembre 2017].
- PABLO VI, *Motu proprio Ministeria Quaedam*, 15 agosto 1972, AAS 64 (1972) 529-534.
- PABLO VI, *Inmensae Caritatis*, 29 de enero 1973, AAS 65 264-271.
- PABLO VI, *Exhortación Apostólica Postsinodal Evangelii Nuntiandi*, 8 de diciembre 1975, AAS 68 (1976) 5-76.
- PÍO IX, *Encíclica Non abbiamo bisogno*, 29 de junio de 1931, AAS 23 (1931), 285-312.
- PÍO X, *Encíclica Vehementer Nos*, 11 de febrero de 1906, *Acta Sactae Sedis XXXIX* (1906), 3-16.
- PÍO XI, *Carta al Cardenal Von Roey*, 15 de agosto de 1928, AAS 20 (1928) 295-296.
- PÍO XI, *Carta al episcopado argentino*, 4 de diciembre de 1930, AAS 34 (1942) 242-246.
- PÍO XII, *Alocución al Sacro Colegio Cardenalici*, 20 de febrero de 1946, AAS 38 (1946), 141-151.
- PÍO XII, *Alocución Pussées par le désir*, 29 de septiembre de 1957, AAS 49 (1957) 906-922.
- PÍO XII, *Alocución Six ans*, 5 de octubre de 1958, AAS 49 (1957) 922-935.
- UNITED STATES CONFERENCE OF CATHOLIC BISHOPS, *Co-workers in the Vineyard of the Lord, A Resource for Guiding the Development of Lay Ecclesial Ministry*, December 2005 [en línea] <<http://www.usccb.org/upload/co-workers-vineyard-lay-ecclesial-ministry-2005-espanol.pdf>> [consulta: 8 agosto 2017].

-III CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO, *Documentos de Santo Domingo, Puebla, Medellín y Río de Janeiro*, Buenos Aires, Conferencia Episcopal Argentina Oficina del libro, 2008.

-V CONFERENCIA GENERAL DEL EPISCOPADO LATINOAMERICANO Y DEL CARIBE, *Documento de Aparecida*, Buenos Aires, Conferencia Episcopal Argentina Oficina del libro, 2008<sup>2</sup>.

### 3. Obras de consulta

#### 3.1. Libros

-ALBERIGO, Giuseppe (dir.), *Historia del Concilio Vaticano II*, I: El catolicismo hacia una nueva era. El anuncio y la preparación, Salamanca, Sígueme-Leuven, 1999.

-ALBERIGO, Giuseppe (dir.), *Historia del Concilio Vaticano II*, IV: *La Iglesia como comunión. El tercer período y la tercera intercesión (septiembre 1964-septiembre 1965)*, Salamanca, Sígueme-Leuven, 2007.

-ANTÓN, Ángel, *El misterio de la Iglesia*, II, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1987.

-BUENO DE LA FUENTE, Eloy, *Eclesiología*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2007<sup>2</sup>.

-CALERO, Antonio María, *El laico en la Iglesia*, Madrid, CCS, 1998<sup>2</sup>.

-CONGAR, Yves Marie-Joseph, *Jalones para una teología del laicado*, Barcelona, Estela, 1969<sup>4</sup>.

-DE ALMEIDA, Antonio, *Un solo cuerpo y un solo espíritu*, Valencia, Siquem, 2005.

-DE ALMEIDA, Antonio, *Nuevos ministerios: vocación, carisma y servicio en la comunidad*, Barcelona, Herder, 2015.

-ECKHOLT, Margit, *La Iglesia en la diversidad*, Santiago de Chile, Universidad Alberto Hurtado, 2014.

-FERRARA, Ricardo, *El misterio de Dios*, Salamanca, Sígueme, 2005.

-FLORISTÁN, Casiano, *Teología Práctica*, Salamanca, Sígueme, 1998.

-FORTE, Bruno, *Laicado y Laicidad*, Salamanca, Sígueme, 1987.

-FORTE, Bruno, *La Iglesia de la Trinidad: ensayo sobre el misterio de la Iglesia. Comunión y misión*, Salamanca, Secretariado Trinitario, 1996.

-GROSSO GARCÍA, Lourdes, «¡Rabboni!» *Presencia y misión de la mujer en la Iglesia*, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 2016.

-HAGSTROM, Aurelie A., *The Emerging Laity, Vocation, Mission and Spirituality*, New York, Paulist Press, 2010.

-LLORCA, Bernardino; GARCÍA-VILLOSLADA, Ricardo; LABOA, Juan María, *Historia de la Iglesia Católica*, I, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1996<sup>7</sup>.

LLORCA, Bernardino; GARCÍA-VILLOSLADA, Ricardo; LABOA, Juan María, *Historia de la Iglesia Católica*, V, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1999.

-LONERGAN, Bernard, *Método en teología*, Salamanca, Sígueme, 2006.

-PELLITERO, Ramiro, *La teología del laicado en la obra de Yves Congar*, Pamplona, Universidad de Navarra, 1996.

-PHILLIPS, Gérard, *La Iglesia y su misterio en el Concilio Vaticano II*, I, Barcelona, Herder, 1968.

-PHILLIPS, Gérard, *La Iglesia y su misterio en el Concilio Vaticano II*, II, Barcelona, Herder, 1969.

- PIÉ-NINOT, Salvador, *Eclesiología*, Salamanca, Ediciones Sígueme, 2007.
- QUASTEN, Johannes, *Patrología*, I, Madrid, Biblioteca de Autores Cristianos, 1961.
- RAMOS Julio A., *Teología pastoral*, Madrid, BAC, 2006.
- SAYÉS, José A., *La Iglesia de Cristo*, Madrid, Palabra, 1999.
- SESBOÛÉ, Bernard, *¡No tengáis miedo!: los ministerios en la Iglesia hoy*, Santander, Sal Terrae, 1998<sup>2</sup>.
- SESBOÛÉ, Bernard, *Roma y los laicos*, París, Desclée de Brouwer, 1999.
- SUENENS, Leo J., *La corresponsabilidad en la Iglesia de hoy*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 1968.
- SUENENS, Leo J., *Recuerdos y esperanzas*, Valencia, EDICEP, 2000.
- VALERIO, Adriana, *Madri del Concilio*, Roma, Carocci editore, 2012.
- VALLA, Héctor J., *Mensaje cristiano*, Rosario, Didascalía, 2007.

### 3.2. Artículos, capítulos o voces de diccionarios

- ALTBACH, Federico, "Identidad y misión de los laicos en la obra de Yves Congar", *Efemérides mexicana* 29 n.87 (2011) 383-401.
- AZCUY, Virginia R., "Hacia una nueva imaginación sobre el laicado y las mujeres en la Iglesia", *Teología* 88 (2005) 537-556.
- AZCUY, Virginia R., "Reunirse alrededor de la mesa y del mundo", *Nuevo Mundo* 10 (2008) 129-160.
- AZCUY, Virginia R., "Fe cristológica y dignidad de las mujeres. Sugerencias para una travesía de desocultamiento y compañerismo", *Stromata* LXIV (2008) 1-14.
- AZCUY, Virginia R., "La irrupción de las mujeres en la Iglesia. Reflexiones a la luz del Concilio Vaticano II y su recepción teológica", en: ECKHOLT, Margit; BARREDO, Fernando (eds.), *Ciudadanía y memoria. Construcción de la ciudadanía*, Quito, Abya Yala, 2012, 293-318.
- BARRUFFO, Antonio, "Laico (seglar)", en: DE FIORES, Stefano; GOFFI, Tullio; GUERRA, Augusto (dirs.), *Nuevo Diccionario de Espiritualidad*, Madrid, Paulinas, 1991<sup>4</sup>, 1078-1098.
- BERZOSA, Raúl, "Los ministerios confiados a los laicos: teología y praxis", *Seminarios* 159 (2001) 35-50.
- BERZOSA, Raúl, "Los ministerios, especialmente laicales, en una Iglesia «Misterio de comunión para la misión»", *Seminarios* LIII 185 (2007), 289-318.
- BINGEMER, María Clara y otros, "Los ministerios en la Iglesia: diálogo Norte-Sur", *Concilium* 334 (2010).
- BONNET, Piero Antonio, "El «christifidelis» recuperado protagonista humano en la Iglesia", en: R. LATOURELLE (ed.), *Vaticano II. Balance y Perspectivas*, Salamanca, Sígueme, 1989, 357-372.
- BOSCH, Juan, "Yves Congar su aportación al Concilio Vaticano II", *Isidorianum* 6 (1977) 23-50.
- BOSCH NAVARRO, Juan, "Dionisio Borobio", en: BOSCH NAVARRO, Juan, *Diccionario de Teólogos/as Contemporáneos*, Burgos, Monte Carmelo, 2004, 172-177.
- CAAMAÑO, José Carlos, "El misterio de la Iglesia, Pueblo de Dios en communion", *Teología* XLII 88 (2005) 601-622.
- CONGAR, Yves Marie-Joseph, "Seglar", en: H. Fries, *Conceptos fundamentales de Teología*, IV, Madrid, Cristiandad, 1967, 224-246.

- DEL COVOLO, Enrico, "Laico", en: MONACI CATAGNO, Adele (dir.), *Diccionario de Orígenes*, Burgos, Monte Carmelo, 2003, 487-488.
- DEL MORAL, Maite, "¿Qué está perdiendo la Iglesia con la marginación de la mujer?", *Iglesia Viva* 137 (1988) 467-474.
- DEMEL, Sabine, "Las mujeres se ponen a la cabeza: ¡Ahora incluso en la curia romana!", *Concilium* 353 (2013) 761-772.
- ECKHOLT, Margit, "Ciudadanía, sacramentalidad de la Iglesia y empoderamiento de las mujeres", *Stromata* LXIV (2008) 15-25.
- EDITORIAL, "Ministerios laicales ¿utopía o realidad?", *Seminarios* vol LIII nro. 185, 281-288.
- FORTE, Bruno, "Laicado", en: PACOMIO, Luciano (ed.), *Diccionario Teológico interdisciplinar*, III, Salamanca, Sígueme, 1986, 252-269.
- FUSTER, Sebastián, "Hombres y mujeres responsables en y de la Iglesia", *Teología Espiritual* XXXIV (1990) 289-315.
- GALIMBERTI JARMAN, Beatriz; RUSSELL, Roy, "Co-workers", en: *The Oxford Spanish Dictionary*, Oxford, Oxford University Press, 2008<sup>4</sup>.
- GALLI, Carlos María, "Tres precursores de la eclesiología conciliar de Pueblo de Dios", *Teología* 52 (1988), 171-204.
- GALLI, Carlos María, *Conferencia del Dr. Carlos María Galli en el convenio "De Puebla a Aparecida. Iglesia y Sociedad en América Latina"*, organizado por el Instituto de Estudios Políticos San Pio V del 26 al 27 de enero de 2017, con el patrocinio del Instituto Ítalo Latinoamericano. Pontificia Comisión para América latina [en línea], <<http://www.americalatina.va/content/americalatina/es/articulos/el-pueblo-de-dios--el-pueblo-y-los-pueblos--el-papa-francisco-y-.pdf>> [consulta: 14 diciembre 2017].
- HAGSTROM, Aurelie, Research [en línea] <<http://www.providence.edu/theology/undergraduate/Pages/hagstrom.aspx>> [consulta: 17 Julio 2017].
- HEIMERL, Hans, "Diversos conceptos de laico en la Constitución sobre la Iglesia del Vaticano II", *Concilium* 13 (1966) 451-461.
- KASPER, Walter, "Vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo", *Selecciones de Teología* 28, 110 (1989) 101-110.
- KOMONCHAK, Joseph A., "Hacia una eclesiología de comunión", en: ALBERIGO, Giuseppe (dir.), *Historia del Concilio Vaticano II*, IV, Salamanca, Sígueme-Leuven, 2007, 17-97.
- LIGIER, Louis, "Ministerios laicales de suplencia. Sus fundamentos en los documentos del Vaticano II", en: LATOURELLE, René (ed.), *Vaticano II. Balance y perspectivas*, Salamanca, Sígueme, 1989, 559-569.
- LLACH, María Josefina, "Diálogo sobre Mujeres", *Proyecto* 39 (2001) 261-276.
- MAGNANI, Giovanni, "La llamada teología del laicado ¿tiene un estatuto teológico?", en: R. LATOURELLE (ed.), *Vaticano II. Balance y Perspectivas*, Salamanca, Sígueme, 1989, 373-409.
- MARTÍNEZ GORDO, Jesús, "Ser laico en la Iglesia", *Razón y fe, revista hispanoamericana de cultura* 253 n. 1292 (2006) 437-451.
- NOEMI, Juan, "Espiritualidad del laico", *Anales de Teología de la Universidad Católica de la Santísima Concepción*, 1 abril 2007, 169-172.
- O' DONNELL, Christopher, PIÉ-NINOT, Salvador, "Laicos", en: O' DONNELL, Christopher; PEREA, Joaquín (eds.), "La teología en la formación del laicado evangelizador", en: *La teología en la formación del laicado*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 1999.

- PECHARROMÁN CEBRIÁN, Félix, “Lineamientos para la acción de los laicos”, *Seminarios* LIII 185 (2007), 329-343.
- PEREA, Joaquín, “La teología en la formación del laicado evangelizador”, en: PEREA, Joaquín (ed.), *La teología en la formación del laicado*, Bilbao, Desclée de Brouwer, 1999, 29-39.
- PIE-NINOT, Salvador, “Aportaciones del Sínodo 1987 a la teología del laicado. La herencia del Concilio Vaticano II”, *Revista Española de Teología* 48 (1988) 321-370.
- PIE-NINOT, Salvador, “Los ministerios confiados a los laicos”, *Phase* 38 (1998) 133-153.
- PIÉ NINOT, Salvador, “Laicado y Ministerio”, *Diccionario de Eclesiología*, Madrid, San Pablo, 2001, 621-629.
- PIÉ NINOT, Salvador, “Laicos”, *Diccionario de Eclesiología*, Madrid, San Pablo, 2001, 629-640.
- RIGAL, Jean, “La misión y el ministerio de los laicos”, en: RIGAL, Jean, *Descubrir los ministerios*, Salamanca, Secretariado Trinitario, 2002, 213-229.
- SAUER, Hanjo, “La Iglesia de los laicos: un descubrimiento del Concilio”, en: ALBERIGO, Giuseppe (dir.), *Historia del Concilio Vaticano II*, IV, Salamanca, Sígueme-Leuven, 2007, 221-252.
- SCHILLEBEECKX, Edward, “Definición del laico cristiano”, en: G. BARAÚNA (dir.), *La Iglesia del Vaticano II*, II, Barcelona, Juan Flors Editor, 1966, 977-997.
- TRUJILLO, Lorenzo, “Los laicos y los canales de decisión en la Iglesia”, *Iglesia Viva* 137 (1988) 451-465.
- VELEZ CARO, Consuelo, “Mujer, discipulado y misión. Una reflexión a propósito de Aparecida”, *Teología* XLIV- 94 (2007) 457-471.